



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 18/11
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 22/12/11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

Pág.

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda proponiendo la resolución de las reclamaciones presentadas contra los acuerdos provisionales adoptados en sesión plenaria ordinaria de 27 de octubre último, referentes a las Ordenanzas reguladoras de tributos y precios públicos de aplicación para el ejercicio 2012, y consecuente propuesta de aprobación definitiva. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad, sobre la modificación de los ficheros del Área de Personal, Organización y Calidad. 8

PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Moción de D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado y D^a Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a facilitar comunicaciones de datos en banda ancha ADSL al diseminado La Fresneda (Distrito de Campanillas). 12

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa al incremento de Juzgados en la ciudad de Málaga. 17

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de solidaridad con los trabajadores de recogida de carritos portaequipajes en el Aeropuerto de Málaga en su lucha por la mejora de las condiciones laborales y el abono de sus salarios que se les adeuda desde el pasado mes de septiembre. 20

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Manuel Hurtado



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quero y D^a. Francisca Montiel Torres, relativa a la Escuela de Verdiales en la Huertecilla Mañas (Campanillas). 23

**COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Área de Movilidad. 25

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Propuesta de ratificación y dación de cuenta de nueva documentación relativa a los sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1 con relación al Documento de “Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, y someter a información pública. 29

PUNTO N° 10.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la documentación denominada expediente de cumplimiento de la sentencia n° 73/2005 en relación al sector PA-LE.9 (97) del P.G.O.U. que pasa a denominarse PAM-LE.8 (97) para su incorporación al documento de Revisión-Adaptación del P.G.O.U, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 7 de octubre de 2011. 52

PUNTO N° 11.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en el inmueble sito en calle Pedro de Molina n° 8. 61

PUNTO N° 12.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcela 5.1 del PAM-PD-3 (anterior SUP LE.1) “Olletas”. 68

PUNTO N° 13.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la continuación de obras en cubiertas y muros dañados del Convento de San Andrés del Perchel. 77

PUNTO N° 14.- Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa al cerramiento de la vía pública en la C/ Miraampolas de la Bda. Miraflores de los Ángeles. 83

PUNTO N° 15.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco J. Conejo Rueda, D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a acondicionamiento de los accesos a los diseminados del Conde, Salinas y el tramo de carril de acceso a Los Moras hasta el arroyo de los Olivos. 86

PUNTO N° 16.- Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a Begoña Medina Sánchez, relativa a disposición de suelos para VPO y VPP del PGOU de la Ciudad de Málaga. 89

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes –CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a la seguridad vial en el entorno de los colegios de nuestro término municipal. 91

PUNTO N° 18.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes –CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a la vigilancia, a la inspección y al control de vertederos ilegales incontrolados en la ciudad de Málaga. 95

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes –CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a dispositivos de seguridad ante la utilización de petardos y artefactos pirotécnicos en fiestas populares. 98

PUNTO N° 20.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a que los servicios de vigilancia de los edificios públicos municipales que prestan las empresas de seguridad privadas sean asumidos por agentes de la policía municipal en segunda actividad. 100

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 21.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a un Plan de Gestión del Arbolado Viario. 103

PUNTO N° 22.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, referida al mantenimiento del Parque Huelin. 105

PUNTO N° 23.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a excrementos de perros en la vía pública. 108

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes y D. Eduardo Zorrilla Díaz, respectivamente, en relación a problemas ocasionados por el enorme impacto paisajístico y suciedad por la existencia de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un vertedero ilegal en Rojas-Santa Tecla. 110

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio. 113

PUNTO N° 26.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a Francisca Montiel Torres, relativa a la coordinación socio-sanitaria en la atención a personas mayores. 135

PUNTO N° 27.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, referida al aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 137

PUNTO N° 28.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, relativa al 1 de diciembre declarado como Día Internacional contra el VIH/SIDA. 141

PUNTO N° 29.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, relativa a desarrollar planes participados de acción integral en distintas barriadas de la ciudad. 152

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, sobre la representación de este Grupo en el Consejo Sectorial de Accesibilidad y Movilidad. 155

PUNTO N° U-2.- Proposición urgente del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan Especial del Sistema General Puerto de Málaga, muelle 2 y plataforma del Auditorio. 155

PUNTO N° U-3.- Moción urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Turismo, D^a. Carolina España Reina, relativa a la falta de claridad de los compromisos presupuestarios de la Junta de Andalucía para 2012 con la ciudad y la provincia de Málaga. 160

PUNTO N° U-4.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa al empleo juvenil. 170



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U-5.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al cierre definitivo del centro de internamiento de extranjeros de Capuchinos. 177

MOCIONES

PUNTO N° 30.- Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa al bicentenario de la Constitución de 1812. 196

PUNTO N° 31.- Proposición de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa a la composición del Consejo Sectorial de Accesibilidad. 198

PUNTO N° 32.- Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, relativa a la designación de los miembros del Grupo Municipal Socialista que formarán parte del Consejo Sectorial de Accesibilidad. 199

PUNTO N° 33.- Moción del Delegado de Educación, D. Miguel Briones Artacho, en relación con la situación laboral de los funcionarios interinos en el sistema educativo andaluz. 200

PUNTO N° 34.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a Convenios Urbanísticos del PGOU de la ciudad de Málaga. 208

PUNTO N° 35.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la progresiva privatización de la empresa pública municipal LIMPOSAM. 236

PUNTO N° 36.- Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, relativa al Plan de choque contra el incremento del VIH/SIDA. 150

PUNTO N° 37.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública. 226

PUNTO N° 38.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a medidas para evitar la demolición del Corralón de las dos Puertas, entre C/ Curadero y C/ Rosal Blanco. 187

PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al patrimonio forestal del municipio de Málaga. 230

PUNTO N° 40.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la recalificación para uso residencial del espacio que ocupa el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estadio de La Rosaleda, para de esta forma posibilitar la venta de los terrenos para la construcción de viviendas. 50

PUNTO N° 41.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales y en Andalucía de la Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal. 214

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 42.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la financiación, líneas de trabajo y principales acciones a desarrollar en el Convento de San Andrés para albergar el Museo de Arquitectura y Diseño. 243

PUNTO N° 43.- Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la gestión que se está realizando de Art Natura y de los tres museos proyectados, el Museo de las Gemas, el Museo de las Ciencias de la Naturaleza y el Museo de la Ciencia de la Tierra. 246

PUNTO N° 44.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre uso actual que se le está dando a la marca “Canal Málaga” que compró el Consistorio por 300.000 euros, así como a los equipos analógicos que se adquirieron dentro del contrato de adquisición de los equipos e instalaciones firmado por un importe de 1’27 millones de euros. 258

PUNTO N° 45.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que aclare el futuro de Art Natura, en el edificio de antigua Tabacalera, después de que se vaya a cumplir ya el plazo de 120 días concedido a Royal Collections para la apertura de este Museo, así como también sobre el uso residencial que algunos de los directivos de la empresa adjudicataria han realizado de parte de las dependencias existentes en la antigua fábrica de Tabacalera. 247

PUNTO N° 46.- Conocimiento del Pleno del escrito del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de renuncia a la dedicación exclusiva en el cargo que desempeña en esta Corporación. 263



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 47.-** Conocimiento del Pleno del escrito de D^a. Carolina España Reina, Concejala del Grupo Municipal Popular, de renuncia a la dedicación exclusiva en el cargo que desempeña en esta Corporación. 264
- PUNTO N° 48.-** Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2012. 264
- PUNTO N° 49.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 265
- PUNTO N° 50.-** Información del Equipo de Gobierno. 265

RUEGOS Y PREGUNTAS

- PUNTO N° 51.-** Ruegos. 266
- PUNTO N° 52.-** Preguntas 266



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 18/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2012.

En la Ciudad de Málaga, siendo las trece horas y un minuto del jueves, día veintidós de diciembre de dos mil once, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Carolina España Reina
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Víctor Manuel González García
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
D. José Sánchez Maldonado
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Raúl Jiménez Jiménez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No asistió a esta sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista. D^a. Cristina Guerrero Moreno, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIA Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PROPONIENDO LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LOS ACUERDOS PROVISIONALES ADOPTADOS EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE ÚLTIMO, REFERENTES A LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS DE APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012, Y CONSECUENTE APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 19 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente sobre el citado asunto, en el que obra la Propuesta de la Teniente de Alcalde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Delegada de Economía, Hacienda y Turismo de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA TTE.-ALCALDE, DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TURISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL PRÓXIMO AÑO.

En la sesión ordinaria del Excmo. Ayto. Pleno del día 27 de octubre pasado se aprobaron inicialmente las propuestas de alteración de las ordenanzas fiscales para el próximo año. Este acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 28 de octubre último.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones y según se acredita por la Secretaría General se han recibido cuatro escritos en relación a dicho acuerdo:

- *Un escrito de la Confederación de Empresarios de Málaga, en relación al acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal número 2 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

- *Otros tres –en realidad, se trata de uno solo presentado en días sucesivos por la misma interesada: D^a Adela Martín Fernández- contra el acuerdo de aprobación inicial de las ordenanzas número 12 de la Tasa de Saneamiento y Depuración y número 26 de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable –a través del mismo se alude conjuntamente a sendas ordenanzas-.*

Se han recibido otros dos escritos fuera del plazo de presentación de alegaciones de la misma naturaleza que los tres primeros citados.

Además, se ha recibido un escrito presentado con fecha 1 de diciembre pasado en la Sucursal núm. 17 de Correos en Málaga, en relación al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que aprobó inicialmente, para el próximo año, la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

En relación al escrito presentado contra el acuerdo inicial de aprobación de la ordenanza fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

La Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, considera que el tipo de gravamen para usos diferenciados que contempla el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en ningún caso, se podrá aplicar a “suelos sin edificar”. En consecuencia, considera necesario excluir la mención que se hace a este tipo de inmuebles en la redacción propuesta del artículo 18º de la ordenanza.

Como señala en su informe de 12 de diciembre pasado, el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, las referencias de nuestra ordenanza al tipo de gravamen se contienen en su artículo 11º, que propone la aplicación de un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tipo de gravamen único para todos los inmuebles de naturaleza urbana. En el artículo 18º se regula la aplicación de una bonificación que limita el crecimiento de la cuota líquida en función de los usos y tramos de valor catastral de los inmuebles urbanos. No resultan aplicables, por tanto, en este punto las prescripciones contenidas en el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Así pues y a título de ejemplo, los solares sin edificar no tienen un tipo de gravamen diferenciado del uso residencial.

En relación al escrito presentado contra el acuerdo inicial de aprobación de la ordenanza fiscal número 2 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Con fecha 15 de noviembre pasado, la Confederación de Empresarios de Málaga presentó un escrito en relación al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que aprobó inicialmente, para el próximo año, la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. A través del mencionado escrito se solicita una distribución más equitativa en la actualización de los coeficientes de situación aplicables en este impuesto, para lograr una progresividad en las variaciones del citado coeficiente.

En relación a la referida petición, el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con fecha 5 de diciembre pasado, entendía que “no existe obstáculo legal alguno que impida (...) alterar la distribución de los citados coeficientes de situación, cumpliendo las prescripciones legales anteriormente citadas, sin provocar un desequilibrio presupuestario en las previsiones que pudiesen existir al respecto, distribuyendo el impacto de la actualización en base a una nueva configuración en los coeficientes de situación a aplicar”. Concluye en su informe que procedería modificar el Anexo 1 de la ordenanza fiscal número 2 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el próximo año.

En relación a los escritos presentados contra el acuerdo inicial de aprobación de las ordenanzas número 12 de Saneamiento y Depuración y 26 de Abastecimiento de Agua Potable.

Según la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Vicepresidenta de la Empresa Municipal de Aguas, S.A. de 9 de diciembre pasado en relación a la ordenanza fiscal número 12 de Saneamiento y Depuración, “las tarifas actualmente vigentes en el municipio de Málaga por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración se aprobaron por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2.008, sin que se haya interpuesto recurso alguno contra dicho Acuerdo de aprobación definitiva, por lo que la Ordenanza Fiscal nº 12 es firme y plenamente exigible en su redacción actual. Además, en el expediente constan los preceptivos informes favorables emitidos en su día por el Jurado Tributario y por la Intervención General de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el expediente que se está tramitando ahora para la modificación de dicha Ordenanza Fiscal, no se contempla la modificación del artículo 7 de la misma, que permanece invariable en su redacción inicial y por tanto, no ha sido objeto de informe justificativo adicional, siendo de aplicación lo expuesto en el párrafo anterior.

Pese a ello, la Sra. Martín Fernández presenta una solicitud de anulación de tal precepto, en base a que su situación personal no reúne los requisitos allí exigidos.

Dicho artículo contiene una bonificación que no contraviene lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, que establece un régimen de exenciones y bonificaciones que obliga a las Administraciones Públicas en relación con determinados servicios o actividades de su competencia, pero que para el resto de los servicios, entre los que se encuentran los de saneamiento y depuración, que son los que se regulan en la Ordenanza Fiscal nº 12, se configura como una facultad de las entidades locales y no como una obligación legal. "

Idénticos argumentos caben formularse, del mismo modo, en relación a la reclamación presentada contra la ordenanza fiscal número 26 de Abastecimiento de Agua Potable.

Por estas razones, concluye la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Vicepresidenta de la Empresa Municipal de Aguas, S.A. que procedería desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial de las ordenanzas fiscales número 12 de Saneamiento y Depuración y número 26 de Abastecimiento de Agua Potable.

Propuesta final.

En base a lo anterior y tras los informes previos pertinentes, se somete a la consideración de esa Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo la adopción de los siguientes acuerdos:

- *Modificar el Anexo 1 de la Ordenanza fiscal número 2, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el próximo año que, conforme a la propuesta del Gerente de Gestión Tributaria de anterior mención, quedaría establecido en los términos siguientes:*

CATEGORIA DE LA CALLE	COEFICIENTE DE SITUACION 2012
Primera	2,99
Segunda	2,43
Tercera	1,71
Cuarta	1,32
Quinta	0,98
Sexta	0,80



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Mantener los restantes aspectos del texto reglamentario de la ordenanza de este impuesto, conforme a la propuesta inicial aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión del día 27 de octubre pasado.*
- *Desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo inicial de aprobación de las ordenanzas fiscales número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, número 12 reguladora de la Tasa de Saneamiento y Depuración y número 26 reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua Potable.*
- *Confirmar los restantes aspectos del acuerdo inicial de aprobación de las ordenanzas fiscales para el próximo año, según acuerdo plenario del 27 de octubre pasado.*
- *Someter el expediente al trámite que legal y reglamentariamente le corresponda para su entrada en vigor desde el día 1 de enero de 2012 (salvo lo establecido para la Ordenanza reguladora del Callejero Fiscal).*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, proponiendo la resolución de las reclamaciones presentadas contra los acuerdos provisionales adoptados en sesión plenaria ordinaria de 27 de octubre último, referentes a las Ordenanzas reguladoras de tributos y precios públicos de aplicación para el ejercicio 2012, y consecuente propuesta de aprobación definitiva, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del escrito de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Personal y Turismo, D^a. Carolina España Reina, de fecha 7 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, se acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las ordenanzas, para el ejercicio 2012, que a continuación se relacionan :

OF-3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

OF-4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OF-7. Tasa por la visita a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro.

OF-8.- Tasa por la Prestación del Servicio de Inspección y Control Sanitarios en Mataderos, Salas de Despice, Centros de Abastecimiento y Establecimientos del Sector Alimentario en General.

OF-9.- Tasa por las Transmisiones onerosas de titularidad de los quioscos situados en la vía pública.

OF-10. Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.

OF-11.-Tasa por la expedición de documentos administrativos.

OF-13. Tasas por Derecho de Examen.

OF-14. Tasa por la prestación de servicios en materia de autotaxi y otras actuaciones relacionadas con los mismos.

OF-15. Tasas por actuaciones urbanísticas.

OF-17. Tasa por los Servicios del Real Cuerpo de Bomberos.

OF-18. Tasas por la Concesión de Derechos Funerarios.

OF-19. Tasa por la Recogida de Basuras de Actividades Económicas.

OF-20. Tasa sobre protección arqueológica.

OF-21. Tasa por retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal del vehículo.

OF-22. Tasa por transmisiones onerosas de titularidad de los puestos y locales situados en los mercados municipales.

OF-23.- Tasas por derechos de examen para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi.

OF-24.- Tasa por las actuaciones administrativas relacionadas con los coches de caballos.

OF-33.- Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

OF-39.- Tasa correspondiente por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas.

OF-42. Tasa por Entrada y/o Salida de Vehículos a/o Edificios, Establecimientos, Instalaciones o Parcelas de Uso Público y la Reserva de Vía Pública para Estacionamiento.

OF-45- Precio Público por los servicios del Laboratorio de Medio Ambiente.

OF-46- Precio Público por la prestación de servicios en el Parque Zoosanitario municipal.

OF-48.- Precio Público por la prestación del servicio de descontaminación y eliminación de vehículos al final de su vida útil.

OF-49.- Tasa por prestación de servicios de Mercados municipales.

OF-50.- Precios Públicos de los servicios y actividades de la Fundación Deportiva.

OF-53.- Tasa por el aprovechamiento especial del recinto e instalaciones del Parque del Oeste.

OF-54.- Tasa por la prestación de los servicios de limpieza, recogida, transferencia, tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos.

OF-55.- Precio Público por la celebración de Bodas Civiles en el Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OF-56.- Precio Público por las Publicaciones de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

OF-57.- Precio Público por las actividades y servicios desarrollados por la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

OF-59.- Tasa establecida en el ámbito competencial del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”.

Ordenanzas Fiscales de nueva creación:

OF-6.- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso o Dominio Público por Cajeros Automáticos de Entidades Financieras Instalados en las Fachadas de Establecimientos y Manipulables desde la Vía Pública.

Ordenanza Fiscal reguladora del Callejero Fiscal del municipio de Málaga.

El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de octubre de 2011, permaneciendo expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes a la referida publicación, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este período finalizó el día 3 de diciembre, sin que durante el mencionado período se haya formulado reclamación alguna.

De acuerdo con el apartado 3 del Artículo 17 del R.D.Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Todo ello se pone en conocimiento de V.S. a los efectos previstos en el artículo 136 de Reglamento del Pleno de este Ayuntamiento.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Antonia Morillas González y D^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 9 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE ALCALDE DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS FICHEROS DEL ÁREA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 19 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente sobre el citado asunto, en el que obra la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad de fecha 2 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS FICHEROS DEL ÁREA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 54.2 del Real Decreto 1720/2007, se indican las modificaciones que se realizan a los ficheros del Área de Personal, Organización y Calidad que fueron creados mediante publicación del Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 177 de fecha 15 de septiembre de 2009.

1.- Del fichero “Gestión de personal” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- Comunicaciones de datos previstas: Organismos de la seguridad social. Sindicatos y juntas de personal. Entidades aseguradoras. Mutualidades. Entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento de Málaga. Otra administración pública para la gestión de permutas y comisiones de servicios. Administración autonómica con competencias en materia de empleo.*

2.- Del fichero “Gestión de nóminas” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- Estructura básica del fichero: DNI/NIF, dirección, nº S.S./mutualidad, teléfono, nº registro de personal, nombre y apellidos, firma/huella. Datos especialmente protegidos: afiliación sindical. Otros datos especialmente protegidos: Salud (referentes exclusivamente al grado de discapacidad o la simple declaración de discapacidad o invalidez del afectado). Otros tipos de datos: características personales, circunstancias sociales, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.*
- Comunicaciones de datos previstas: Organismos de la seguridad social. Mutualidades. Hacienda pública y administración tributaria. Bancos, Cajas de ahorro y cajas rurales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Medidas de seguridad: Nivel básico (en aplicación de los artículos 81.5.a y 81.6 del RDLOPD).*
- 3.- *Del fichero “Selección de personal” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Comunicaciones de datos previstas: Entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento de Málaga.*
- 4.- *Del fichero “Vigilancia de la salud” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Comunicaciones de datos previstas: Entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento de Málaga.*
- 5.- *Del fichero “Seguridad laboral” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Comunicaciones de datos previstas: Inspección de trabajo. Centro provincial de riesgos laborales. Administración pública con competencias en materia de seguridad laboral.*
- 6.- *Del fichero “Formación” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.*
 - *Estructura básica del fichero: DNI/NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nº registro de personal, nombre y apellidos, firma/huella. Otros tipos de datos: Académicos y profesionales, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros.*
 - *Comunicaciones de datos previstas: Hacienda pública y administración tributaria. Banco, cajas de ahorro y cajas rurales. Sindicatos y juntas de personal. INAP. Federación española de municipios y provincias. Federación andaluza de municipios y provincias. Órganos de la administración pública con competencia en el control y seguimiento de las acciones formativas.*
- 7.- *Del fichero “Prácticas de estudiantes” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
- *Comunicaciones de datos previstas: Banco, cajas de ahorro y cajas rurales. Entidades aseguradoras. Organismos de la seguridad social. Las previstas en la legislación vigente sobre becarios y personal en prácticas.*
- 8.- *Del fichero “Calidad” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Descripción de la finalidad: Gestión de la calidad en el Ayuntamiento incluyendo las encuestas de satisfacción, jornadas, publicaciones y eventos.*
- *Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes, proveedores, personas de contacto, ponentes, empleados, personas que participen en los eventos y jornadas.*
- *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.*
- *Estructura básica del fichero: DNI/NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. Otros tipos de datos: Académicos y profesionales.*
- *Comunicaciones de datos previstas: Entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento de Málaga.*

9.- *Del fichero “Gestión de la atención al ciudadano” se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*

- *Comunicaciones de datos previstas: Entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento de Málaga.*

Por lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión que acuerde:

1º La modificación de los ficheros “Gestión de personal”, “Gestión de nóminas”, “Selección de personal”, “Vigilancia de la salud”, “Seguridad laboral”, “Formación”, “Prácticas de estudiantes”, “Calidad” y “Gestión de la atención al ciudadano” descritos anteriormente.

2º Se dé al mismo el trámite legal y reglamentariamente proceda.

Consta, asimismo, en el expediente, informe sobre la modificación de los citados ficheros emitidos por la Jefa de Servicio de Organización y la Jefa del Servicio de Personal, con fecha 2 de diciembre de 2011.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: *La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Personal, Organización y Calidad, de fecha 2 de diciembre de 2011, transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente con ella, de la modificación de los ficheros de datos de carácter personal del Área de Personal, Organización y Calidad que asimismo quedan transcritos.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Carolina España Reina, D^a. Antonia Morillas González y D^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO Y D^a CRISTINA GUERRERO MORENO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A FACILITAR COMUNICACIONES DE DATOS EN BANDA ANCHA ADSL AL DISEMINADO LA FRESNEDA (DISTRITO DE CAMPANILLAS).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 19 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha de 5 diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado y D^a Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo y Promoción Empresarial y Empleo, relativa a facilitar comunicaciones de datos en banda ancha ADSL al diseminado La Fresneda (distrito de Campanillas).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos últimos años, el Ayuntamiento de Málaga, alardea de convertir a esta Ciudad en la más importante zona de excelencia tecnológica de Europa, un “Silicon Valley” europeo capaz de arrastrar a empresas de todo el mundo e inversiones en I+D, gracias al Club Málaga Valley E-27.

También, el Ayuntamiento, pone en valor que nuestra ciudad es ejemplo por su grado de implantación tecnológica, como centro de la transmisión y exhibición del avance científico y escaparate para que los avances se vean traducidos en proyectos reales de I+D+i, con su reciente nombramiento de ciudad más inteligente de España.

Estos hechos contrastan con la realidad que viven los vecinos y vecinas del diseminado La Fresneda, ubicado en el distrito de Campanillas, a escasa distancia del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

Los vecinos y vecinas de La Fresneda vienen reclamando una solución urgente al desamparo y discriminación que sufren desde hace años por la carencia de servicio de acceso a líneas ADSL y por lo tanto al conveniente acceso a la información, cuando se trata de un derecho como bien recoge la Directiva 2009/136/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre, por la que se modifican, entre otras, la Directiva 2002/22/CE. El considerando 5 de la citada Directiva 2009/136/CE, recoge que le corresponde a los Estados miembros la facultad de determinar la velocidad de transmisión de datos que permita el acceso funcional a Internet, teniendo en cuenta las específicas circunstancias de los mercados nacionales.

En aplicación de esta facultad otorgada a los Estados miembros, el artículo 52 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece que la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas con capacidad de acceso funcional a Internet, garantizada por el servicio universal de telecomunicaciones, deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo.

El Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril especifica en su artículo 27 que “1. Se entiende por servicio universal el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible.

2. Bajo el concepto de servicio universal se deberá garantizar, en los términos y condiciones que se establecen en este capítulo, lo siguiente:

- a) Que todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija con las características que se establecen en el artículo 28.1, siempre que sus solicitudes se consideren razonables en los términos establecidos en el artículo 29”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El artículo 28.1 de dicho Real Decreto concreta el derecho de los ciudadanos al “establecer comunicaciones de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. A estos efectos y en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la conexión a la red deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo.

Dicho valor se refiere a la velocidad global de datos del enlace de usuario de acceso a la red, comprendiendo tanto la capacidad de transporte de datos neta que ofrece el enlace a cada usuario, como las taras de sincronización, control, operaciones, corrección de errores u otras funciones específicas del acceso. Para la tecnología ADSL esta velocidad global se corresponde con la de sincronización de los módems.

En relación con cada usuario el operador designado garantizará que la citada velocidad global de datos que debe proporcionar la conexión, promediada a lo largo de cualquier periodo de 24 horas, no sea inferior a un megabit por segundo”.

Por todo lo anterior, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente ACUERDO

Punto Único.- Instar a la delegación de Nuevas Tecnologías y Málaga Valley E-27 del Ayuntamiento de Málaga, para que realice las gestiones oportunas ante los organismos y empresas que correspondan, para que los vecinos y vecinas del diseminado La Fresneda, ubicado en el distrito de Campanillas, cuenten con comunicaciones de datos en banda ancha ADSL.”

En el transcurso de la sesión, la Sra. Presidenta formuló, “in voce”, una enmienda de adición a la redacción del acuerdo propuesto, que fue aceptada por sus autores, a fin de que en el mismo se introdujese las matizaciones que a continuación, se subrayan:

*Punto Único.- Instar a la Delegación de Nuevas Tecnologías y Málaga Valley E-27 del Ayuntamiento de Málaga, para que, **de conformidad con lo establecido en el planeamiento territorial y urbanístico que le sea de aplicación**, realice las gestiones oportunas ante los organismos y empresas que correspondan, **de forma** que los vecinos y vecinas del diseminado La Fresneda, ubicado en el distrito de Campanillas, **puedan contar** con comunicaciones de datos en banda ancha ADSL.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con la enmienda de adición propuesta por la Presidenta respecto al texto inicialmente propuesto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estimar la Moción presentada por D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado y D^a Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a facilitar comunicaciones de datos en banda ancha ADSL al diseminado La Fresneda (Distrito de Campanillas), con la enmienda de adición propuesta por la Presidenta respecto al texto inicialmente propuesto, quedando con la siguiente redacción:

“Moción que presentan D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Sánchez Maldonado y D^a Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo y Promoción Empresarial y Empleo, relativa a facilitar comunicaciones de datos en banda ancha ADSL al diseminado La Fresneda (distrito de Campanillas)

En estos últimos años, el Ayuntamiento de Málaga, alardea de convertir a esta Ciudad en la más importante zona de excelencia tecnológica de Europa, un “Silicon Valley” europeo capaz de arrastrar a empresas de todo el mundo e inversiones en I+D, gracias al Club Málaga Valley E-27.

También, el Ayuntamiento, pone en valor que nuestra ciudad es ejemplo por su grado de implantación tecnológica, como centro de la transmisión y exhibición del avance científico y escaparate para que los avances se vean traducidos en proyectos reales de I+D+i, con su reciente nombramiento de ciudad más inteligente de España.

Estos hechos contrastan con la realidad que viven los vecinos y vecinas del diseminado La Fresneda, ubicado en el distrito de Campanillas, a escasa distancia del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

Los vecinos y vecinas de La Fresneda vienen reclamando una solución urgente al desamparo y discriminación que sufren desde hace años por la carencia de servicio de acceso a líneas ADSL y por lo tanto al conveniente acceso a la información, cuando se trata de un derecho como bien recoge la Directiva 2009/136/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre, por la que se modifican, entre otras, la Directiva 2002/22/CE. El considerando 5 de la citada Directiva 2009/136/CE, recoge que le corresponde a los Estados miembros la facultad de determinar la velocidad de transmisión de datos que permita el acceso funcional a Internet, teniendo en cuenta las específicas circunstancias de los mercados nacionales.

En aplicación de esta facultad otorgada a los Estados miembros, el artículo 52 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece que la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas con capacidad de acceso funcional a Internet, garantizada por el servicio universal de telecomunicaciones, deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo.

El Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril especifica en su artículo 27 que “1. Se entiende por servicio universal el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible.

2. Bajo el concepto de servicio universal se deberá garantizar, en los términos y condiciones que se establecen en este capítulo, lo siguiente:

a) Que todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija con las características que se establecen en el artículo 28.1, siempre que sus solicitudes se consideren razonables en los términos establecidos en el artículo 29”.

El artículo 28.1 de dicho Real Decreto concreta el derecho de los ciudadanos al “establecer comunicaciones de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. A estos efectos y en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la conexión a la red deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo.

Dicho valor se refiere a la velocidad global de datos del enlace de usuario de acceso a la red, comprendiendo tanto la capacidad de transporte de datos neta que ofrece el enlace a cada usuario, como las taras de sincronización, control, operaciones, corrección de errores u otras funciones específicas del acceso. Para la tecnología ADSL esta velocidad global se corresponde con la de sincronización de los módems.

En relación con cada usuario el operador designado garantizará que la citada velocidad global de datos que debe proporcionar la conexión, promediada a lo largo de cualquier periodo de 24 horas, no sea inferior a un megabit por segundo”.

Por todo lo anterior, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Punto Único.- Instar a la Delegación de Nuevas Tecnologías y Málaga Valley E-27 del Ayuntamiento de Málaga, para que, de conformidad con lo establecido en el planeamiento territorial y urbanístico que le sea de aplicación, realice las gestiones oportunas ante los organismos y empresas que correspondan, de forma que los vecinos y vecinas del diseminado La Fresneda, ubicado en el distrito de Campanillas, puedan contar con comunicaciones de datos en banda ancha ADSL.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Antonia Morillas González y D^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 5 .- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA AL INCREMENTO DE JUZGADOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 19 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al incremento de Juzgados en la ciudad de Málaga.

La función jurisdiccional, - art. 117.3 de la CE – consiste en <juzgar y hacer ejecutar lo juzgado>, y se desarrolla en <todo tipo de procesos>. Es, por tanto, una actividad cuyo ejercicio exige la suficiencia de medios humanos y materiales para que sea efectiva, y en especial la existencia de los órganos jurisdiccionales necesarios en atención al incremento progresivo de procesos judiciales.

Como señala el art. 117.1 de la CE, <la justicia se administra por jueces y magistrados integrantes del poder judicial>, por tanto son éstos los que en el marco de juzgados unipersonales o colegiados tienen el monopolio de esta alta función del Estado, máxime cuando todos los ciudadanos tenemos el derecho fundamental a la tutela judicial recogido en el artículo 24 de la CE, que establece:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“1. Todas las personas tienen derecho a obtener tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

2. Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia al letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia. La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.”

EL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (Roma, 4 de Noviembre de 1950) reconoce en su artículo 6 el “Derecho a un proceso equitativo”, en los siguientes términos:

“1. Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa, públicamente y dentro de un plazo razonable, por un tribunal independiente e imparcial.....”

Hace más de 10 años ya se detectaba una situación manifiestamente mejorable respecto a la llamada por algún autor “Justicia retardada”; así en el Libro General del Poder Judicial (Madrid, 1997, pág. 422), se dice que: “En segundo lugar se achaca a la Justicia una lentitud tal que, en opinión de un 81 por 100, hace que siempre que se pueda resulte más conveniente evitar acudir a ella; Es de señalar que en 1982 expresaban esta opinión el 61 por 100 de los españoles: un porcentaje ya apreciable, pero veinte puntos por debajo del rotundo 81 por 100 actual. Este reproche referido a la lentitud cobra especial importancia si tenemos en cuenta al mismo tiempo que, en opinión del 86 por 100 de los españoles, la morosidad de la Justicia perjudica sobre todo a los más débiles e indefensos y que, según el 74 por 100, sólo beneficia en cambio a las personas sin escrúpulos o de mala fe. Estamos pues, desde la óptica del ciudadano medio, ante una deficiencia funcional en modo alguno “neutral” o “inocente”: los perjuicios que causa y las ventajas que permite no se reparten de forma aleatoria, sino que presentan un sesgo tan claro y definido como difícil de aceptar.”

Por desgracia nuestro Municipio no escapa a todas estas deficiencias de medios materiales y humanos, que está provocando que el derecho a la tutela judicial efectiva no sea real ni efectiva.

Este grupo ha mostrado su preocupación constante ante esta insuficiencia de medios y ha planteado la necesidad de incrementar el número de Juzgados en nuestra Provincia, y en especial en la ciudad de Málaga; así, en acuerdos plenarios de 2008 y de abril de 2009, a iniciativa de IU se aprobaron sendas mociones institucionales en la línea antes mencionada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En primer lugar, queremos centrar la atención en la situación de los Juzgados de lo Mercantil de Málaga, que entre otras competencias, conocen de los concursos de acreedores (cuya rápida tramitación es esencial para el mantenimiento de los puestos de trabajo y la supervivencia de las empresas, máxime en la actual crisis). En el informe de la Inspección del CGPJ realizado en los dos juzgados de lo mercantil que actualmente existen en Málaga, el inspector realizaba varias propuestas para mejorar la situación actual de saturación de los juzgados de lo mercantil y entre ellas destacaba una : "Que se creen con urgencia dos nuevos juzgados de lo mercantil, los números 3 y 4 de Málaga".

La crisis económica tiene buena parte de culpa del colapso que sufren estos juzgados, que llegaron a superar en casi un 1.000% el módulo o cupo que fija el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para su óptimo funcionamiento. El atasco es tan espectacular que todavía están pendientes de registrar muchos acreedores de empresas cuyos concursos fueron declarados hace meses. Además para colmo de males, los funcionarios huyen a otros destinos judiciales más cómodos en cuanto se convoca un concurso de traslado, una circunstancia que ha hecho que en más de una ocasión estos juzgados de lo Mercantil se quedaran sin empleados porque todos se marcharon.

Por otro lado, en segundo lugar también queremos hacer hincapié en los Juzgados de lo Social de Málaga, No cabe duda de la importancia de este orden jurisdiccional para la inmensa mayoría de los ciudadanos, que teniendo la condición de asalariados, se pueden ver en la necesidad de acudir a los tribunales en defensa de sus derechos laborales.

El orden jurisdiccional social en Málaga ha visto incrementado el número de procesos de forma muy notable en los últimos años debido con seguridad a la crisis económica. La situación es más grave ya que se ha superado en un 50% los módulos que para estos Juzgados establece el Consejo General del Poder Judicial, lo que está provocando que en muchos supuestos se fijen juicios orales a un año vista, lo cual provoca notables perjuicios para las partes implicadas en el proceso laboral, pero que sufren con más intensidad la parte más débil de la relación laboral, que son los trabajadores.

Los datos antes expuestos llevaría a plantear el incremento en 6 de los Juzgados de lo Social en Málaga (ahora son 12, aunque hay uno cuya creación está ya comprometida), pero en términos de austeridad y con previsión de una eventual mejora de la situación en el futuro, es sensato plantear un incremento de al menos 4 de los mencionados Juzgados.

Sin perjuicio de los citados acuerdos del Pleno y de las iniciativas que este grupo pueda plantear en el futuro sobre el resto de juzgados necesarios, y sobre la base de lo antes expuesto, vengo a proponer la adopción de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar al Ministerio de Justicia a que se inicien los trámites legales necesarios para la creación de los Juzgados de lo mercantil n 3 y 4 de Málaga.*

2º.- *Instar al Ministerio de Justicia a que se inicien los trámites legales necesarios para la creación de al menos 4 nuevos Juzgados de lo Social en Málaga.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Estimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, relativa al incremento de Juzgados en la ciudad de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen. “

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Antonia Morillas González y D^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE RECOGIDA DE CARRITOS PORTAEQUIPAJES EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA EN SU LUCHA POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y EL ABONO DE SUS SALARIOS QUE SE LES ADEUDA DESDE EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 19 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de solidaridad con los trabajadores de recogida de carritos portaequipajes en el Aeropuerto de Málaga en su lucha la mejora de las condiciones laborales y el abono de sus salarios que se les adeuda desde el pasado mes de septiembre.

Los trabajadores y trabajadoras de recogida de carritos portaequipajes en el Aeropuerto de Málaga se concentraron este lunes para exigir la mejora de las condiciones laborales y el abono de sus salarios que se les adeuda desde el pasado mes de septiembre.

Según nos ha informado desde el sindicato Comisiones Obreras, la empresa adjudicataria de este servicio privatizado por Aena Aeropuertos, se niega a pagar el sueldo a los trabajadores, sin más explicaciones ni dialogo con los representantes de la plantilla. Por este motivo han convocado paros parciales de tres horas durante este mes de diciembre ante el mostrador de información del hall de la T2 de salidas del aeropuerto de Málaga.

La plantilla no descarta ampliar hasta 24 horas la duración de las jornadas de paro y que la protesta se realice de forma indefinida hasta que la empresa realice los pagos que tiene pendiente con sus trabajadores, nos han informado desde la organización sindical, que también nos denuncia la sobrecarga de trabajo producida por la falta de contrataciones.

El comportamiento de los trabajadores de recogida de carritos portaequipajes, en lucha por su derechos, está siendo ejemplar respecto a los usuarios del Aeropuerto de Málaga, a los que han pedido disculpas en nombre del comité de huelga y los trabajadores del servicio de carritos del aeropuerto de Málaga por las molestias que puedan causar con motivo de las movilizaciones.

También han criticado que la dirección de Aena Aeropuertos en Málaga está aceptando como concesionarias de los servicios que externaliza a empresas que lesionan los derechos de los trabajadores, dejando de lado su propia imagen, así como la salvaguarda del personal laboral que da prestigio con su trabajo al conjunto de las operaciones del Aeropuerto de Málaga.

En atención a lo anterior, propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Manifiestar la solidaridad de la corporación con los trabajadores de recogida de carritos portaequipajes en el Aeropuerto de Málaga en su lucha la mejora de las condiciones laborales y el abono de sus salarios que se les adeuda desde el pasado mes de septiembre.*

2.- *Iniciar aquellas gestiones que sean oportunas por parte de todas las administraciones competentes para impulsar que se resuelvan las situaciones que están padeciendo los trabajadores, para poder garantizar sus derechos laborales, en especial en las cuestiones relativas a la percepción de salarios y a la sobrecarga de trabajo de los trabajadores de recogida de carritos portaequipajes.*

3.- *Dar traslado de todos los acuerdos adoptados a la dirección de la empresa, al Comité de Empresa y a las administraciones competentes.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Estimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, de solidaridad con los trabajadores de recogida de carritos portaequipajes en el Aeropuerto de Málaga en su lucha por la mejora de las condiciones laborales y el abono de sus salarios que se les adeuda desde el pasado mes de septiembre, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Antonia Morillas González y D^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, D. MANUEL HURTADO QUERO Y D^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, RELATIVA A LA ESCUELA DE VERDIALES EN LA HUERTECILLA MAÑAS (CAMPANILLAS).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 13 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente moción, de fecha 5 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Manuel Hurtado Quero y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa Escuela Verdiales en la Huertecilla Mañas (Campanillas)

Los Verdiales o Fiesta de los Verdiales, son una manifestación festiva de origen campesino y naturaleza socio-musical privativa de determinados puntos geográficos de la provincia de Málaga. La Fiesta de Verdiales constituye una de las expresiones culturales con más fuerte arraigo en nuestro territorio.

Consiste en un particular fandango cantado y bailado con el acompañamiento de una orquestina compuesta por un violín, de dos a cuatro guitarras, un pandero, dos o más pares de platillos, varios palillos (castañuelas) y, en algunos de sus estilos, un laúd o bandurria. En las actuaciones este conjunto se completa con la figura del alcalde-regidor que enarbolando una varilla (vara de mando) designa al cantaor y autoriza el comienzo y el final de la pieza interpretada- y del abanderado, que marcha junto al alcalde al frente del grupo bailando una bandera española, regional o con la figura de la patrona de la comarca. También era costumbre sonar una caracola marina con cintas de colores para avisar de la llegada del grupo a los cortijos cercanos.

La importancia de esta fiesta propició que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobara el pasado año la declaración de la Fiesta de los Verdiales como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial. Con su inscripción en el Catálogo del Patrimonio Histórico, la Junta le concede la máxima protección a esta fiesta. Se trata de la primera expresión musical entroncada con el flamenco que es declarada BIC inmaterial en Andalucía por su valor etnológico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para conservar e impulsar esta tradición tan malagueña existen en nuestra ciudad distintas escuelas de verdiales. Las primeras escuelas se pusieron en marcha a principios de los años 80.

En la actualidad hay ocho escuelas de verdiales funcionando que cuentan con apoyo económico del Ayuntamiento de Málaga, a través del convenio anual que la Delegación de Cultura firma con la Federación de Pandas de Verdiales.

Recientemente, a iniciativa de la Peña Huertecilla Mañas (distrito de Campanillas), se ha creado una nueva escuela de verdiales. Esta iniciativa cultural está contando con una muy buena acogida por los ciudadanos y ciudadanas, especialmente niños/as y jóvenes que están participando periódicamente en las clases que se imparten.

También hay que destacar que el distrito de Campanillas y la barriada Huertecilla Mañas en particular, siempre se ha caracterizado por su vinculación con los verdiales.

La Peña Huertecilla Mañas ha solicitado acogerse al convenio que tiene el Ayuntamiento y la Federación de Pandas de Verdiales para escuelas de verdiales, lo que supondría beneficiarse de una ayuda anual de 4.000 euros, que es lo que reciben la mayoría de las escuelas de la ciudad.

Por todo lo anterior, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único.- Incluir una ayuda económica para la Escuela de Verdiales de la Peña Huertecilla Mañas, en el convenio que suscribe anualmente el Ayuntamiento de Málaga con la Federación de Pandas de Verdiales de Málaga. Se incluirá esta escuelas de verdiales en el convenio que estará en vigor durante todo el año 2012.”

En relación con el texto transcrito, el Sr. Presidente D. Damián Caneda Morales, formuló una enmienda de adición “in voce” modificando la redacción del punto único del texto del acuerdo, enmienda que fue aceptada por su autor e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:

“Punto único: Proponer por parte de la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes a la Federación de Pandas de Verdiales de Málaga la inclusión de la Escuela de Verdiales de la Peña Huertecilla Mañas en el reparto de las cantidades asignadas como consecuencia del convenio que suscribe anualmente con el Ayuntamiento de Málaga que estará en vigor durante el año 2012.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la Moción presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Punto único: Proponer por parte de la Comisión del Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes a la Federación de Pandas de Verdiales de Málaga la inclusión de la Escuela de Verdiales de la Peña Huertecilla Mañas en el reparto de las cantidades asignadas como consecuencia del convenio que suscribe anualmente con el Ayuntamiento de Málaga que estará en vigor durante el año 2012.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Antonia Morillas González y D^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ÁREA DE MOVILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Accesibilidad y Movilidad de fecha 30 de noviembre de 2011, la cual copiada a la letra dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ÁREA DE MOVILIDAD:

La creación del fichero denominado “Gestión de las peticiones ciudadanas” con el siguiente contenido:

- 1. Identificación del fichero o tratamiento: Gestión de las peticiones ciudadanas.*
- 2. Descripción de la finalidad: Atención de las peticiones ciudadanas respecto a vados, aparcamientos y actividades que incidan en el tráfico. Elaboración de informes y autorizaciones administrativas en tema de tráfico y movilidad, así como la gestión de las alegaciones a los planes de movilidad sostenible y seguridad vial.*
- 3. Usos previstos: Seguridad Vial. Procedimiento Administrativo.*
- 4. Origen de los datos: el propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas. Entidades privadas.*
- 5. Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Solicitantes.*
- 6. Procedimiento de recogida de los datos: escritos, formularios o información electrónica.*
- 7. Estructura básica del fichero: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. Otros datos especialmente protegidos: Salud (referentes exclusivamente al grado de discapacidad o la simple declaración de discapacidad o invalidez del afectado). Otros tipos de datos: características personales, circunstancias sociales, información comercial.*
- 8. Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
- 9. Comunicaciones de datos previstas: Entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento de Málaga cuando sea necesario para el ejercicio de sus propias competencias.*
- 10. Transferencias internacionales: No hay.*
- 11. Órganos responsables del fichero: Área de Movilidad.*
- 12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Movilidad en Paseo Antonio Machado nº 12, 29002 Málaga.*
- 13. Medidas de seguridad: Nivel Básico (en aplicación del artículo 81.6 del RDLOPD).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La creación del fichero denominado “Control del tráfico” con el siguiente contenido:

- 1. Identificación del fichero o tratamiento: Control del tráfico.*
- 2. Descripción de la finalidad: Control de acceso a entornos protegidos mediante sistemas de identificación para el acceso de vehículos y cámaras para el control de tráfico. Uso de cámaras para el seguimiento y control del tráfico en la ciudad.*
- 3. Usos previstos: Videovigilancia. Seguridad vial.*
- 4. Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Entidades privadas que comunican las matrículas de vehículos de sus clientes.*
- 5. Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Vehículos que accedan a los entornos protegidos y vehículos que circulen por la ciudad.*
- 6. Procedimiento de recogida de los datos: Cámaras y sistemas de identificación y control de acceso.*
- 7. Estructura básica del fichero: Matrícula del vehículo. Imagen.*
- 8. Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.*
- 9. Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad. Órganos judiciales.*
- 10. Transferencias internacionales: No hay.*
- 11. Órganos responsables del fichero: Área de Movilidad.*
- 12. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Movilidad en Paseo Antonio Machado nº 12, 29002 Málaga.*
- 13. Medidas de seguridad: Nivel Básico.*

La creación del fichero denominado “Proyectos, actividades y planes de divulgación” por el siguiente contenido:

- 1. Identificación del fichero o tratamiento: Proyectos, actividades y planes de divulgación.*
- 2. Descripción de la finalidad: Organización y colaboración en proyectos y actividades para el fomento de la movilidad sostenible, así como planes de concienciación y divulgación de la seguridad vial.*
- 3. Usos previstos: Seguridad vial. Educación y cultura. Publicaciones.*
- 4. Origen de los datos: el propio interesado o su representante legal.*
- 5. Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Solicitantes. Personas que participen en las actividades. Representantes legales. Monitores, ponentes y profesores.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Procedimiento de recogida de los datos: escritos, formularios o información electrónica y audiovisual*
7. *Estructura básica del fichero: DNI/NIF, dirección postal y electrónica, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.*
8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
9. *Comunicaciones de datos previstas: Entidades aseguradoras.*
10. *Transferencias internacionales: No hay.*
11. *Órganos responsables del fichero: Área de Movilidad.*
12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Movilidad en Paseo Antonio Machado nº 12, 29002 Málaga.*
13. *Medidas de seguridad: Nivel Básico.*

Por lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión que acuerde:

1º La creación de los ficheros “Gestión de las peticiones ciudadanas”, “Control del tráfico” y “Proyectos, actividades y planes de divulgación” del Área de Movilidad descritos anteriormente.

2º Se dé a los mismos el trámite legal y reglamentariamente proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Antonia Morillas González y D^a. Francisca Montiel Torres.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 9 y 40 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE NUEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS SECTORES SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 Y SUS-CH.1 CON RELACIÓN AL DOCUMENTO DE “REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PGOU DE MÁLAGA, Y SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de diciembre de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Expediente: Plan General de Ordenación Urbanística 50/04.

Interesado: De oficio.

Asunto: Propuesta para someter a trámite de información pública nueva Documentación relativa a los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1 con relación al Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipal consistente en propuesta para someter al trámite de información pública los documentos denominados “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011 y “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado igualmente en Diciembre 2011.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- 1. El Excmo. Ayuntamiento a través de su Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **30 de Julio del 2004**, acordó la formulación de la revisión-adaptación del PGOU de Málaga y su normativa urbanística para dar encaje a las disposiciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA, en adelante) que eran de inmediata y directa aplicación.*
- 2. La Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **1 de julio de 2005**, adoptó acuerdo aprobatorio del documento de «Avance de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», según documentación técnica y memoria fechada junio/2005, redactada de oficio.*
- 3. El documento de Avance estuvo en exposición pública mas de 2 meses, (desde el 28 de julio de 2005 hasta el 30 de Septiembre del 2005, inclusive), según consta en el expediente de copia de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, (**BOP de fecha 28 de julio de 2005**), en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, (**Diario Sur de 26 de julio de 2005**) así como en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, (No obstante dicho periodo fue ampliado hasta el 10 de octubre del mismo año por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2005, como se publicó en el **Diario Sur de 7 de octubre de 2005** y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo).*
- 4. Con fecha **11 de julio de 2006**, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo aprobatorio del “proyecto” del documento de «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada «junio de 2006».*
- 5. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado **26 de julio de 2006** aprobó inicialmente la “Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga”.*
- 6. El documento aprobado inicialmente fue sometido a **exposición pública** desde el 27 de julio de 2006 hasta el hasta el día 17 de octubre de 2006, anuncios publicados*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el BOP de Málaga de fecha 27 de Julio de 2006 y en el periódico Diario Sur de 28 de Julio de 2006.

*7. Mediante acuerdo plenario de **28 de septiembre de 2006, (BOP de Málaga de 29 de septiembre de 2006)** se adoptó acuerdo de rectificación de errores materiales producidos en el punto décimo del acuerdo plenario de **26 de julio de 2006** y la modificación de una de las áreas de suspensión delimitadas, de conformidad con lo previsto en el 27.2 de la LOUA y 120 del RP puestos en relación con el artículo 39.1 de la citada norma.*

*8. Con fecha **23 de julio de 2007** tiene entrada Declaración Previa de Impacto Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 10 de julio de 2007.*

*9. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Acuerdo adoptado en sesión celebrada el **14 de agosto de 2008** aprobó provisionalmente la “Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga” en base a la documentación redactada de oficio fechada «julio de 2008».*

*10. Con fecha **17 de octubre de 2008** se emite Declaración de Impacto Ambiental por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la cual se publica en el BOP 13 de noviembre 2008.*

*11. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el **9 de Junio de 2009** aprobó Documento fechado en “Junio-09”, que contenía una serie modificaciones y correcciones que se incorporaron al documento aprobado provisionalmente de la “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga”*

12. Tras la citada aprobación de 9 de Junio de 2009, se emitieron una serie de informes sectoriales al respecto:

- Por la Agencia Andaluza del Agua con fecha 15-07-09*
- Por la Dirección General de Bienes Culturales con fecha 23-7-09.*
- Por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar con fecha 24-07-09*
- Por la Dirección General de Ferrocarriles con fecha 5-08-09.*
- Por la Dirección General de Aviación Civil con fecha 10-09-09, complementado con el de fecha 07-12-09.*

- Por el Servicio de Carreteras de la Anterior Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 02-09-09.*
- Por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) con fecha 16-11-09*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Por la Agencia Andaluza del Agua con fecha 15-07-09*
- *Por la Dirección General de Bienes Culturales con fecha 23-7-09.*
- *Por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar con fecha 24-07-09*
- *Por la Dirección General de Ferrocarriles con fecha 5-08-09.*
- *Por la Dirección General de Aviación Civil con fecha 10-09-09, complementado con el de fecha 07-12-09.*
- *Por el Servicio de Carreteras de la Anterior Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 02-09-09.*
- *Por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) con fecha 16-11-09*

13. Con fecha **21 de julio de 2009** fue aprobado el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga, aprobado mediante Decreto 308/2009, de 21 de julio (BOJA número 142 de 23/07/2009).

14. Con fecha **29 de julio de 2009**, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio dicta Orden de relativa a la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga por la que acuerda:

- **Primero.** Suspender la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, por deficiencias sustanciales a subsanar por el Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Segundo.** El Ayuntamiento de Málaga deberá elaborar un documento completo corregido en el que se incorporen las subsanaciones descritas en:
 - *Los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados emitidos sobre el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística.*
 - *El informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo de 23 de julio de 2009.*
- **Tercero.** El Ayuntamiento, tras la aprobación provisional por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, elevará el citado documento a esta Consejería para su resolución sobre aprobación definitiva.

La citada orden fue notificada a este Excmo. Ayuntamiento el 30 de julio de 2009 y se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 11 de agosto 2009.

15. El **16 de julio de 2010**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, entre otros extremos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“SEGUNDO.- Revocar parcialmente el acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de agosto de 2008 por el que fue aprobado provisionalmente la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», en base a la documentación redactada de oficio fechada «julio/2008», y el adoptado con fecha 9 de junio de 2009 de modificación y corrección del documento aprobado provisionalmente con fecha 14 de agosto de 2008 en base a la documentación redactada de oficio fechada «junio/2009» y consecuentemente otorgar nueva aprobación provisional de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada «junio/2010», subsanada respecto al ámbito correspondiente a los terrenos que la empresa Salyt tiene junto al Parque Norte con la documentación complementaria redactada de oficio fechada julio/2010, comprensiva de los siguientes documentos:

.....”

*16. Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de **21 de enero de 2011**, notificada a esta Administración Municipal el 4 de febrero de 2011 y publicada en el BOJA nº 60 el 10 de febrero de 2011, se acuerda aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33. 2 c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010.*

*17. Contra la citada Orden fue interpuesto recurso potestativo de reposición por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga el **4 de marzo de 2011**, recurso del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de marzo de 2011 para su ratificación.*

*18. El **28 de abril de 2011**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda tomar conocimiento del documento denominado «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma», de fecha marzo 2011 y, consecuentemente, aprobarlo a la vista de lo dispuesto en el informe técnico de 14 de abril de 2011. Igualmente se dispone la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.*

*19. En el Registro General de entrada de documentos del Excmo. Ayuntamiento se recibe, con fecha **4 de mayo de 2011**, Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas en la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en su día en el sentido de la inadmisión y desestimación de la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mayor parte del mismo, estimándose parcialmente, tan solo, en la pretensión de dejar sin efecto la suspensión del sector SUS-CA.20, que fue incluido erróneamente en el apartado b) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de enero de 2011, debiéndose considerar que dicho sector ha sido aprobado definitivamente en los términos del apartado A) de la citada Disposición Primera.

20. El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha **16 de junio de 2011** y en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local resolvió disponer, que por los servicios jurídicos municipales se ejercitasen las acciones judiciales oportunas, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda por la que se resolvió el recurso potestativo de reposición antes referido. De esta Resolución se le dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

21. Con fecha **1 de julio de 2011** se interpone recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas por la que se resolvía el recurso de reposición interpuesto en su día por esta Administración, pretendiéndose que se deje sin efecto la denegación, como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre, de los enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.) recogida en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden de 21 de enero de 2011 y, consecuentemente, se apruebe definitivamente con las características recogidas en el documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de julio de 2010, si bien, sin perjuicio de las rectificaciones que deben de llevarse a cabo según el informe del órgano competente de Costas.

22. El **6 de julio de 2011** se recibe el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo en relación al Documento de Cumplimiento de la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la revisión del PGOU de Málaga” de fecha 30 de junio de 2011. En dicho informe se ponen de manifiesto una serie de aspectos que deben de ser aclarados y/o rectificadas en el Documento de Subsanación de Deficiencias de fecha marzo de 2011 y del que tomó conocimiento el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2011.

23. Mediante acuerdo plenario de **22 de julio de 2011**, se dispone **aprobar la documentación**, fechada en julio de 2011, de “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”, formada por una Memoria Justificativa que incluye los textos de la Memoria, Normativa y Fichas modificadas y la colección de planos en dos tomos, de fecha Julio de 2011, que contienen las correcciones efectuadas, y que entran a formar parte, por tanto, del documento aprobado definitivamente que será publicado; sustituyendo la Memoria y la Normativa que ahora se corrigen a las de la anterior subsanación de fecha marzo 2011 y añadiéndose los planos y fichas, que también ahora se corrigen, a las anteriormente subsanadas de marzo 2011; todo ello, conforme al informe técnico de 15 de julio de 2011.

*24. La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de **28 de julio de 2011**, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de cumplimiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011 antes citadas, disponiéndose la publicación de la Normativa de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011.*

*25. La citada Orden ha sido publicada el **30 de agosto de 2011** en el BOJA.*

*26. Con fecha **9 de septiembre de 2011** el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó el “Estudio de Impacto Acústico” correspondiente al sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” del Documento de Revisión del PGOU de Málaga, aprobado definitivamente de manera parcial el 21 de enero de 2011, para que dicha documentación se incorporase al citado Documento de Revisión y, consecuentemente, se instase de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía el levantamiento de la suspensión que afectaba al citado sector.*

*27. El **27 de octubre de 2011** el Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda aprobar el «Estudio de Previsión de Impacto Acústico del sector SUNC-O-LO.17 “Repsol”» de fecha 13 de octubre de 2011, homologado por ECA, entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, autorizada con REC006, en el campo de Protección Ambiental, que sustituye al aprobado con fecha 9 de septiembre de 2011, y que pasará a formar parte del Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga», así como Disponer la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por el órgano correspondiente se proceda a la verificación de dicha documentación y, consecuentemente, se disponga el levantamiento de la suspensión que afecta al sector SUNC-O-LO.17 “Repsol”, según se dispuso en la Orden de 21 de enero de 2011, y su aprobación definitiva.*

CONSIDERANDO lo dispuesto en el apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011 con relación a los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 (antes SUNC-R-R.10), SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1, en la que literalmente se decía:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“PRIMERO. Aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión celebrada el 16 de julio de 2010. En esta parte dispositiva se distinguen los siguientes apartados:

a) La aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Málaga con excepción de lo suspendido y de lo denegado, a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias:

b) La suspensión de las siguientes determinaciones:

- 1º. Los sectores **SUS-CH.1**, **SUS-CA.20**, **SUS-T.5** y **SUS-LE.1** por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua.
- 2º. La ordenación detallada del **SUNC-O-LO.17 “Repsol”** por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental.
- 3º. El apartado de objetivos, criterios y directrices vinculantes de la ficha del **SUNC-R-R.10 “La Rosaleda”**, en el que se deberá establecer un nuevo condicionado que deberá garantizar el previo traslado del campo de La Rosaleda, conforme a lo establecido en el artículo 65.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), al formar parte de la red de equipamientos metropolitanos, según el artículo 64, con expresa indicación y calificación de los suelos donde se vaya a ubicar el nuevo campo de fútbol.
- 4º. El **SUNC-R-CH.5 “El Alcaricocal”**, del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, clasificándose como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.

.....”

CONSIDERANDO, como ha quedado expuesto en los antecedentes de hecho, que el sector **SUS-CA.20** debe considerarse aprobado definitivamente en los términos del apartado a) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de enero de 2011, según la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas en la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en su día por esta Administración Municipal y, por otra parte, que el sector **SUNC-O-LO.17 “Repsol”** está pendiente de su aprobación definitiva por la Consejería de Obras Públicas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vivienda de la Junta de Andalucía, una vez que el «Estudio de Previsión de Impacto Acústico del sector SUNC-O-LO.17 “Repsol”» de fecha 13 de octubre de 2011, homologado por ECA, ha sido considerado conforme con lo establecido en el Decreto 326/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, según oficio remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 14 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO, por consiguiente, que el **objeto** del presente informe jurídico-propuesta se refiere al resto de sectores que fueron suspendidos, planteando el sometimiento al trámite de información pública de los documentos denominados “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011 y “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado igualmente en Diciembre 2011, para que una vez realizado dicho trámite y obtenidos los informes sectoriales que se indican en los informes técnicos, dichos Documentos sean aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y se disponga su remisión a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva e incorporación al Documento de Revisión del PGOU de Málaga.

CONSIDERANDO, a la vista de lo expuesto, que por esta Administración Municipal se ha elaborado el documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, y por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia se ha emitido informe técnico con fecha 30 de noviembre de 2011, suscrito por el Director de la Oficina de Revisión del Plan General, en el que se indica, entre otros extremos, lo siguiente:

“.....

Por tanto los sectores suspendidos definitivamente son los sectores SUS-CH.1, SUS-T.5 y SUS-LE.1, por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua, el apartado de criterios y directrices vinculantes de la ficha del SUNC-R-R.10 (hoy SUNC-R-R.6) “ La Rosaleda” para establecer un nuevo condicionado, y el SUNC-R-CH.5 “ El Albaricocal” del que debe extraerse la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas.

Además de la ordenación detallada del SUNC-O-LO.17 “Repsol” por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental, cuya subsanación tiene ya iniciado su trámite.

Se incluyen en este documento las subsanaciones correspondientes a los sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5, diferenciándolas de la correspondiente al sector SUS CH1, cuyo trámite necesitará informe de la Dirección General de Aviación Civil y por tanto, supuestamente, un tiempo de trámite mayor.

Los cambios son los siguientes, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de 21 de enero de 2011:

SUS-T.5.

- *Se delimita una anchura total de 15m. como dominio publico y zona de servidumbre en el Arroyo Asperones.*
- *Se prolonga el cauce del arroyo Prado Jurado, aguas arriba, con la anchura de la primera sección calculada, hasta el límite del sector.*
- *Se retraen las superficies respectivas del ámbito del sector, y se incluye la frase: “ El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Secretaría General de Aguas por afección hidráulica, debiéndose ajustar el Dominio Público Hidráulico, la zona de servidumbre y la zona inundable, a través de los estudios y la cartografía de detalle pertinentes, ajustándose los parámetros urbanísticos que de ello se derive. “*

SUS-LE.1

- *Se delimita una anchura total de 15m. como dominio publico y zona de servidumbre en el arroyo innominado.*
- *Se retrae la superficies respectiva del ámbito del sector, y se incluye la frase: “ El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Secretaría General de Aguas por afección hidráulica, debiéndose ajustar el Dominio Público Hidráulico, la zona de servidumbre y la zona inundable, a través de los estudios y la cartografía de detalle pertinentes, ajustándose los parámetros urbanísticos que de ello se derive. “*
- *Se modifica la ordenación indicativa de planos y fichas, para tener en cuenta el trazado del arroyo.*

SUNC-R-R.6

- *Se incluye en los Objetivos, Criterios y Directrices Vinculantes de la ficha del A.R.I., la siguiente frase:*

“Dadas las necesidades de obtención de un estadio de fútbol de mayor capacidad que el actual estadio de la Rosaleda, una vez se haya producido el previo traslado efectivo del mismo a su nueva ubicación, prevista en el SGIT PT- 7 “Deportivo San Cayetano”, se procederá a la desafectación de su actual uso deportivo y su consecuente recalificación con los usos y determinaciones previstos en esta ficha para el nuevo ámbito, denominado SUNC R R6 “Rosaleda”.

SUNC-R-CH.5



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, por la que se aprobó definitivamente la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga dispuso, en su apartado Primero b), la suspensión del SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal”, del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, clasificándose como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.*

En cuanto a la primera cuestión, ya fue justificado en el anterior trámite de la Revisión del PGOU, la consideración de este suelo como urbano, dado que se corresponde con unos terrenos, que, en su conjunto, tienen frente a vial público, la carretera A-404. Y se obliga a la localización de la edificación, además, en dicho frente, con una profundidad máxima de 100m., siendo el resto superficie de cesión de zona verde

En cuanto a la clasificación como SNU protegido de la zona sur del ámbito, así se realiza, detrayéndose del SUNC-R-CH.5 un total de 56.957,63m², que se clasifican como SNU de Especial Protección por Planificación Territorial y Urbanística. Zona de Protección Territorial. Ámbito Serrano de Interés Ambiental. Sierra de Churriana.

El ámbito del SUNC-R-CH.5 queda por tanto, con una superficie de 310.939,37m², manteniéndose el techo edificable de 18.000m², dado que la superficie de cesión que se detrae se cederá mediante Convenio, cuyo cumplimiento queda reflejado en la ficha.

La superficie de cesión de zonas verdes es de 287.598,82m²., correspondiente a la totalidad de la zona verde grafiada ahora en la ficha, de la Sierra de Churriana. Se elimina la localización obligatoria de 3.689m² de zona verde en primera línea de la carretera, dada la necesidad de ampliar la huella edificable para localizar la edificabilidad concedida, al limitar la altura las servidumbres aeronáuticas.

3.-CAMBIOS SUSTANCIALES

Se considera que las modificaciones introducidas en estos sectores pueden ser consideradas como sustanciales al afectar fundamentalmente a la clasificación del suelo., y, en el caso del SUNC R R6 a la ordenación pormenorizada preceptiva, siendo por tanto necesaria la información al público del expediente.

PROPUESTA

Se propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo adopte el acuerdo de aprobar la documentación, fechada en Diciembre de 2011, de “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, compuesta por un tomo donde se incluyen Memorias, Fichas y Planos del PGOU modificados, así como anexos justificativos de los cálculos hidráulicos, y disponer un nuevo plazo de información al público por espacio de un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mes. Durante dicho plazo de información al público deberá ser informado el expediente por la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”

CONSIDERANDO que también esta Administración Municipal se ha elaborado el documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. **Sector SUS-CH.1**”, y por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia se ha emitido, asimismo, informe técnico con fecha 30 de noviembre de 2011, suscrito por el Director de la Oficina de Revisión del Plan General, en el que se indica, entre otros extremos, lo siguiente:

“.....

Por tanto los sectores suspendidos definitivamente son los sectores SUS-CH.1, SUS-T.5 y SUS-LE.1, por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua, el apartado de criterios y directrices vinculantes de la ficha del SUNC-R-R.10 (hoy SUNC-R-R.6) “ La Rosaleda” para establecer un nuevo condicionado, y el SUNC-R-CH.5 “ El Albaricocal” del que debe extraerse la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas.

Además de la ordenación detallada del SUNC-O-LO.17 “Repsol” por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental, cuya subsanación tiene ya iniciado su trámite.

Se incluye en este documento únicamente la subsanación correspondiente al sector SUS CH1 dado que su trámite, a diferencia de las de los demás, va a necesitar informe de la Dirección General de Aviación Civil.

Los cambios son los siguientes, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de 21 de enero de 2011:

SUS-CH.1

- *Se prolonga el cauce del arroyo afluente del Bienquerido, aguas arriba, con la anchura de la primera sección calculada, hasta el límite del sector.*
- *Se retrae las superficie respectiva del ámbito del sector, y se incluye la frase: “ El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Secretaría General de Aguas por afección hidráulica, debiéndose ajustar el Dominio Público Hidráulico, la zona de servidumbre y la zona inundable, a través de los estudios y la cartografía de detalle pertinentes, ajustándose los parámetros urbanísticos que de ello se derive. “*
- *Por otro lado en la adenda al informe de AENA, de fecha 17 de diciembre de 2010, incluido en el informe de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 10 de febrero de 2011, en la figura 3 de dicha adenda en la que se muestran los resultados obtenidos para cada parcela de la denominada zona 2 de Churriana, dependiendo de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la afección por la instalación radioeléctrica crítica considerada, según un código de colores, se grafían en rojo, como edificaciones no admisibles, la mayoría de los terrenos incluidos en el sector SUS CH1, en particular allí donde la ordenación indicativa proponía la edificación empresarial y hotelera. En la edificación hotelera con una MSL máxima de 95m., y en la edificación empresarial y en la comercial situada al sur del sector sin posibilidad de edificación alguna.

Ello ha obligado a reestructurar el sector, eliminando dichas zonas hotelera, empresarial y comercial, extrayendo del sector, como suelo no urbanizable, el terreno correspondiente, disponiendo orientativamente la edificación hotelera más al norte e incrementando algo la edificabilidad residencial junto a la carretera A-404, con el objetivo final, de mantener la edificabilidad asignada anteriormente al sector de 0,23m²/m²..

Por otro lado, la zona anexa a los Jardines Históricos del Retiro, donde han sido realizados en los últimos años un palmeral y unas instalaciones para eventos, que en el documento del PGOU aprobado provisionalmente se incluyeron en el sector de urbanizable SUS CH1, para dotar a la propiedad de los jardines de un aprovechamiento en el sector que permitiera la construcción del hotel junto al Retiro, ahora se extrae del sector y se califica como suelo urbano hotelero, con unas condiciones determinadas que se materializan en la ficha del ED CH4 que se delimita para el desarrollo de este suelo urbano consolidado. El suelo es manifiestamente suelo urbano consolidado, al dar frente al vial norte-sur, construido por el sector contiguo PA CH2-97, por el que tendrá la entrada, y la tiene en la actualidad, esta instalación hotelera, al margen de los accesos comunes a los Jardines Históricos del Retiro de la misma propiedad.

Las condiciones impuestas a este suelo conllevan una capacidad máxima de alojamiento, para no alterar el palmeral y la vegetación existentes. Así como una altura máxima para prever ser admitido por las servidumbres aeronáuticas.

En cualquier caso, deberá informarse esta calificación hotelera por la Dirección General de Aviación Civil, por posible afección de las servidumbres radioeléctricas, para lo que se presentará estudio de apantallamiento durante el trámite de información al público de esta subsanación.

Todos estos cambios del sector conllevan también los consecuentes cambios en los usos y coeficientes de ponderación, no alterándose en el conjunto del Área de Reparto el Aprovechamiento Medio.,

3.-CAMBIOS SUSTANCIALES

Se considera que las modificaciones introducidas en el sector pueden ser consideradas como sustanciales al afectar fundamentalmente a la clasificación del suelo, siendo por tanto necesaria la información al público del expediente.

PROPUESTA

Se propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo adopte el acuerdo de aprobar la documentación, fechada en Diciembre de 2011, de "Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión- Adaptación del Plan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, compuesta por un tomo donde se incluyen Memorias, Fichas y Planos del PGOU modificados, así como anexos justificativos de los cálculos hidráulicos y del cumplimiento de las servidumbres aeronáuticas en la disposición hotelera en el interior del sector, y de un estudio aeronáutico de la zona del ED-CH.4., y disponer un nuevo plazo de información al público por espacio de un mes.

Durante dicho plazo de información al público deberá ser informado el expediente por la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, adjuntándose para este último trámite el estudio aeronáutico de la zona del ED-CH.4.”

CONSIDERANDO *que, tal y como se indica en los informes técnicos antes citados y parcialmente transcritos, las deficiencias subsanadas y correcciones realizadas al documento aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, a instancias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, suponen cambios sustanciales, por ello, es preceptivo la repetición de los trámites a los que se refiere el artículo 32.1 regla 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que será necesario realizar un nuevo trámite de información pública y recabar nuevo informe sectorial de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía respecto de todos los Sectores implicados, así como también informe de la Dirección General de Aviación Civil respecto del Sector SUS-CH.1.*

CONSIDERANDO *la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual, al haber aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010 la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada junio/2010, subsanada respecto al ámbito correspondiente a los terrenos que la empresa Salyt tiene junto al Parque Norte con la documentación complementaria redactada de oficio fechada julio/2010, y subsanada también conforme a lo dispuesto en el acuerdo plenario de 26 de abril de 2011 según la documentación fechada en marzo/2011, ahora debe de tomar conocimiento y disponer la apertura de trámite de información pública de los Documentos denominados “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011 y “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado igualmente en Diciembre 2011, y ello, en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 36 de la LOUA, que dispone que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, por tanto el procedimiento aprobatorio se ha tramitado de conformidad con los artículos 36.2.c), regla 1ª; y art. 31 al 41 de la LOUA, desarrollados por los artículos 127 a 135 del RP.

CONSIDERANDO que se debe de tener en cuenta igualmente respecto a los órganos competentes para la aprobación, lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a) y art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 5 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO, a mayor abundamiento, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de 16 de julio de 2010 correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, y de conformidad con lo dispuesto también en el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tomar conocimiento de los nuevos Documentos redactados para levantar las suspensiones de los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1, y disponer la apertura de un nuevo trámite de información pública como paso previo a una nueva aprobación provisional que deberá acordarse una vez que dicho trámite se haya llevado a cabo y se hayan emitido los informes sectoriales antes referidos.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», viene atribuida al titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, puestos en relación con el art. 31.2.B) a) de la LOUA y, fruto de esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencia, se dictó la Orden de 21 de enero de 2011 en la que se dispuso, entre otros extremos, la suspensión de los Sectores ya referidos.”

Resulta asimismo que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 12 de diciembre de 2011.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso de la sesión, el Sr. Secretario General puso de manifiesto que, por seguridad jurídica, se debían votar los acuerdos y cambiar en el punto primero: “Tomar conocimiento...” por “Ratificar y dar cuenta ...”.

A la vista de lo que antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar y dar cuenta de los documentos denominados:

- *“Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011, conforme al informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 30 de noviembre de 2011.*
- *“Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado igualmente en Diciembre 2011, conforme al informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 30 de noviembre de 2011.*

SEGUNDO.- *Someter dichas documentaciones al trámite de información pública durante un mes mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 3ª y 39 de la LOUA, significando expresamente que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas, sito en Paseo Marítimo Antonio Machado nº 12.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- Igualmente durante el periodo de información pública y de conformidad con el art. 32.1.2ª y 3ª de la LOUA, requerir nuevamente **informes a las siguientes entidades administrativas** gestoras de intereses públicos afectados:

-Informe preceptivo y vinculante de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente respecto de los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1 de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, que deberá emitirse en el plazo de seis meses, transcurrido el cual, sin que aquél se hubiera evacuado se entenderá favorable y proseguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios.

- Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento respecto del Sector SUS-CH.1 que deberá emitirse en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la documentación, transcurrido el cual y un mes más sin haberse evacuado, se podrá continuar con la tramitación del documento, todo ello, a la vista de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 1998).”

Debate conjunto de los puntos 9 y 40:

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, como es natural hablará Izquierda Unida, luego el PSOE y luego el Equipo de Gobierno. ¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, hemos pedido que se discutieran conjuntamente la moción que traíamos en relación al espacio que ocupa el Estadio de La Rosaleda en la actualidad, junto con el punto número 9, esta moción del Equipo de Gobierno en la que por hacer un poco de historia recordemos que en su momento el Equipo de Gobierno del Partido Popular incluyó en el documento de revisión, adaptación del PGOU su aprobación definitiva, la desafectación del uso deportivo a otros usos, entre ellos los residenciales, siempre condicionada a que se pudiera celebrar el mundial del año 2018 en España y que Málaga, lógicamente si ello fuera así, hubiera sido sede mundialista.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de 21 de enero de 2011, por la que se aprobó definitivamente ese documento de revisión y adaptación del PGOU suspendía varios sectores. Entre ellos el sector SUNC-R-R.6 relativo a La Rosaleda, y lo que hoy se trae aquí por la moción del Equipo de Gobierno es la subsanación de las deficiencias que se señalaban en aquella Orden de 21 de enero de 2011, entre ellas la subsanación relativa al sector de La Rosaleda, con objeto de que pueda desafectarse del uso deportivo y dedicarse a otros usos, entre ellos residenciales, ese sector de La Rosaleda, aunque no haya mundial en España y Málaga no sea sede mundialística.

Bien, nosotros creemos que es necesario tener muy presente y recordar que en su momento La Rosaleda, reconstruida prácticamente de nuevo y sufragada por tres Administraciones: Diputación, Ayuntamiento y Junta de Andalucía costó 39



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

millones de euros y terminó hace poco. Al Ayuntamiento de Málaga nos costó una tercera parte, es decir, 13 millones de euros. Nosotros creemos que el Ayuntamiento si no hay mundial en España, si Málaga no es sede del mundial, no tiene obligación ni una necesidad perentoria de edificar un nuevo estadio. Yo creo que en eso estaremos todos de acuerdo. Independientemente de eso, el Málaga Club de Fútbol y sus propietarios son libres de edificar el estadio en cualquier suelo de uso deportivo que pueda haber en nuestra ciudad y que lo sufraguen ellos. Por tanto, no creemos que haya ningún interés en esta desafectación del uso deportivo, ningún interés público porque no existe interés en que nosotros sufraguemos un nuevo estadio. No existe ese interés público independientemente del interés que pueda tener el club de fútbol.

¿Qué ocurre? Que Uds. lo que están ya viendo es en un futuro a corto o medio plazo la posibilidad de que haya un nuevo estadio para el Málaga y que ese terreno, en una zona, que hay que recordarlo porque lo ha dicho el Observatorio de Medioambiente Urbano, que tiene un metro y medio de zona verde por habitante. Imagínense lo lejos que estamos de los 20 metros cuadrados de zona verde por habitante que recomienda la Organización Mundial de la Salud o la Unión Europea, que en esas zonas se puedan edificar más viviendas. Una zona además, recordemos que es contigua con la zona de Martiricos, donde con el convenio que hay allí previsto de próxima ejecución donde también este Grupo Municipal de Izquierda Unida está en contra, se van a edificar varios rascacielos y varios cientos de viviendas. ¿Qué va a ocurrir? Si esto se lleva a efectos tanto en Martiricos como en La Rosaleda a medio plazo, pues vamos en vez de contribuir a solucionar ese problema que hay en esta zona vamos a hacer una zona más densificada, con más problema de tráfico y solucionar sus problemas de zonas verdes, de equipamiento y de, en definitiva, las cuestiones que redundan en la calidad de vida de los ciudadanos de la zona. Creemos que una vez más, cada vez que queda una parcela libre de importancia en nuestra ciudad y aunque sea en una zona con graves carencias, el Equipo de Gobierno vea antes la necesidad o la posibilidad de hacer caja en vez de la necesidad de contribuir a mejorar los parámetros de calidad de vida de los ciudadanos. Por eso nuestra moción, lo que se pide es blindar esa zona para que si algún día deja de haber un estadio de fútbol...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Si algún día deja de haber un estadio de fútbol, sea aprovechado como área libre, como zonas verdes y como equipamiento. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, nosotros sobre esta moción de Izquierda Unida tenemos ciertas dudas. Y creo ciertas dudas derivadas de que nos parece que es un debate prematuro, aunque somos coincidentes en algunas de las reflexiones que ha hecho el Sr. Zorrilla.

Creemos que en este momento, al menos así lo preguntamos a este Equipo de Gobierno no hace mucho tiempo, no se han llevado todavía a cabo las negociaciones para saber qué va a pasar con ese estadio, en qué condiciones se va



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a construir el nuevo estadio, qué compensaciones van a pedir a cambio los privados para hacer esta operación, y por lo tanto todavía no tenemos información para saber en qué términos se va a desarrollar esa actuación. En lo que sí tenemos claro y somos coincidentes es que no somos partidarios como Grupo Socialista de densificar la ciudad en una zona que ya de por sí lo está, como casi toda la ciudad consolidada. Somos partidarios de que se destinen más zonas verdes, más equipamiento a aquellas zonas de nueva oportunidad como pudiera ser esta. Pero también somos partidarios de la mezcla de uso. En una proporción exclusivamente razonable donde pese menos la vivienda libre, donde haya más vivienda de protección oficial, donde haya en una proporción siempre mayor que la que se ha venido practicando por este Equipo de Gobierno de espacios verdes y de equipamiento. Pero, como le digo, no tenemos los elementos para saber en qué término esa operación se va a llevar a cabo. Y también creemos que todavía falta por despejar, y Uds. nos lo podrán aclarar, la duda de si ese sector, desde el punto de vista de la normativa autonómica, está ya resuelto. Porque conocemos que en su momento la Consejería de Obras Públicas hizo una incidencia respecto a este sector por desconocer en qué término y dónde iba a construirse el nuevo estadio.

Lo que quiero, como resumen, concluir es que la posición de mi Grupo va a ser de abstención, porque nos parece que todavía no tenemos los datos suficientes para saber qué se va a hacer allí y en qué condiciones, y con qué beneficios para la ciudad; y segundo, aclarar que este Grupo siempre estará a favor de que la ciudad gane en equipamiento y en zonas verdes frente a la presión residencial que tanto gusta hacer a este Equipo de Gobierno.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado tiene la palabra.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, buenos días o buenas tardes.

Bien, yo quiero en primer lugar, aclarar al portavoz de Izquierda Unida que a mí personalmente no me agrada, no me gusta, huyo constantemente de entrar en el juego de “yo me imagino”, “yo pienso”, “creo que”. Mire, lo sustancial son las obras y no las palabras. Y entrar en el debate de lo que uno se imagina o lo que uno pueda suponer en temas tan serios como es el urbanismo de esta ciudad y el desarrollo de la ciudad, a mí me parece delicado, y también me parece imprudente. Yo le quiero decir que aquí solamente ha sucedido que el Plan General, la adaptación revisión del Plan General tiene que recoger unas indicaciones de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, que se hizo trayéndolo a aprobación a la última Comisión de Pleno en la que Ud. estuvo presente y que en ningún caso de esa normalización, de esa aceptación de la indicación de la Junta se puede deducir que vaya a existir ninguna operación de ningún tipo. No la hay. Ud. está queriendo provocar una tormenta en un vaso de agua, de manera absurda.

Yo le puedo garantizar a Ud. que en este momento no hay, no está contemplada ninguna operación que suponga: vamos a construir un nuevo estadio o alguien construye un nuevo estadio, y vamos a convertir en viviendas La Rosaleda. No, mire, lo único que hay es que en la ficha técnica del Plan General para este sector se contempla la posibilidad de que si algún día Málaga decide que necesita y construye un nuevo estadio, porque necesite uno de mayor capacidad por ejemplo, la zona de La Rosaleda se podrá quedar como equipamiento deportivo, como equipamiento social cultural o zona verde, o como zona residencial. Y la decisión de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

qué se hará entonces si algún día eso tiene lugar, si algún día sucede, la tendrán que tomar los tres propietarios, al menos los que hoy son los tres propietarios que supongo que lo seguirán siendo en el futuro: Diputación, Junta de Andalucía y Ayuntamiento. Pretender que el Ayuntamiento tome una decisión sobre una propiedad de la que solamente tiene el 33% me parece innecesaria y me parece, como le decía antes, absurdo. Yo creo que Uds. deberían retirar esta moción, porque compartiendo la opinión de la portavoz del Partido Socialista, a todos nos interesa que la ciudad tenga suficientes zonas verdes, cuantas más mejor.

Recordarles que esta ciudad tiene bastante espacio verde, mucho más del que tenía cuando entró el Partido Popular a gobernar en 1995, y que naturalmente nos parece que la dotación de equipamientos públicos es fundamental. La contemplamos y la llevamos a efecto. Pero hay que dejar la posibilidad de que quienes tienen la propiedad y con las consultas que consideren oportunas, cuando llegue el momento, si llega, decidan qué es lo que tiene que hacer. Pero esto es prematuro, porque le vuelvo a decir, en el horizonte de este Equipo de Gobierno, en la política urbanística de este Equipo de Gobierno no está contemplado para nada hacer nada diferente de lo que ahora mismo sucede en La Rosaleda.

De igual manera le quiero decir que Ud. no ha hecho mención a uno de los puntos del acuerdo, cuando habla de que no vendamos por 3 millones de euros lo que vale 30 y tantos millones de euros. ¿Y a Ud. quién le ha dicho que lo vamos a vender? ¿Quién le ha planteado, quién le ha dicho y dónde que se va a vender? Mire, si alguien a mí me quiere comprar algo que me pertenece, por una cantidad que no me interesa, con decir que no tengo más que suficiente. Y yo no soy responsable de lo que me ofrezcan, soy responsable de lo que acepto. Y el Ayuntamiento, la Diputación ni la Junta no han aceptado ninguna propuesta ni de 3 millones, ni de 30, ni de 40. Por tanto, yo creo que lo deseable, lo sensato, lo coherente sería que tuviera Ud. la valentía de retirar esta moción porque es extemporánea, porque es absurda, porque es torticera y porque además no es conveniente.

Muchísimas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Maldonado. Segundo turno, Sr. Zorrilla.”

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, hay un punto, uno de los muchos calificativos que nos ha dedicado el Sr. Maldonado a nuestra moción, en el que sí estoy de acuerdo. Y estoy de acuerdo también con lo manifestado por el Grupo Socialista. El tema es prematuro, pero nosotros nos hemos visto forzados a presentar esta moción porque lo que verdaderamente es prematuro es la propuesta que trae el Equipo de Gobierno. Había una necesidad plasmada en el documento del PGOU de revisar la afectación a un uso deportivo de ese espacio, en el caso de que se diera la necesidad de construir un nuevo estadio para el mundial. Desgraciadamente desaparece esa necesidad y sin embargo, y eso es lo prematuro precisamente, sin embargo se trae de nuevo desafectar los terrenos de La Rosaleda del uso deportivo dejando la puerta abierta al uso residencial.

Nosotros no hemos dicho en ningún momento que haya ninguna operación ni ningún convenio en marcha. Pero sí se está dejando la puerta para un futuro que puede ser próximo, a que aquella zona que, como digo, es una de las más densas y las más colmatadas de la ciudad, tenga más viviendas cuando además se van a hacer los rascacielos justito al lado de Martiricos. Yo sé que Uds. no son en ese



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aspecto muy sensibles. Y yo cada vez pierdo más la esperanza en hacerlos más sensibles sobre esas cuestiones. Aquí no hay opiniones ni pareceres en los que yo me fundo. Hay unos hechos claros y los hechos claros son, como decía, que se desafecta de uso deportivo y se deja abierta la posibilidad a más uso residencial en la zona. Y hay una cuestión muy clara, La Rosaleda es propiedad de tres Administraciones pero las competencias urbanísticas son de este Ayuntamiento...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede terminar la frase.

Sr. Zorrilla Díaz: “Lo que se vaya a hacer en La Rosaleda tendrán que decidirlo los tres propietarios. Pero tendrá que hacerse con arreglo a la calificación urbanística, y ahí sí que el Ayuntamiento es el que tiene la voz cantante para decidir qué uso urbanístico va a tener aquella zona”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno. Por el Grupo Socialista...(negación). Sr. Maldonado, segundo turno si quiere usarlo”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Sí, muchas gracias. Bien, muy brevemente. Estamos dando cumplimiento a una directriz, a una indicación de la Junta de Andalucía. Le vuelvo a repetir que en la ficha técnica figuraba esa cuestión que Ud. ha planteado en el supuesto de que se tuviera que construir un nuevo estadio para el mundial de 2018, que tendrá lugar en 2018.

Bien, eso no va a tener lugar porque no necesitamos un estadio nuevo para ese acontecimiento. ¿Pero por qué no vamos a dejar la posibilidad de que si se produjera un traslado efectivo algún día, dentro de 50 años por ejemplo, porque hace falta un nuevo estadio? Y se decidiera en su caso la actuación propuesta en la ficha urbanística, entonces procederíamos a la desafectación. Es decir, que estamos hablando de unos condicionantes que no se dan en este momento, que pueden no darse nunca o pueden suceder dentro de 29 años. ¿A qué viene esta moción? No hay previsto ninguna actuación de la que Ud. está temeroso. Nuestra sensibilidad nos permite entender, se lo puedo garantizar, que lo que realmente nos lleva a trabajar desde el Ayuntamiento es el servicio público y la atención al ciudadano y a la ciudad, y eso es algo que comprende y que integra todas esas cuestiones a las que Ud. está haciendo valoraciones peyorativas, porque las está haciendo desde la confusión, desde la equivocación.

Yo le voy a volver a reiterar que retire la moción, que no tiene sentido y que si algún día Ud. tiene la percepción de que realmente va a suceder algo, presente la moción y seguramente nosotros le acompañaremos en la misma.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, terminado el debate, procede la votación en primer lugar del punto 9, y luego iríamos a votar el punto 40.

Comienza la votación del punto 9 del orden de día”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA RECALIFICACIÓN PARA USO RESIDENCIAL DEL ESPACIO QUE OCUPA EL ESTADIO DE LA ROSALEDA, PARA DE ESTA FORMA POSIBILITAR LA VENTA DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 16 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El equipo de gobierno del PP incluyó en el documento del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) la recalificación de los terrenos de La Rosaleda para construir bloques de pisos de una elevada altura para de esta forma, así se expresaba entonces, financiar la ejecución de un nuevo Estadio.

Este proyecto, que se incluyó en el documento del PGOU, estaba completamente condicionado por la organización del mundial de Fútbol por parte de España y de Portugal. Pero desgraciadamente la candidatura ibérica que competía para organizar el Mundial no consiguió su objetivo y desgraciadamente se frustró la elección de Málaga como una de las sedes del Mundial de Fútbol de 2018.

Pero este revés no supuso el abandono de dicho proyecto, así el equipo de gobierno rechazó una moción de IU en la que pedía eliminar del documento, aprobado provisionalmente, propuesto para el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), la recalificación del Estadio de La Rosaleda.

No obstante, no descartábamos en esa moción que se pudiera construir un estadio nuevo en la zona de San Cayetano, en el Puerto de la Torre, lugar que era donde se proponía entonces y donde existe una reserva de suelo, ni lo pedimos en la citada moción, pues el propietario del Málaga C.F. está en su derecho de construir, si él quiere, y pagar con su dinero un nuevo estadio, aunque ya no exista la obligación de construir un estadio de más de 45.000 asientos, si éramos sede mundialista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Después del esfuerzo económico que el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía tuvieron que hacer para la remodelación del campo de fútbol de La Rosaleda, por el sobrecoste de esta intervención, terminada hace varios años, que costó 39 millones de euros a las citadas instituciones, y pese a que no se eligió a Málaga como sede mundialista, el actual propietario del Málaga C.F. anunció que quería comprar La Rosaleda a las citadas instituciones por 3 millones de euros.

Unos terrenos, los del Estadio de La Rosaleda, que, una vez recalificados, valdrán a precio de mercado, aproximadamente, unos 200 millones de euros con las viviendas construidas, según analistas inmobiliarios, y el equipo de gobierno del PP sigue apoyando el proyecto y considerando la posibilidad de vender el estadio, recalificar los terrenos, y derribar el estadio de La Rosaleda.

Así, si se recalifica La Rosaleda, podrían añadirse la construcción de unas 300 viviendas libres y otras 121 de protección oficial (así como 13.300 metros comerciales y 9.500 de espacios libres) en los 41.300 metros cuadrados sobre los que se asienta el Estadio de La Rosaleda.

De esta forma, la zona Miraflores-Martiricos, una de las más densamente pobladas de Europa, estaría llamada a convertirse en un singular espacio de concentración residencial de la nueva Málaga. Junto a La Rosaleda, en los terrenos del actual rastro y los que ocupaban la antigua fábrica de Citesa recientemente derribada donde se proyectan dos edificios de 30 plantas de altura cada uno que sumarán 664 viviendas, en una zona muy concentrada y que no cuenta con espacios libres ni zonas verdes.

Según datos de Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU), el sector de La Rosaleda, con apenas 1,5 metros cuadrados de zona verde útil por habitante, es la segunda zona que tiene menos jardines y espacios verdes, muy lejos de la ratio de 20 metros cuadrados por habitante que recomiendan organismos como la OMS o la UE, o como los que cuentan ciudades como Vitoria. Así, el sector de La Rosaleda es un auténtico bosque de hormigón con ratios irrisorias de espacios libres y de esparcimiento.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que proceda a la eliminación de la recalificación para uso residencial del espacio que ocupa el Estadio de La Rosaleda del documento del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que posibilita la construcción de viviendas en esos terrenos.

2º.- Rechazar la venta, por tres millones de euros, de los terrenos de La Rosaleda, que, una vez recalificados, valdrá a precio de mercado, muchos millones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euros más. Así como vender en este momento el estadio, recalificar los terrenos, y derribar La Rosaleda.

3º.- Una vez construido el nuevo Estadio del Málaga C.F. y por tanto queden liberados los terrenos de La Rosaleda, como espacio libre y de equipamiento público, se realizarán las gestiones oportunas que permita la construcción de un gran parque con zonas verdes, espacios deportivos, culturales y sociales, en los antiguos terrenos de La Rosaleda, que son propiedad del Ayuntamiento de Málaga, la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, manteniendo así el uso público de este importante espacio público de la ciudad de Málaga, en un sector que necesita más zonas verdes.

4.- Rechazar la construcción de miles de viviendas y de rascacielos, 1085 viviendas sólo en La Rosaleda y Martiricos, en este sector tan congestionado con una enorme densidad de población por kilómetro cuadrado, pero que sin embargo apenas cuenta 1,5 metros cuadrados de zona verde útil por habitante, muy lejos de la ratio de 20 metros cuadrados por habitante que se recomienda.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 9, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DENOMINADA EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 73/2005 EN RELACIÓN AL SECTOR PA-LE.9 (97) DEL P.G.O.U. QUE PASA A DENOMINARSE PAM-LE.8 (97) PARA SU INCORPORACIÓN AL DOCUMENTO DE REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL P.G.O.U, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio, conoció propuesta conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de diciembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 2030/09

Interesado: De oficio

Situación: PA-LE.9 “El Candado” (PERI-LE.6 “El Candado” en el PGOU-97)

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta para aprobar documentación justificativa, relativa al PA-LE.9 “El Candado”, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 7 de octubre de 2011, sobre la Ejecución de la Sentencia nº 73 recaída en el recurso nº 4783/1997 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, para su incorporación al documento de Revisión-Adaptación del PGOU.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de incoación de expediente de nulidad:***

RESULTANDO que en el presente expediente constan los siguientes antecedentes de hecho:

1.- El 31 de enero de 2005, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga dicta la Sentencia nº 73 en el recurso nº 4783/1997; en dicha Sentencia se falla:

“Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a M^a VICTORIA GINER MARTÍ en representación de D. ANGEL CASTILLO BERROCAL, contra LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS, y en su virtud se anula en cuanto a los elementos del PGOU objeto del recurso, declarándose que las determinaciones urbanísticas del PERI LE.6 “El Candado”, son:

- 1.- Superficie: 25.000 m2
- 2.- Uso Global: Residencial
- 3.- Edificabilidad: 0,25
- 4.- Iniciativa: Privada
- 5.- Ordenanza: UAS.3 y UAS-4
- 6.- Sistema Local verde: 4.000 m2
- 7.- Área de Reparto.- 0,25m2t/m2s

No procede hacer imposición de costas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

2.- El 27 de noviembre de 2008, recibió aprobación definitiva mediante acuerdo plenario municipal el PERI- LE.6 “El Candado.

3.- El 26 de octubre de 2009, la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento remite a esta Gerencia copia de la Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005, por lo que la Sentencia de 31 de enero de 2005, adquiere firmeza.

4.- El 23 de noviembre de 2009, se presenta escrito en el Registro de Entrada de Documentos de esta Gerencia por D. Ángel Castillo Berrocal en el que, a la vista de la Sentencia del Tribunal Supremo, solicita que se declare nulo el acto de aprobación definitiva del PERI LE-6 “El Candado”, en cuanto que no incluye las determinaciones recogidas en la Sentencia de 31 de enero de 2005; así como que se modifique el documento de Revisión y Adaptación del PGOU de 1997 en cuanto a las determinaciones del PA-LE.9 (T) para adaptarlo a la misma.

5.- El 22 de diciembre de 2009, se recibe en la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, Providencia de 1 de diciembre del mismo año, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en la que se indica, entre otros extremos:

3- Comuníquese la sentencia de esta Sala y la dictada por el Tribunal Supremo a CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, por medio de testimonio, a fin de que una vez acusado recibo, en el plazo de DIEZ DIAS, la lleve a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo (art. 104.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa-LJCA-).”

6.- Remitido el presente expediente a la Oficina de Revisión del PGOU de esta Gerencia, con fecha 15 de marzo de 2010 se emite informe técnico en el que se concluye:

“A la vista de lo expuesto y dado que las nuevas determinaciones urbanísticas del Sector hacen necesaria una reordenación completa de los terrenos afectados se propone dar traslado al Servicio Jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística al objeto de que se determine la consideración que deban recibir los terrenos afectados para dar cumplimiento a la Sentencia dictada en fecha 31 de Enero de 2005”.

7.- Al hilo de lo anterior, con fecha 22 de abril de 2010, se emite informe por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento en el que se concluye y propone lo siguiente:

“Como consecuencia de lo expuesto, esta Administración Municipal ha incoado un “Expediente de cumplimiento de la Sentencia nº 73/2005 de 31 de enero de 2005” (expediente de referencia PP 2030/09), en el que debe de verificarse, desde un punto de vista técnico, la posibilidad de materializar las determinaciones urbanísticas impuestas por la Sala a fin de que, si ello es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posible, se redacte una nueva documentación técnica del vigente PGOU-97 con relación al Sector LE.6 “El Candado” o, en caso contrario, se informe de este hecho a la Administración autonómica para que, si lo considera conveniente, inste la inejecutividad de la Sentencia a tenor de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

***Posibilidad de ejecución:**

Los pasos sucesivos a seguir serían:

1.-) Que la Administración Municipal redacte la documentación técnica precisa para que quede constancia en el PGOU-97 de las determinaciones urbanísticas recogidas en el fallo de la Sentencia nº 73/2005 con relación al Sector LE.6 “El Candado”

2.-) Que el Pleno Municipal quede enterado del fallo y disponga la remisión del expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que ésta acate formalmente lo dispuesto por la Sala y proceda a la publicación del acto administrativo que adopte, junto con la modificación del Sector LE.6 “El Candado” del PGOU-97 de Málaga en los términos dispuesto en la Resolución judicial.

3.-) Que el Consejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda lleve a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia en cuestión, acatándola y publicando tanto la resolución que adopte al respecto, como la modificación del Sector LE.6 “El Candado” del PGOU-97 que ello implica.

4.-) Una vez realizados todos los trámites anteriores, esta Administración municipal deberá incoar el correspondiente expediente en orden a declarar la nulidad del PERI-LE.6 “El Candado”.

***Imposibilidad de ejecución:**

1.-) Deberá emitirse informe técnico por esta Administración municipal que justifique esa circunstancia.

2.-) El Pleno Municipal deberá quedar enterado del fallo y de los motivos de la inejecución y dispondrá la remisión del expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que ésta inste la inejecutividad de la Sentencia a tenor de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

***Documento de Revisión del PGOU actualmente aprobado provisionalmente:**

Deberá contemplarse en la ficha el ámbito PA-LE.9 (T) del citado Documento, el hecho de que: “Dicho planeamiento puede verse afectado como consecuencia de la ejecución de la Sentencia dictada el 31 de enero de 2005, en el recurso nº 4783/1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que ha adquirido firmeza mediante Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005”.

PROPUESTA

-Dar cuanta del presente informe a la Oficina de Revisión del PGOU, para su conocimiento y a fin de que se informe sobre la viabilidad de materializar en el ámbito del PERI-LE.6 “El Candado” del PGOU-97, las determinaciones urbanísticas recogidas en la Sentencia de 31 de enero de 2005.

-Dar tras traslado del presente informe a D. Juan Ramón Fernández-Canivell y Toro e/r de D. Ángel Castillo Berrocal en respuesta al escrito presentado en el Registro General de Entrada de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Documentos de esta Gerencia el 24 de marzo de 2010 y que consta en el expediente de referencia PP1021/10.”

8.- El 4 de noviembre de 2010 se recibe escrito de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en el que se pone de manifiesto que para poder ejecutar la Sentencia debe esta Administración Municipal realizar las actuaciones pertinentes.

9.- El 22 de noviembre de 2010 se emite informe técnico por la Oficina de Revisión del PGOU en el que se indica que debe de definirse el nuevo límite del sector conforme al expediente de expropiación de los terrenos afectados por el trazado de la Ronda Este.

10.- Con fecha 4 de febrero de 2011 ha sido emitido informe técnico por el Servicio de Expropiaciones y Registro de Solares del Departamento de Planeamiento y Gestión sobre el límite de la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de la Ronda Este de Málaga-Presa del Limonero-Peñón del Cuervo- en el tramo del PERI-LE.6 del PGOU-97.

11.- Por el Departamento de Planeamiento y Gestión, con fecha 10 de febrero de 2011, se emite informe técnico al que se acompaña la documentación adjunta elaborada de fecha “febrero 2011” en acatamiento de la Sentencia de que tratamos. En dicho informe se dice, entre otros extremos, lo siguiente:

4. En cuanto a la nueva delimitación del ámbito, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 25/88 de Carreteras del Estado, y art. 46.1.h de la LOUA el nuevo límite del sector deberá ajustarse a la línea que delimita el dominio público de la carretera, el cual queda integrado en el sistema general viario.

5. A la vista del informe del Servicio de Expropiaciones de fecha 4 de febrero y plano que se adjunta en el que se define el nuevo límite del sector conforme al expediente de expropiación de los terrenos afectados por el trazado de la Ronda Este, se incorporan al presente informe los siguientes planos:

- 1. Plano P.2. de Calificación Usos y Sistemas PGOU 1997*
- 2. Plano P.2. de Calificación Usos y Sistemas PGOU 1997 modificado*
- 3. Plano P.3. de Gestión del Suelo PGOU 1997*
- 4. Plano P.3. de Gestión del Suelo PGOU 1997 modificado*
- 5. Plano P.4. de Alineaciones y Rasantes PGOU 1997*
- 6. Plano P.4. de Alineaciones y Rasantes PGOU 1997 modificado*

Se adjuntan las siguientes fichas reguladoras:

*Ficha de Planeamiento PGOU 1997
Ficha de Planeamiento PGOU 1997 modificada
Ficha de Gestión PGOU 1997
Ficha de Gestión PGOU 1997 modificada*

Se adjunta informe del Servicio de Expropiaciones de fecha 4 de febrero de 2011 y planos adjuntos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Límite de expropiación de la Ronda Este en el tramo del PERI LE 6. Planimétrico
- Límite de expropiación de la Ronda Este en el tramo del PERI LE 6. Planimétrico con Alineaciones PGOU 97
- Planos del expediente de expropiación.

PROPUESTA:

Se propone, a la vista del presente informe y de la documentación técnica adjunta continuar con la tramitación del Expediente de cumplimiento de fecha febrero 2011 de la Sentencia nº 73/ 2005 de 31 de enero de 2005.”

12.- *Vista la posibilidad de ejecución de la Sentencia, con fecha 24 de febrero de 2011, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterado del fallo y remitir el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que lleve a puro y debido efecto dicho fallo, tomando conocimiento de la documentación redactada de oficio por esta Administración Municipal en acatamiento de la Resolución judicial, fechada en febrero 2011, y que innova al PGOU-97 de Málaga en relación al Sector PERI-LE.6 “El Candado”.*

13.- *Mediante la Orden de 7 de octubre de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se da cumplimiento a la ejecución de la Sentencia que nos ocupa y se dispone en su apartado segundo lo siguiente:*

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga debe presentar una nueva documentación técnica que incorpore las determinaciones del fallo de la sentencia núm. 73/2005 al vigente Plan General de Ordenación Urbanística de 2011, esto es: planos, cuadro del área de reparto y ficha urbanística PA-LE.9 (97), así como modificar el planeamiento que aparece incorporado: el Plan Especial de Reforma Interior LE.6 “El Candado”, con aprobación definitiva de 27 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 36.5.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO *que, a la vista de cuanto antecede, con fecha 5 de diciembre de 2011 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia en el que literalmente se dice y se propone lo siguiente:*

“.....

4. Por Orden de 7 de octubre de 2011, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda dispone:

El Ayuntamiento de Málaga debe presentar una nueva documentación técnica que incorpore las determinaciones del fallo de la sentencia núm. 73/2005 al vigente Plan General de Ordenación Urbanística de 2011, esto es: planos, cuadro del área de reparto y ficha urbanística PA LE.9(97), así como modificar el planeamiento que aparece incorporado: El Plan Especial de Reforma Interior LE.6 “ El Candado”, con aprobación definitiva de 27 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. Según disposición especificada en apartado 4, se incorpora al presente informe la siguiente documentación técnica fechada en diciembre de 2011.

Fichas:

- Ficha PAM-LE.8 (97) que sustituye a la ficha PA-LE.9 (97) del documento de PGOU aprobado definitivamente de manera parcial con fecha 21 de enero de 2011.

Planos:

- P.1.1 Clasificación del suelo y Sistemas Generales. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.1.1 Clasificación del suelo y Sistemas Generales. Modificación en cumplimiento de sentencia.
- P.1.2 Categorías de suelo. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.1.2 Categorías de suelo. Modificación en cumplimiento de sentencia.
- P.1.3.0. Usos Globales y Sistemas Generales. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.1.3.0. Usos Globales y Sistemas Generales. Modificación en cumplimiento de sentencia.
- P.1.3.1.Usos Densidades y Edificabilidades Globales. Zonas del Suelo Urbano. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.1.3.1. Usos Densidades y Edificabilidades Globales. Zonas del Suelo Urbano. Modificación en cumplimiento de sentencia.
- P.1.3.2 Usos Densidades y Edificabilidades Globales. Sectores SUNC. SUO. SUS. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.1.3.2 Usos Densidades y Edificabilidades Globales. Sectores SUNC. SUO. SUS. Modificación en cumplimiento de sentencia.
- P.1.7.1 Suelo No Urbanizable. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.1.7.1 Suelo No Urbanizable. Modificación en cumplimiento de sentencia.
- P.2.1.Calificación. Usos. Sistemas. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.2.1.Calificación. Usos. Sistemas. Modificación en cumplimiento de sentencia.
- P.2.3. Gestión. Suelo Urbano No consolidado y Sistemas Locales. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.2.3. Gestión. Suelo Urbano No consolidado y Sistemas Locales. Modificación en cumplimiento de sentencia.
- P.2.9. Alineaciones y Alturas. PGOU A.D 21 de enero de 2011.
- P.2.9. Alineaciones y Alturas. Modificación en cumplimiento de sentencia.

Se propone, a la vista del presente informe y de la documentación técnica adjunta de fecha diciembre 2011, continuar con la tramitación del Expediente de cumplimiento de la Sentencia nº 73/2005 de 31 de enero de 2005.”

CONSIDERANDO, a la vista de los informes técnicos emitidos, que no procede la incoación de un procedimiento de nulidad para dejar sin efecto el PERI-LE.6 “El Candado” aprobado definitivamente el 27 de noviembre de 2008 ya que, dicho instrumento de planeamiento, no estaría viciado de nulidad en los términos recogidos en el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que las determinaciones de éste no violentan las del planeamiento superior que desarrolla. Efectivamente, habiendo establecido la Sentencia nº 73/2005 para el citado ámbito de planeamiento una edificabilidad máxima mayor que la prevista en el PGOU impugnado y siendo posible la aplicación de las ordenanzas UAS-3 y UAS-4, el planeamiento de desarrollo aprobado sería compatible con dichas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

previsiones, con independencia de que hubiese que tramitar una modificación del mismo para ajustar la superficie de su ámbito a lo fallado.

CONSIDERANDO *que el trámite administrativo por el cual se aprueba un Plan General es un **procedimiento bifásico** en el que intervienen tanto el Ayuntamiento como la Comunidad Autónoma, adoptando cada una de estas Administraciones el acuerdo de aprobación correspondiente según la fase del procedimiento en la que nos encontremos.*

CONSIDERANDO *que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa puesto en relación con los artículos 31 y ss. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía sobre competencia y procedimiento y a lo establecido en el artículo 4.3 c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; en el Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio así como en el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, **corresponde al Consejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia en cuestión.***

CONSIDERANDO *que por analogía con lo dispuesto en el artículo 123 apartados nº 1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, sobre aprobación de planeamiento que pone fin a la tramitación propiamente municipal, correspondió al **Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, quedar enterado de la Sentencia nº 73 de 31 de enero de 2005, recaída en el Recurso Contencioso nº 4783/1997, así como de la documentación técnica elaborada por este Ayuntamiento en acatamiento del fallo de la misma, y disponer la remisión del expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio para que ésta acatase formalmente el fallo y procediese a la publicación de su acuerdo, junto con la modificación del ámbito de planeamiento del PGOU-97 de Málaga denominado PERI-LE.6 “El Candado”, que su ejecución implica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 220/2006.*

CONSIDERANDO *que, habiendo sido competencia del Pleno municipal la aprobación provisional del Documento de Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, así como la aprobación de toda la documentación correspondiente al expediente de cumplimiento de la Sentencia nº 73/2005, debe este mismo órgano aprobar la nueva ficha del PA-LE.9, que ahora pasa a denominarse PAM-LE.8 (97), del citado Documento de Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga con carácter previo a su verificación por el Director General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales estudiados y a la vista de los informes jurídico y técnico emitidos, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la documentación denominada “Expediente de cumplimiento de la Sentencia nº 73/2005 en relación al Sector PA-LE.9 (97) del PGOU aprobado definitivamente el 21 de enero de 2011 que pasa a denominarse PAM-LE.8 (97)”, fechada en Diciembre 2011, que innova al Documento de Revisión del PGOU aprobado en la citada fecha de 21 de enero de 2011 con relación al Sector especificado, todo ello, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 5 de diciembre de 2011 y en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 7 de octubre de 2011 sobre la Ejecución de la Sentencia nº 73/2005, de 31 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

SEGUNDO.- Disponer la remisión de la documentación aprobada, a la **Dirección General de Urbanismo** de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para su verificación y consiguiente registro y publicación.

TERCERO.- Notificar el presente, para su conocimiento y efectos, a cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta asimismo que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 12 de diciembre de 2011.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 29 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE PEDRO DE MOLINA Nº 8.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio, conoció propuesta conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 5 de diciembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 204-10

Situación: c/ Pedro de Molina, nº 8

Solicitante: FAISEM

Representante: Don Manuel Alen Fidalgo

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle **tiene por objeto** el análisis de la propuesta volumétrica consistente en elevación de altura de PB+1 a PB+3 en el inmueble nº 8 de la calle Pedro de Molina, motivado por la intención de renovar el edificio existente para ubicar en la parcela un edificio de nueva planta destinado a Centro Social para personas con enfermedad mental en las plantas baja, primera y dos viviendas supervisadas, una en planta segunda y otra en planta tercera para alojamiento de personas con enfermedad mental usuarias del Centro gestionado por FAISEM.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con motivo de la tramitación del expediente de referencia PP 200/ 2010, consistente en Modificación de Elementos para el cambio de calificación de varios inmuebles en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico (en adelante PEPRI- Centro) de modo que algunos de ellos pasen de equipamiento a residencial y otros al contrario para ajustarse a las necesidades actuales de equipamiento y zonas residenciales en la zona, se presentó **con fecha 4 de mayo de 2010**, dentro del período de información pública, escrito de alegaciones por Don Manuel Alen Hidalgo e/r de FAISEM (Fundación Pública de la Junta de Andalucía para integración social de personas con enfermedad mental), proponiendo la inclusión de la finca sita en calle Pedro de Molina, nº 8 en el ámbito de la Modificación en curso, con el objetivo de cambiar su calificación de residencial a equipamiento público, más acorde con el uso al que está destinado el edificio.

- Con fecha 24 de septiembre de 2010 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local resolviendo las alegaciones presentadas durante el período de información pública en el expediente –en sentido estimatorio por lo que respecta a la alegación anteriormente citada planteada por Faisem- y aprobando provisionalmente la Modificación de Elementos referida, con sujeción a la documentación técnica modificada de fecha septiembre de 2010 y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de septiembre de 2010.

En el acuerdo mencionado, además de admitir el cambio de calificación de residencial a equipamiento público para el inmueble nº 8 de calle Pedro de Molina, se expresó la necesidad de tramitar un Estudio de Detalle referido al mismo a los efectos de analizar la propuesta volumétrica para adaptar la altura del edificio de PB+1 a PB+3.

- Con fecha 11 de marzo de 2011, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de conformidad con la documentación técnica presentada de fecha 21 de octubre de 2010 y con el informe técnico municipal de fecha 24 de enero de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en Diario Málaga Hoy de 5 de mayo de 2011, el BOP de 5 de mayo de 2011, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 31 de marzo al 26 de abril, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **7 de junio de 2011**, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

- Con fecha **4 de julio de 2011** se presenta documentación técnica por FAISEM a los efectos de cumplimentar lo requerido en el acuerdo de aprobación inicial.

- Con fecha **5 de julio de 2011** tiene entrada informe favorable al Estudio de Detalle, procedente de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento en relación a las servidumbres aeronáuticas.

- Con fecha **12 de septiembre de 2011** se emite informe técnico complementario por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone requerir documentación técnica en la que se contemplen las servidumbres aeronáuticas conforme a lo expuesto en el informe de la Dirección General de Aviación Civil e informe de la Consejería de Cultura conforme al art. 12.4.3. del nuevo Plan General.

- Con fecha **31 de octubre de 2011** se presenta documentación técnica por FAISEM a los efectos de cumplimentar lo requerido en el informe técnico anteriormente indicado.

- Con fecha **22 de noviembre de 2011** tiene entrada informe favorable de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura en relación al Estudio de Detalle en calle Pedro de Molina.

- Con fecha **29 de noviembre de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone, a la vista de lo anterior, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 31 de marzo de 2011 recibió aprobación definitiva mediante acuerdo plenario la Modificación Puntual de Elementos del PEPRI-Centro cuyo objeto era la permuta de calificación residencial-equipamiento entre varios inmuebles en dicho ámbito y en el que se contemplaba el cambio de calificación de la finca de calle Pedro de Molina nº 8 de residencial a equipamiento remitido a Estudio de Detalle en cuanto a la ordenación volumétrica. Dicha Modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 24 de junio de 2011.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO *que el presente Estudio de Detalle se inició al amparo de lo establecido para los equipamientos en el art. 13.13.2.1 del PGOU-97 entonces vigente y puede continuar su tramitación al amparo de lo ahora establecido en el artículo 12.4.2 del PGOU vigente que se expresa en los mismos términos, del art. 22.d) del PEPRI-Centro que continúa vigente así como del art. 12.4.3 del Plan General que sustituye al art. 7 del Pepri-Centro.*

CONSIDERANDO *que el art. 12.4.3 del PGOU-2011 vigente es del siguiente tenor literal:*

“Número obligatorio de plantas sobre rasantes y alturas.

.... El número obligatorio de plantas y alturas de las edificaciones será la recogida en listados y planos.

En el caso de edificios protegidos integral o arquitectónicamente en sus dos grados, la altura obligatoria es la del propio edificio que se protege, en la morfología que da lugar a su protección. Quedan excluidos de la consideración de altura en estos edificios, altillos, trasteros, instalaciones u obras de todo tipo realizadas con posterioridad a la ejecución del edificio y no integradas arquitectónicamente en él.

Sobre dicha altura prevalecerá la que establezca, en su caso, en Estudios de Detalle que pretenden resolver casos singulares de recomposición de medianeras, existencia de edificios protegidos, continuidad de cornisas, ..., y cualquier otro problema que la altura de calle aplicada al edificio ocasione a la morfología del espacio urbano, sin que en ningún caso ello suponga alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio, ni ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.”

CONSIDERANDO *que lo anterior hemos de ponerlo en concordancia con lo dispuesto en el art. 22 del PEPRI-Centro que establece:*

Será preceptiva la aprobación definitiva de Estudio de Detalle con carácter previo a la licencia de obras, en los siguientes casos:

d) Adecuación de las alturas previstas en este Plan Especial al entorno: puntualmente, para los casos en que por la existencia de medianeras u otras circunstancias del entorno, haya que variar la altura máxima prevista en este Plan Especial para la calle.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle se adapta a las previsiones del art. 15 de la Ley 7/2002 de 17/12 de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA):

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

(...)

2. Los Estudios de Detalle **en ningún caso pueden:**

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

CONSIDERANDO los informes técnicos favorables emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fechas 24 de enero de 2011 y 29 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO que constan en el expediente informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil, (preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio) y de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, emitido al amparo de lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/07 de Patrimonio Histórico de Andalucía en concordancia con el art. 12.4.3 del Plan General vigente.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el inmueble sito en calle Pedro de Molina, nº 8, promovido a instancias de FAISEM representada por Don Manuel Alen Fidalgo, con sujeción a la documentación que, a continuación, se señala:*

- *Documento de Estudio de Detalle, sin visar, con fecha de documento 08 de abril de 2010, presentado el 21 de octubre de 2010 durante el trámite de información al público del expediente de Modificación Puntual de Elementos del PEPRI Centro cuyo objeto era la permuta de la calificación Residencial-Equipamiento entre varios inmuebles del ámbito del PEPRI Centro (PP 200-2010).*
- *Documentación Complementaria 1, sin visar, con fecha de documento de 10 de junio de 2011, presentada el 04 de julio del mismo año, referente al cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad.*
- *Documentación Complementaria 2, sin visar, con fecha de documento de 14 de octubre de 2011, presentada el 31 de octubre del mismo año, referente al cumplimiento de las Servidumbres Aeronáuticas.*

Todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 29 de noviembre de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 31 a 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Significar expresamente al promotor los siguientes extremos:*

- *Al encontrarse el ámbito del Estudio de Detalle incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura y la instalación de los medios necesarios para su construcción requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, conforme a los artículos 29 y 30 del decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.*

SEXTO.- *Significar expresamente, con respecto a la propuesta de edificación aportada que, si bien esta es una cuestión que deberá valorarse por el Servicio de Licencias, no se estima adecuada la ordenación de huecos propuesta para la fachada hacia el patio interior.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Junta Municipal del Distrito Centro.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 5.1 DEL PAM-PD-3 (ANTERIOR SUP LE.1) “OLLETAS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio, conoció propuesta conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 5 de diciembre de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 5-11

Situación: Parcela 5.1 del PAM PD.3 (anterior SUP LE.1) “Olletas”

Solicitante: D. Francisco Javier Cebrián Díaz

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye la parcela denominada 5.1. en la Modificación de Elementos del Plan Parcial PAM-PD.3 (adaptación del antiguo Plan Parcial del SUP- LE.1 “Olletas”) que cuenta con una superficie según se señala en el documento presentado de 581,38 m2.

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto establecer la alineación del plano de fachada posterior de la edificación a proyectar sobre la parcela 5.1 definida en la Modificación de Elementos del Plan Parcial SUP. LE.1 “Olletas”, manteniendo el resto de ordenanzas y determinaciones establecidas en el planeamiento general, así como en el planeamiento de desarrollo redactado.

RESULTANDO del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **8 de julio de 2011**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de conformidad con la documentación técnica presentada consistente en documentación escrita fechada en enero de 2011, y de la documentación gráfica fechada en marzo de 2011 y con el informe técnico municipal de fecha 25 de mayo de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en Diario La Opinión de Málaga de **26 de julio de 2011**, el BOP de **26 de julio de 2011**, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **21 de julio al 13 de agosto de 2011**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Con fecha **17 de octubre de 2011** se presenta por D. Francisco Javier Cebrián Díaz Texto Refundido del Estudio de Detalle.

- Con fecha **8 de noviembre de 2011** se emite certificado por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el que se señala que durante el plazo de información pública general y notificaciones a propietarios y colindantes han entrada las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada por Pablo del Valle Pesquera con fecha de entrada en el Registro General de la Gerencia el día 26-10-2011 y nº de documento 616.820.
- Alegación presentada por D. José María Nateras Barquero, Doña Nhora Lorena Noreña Sánchez, D. Ricardo Ruiz Gómez y Doña Rocio Giradles Pulido con fecha de entrada en Registro General de la Gerencia el 28-10-11 y nº de documento 624.360.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **15 de noviembre de 2011** se emite informe técnico complementario por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística requiriendo la presentación de documentación técnica.

- Con fecha **30 de noviembre de 2011** se presenta documentación técnica por D. Francisco Javier Cebrián Díaz.

- Con fecha **2 de diciembre de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” . Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que, según se indica en el informe técnico emitido, la parcela objeto del presente Estudio de Detalle se encuentra incluida en un ámbito contemplado en el nuevo Plan General como PAM- PD.3 (83), es decir, como un sector cuyo planeamiento, aprobado definitivamente durante la vigencia del Plan General de 1983 y su modificación aprobada definitivamente durante la vigencia del Plan General de 1997, se incorporan al mismo, quedando en vigor las determinaciones recogidas en el Plan Parcial y el PGOU 97.

CONSIDERANDO que el presente Estudio de Detalle encuentra su amparo en lo dispuesto en el art. 2.3.10. aptdo 4) del PGOU vigente en concordancia con lo establecido en el art. 15.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) *Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.*

CONSIDERANDO *el informe técnico favorable de 2 de diciembre de 2011 en el que se propone la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle.*

CONSIDERANDO *que las alegaciones presentadas han sido analizadas en el informe técnico antes mencionado, indicándose lo siguiente:*

“En relación con las alegaciones presentadas:

Tal como se ha expuesto en el apartado 1. de este informe, durante la tramitación del expediente se han presentado dos alegaciones:

1. En la primera alegación se apuntan las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- No se justifica que la pendiente natural medida en cualquier sección vertical entre la alineación del vial y el fondo de parcela sea superior al 50% para poder aplicar el art. 13.2.21 de las Normas de Edificación en Ladera del PGOU.

SEGUNDA.- En caso de quedar justificado poder aplicar el art. 13.2.21. de las Normas de Edificación en Ladera, la altura del muro (plataforma de nivelación) dispuesto en la alineación de la parcela al vial hasta el máximo de 5.00 m. sobre la cota de la calle perjudica a las parcelas contiguas ya edificadas.

Sobre este particular se propone limitar la altura del muro alineado a vial a 3,70 m. desde la rasante de la calle con la consiguiente reducción de las cotas de los distintos niveles de edificación en la misma medida.

TERCERA.- Alineación de la plataforma en la planta baja y planta primera para la parcela destinada a la vivienda de la sección 2-2´ y, por tanto, fijar los límites de la fachada de edificación de estas dos plantas que deberá ir alineada con el cerramiento de la parcela colindante edificada.

Se propone limitar la alineación de la edificación a construir en la parcela de referencia a la línea generada, por el cerramiento de parcela colindante argumentándose que la edificación afectaría gravemente a la parcela ya edificada.

CUARTA.- La altura y las plantas exceden los límites permitidos en el Plan Parcial PAM-PD.3 Olletas (antiguo Plan Parcial SUP-LE.1 Olletas) y en el art. 13.2.21 de las Normas de Edificación en Ladera.

Se argumenta que, en virtud del artículo 13.2.21.c), en el interior de la parcela, los muros no podrán tener una altura absoluta superior a 3.00 m. En este caso se proyecta una fachada de edificación de 7.00 m.

QUINTA.- Alegaciones respecto a la parcela destinada a la vivienda de la Sección 1-1´. En este apartado se propone que las propuestas realizadas para



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las viviendas afectadas por la sección 2-2' sean igualmente de aplicación a las afectadas por la sección 1-1'.

En relación con la alegación presentada por D. Pablo del Valle Pesquera en informe emitido por este servicio el pasado 15 de noviembre se hacía constar lo siguiente:

“ 1. Tal como se expone en el documento y se reitera en los distintos informes técnicos, el objeto del Estudio de Detalle afecta exclusivamente al límite de la edificación en el fondo de parcela. No es objeto del mismo la determinación de la ordenanza que le es de aplicación, para lo cual se está a lo previsto en el Plan Parcial aprobado y en el Plan General respectivamente, valorándose pormenorizadamente su cumplimiento con objeto del otorgamiento de la correspondiente licencia de obra.

Con independencia de lo anterior, y puesto que el ED, -aunque con carácter no vinculante-, establece una propuesta de implantación en la parcela correspondiente a la aplicación de la ordenanza de edificación en ladera, estableciéndose a tal efecto unas cotas de referencia, se considera conveniente clarificar la documentación aportada, de tal forma que no se plasme, determinación alguna que, aún no siendo objeto del ED, pudiera no ceñirse con exactitud a la ordenanza de aplicación.

En este sentido, tal como se solicita en la alegación PRIMERA, se considera conveniente requerir a la propiedad la justificación de la pendiente natural medida en cualquier sección vertical entre la alineación del vial y el fondo de parcela, conforme a lo previsto en el artículo 13.2.21. del PGOU 97 y 12.2.26 de la Revisión del PGOU actualmente vigente.

En la misma línea resulta conveniente eliminar del documento cualquier determinación -no vinculante- que pudiera generar dudas de interpretación sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

2.Los puntos SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO se basan en la solicitud, formulada por el alegante, de limitar mediante el presente Estudio de Detalle, la implantación de la edificación en la parcela mediante la reducción de las rasantes de las distintas plantas 1,30 m con objeto de que toda la edificación a realizar se sitúe por debajo de su cota de referencia de planta baja; limitando la alineación de la edificación al cerramiento de su parcela, y proponiendo que se elimine la planta que pudiera generarse por encima de la cota de planta baja del alegante, proponiéndose además que dicha cota coincida con el remate de la cubierta de la nueva edificación, y que ésta no sea transitable.

Se hace referencia al incumplimiento del artículo 13.2.21.c). al disponerse una fachada de 7.00 m cuando, según se afirma, la ordenanza permite muros interiores con un límite de 3.00 m.

En relación con lo expuesto se informa que la asunción de las limitaciones solicitadas por el alegante imposibilita la materialización de la edificabilidad a que la parcela tiene derecho.

Así mismo, en relación al incumplimiento del artículo 13.2.21.c), la limitación de 3 m. se refiere a muros que se generan en el interior de parcela, no a la fachada de la edificación, permitida expresamente con una altura máxima de 7.00 m en el artículo 3.1.3. “Zona de vivienda unifamiliar adosada (UAD)”, apartado 5. de las Condiciones de Edificación del Texto Refundido de la Modificación de Elementos del Plan Parcial PAM-PD.3 (antiguo SUP-LE.1 Olletas) con aprobación definitiva de 28 de enero de 2000.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La parcela de referencia deberá edificarse con sujeción a los parámetros permitidos por la ordenanza que le es de aplicación. No obstante, con independencia de lo anterior, y en virtud del artículo 13.2.21.g) del PGOU 97 y 12.2.26.g) de la Revisión del PGOU actualmente vigente, dentro de los parámetros que el PGOU permite para la implantación de la edificación, deberá ponerse especial atención en minimizar la afección de los muros laterales generados por la primera plataforma de nivelación, aspecto éste que deberá quedar reflejado en el ED.

3. El punto QUINTO se refiere a la traslación de todo lo solicitado respecto a la sección 2-2' a la totalidad de la parcela.

En relación con este punto nos remitimos a lo ya expuesto con anterioridad.”

En el Texto Refundido que ahora se informa se ha dado cumplimiento a las consideraciones efectuadas. A tal efecto, el apartado 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA del documento que fue objeto de aprobación inicial, se modifica introduciendo un subapartado denominado B) Justificación complementaria: (contestación al informe municipal de 15 de noviembre de 2011), en el que se desarrollan los siguientes puntos:

0. Se justifica la aplicación del artículo 13.2.21: “Normas de edificación en ladera” (se entiende 12.2.26. de la vigente Revisión del PGOU).

1. Se elimina del documento la información –no vinculante–.

Para ello se simplifica la documentación aportada en los planos de rasante modificadas y ordenación de volúmenes, modificándose por tanto el contenido gráfico de los planos:

7.-Plano de Rasantes, Topográfico Modificado y Secciones

8.-Plano de Ordenación de Volúmenes

2. Se justifica como, en la implantación de la edificación, se minimiza la afección de los muros laterales generados por la primera plataforma de nivelación.

Así, en la parcela, el muro alineado a vial, necesario para crear las plataformas de nivelación, se fracciona en dos tramos, quedando en ambos por debajo del límite establecido.

Estos tramos no se prolongan hasta el extremo de la parcela, sino que acaban a 3m., con el objeto de presentar una solución más adaptada a la topografía de las parcelas colindantes.

2. La segunda alegación, presentada por D. José María Nateras Barquero y Dña. Nhora Lorena Noreña Sánchez; D. Ricardo Ruíz Gómez y Dña. Rocío Giraldes Pulido, se resume en que lo propuesto no se ajusta a la filosofía y estética de las construcciones, siendo lesivo para los intereses de los elegantes.

La alegación se justifica en los siguientes aspectos:

- Las viviendas construidas en la parte superior de la ladera (parcela 6 del Plan Parcial) forman una seriación, éstas fueron construidas en bancada (se entiende, adaptándose a la pendiente descendente del terreno) y se ocultarían por la edificación a realizar tras la modificación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Se establece como propuesta la posibilidad de unificación del “pasillo escondido” (se entiende la superficie no edificable que constituye la separación al lindero de fondo de parcela) con una zona común, libre de edificación, de la promoción edificada en la parcela 6 colindante.

En relación con la alegación presentada se informó:

*Se reitera que la modificación del parámetro previsto en el Estudio de Detalle **afecta exclusivamente al límite trasero de la edificación no a la normativa que le es de aplicación**, para lo cual se estará a lo previsto en el Plan Parcial y en el Plan General respectivamente.*

La ocultación parcial de la edificación a que se hace referencia no es una consecuencia de la fijación de la línea límite de edificación en el fondo de parcela, sino que deviene de la condición de edificable de la parcela colindante en las condiciones previstas por el planeamiento.

*la unificación a que se hace referencia, para un **uso común de espacios privativos de parcelas colindantes no es competencia de este Estudio de Detalle**. Se trata de una cuestión a dirimir entre particulares. En cualquier caso, la propuesta planteada no limita dicha posibilidad, quedando un espacio trasero libre de edificación entre la parcela de referencia y la colindante.*

En relación con la documentación complementaria aportada el 5 de mayo de 2011.

Tal como se expuso en informe técnico emitido con carácter previo a la aprobación inicial, en relación con la documentación complementaria aportada el pasado 05 de mayo de 2011, en la que se justifican las diferencias entre los límites de parcela oficiales y los límites físicos según se describen en el Estudio de Detalle, argumentándose que no son sino consecuencia del proceso de urbanización del sector y de la edificación de cada una de las parcelas, y que al ser la parcela 5.1 la última en desarrollarse en todo el sector, estas variaciones se han acumulado en ella.

En su momento se consideró justificada la delimitación de la parcela conforme se establece en el presente Estudio de Detalle.

Cabe advertir al respecto que dicha documentación se considera a los sólo efectos aclaratorios, sin que la misma forme parte de la documentación objeto de aprobación.

9.- PROPUESTA

Visto lo anterior se propone:

- *Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Pablo del Valle Pesquera, clarificando el documento conforme a lo requerido por este Servicio en informe de fecha 15 de noviembre, aspecto que ha quedado cumplimentado en el apartado 3.1.B) de la memoria justificativa y en los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

planos 7 y 8 de la documentación gráfica del documento “Texto Refundido. Noviembre 2011” objeto de aprobación.

Desestimar la alegación presentada por D. José María Nateras Barquero y Dña. Nhora Lorena Noreña Sánchez; D. Ricardo Ruiz Gómez y Dña. Rocío Giradles Pulido.

- *Aprobar Definitivamente el Texto Refundido. Noviembre 2011, del Estudio de Detalle en parcela 5.1. del sector PAM- PD.3 Olletas.*
- *En el Acuerdo de aprobación debiera hacerse constar expresamente que el aumento de la superficie de la parcela como consecuencia de su adaptación a la realidad física existente no conlleva en ningún caso un aumento de la superficie edificable máxima prevista para la parcela en el Plan Parcial y en el correspondiente proyecto de Reparcelación.”*

CONSIDERANDO *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Pablo del Valle Pesquera y desestimar la alegación presentada por D. José María Nateras Barquero y Dña. Nhora Lorena Noreña Sánchez, D. Ricardo Ruiz Gómez y Dña. Rocío Giradles Pulido en base a las consideraciones expuestas en informe técnico de 2 de diciembre de 2011 y anterior de 15 de noviembre de los que se dará traslado íntegro a los interesados junto con el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos.*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Francisco Javier Cebrián Díaz en la Parcela 5.1 del PAM- PD.3 del PGOU,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(anterior Sector SUP. LE.1) “Olletas”, de conformidad con la documentación técnica presentada consistente en Texto Refundido fechado Noviembre 2011.

TERCERO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

CUARTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar expresamente que el aumento de la superficie de la parcela como consecuencia de su adaptación a la realidad física existente no conlleva en ningún caso un aumento de la superficie edificable máxima prevista para la parcela en el Plan Parcial y en el correspondiente proyecto de Reparcelación.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
3. *Servicio de Patrimonio.*
4. *Junta Municipal del Distrito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DE OBRAS EN CUBIERTAS Y MUROS DAÑADOS DEL CONVENTO DE SAN ANDRÉS DEL PERCHEL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz adjunto del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., Eduardo Zorrilla Díaz, de fecha 7 de diciembre de 2011, relativa a la continuación de obras en cubiertas y muros dañados del Convento de San Andrés del Perchel, la cual esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El Convento de San Andrés data del siglo XVI. Fue motor de crecimiento del barrio del Perchel y entre sus muros pasó sus últimas horas el general Torrijos, defensor de la libertad y que sería fusilado en las playas de Málaga.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado varias mociones sobre el Convento de San Andrés, en el barrio del Perchel, a petición de IU, en la que entre otras cosas se insistía en la rehabilitación y recuperación de este inmueble, que es de propiedad municipal.

En la moción presentada en pleno de abril del 2006 por el Grupo Municipal de IU se pedía al equipo de gobierno Ayuntamiento de Málaga la elaboración de un informe sobre la situación en la que se encontraba el Convento de San Andrés del Perchel. La realización de ese documento no debía de ser superior a seis meses y, además, debería ser presentado en el Pleno. Esta moción fue aprobada por unanimidad de los grupos políticos en el Pleno.

Con fecha 19 de octubre de 2007, ya con una nueva corporación, se volvió a presentar una pregunta a la Comisión de Urbanismo en la que se pedía todas las medidas que se habían adoptado hasta esta fecha con respecto al cumplimiento de la moción de 2006.

La respuesta fue emitida por el concejal de Urbanismo el día 17 de diciembre de 2007. En su escrito hacía referencia a una serie de actuaciones que no han conducido, en ningún momento, a iniciar la rehabilitación integral del emblemático edificio que día tras día se deteriora más.

El año 2001 se produjo la inscripción del convento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. En el año 2005 se produjo el derribo de un 40 por ciento del refectorio, causado por la imprudencia de una constructora. A partir de ahí, fruto de la insistencia de IU, se generó una conciencia colectiva sobre que el Convento de San Andrés del Perchel tiene que recuperarse, pero es la propia administración la que no cumple la ley del Patrimonio.

Ante la presión social que reclamaba el arreglo de este importante edificio monumental, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga anunció que realizaría una actuación en el mismo, que se concretó en que se incluyó un proyecto con cargo a los fondos estatales, en los que se contemplaron 200.000 euros para la limpieza y rehabilitación del convento.

Hace dos años la Gerencia Municipal de Urbanismo presentó un anteproyecto, que aún no se ha ejecutado, para la creación en el refectorio del convento de un centro de interpretación de Torrijos, que aunque nos parece correcta también es claramente insuficiente pues lo aprobado es la rehabilitación total y completa del Convento para uso cultural.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con fecha 21 de octubre de 2011, ya con esta nueva corporación, se volvió a presentar una pregunta a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno. La respuesta fue emitida por el concejal de Urbanismo el 10 de noviembre de 2011. En su escrito de respuesta hace referencia a las citadas obras ejecutadas en el Refectorium y también las mencionadas obras de emergencia consistentes en una serie de actuaciones llevadas a cabo para evitar el desplome de elementos contractivos, para eliminar escombros acumulados, y dejar limpias y despejadas las estancias que se mantienen del conjunto histórico del Convento del Carmen

Sin embargo, aún no se han ejecutado las necesarias obras de estabilización de muros, cubiertas y cerramientos del Convento de San Andrés, y todas las actuaciones realizadas hasta ahora son totalmente insuficientes y no han conducido, en ningún momento, a salvaguardar este emblemático edificio y menos a iniciar la rehabilitación integral del Convento de San Andrés.

Además, se acerca la temporada de lluvias y existe, según los vecinos, peligro de nuevos desprendimientos en el tejado y muros del Convento de San Andrés, en el barrio de El Perchel, después de que tras las lluvias el año pasado se hundiera parte de las cubiertas y se derrumbara uno de sus muros medianeros y de sujeción.

En base en lo expuesto, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a la continuación de obras en cubiertas y muros dañados con la ejecución de las necesarias obras de estabilización de muros, cubiertas y cerramientos del Convento de San Andrés, adoptando las medidas oportunas para obtener financiación para estas e incluyendo una partida presupuestaria en los presupuestos municipales para 2012.

2.- Instar al equipo de gobierno a buscar una solución definitiva al abandono del Convento de San Andrés a través de la redacción de un proyecto de rehabilitación integral del monumento para su completa recuperación como un importante espacio cultural de la ciudad de Málaga”.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Hay anuncio aquí de intervención, creo recordar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla, tiene la palabra por Izquierda Unida”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, el otro día 13 de diciembre de 2011 aprobamos en la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda y Movilidad continuar las obras de rehabilitación del Convento de San Andrés, mejor dicho de lo que queda del Convento de San Andrés; asimismo instar al Equipo de Gobierno a la redacción de un proyecto de rehabilitación integral monumental para su completa recuperación como espacio cultural. Esos eran los acuerdos y hablábamos de ese posible uso como Centro de Interpretación de Torrijos o Museo de la ciudad, etcétera.

Nosotros nos felicitamos en su momento de conseguir ese acuerdo que fue por unanimidad, pero cuál fue nuestra sorpresa al ver el mismo día en la prensa que el Equipo de Gobierno hacía público a los medios de comunicación, cosa que no se nos comentó en esas reuniones de Urbanismo que estamos teniendo un poco para allanar los temas, el acuerdo con un grupo inmobiliario, Innova, o la intención de llegar a un acuerdo con un Grupo inmobiliario, tengo la noticia aquí Sr. Maldonado, si no, Ud. me la corrige ahora si no es cierta y nos quedaremos todos mucho más tranquilos. Con un Grupo inmobiliario para que allí se ubicara un Museo de arquitectura y diseño contemporáneo. Decir que el acuerdo que hemos aprobado y que se trae aquí el dictamen nada tiene que ver con esta noticia que aparecía en el Diario Sur, que ni era intención de los proponentes de la moción, ni tampoco de la Comisión cuando discutió este tema, que no se vio en ningún momento este asunto.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Del Grupo Socialista Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Bien. Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a mis compañeros y compañeras del Pleno.

Vamos a ser muy breves. Vamos a apoyar esta moción, esta propuesta porque creo que es una reivindicación histórica que de alguna manera el Convento de San Andrés se tome en serio después de muchos años en una situación de abandono. No obstante, como después hay una comparecencia donde pedimos más información sobre este grupo inmobiliario y lo que se pretende hacer, pues ya hablaremos más detenidamente. Insisto, tenemos que hacer historia puesto que en el 2001 este edificio, bien de interés cultural, edificio de titularidad municipal; en el 2008 hay una moción unánime de todos los Grupos del Pleno para hacer un proyecto integral de rehabilitación; pero luego en el 2009 solamente unos fondos del Gobierno estatal, 200 mil euros que sirvieron para acondicionar, para limpiar esa zona y después todo lo demás, ese proyecto de rehabilitación se quedó empantanado, se quedó en agua de borrajas y de aquellos lodos estos polvos y de estos polvos aquellos lodos. Y me quedo aquí”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Maldonado, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno”.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Hay pedida una comparecencia por el Grupo Socialista, pero yo me veo obligado a intervenir ahora y quizá pues ya comentar lo que en la comparecencia naturalmente tenía previsto informar. Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Zorrilla: “Ud. recordará que cuando hablamos del Convento de San Andrés hablamos, por ejemplo, de que había unas propuestas como era la de un museo de arquitectura y diseño contemporáneo, el Centro de Interpretación de Torrijos y también un espacio para uso vecinal, de tipo asociativo. Efectivamente, a la Gerencia de Urbanismo en la anterior Legislatura llegó una propuesta, una idea, no una propuesta, yo matizaría una idea, de un señor que tiene una profesión x, y que tiene una empresa x, podía no tener ninguna, proponiendo para la ciudad un museo de arquitectura y diseño contemporáneo, y planteó que podría ser ubicado si se rehabilita en el Convento de San Andrés. Bien, esa es una propuesta como otras muchas que llegan desde fuera o que se genera desde dentro, que se analizan y se archivan, y forman parte de una base de documentos que es amplia, que es numerosa y que no condiciona para nada el futuro que vaya a tener en este caso el Convento de San Andrés.

Ud., me parece que fue una comparecencia lo que hizo Izquierda Unida entonces, o una moción; yo recabé toda la información; a partir de esa información he estado reflexionando con el Equipo de Gerencia de Urbanismo y naturalmente con el Equipo de Gobierno y el Alcalde en relación a este tema, y le puedo adelantar lo que en la comparecencia les quería decir. Mire, nosotros el tema del Convento de San Andrés lo vemos en estos momentos el proyecto, el futuro, sujeto sobre tres pilares. Uno, es prioritario rehabilitar el Convento de San Andrés. Primero, una prioridad de interés, de importancia. Dos, hay que buscar financiación que no sea municipal porque no la tenemos y la vamos a buscar, ya se han dado las instrucciones pertinentes, en Europa o a través del Gobierno de España, del Gobierno Central con el 1% cultural o con aportaciones de la Comunidad andaluza o de la Administración que pueda participar. No será, porque no disponemos de él, con dinero municipal. Pero sí vamos a buscar financiación seriamente para acometer el proyecto de rehabilitación. Y tres, el tercer pilar es: vamos a rehabilitar un contenedor para uso social o cultural, cuya definición se tomará de acuerdo con las áreas de Cultura y de Derechos Sociales de este Ayuntamiento, y con todos cuanto puedan aportar desde el conocimiento e información, o sugerencias que puedan enriquecer el proyecto. Por ejemplo, en esas reuniones a las que Ud. ha hecho mención, que tenemos una el próximo día 28, yo le he pedido al Decano del Colegio de Arquitectos en una conversación que tuve con él hace unos días en relación a este tema, que si no le importa que es un tema que vamos a abordar plantee sugerencias desde su condición de Decano del Colegio de Arquitectos y por tanto, de conocedor del tema que estamos tratando. No hay nada más.

Es decir, no hay un compromiso, ni un acuerdo. Ud. es que ha hablado de acuerdos, y yo le vuelvo a reiterar que no hay ningún acuerdo. Un señor viene y propone una idea y naturalmente las puertas no se cierran a quien viene a proponer una idea. Se escucha la idea, se acoge la documentación, se analiza y se archiva. Y eso es lo que se ha hecho.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente y muy brevemente. Nos quedamos mucho más tranquilos con su explicación. Desde luego, la noticia que venía en la prensa no era esa, ni tampoco hablamos de este tema en la anterior reunión que tuvimos como decía, de oficio sobre estas de Urbanismo. Nosotros, desde luego Uds. lo saben, siempre es un tema que hemos hecho especial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incidencia, vamos a seguir haciéndola. Coincidimos plenamente en la necesidad urgente de rehabilitación del espacio y su puesta en valor para un uso histórico, cultural, etcétera para la ciudad. Nos preocupaba enormemente el que fuera cierta esta noticia, y viendo que Ud. la desecha nos quedamos más tranquilos y seguiremos haciendo un seguimiento.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, segundo turno”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí, pero muy breve. Yo de todas formas voy a atenerme a la comparecencia, porque me gustaría también que Ud. porque ha dicho que de este grupo inmobiliario no conocía o no ha tenido contactos anteriores y me gustará después tenerlos con más claridad, porque la verdad es que estamos un poco escarmentados con la política cultural, o incluso urbanística, o incluso de derechos sociales que Uds. hayan podido realizar y a las pruebas me remito. Aunque después con más detalle me circunscribiré al tema.

Pero nos preocupan estos intereses de este grupo inmobiliario, aunque Ud. me está comentando de que no tiene ninguna relación, pero la noticia es que esta noticia salió el 13 de diciembre del 2011 y dice que el interés de firmar unos protocolos, el periodista habla, pero es que esta misma noticia se repitió hace dos años: “*El Convento del Perchel tiene un futuro digno de un Museo*” y habla la misma persona. Ese Sr. Íñigo Armengol, que es el Director General, pero luego es gestor también de este organismo, y a mí me preocupa que es la misma noticia con dos años de diferencia. Y luego también lo que me preocupa es que, vamos a ver, este grupo inmobiliario tiene una página web donde habla, dice: “*El jefe del Departamento Arquitectura y disciplina urbanística, D. Javier Pérez de la Fuente, arquitecto, etcétera, etcétera, se ha puesto en contacto con nosotros para comunicarnos que desde el Ayuntamiento organizaron un concurso internacional de ideas para la rehabilitación y ampliación del Convento de San Andrés, futura sede del museo de arquitectura y diseño moderno de Málaga*”. Y a mí me preocupa –digamos- que en este caso los bueyes vayan por delante de la carreta, aunque Ud. me dice que el criterio que seguirán será el oportuno, con cultura...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase. ¿Ha terminado? Correcto. Vale. ¿Entiendo que está dicho todo, no?”

Sr. Hurtado Quero: “Sí, está dicho todo lo que pasa que con premura, con alevosía y verdad, porque todo esto quería yo haberlo comentado tranquilamente en la comparecencia que volveré a repetir”.

Sr. Alcalde Presidente: “Si puede hacerlo. Si ya lo dijo antes, que por la tarde, que luego cuando toque la comparecencia podrá Ud. desarrollar con más tiempo.

Sr. Maldonado, segundo turno”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Mire, quédese muy tranquilo. Vamos a ver, esto es una idea que llega a Gerencia de Urbanismo cuando Ud. no estaba en el Ayuntamiento, y yo no estaba en Gerencia de Urbanismo, uno. Dos, yo he tenido una reunión con ese señor al que Ud. ha mencionado en esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Legislatura, porque yo he llamado para informarme de la idea que planteaba; y tres, y lo más importante, el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de acuerdo con el Alcalde y el Equipo de Gobierno, le asegura que el proyecto de ocupación del Convento de San Andrés se decidirá por las áreas competentes, que no es Urbanismo, que lo es Derechos Sociales si ahí va equipamiento social, y Cultura, si va como irá equipamiento cultural. Por tanto, no tenga Ud. ninguna preocupación. No hay ninguna sospecha de que yo le pueda estar mintiendo. No es mi costumbre hacerlo. Le garantizo que ese es el camino que vamos a seguir, y el final de la historia será el que el Ayuntamiento en las áreas competentes y quienes puedan participar desde el conocimiento a la hora de aportar ideas, puede ser esa reunión que estamos teniendo mensualmente, puedan decidir. No hay otra historia. Lo que pueda salir en el periódico merece todo el respeto del mundo, pero yo me hago cargo de una Delegación, me hago cargo de todo lo que hay y tomo las decisiones compartidas y colegiadas que debo tomar.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate sobre esta cuestión, sobre este punto, que es el número 13 del Orden del Día, procede la votación del dictamen del mismo.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezua.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 en contra (de la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a. M^a. del Mar Martín Rojo), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA AL CERRAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA EN LA C/ MIRAAMAPOLAS DE LA BDA. MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialist,a D. Manuel Hurtado Quero, D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 5 de diciembre de 2011, relativa al cerramiento de la vía pública en la C/ Miraamapolas de la Bda. Miraflores de los Angeles, la cual esencialmente es como sigue:

“En el mes de marzo del presente año, la Peña de Silvestrismo “El Verdón” realizaba el cerramiento del fondo de la calle Miraamapolas, situada en la Bda. Miraflores de los Ángeles, al parecer por motivos de seguridad e higiene, ya que alegaban la presencia de drogadictos y de suciedad en la zona.

Miraflores de los Ángeles es un barrio que carece totalmente de equipamientos para los vecinos y es que se construyó a finales de los años 60 con mucho cemento y pocas zonas verdes y de esparcimiento, algo que llevan muchos años reclamando al Ayuntamiento. Algunas zonas existentes entre los bloques de pisos son utilizadas para que los niños de la barriada jueguen con seguridad, ya que así no están expuestos a la circulación de los vehículos. Este es el caso, según los vecinos y la A.V. Miraflores, del trozo final de la calle Miraamapolas que fue cerrado y convertido en Patio particular de la Peña El Verdón.

El problema de cierre de alguna calles públicas convirtiéndolas en privadas es un tema que se produce en todas las zonas de Málaga y que debe ser atajadas desde un principio por el Ayuntamiento. Cuando además se producen en barriadas como ésta, si no se actúa con celeridad podemos provocar en los vecinos de la zona el deseo de cerrar otros espacios para uso privativo de unos pocos, tal como ha hecho la Peña El Verdón. En este caso, el Grupo Municipal Socialista considera que la Gerencia Municipal de Urbanismo ha sido bastante lenta en reaccionar, ya que desde el propio distrito Bailén –Miraflores tuvieron que tomar cartas en el asunto dirigiendo un oficio ante las críticas de los vecinos y la comunidad de propietarios afectados por este cierre.

La Gerencia Municipal de Urbanismo concedió en octubre de 2010 autorización a la Peña El Verdón para realizar este cerramiento, si bien establecía en ella una serie de condiciones y además, la expedición de licencia de obra. Pues bien, entre estas condiciones estaba la obligatoriedad de mantener abierta la calle en los horarios diurnos, colocar un cartel visible al exterior donde apareciese el horario y facilitar la llave a EMASA para que se pudiese realizar el mantenimiento de un registro existente en esa calle.

La Peña El Verdón no solo no cumplió las condiciones establecidas en la autorización, sino que al parecer, no tenían licencia de obra ni autorización de la comunidad de propietarios afectada. Sin embargo, la obra fue ejecutada y sigue en la actualidad la calle cerrada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por el tiempo transcurrido no parece que la inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo para comprobar el cumplimiento de las condiciones de la citada autorización se haya realizado con éxito.

Con posterioridad, el Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de la incoación de un expediente de revocación de la autorización antes mencionada y del restablecimiento de la legalidad vigente, emitida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de 5 de mayo de 2011. En dicho expediente se obliga a la Peña El Verdón a demoler el cerramiento efectuado y si no lo hace advierten de que será la Gerencia Municipal de Urbanismo quien subsidiariamente actuará. Pero esto pasó en mayo de 2011 y estamos a diciembre y todavía sigue cerrada la Calle Miraamapolas.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Que la Gerencia Municipal de Urbanismo, de forma inmediata, proceda al restablecimiento de la legalidad vigente, actuando subsidiariamente y demoliendo el cerramiento de la Calle Miraamapolas”.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO J. CONEJO RUEDA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS A LOS DISEMINADOS DEL CONDE, SALINAS Y EL TRAMO DE CARRIL DE ACCESO A LOS MORAS HASTA EL ARROYO DE LOS OLIVOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 5 de diciembre de 2011, relativa a acondicionamiento de los accesos a los diseminados del Conde, Salinas y el tramo de carril de acceso a Los Moras hasta el arroyo de los Olivos, la cual esencialmente es como sigue:

“La Asociación de Vecinos Los Moras, viene demandado al Ayuntamiento de Málaga, la construcción de un acceso rodado por un margen del arroyo de Cupiana, en terrenos pertenecientes al término municipal de Málaga para, atravesando el cauce del arroyo de Los Olivos (afluente del de Cupiana por su margen izquierdo), conectar con el camino perteneciente al término municipal de Almogía.

La Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 26 de enero de 2011 elabora un informe sobre dicha solicitud donde señala, entre otros aspectos, los siguientes:

“Los Moras es un núcleo de población perteneciente al municipio de Almogía, tienen acceso rodado desde la antigua carretera de la Fresneda (actual A-7058) atravesando el nuevo puente sobre el río de Campanillas construido por el Ayuntamiento de Málaga para conectar con el carril del Conde, que da acceso al denominado Cortijo del mismo nombre, ubicado en la margen izquierda del arroyo de Cupiana.

Antes de llegar al citado Cortijo del Conde, se desvía un camino hacia el cauce del arroyo de Cupiana, por el que discurre un carril de unos 1,7 km. de longitud que enlaza con un camino construido por el Ayuntamiento de Almogía en la margen izquierda del citado arroyo. Obviamente, en épocas de lluvias prolongadas, el carril queda impracticable y los vecinos de Los Moras incomunicados”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En ese informe se realizan una serie de valoraciones y soluciones técnicas para acometer la propuesta demandada por los vecinos de Los Moras, realizando incluso una valoración económica del coste de las mismas.

En el Pleno del Ayuntamiento de Málaga del día 27 de enero de 2011 se aprobó por unanimidad una moción que presentó el Grupo Municipal Socialista sobre los accesos al Conde y Los Moras para dar respuesta a la reivindicación de los vecinos de esa zona. El Ayuntamiento mediante dicha moción se comprometió a:

“Primero. Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, redacte el proyecto de nuevo acceso del Conde al Arroyo de los Olivos (en el término municipal de Málaga).

Segundo. Que el Ayuntamiento de Málaga mejore el carril de acceso de Salinas al Conde y construya el nuevo del Conde al Arroyo de los Olivos una vez que se dispongan de los terrenos necesarios y autorizaciones oportunas”

En el mes de abril el Grupo Socialista presentó un ruego al Ayuntamiento de Málaga para volver a insistir en la necesidad de acondicionar urgentemente los accesos a los diseminados del Conde, Salinas y el tramo de carril de acceso a Los Moras hasta el arroyo de Los Olivos, como se había comprometido en el Pleno.

Hasta la fecha nos consta que no se ha llevado a cabo ninguna actuación sobre lo acordado por el Pleno. Así mismo, la Asociación de Vecinos de Los Moras nos ha comunicado que ha mantenido recientemente diversos encuentros con la concejala del Distrito de Campanillas para tratar sobre este asunto. En esas reuniones la concejala ha comunicado a la Asociación que el problema para no acometer lo estipulado se debe a la falta de recursos económicos del Ayuntamiento.

Ante esa falta de recursos, la concejala incluso intermedió para que el Vicepresidente 1º de la Diputación de Málaga se reuniera con los vecinos para estudiar una posible ayuda económica de la institución provincial para llevar a cabo este proyecto.

En un último encuentro de la concejala de Distrito con la asociación ha anunciado que el Ayuntamiento de Málaga piensa destinar la ayuda que va a recibir del Plan “Encamina 2” de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para sufragar una parte del arreglo del camino demandado por estos vecinos. No obstante, la concejala informó que, aún contando con esta ayuda de la Junta de Andalucía, seguiría faltando recursos económicos para acometer íntegramente el proyecto, puesto que la Junta de Distrito no tenía presupuesto ni este año ni el que viene para realizar esta inversión.

Por todo lo anterior, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

Primero.- *Incluir como primera prioridad del Ayuntamiento de Málaga en la solicitud que realice a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el marco del Plan “Encamina 2”, el acondicionamiento de los accesos a los diseminados del Conde, Salinas y el tramo de carril de acceso a Los Moras hasta el arroyo de los Olivos.*

Segundo.- *Solicitar a la Diputación de Málaga que conceda una ayuda económica para realizar este proyecto.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Málaga incluirá una partida en el presupuesto de 2012 para llevar a cabo esta inversión, que complementará la cantidad que falte una vez se conozcan las aportaciones de la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga”.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. A results del mismo se formularon dos enmiendas por el Sr. Presidente respecto a los acuerdos primero y tercero a adoptar, que fueron aceptadas por el Grupo proponente, consistente en eliminar del acuerdo primero la palabra “primera” y quedando el acuerdo tercero como sigue: “El Ayuntamiento de Málaga se compromete a complementar, si es posible, la cantidad que falta para llevar a cabo esta inversión, una vez se conozcan las aportaciones de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Málaga.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Incluir como prioridad del Ayuntamiento de Málaga en la solicitud que realice a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el marco del Plan “Encamina 2”, el acondicionamiento de los accesos a los diseminados del Conde, Salinas y el tramo de carril de acceso a Los Moras hasta el arroyo de los Olivos.*

Segundo.- *Solicitar a la Diputación de Málaga que conceda una ayuda económica para realizar este proyecto.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a complementar, si es posible, la cantidad que falta para llevar a cabo esta inversión, una vez se conozcan las aportaciones de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Málaga.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI Y D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA A DISPOSICIÓN DE SUELOS PARA VPO Y VPP DEL PGOU DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a Begoña Medina Sánchez, de fecha 5 de diciembre de 2011, relativa a disposición de suelos para VPO y VPP del PGOU de la Ciudad de Málaga, la cual es esencialmente es como sigue:

“El Grupo Municipal Socialista ha venido reclamando que se realicen iniciativas sobre la combinación de usos en las viviendas promovidas por el IMV y se dispongan suelos a tales efectos para mezclar distintos usos residenciales, capas de población de distintas generaciones y rentas, viviendas para grupos o personas solas y viviendas mixtas o asistidas, dentro del conjunto de planes y programas de vivienda, tal como se viene haciendo ya y de acuerdo con algunos programas que se realizan en otras ciudades, pero mejorando el impacto y las escalas de las actuaciones y vinculándolas al alquiler.

El Plan General de Ordenación Urbana aprobado en 2011 incluye todas estas posibilidades, pero en estos momentos es trascendental diversificar los modelos y topologías existentes para adaptarse mejor a la demanda, al sitio y a los precios

Por lo expuesto, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

Acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- Instar al órgano competente para que proceda a la redacción del planeamiento de desarrollo, de Planes Especiales y estudios de Detalle para Viviendas de Promoción Pública y Protección Oficial en venta y alquiler la ciudad de Málaga, según el PGOU aprobado definitivamente, y conforme a la legislación vigente, que contengan elementos de innovación en mezclas de usos, edades, tipologías y servicios asistidos según demandas específicas de personas dependientes, minorías o grupos específicos.

Segundo.- Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga a la realización de un Catálogo de acuerdo con el PGOU señalando los solares y zonas prioritarias para este tipo de proyectos-semilla de inclusión social ciudad de Málaga y que sufran un gran retraso”.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. A resultados del mismo se formuló enmienda por el Sr. Presidente respecto a los acuerdos a adoptar, que fue aceptada por el Grupo proponente, que resultan del siguiente tenor literal:

Primero.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras a que continúe con la tramitación de los instrumentos de planeamiento para la consecución de suelo calificado de VPO.

Segundo.- Instar al Instituto Municipal de la Vivienda a que continúe con la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo donde se contendrán los suelos y zonas prioritarias para VPO, sus tipologías y destino para los diferentes grupos a proteger.

Tercero.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a que suscriba el Convenio enviado el 11 de octubre de 2010 y reiterado mediante carta de fecha 8 de marzo de 2011, sobre financiación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Málaga.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras a que continúe con la tramitación de los instrumentos de planeamiento para la consecución de suelo calificado de VPO.

Segundo.- Instar al Instituto Municipal de la Vivienda a que continúe con la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo donde se contendrán los suelos y zonas prioritarias para VPO, sus tipologías y destino para los diferentes grupos a proteger.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercero.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a que suscriba el Convenio enviado el 11 de octubre de 2010 y reiterado mediante carta de fecha 8 de marzo de 2011, sobre financiación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Málaga.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD VIAL EN EL ENTORNO DE LOS COLEGIOS DE NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 15 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de diciembre 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, en relación a la seguridad vial en el entorno de los Colegios de nuestro término municipal.

Recientemente, tuvo lugar en Málaga un trágico accidente por atropello de unos menores y su padre. Este luctuoso suceso pone de manifiesto un problema de inseguridad vial en el entorno de muchos colegios, que se han convertido en zonas caóticas y peligrosas, en las horas de entrada y salida escolares, así como de las actividades extraescolares, debido a la afluencia de coches hasta la misma puerta de los Centros Educativos para llevar a los niños.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestros niños y adolescentes, como miembros de la sociedad malagueña, deben ser también objeto de las medidas y mejoras que posibiliten una mayor seguridad en sus desplazamientos, así como en especial en el entorno de los Colegios. Estas medidas y mejoras hay que afrontarlas desde diferentes áreas y departamentos, y en diversos aspectos como el tráfico rodado, la seguridad ciudadana, las barreras arquitectónicas, el mobiliario urbano, y con distintos eslabones técnicos como la señalización adecuada, instalación de elementos reductores de velocidad, pavimentos antideslizantes, nivelación de rasantes, ampliación de aceras, instalación de vallas de seguridad, iluminación adecuada, etc.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida cree fundamental que todos los sectores relacionados en este trabajo sean coordinados y disfruten de una amplia participación, para aunar esfuerzos que ayuden al objetivo del proyecto. Así, la Policía Municipal, que cuentan con un departamento de participación, las AMPAS, las diferentes concejalías, los servicios técnicos municipales y con los propios afectados.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida cree necesario dotar a todos los colegios públicos y concertados de la ciudad de las medidas de seguridad que requieren la regulación del tráfico a la hora de entrada y salida de los escolares a sus centros de educación, debido a la escasa dotación de policía local en los horarios de entrada y salida para estas labores.

Los colapsos y las circunstancias de riesgo cuando los alumnos están accediendo a sus centros escolares han disparado la alarma en los padres, que en numerosas ocasiones en los últimos años se han dirigido a Izquierda Unida solucionar esta situación. Es inaudito que a la entrada y salida se den estos problemas de seguridad, estos riesgos y colapsos, máxime cuando la hora de entrada y salida de los centros están tasado, por lo que es un servicio que se puede planificar.

Siete de cada 10 colegios españoles deben mejorar algún aspecto relacionado con la seguridad vial en sus inmediaciones. Según un estudio un realizado por Línea Directa y la Fundación Española para la Seguridad Vial (Fesvial), solo el 29 por ciento dispone de un entorno bien señalizado y seguro. El estudio señala que la falta de control de tráfico, especialmente en los momentos de entrada y salida de los colegios, es una de las grandes deficiencias. Solo dos de cada diez colegios disponen de un agente que regula el tráfico. Uno de los datos más preocupantes que arroja el estudio es que la mitad de los padres cree agresiva la conducción en el entorno escolar. Según las encuestas, el 42% de los padres dejarían ir solos a sus hijos al colegio si el itinerario fuera más seguro.

Han sido muchos los padres y madres que se han dirigido a Izquierda Unida para mostrar su preocupación por los atascos y circunstancias de riesgo que se dan en las horas de entrada y salida de los colegios. Desde el Grupo Municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Izquierda Unida, apegados al terreno como siempre estamos, tomamos esta demanda de nuestros vecinos y ciudadanos, a los que nos debemos.

También hay que garantizar que la entrada y salida de los escolares sea ordenada y regulada en las horas que se realizan actividades extraescolares. El pasado lunes 28 de noviembre un padre y su hijo de 7 años fallecieron arrollados por una conductora cuando caminaban hacia la piscina del colegio Cerrado Calderón. En el lugar, un grupo de personas esperaba mientras empezaban a salir los primeros escolares de estas actividades escolares.

Luego recibimos la noticia del atropello de un policía local en la calle Rodeo cuando investigaba al día siguiente las causas del siniestro mortal. Los miembros de la Asociación de Vecinos recordaron a los responsables municipales, que las reivindicaciones para mejorar el tráfico en la zona se remontan hace una década, siendo prioritarias las calles de los dos colegios, cerrado de Calderón y Liceo Francés.

Con todas las críticas fundadas que nuestro Grupo ha hecho a su acción en materia policial y de seguridad ciudadana, saben que nunca les ha faltado nuestro apoyo y reconocimiento a los aspectos de la misma que entendíamos positivos. Y, en este sentido, y hablando siempre en términos generales, así hemos reconocido la labor preventiva y sancionadora que mantienen en materia de seguridad vial. Ahora bien, no por eso quedan otros muchos aspectos relacionados directa o indirectamente con la misma que hay que mejorar, y en materia de seguridad vial en el entorno de los Colegios queda mucho por hacer.

Desde Izquierda Unida queremos proponer medidas para así prevenir situaciones de riesgo y de inseguridad vial en el entorno de los Colegios de nuestro término municipal, mejorando la misma.

Por ello, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno al aumento de la presencia Policía Local en el entorno de los Colegios de nuestro término municipal, y en especial para el incremento de la seguridad vial en los mismos, dedicando agentes al control diario de la entrada y salida de todos los centros escolares expuestos a un tráfico inseguro.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se incrementen los programas que ya existen de seguridad escolar relativos a la prevención del tráfico de estupefacientes en su entorno y a la prevención de accidentes de tráfico en los alrededores de los centros, involucrando a la Policía de Barrio y al Gabinete de Participación Ciudadana de la Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un grupo permanente de efectivos de la Policía Local, para reforzar la vigilancia y el control de los centros escolares y sus entornos para prevenir o eliminar problemas relacionados con la seguridad, como el tráfico de estupefacientes, para lo que se potenciará una formación específica de estos agentes. El mando designado como enlace para cada barrio será también el enlace de los centros escolares de dicho barrio para que garantice la relación permanente y uniforme con cada centro escolar.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se introdujeron modificaciones, y se formularon enmiendas que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las modificaciones y las enmiendas formuladas

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno al aumento de la presencia de la Policía Local, de manera permanente o rotatoria, de acuerdo a criterios técnicos que establezca la Jefatura Policial, en el entorno de los Colegios de nuestro término municipal, y en especial para el incremento de la seguridad vial en los mismos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a seguir con los programas que ya existen de seguridad escolar relativos a la prevención del tráfico de estupefacientes en su entorno y a la prevención de accidentes de tráfico en los alrededores de los centros, involucrando a la Policía de Barrio y al Gabinete de Participación Ciudadana de la Policía Local.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A LA INSPECCIÓN Y AL CONTROL DE VERTEDEROS ILEGALES INCONTROLADOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 15 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, en relación a la vigilancia, a la inspección y al control de vertederos ilegales incontrolados en la ciudad de Málaga.

Málaga produce muchas toneladas de desechos cada año. Estos residuos pueden provenir del sector primario (agrícolas, ganaderos y forestales) o sector secundario (industriales y urbanos). Los residuos industriales son más variados que los urbanos, incluyendo elementos tóxicos y peligrosos. En la presente moción vamos a centrarnos en el problema de los residuos sólidos urbanos y la situación que plantea su vertido de forma incontrolada, así como en su vigilancia, inspección y control.

El artículo 45 de la Constitución indica que: 1.- Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. 2.- Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. 3.- Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Si observáramos el termino municipal de Málaga desde el aire, nos serviría para comprobar la existencia de numerosos vertederos incontrolados, sobre todo en los alrededores de polígonos industriales y en el extrarradio, en un entorno entre 0 y 4 kilómetros de la zona urbanizada. Desde el aire se observan superficies de textura



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

especial formadas por conos producidos por los volquetes de los camiones que trasladan residuos, y es evidente que no se trata sólo de vertidos a consecuencia de obras domésticas particulares sino que también participan empresas propietarias de camiones.

En Málaga capital, el depósito de residuos domésticos en el vertedero de los Ruices ha paliado en gran medida el problema de los vertederos ilegales de este tipo, a pesar de lo cual se observan numerosos vertederos de pequeña proporción en casi todo el extrarradio de la capital. Destaca el penoso estado que presentan el polígono industrial del Guadalhorce, alrededor del cual se acumulan residuos industriales, y sectores de la zona oeste, Carretera de Cádiz y distrito de Churriana, a consecuencia de vertidos de tipo escombrera que causan un importante impacto paisajístico.

Algunas sugerencias orientadas a la desaparición de los vertederos serían las siguientes: a) Mayor coordinación de los diferentes niveles de la Administración (local, autonómico y estatal). b) Campañas de concienciación ciudadana destinadas a un mejor uso de los vertederos legales por parte de los particulares, una vez que existiesen en todos los lugares. c) Plan para la eliminación de vertederos ilegales de forma progresiva. d) Establecimiento de un procedimiento sancionador más ágil. e) Potenciar las patrullas de la Guardia Civil (Seprona) y las Patrullas Verdes de la Policía Local. f) Aumentar y mejorar la inspección de los vertidos incontrolados de áridos y escombros, atendiendo con prioridad los puntos de máxima acumulación como la zona a las que hacemos referencia.

Desde Izquierda Unida queremos proponer medidas para así prevenir situaciones de riesgo en relación a los vertederos ilegales incontrolados mejorando su vigilancia, inspección y control.

Por ello, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar campañas de concienciación ciudadana, en las que participen, con otras áreas, la de Seguridad y el cuerpo de Bomberos, dirigidas a empresas y particulares, destinadas al rechazo y denuncia de los vertidos incontrolados y a un mejor uso de los vertederos legales una vez que existiesen en todos los lugares.

2.- Instar al equipo de gobierno a contribuir a la eliminación de los vertederos ilegales de una forma progresiva con el establecimiento de un procedimiento sancionador más ágil y potenciando la patrulla verde de la Policía Local, que actuaría en coordinación con las patrullas de la Guardia Civil (Seprona).

3.- Instar al equipo de gobierno a aumentar y mejorar la inspección de vertidos ilegales, su sanción, así como de las escombreras y basureros incontrolados,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

atendiendo con prioridad a los puntos de máxima acumulación como las zonas a las que hacemos referencia.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a que el Área de Seguridad y el Cuerpo de Bomberos puedan colaborar en las campañas de concienciación ciudadana que se pongan en marcha por el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas, dirigidas a empresas y particulares, destinadas al rechazo y denuncia de los vertidos incontrolados y a un mejor uso de los vertederos legales una vez que existiesen en todos los lugares.

2.- Instar al equipo de gobierno a seguir contribuyendo a la eliminación de los vertederos ilegales de una forma progresiva con el establecimiento de un procedimiento sancionador más ágil y potenciando la patrulla verde de la Policía Local, que actuaría en coordinación con las patrullas de la Guardia Civil (Seprona).

3.- Instar al equipo de gobierno a seguir aumentando y mejorando la inspección de vertidos ilegales, su sanción, así como de las escombreras y basureros incontrolados, atendiendo con prioridad a los puntos de máxima acumulación como las zonas a las que hacemos referencia.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ANTE LA UTILIZACIÓN DE PETARDOS Y ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS EN FIESTAS POPULARES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 15 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, en relación a dispositivos de seguridad ante la utilización de petardos y artefactos pirotécnicos en fiestas populares.

En numerosas ocasiones, hemos podido observar una utilización incontrolada de petardos y artefactos pirotécnicos en fiestas populares, como las navideñas, muchas veces incluso de menores no acompañados de los padres o personas mayores de edad, sin tutelar el uso de petardos y sin las con las debidas garantías de integridad física para las personas.

A nuestro juicio, hay hacer compatible la tradición y uso de los productos pirotécnicos con la debida seguridad de protección hacia las personas, y en especial hacia los menores, sin menoscabar la tradición, uso y costumbre que en la ciudad de Málaga existe respecto a la pirotecnia y su disfrute durante el desarrollo de las fiestas populares.

No ayuda a la prevención de situaciones de riesgo la escasa reglamentación, puesto que la directiva europea aprobada respecto a este asunto sólo regula la venta y puesta en el mercado del producto pero la regulación de su uso corresponde a los Estados miembros.

Desde Izquierda Unida queremos proponer medidas para así prevenir situaciones de riesgo en la utilización y comercialización durante las fiestas populares de artefactos pirotécnicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a promover la realización de una campaña divulgativa, entre los ciudadanos de Málaga, a través de una guía de consejos a seguir sobre adquisición, almacenaje y manejo de artefactos pirotécnicos, impulsada por Protección Civil y Bomberos.

2.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha por parte de la Policía Local de un dispositivo específico de prevención y seguridad, mediante el control de la venta de artículos pirotécnicos en la ciudad y vigilancia del cumplimiento de la normativa específica por los establecimientos que los comercializan.

3.- Instar a las administraciones competentes a que se inicien las gestiones oportunas para desarrollar y reglamentar la directiva europea sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, en concreto en los aspectos que se refieren a la regulación de su uso.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar al Ayuntamiento y a otras Administraciones Públicas a promover la realización de una campaña divulgativa, entre los ciudadanos de Málaga, a través de una guía de consejos a seguir sobre adquisición, almacenaje y manejo de artefactos pirotécnicos, en colaboración con Protección Civil y Bomberos.

2.- Instar al equipo de gobierno a seguir con la puesta en marcha por parte de la Policía Local de un dispositivo específico de prevención y seguridad, mediante el control de la venta de artículos pirotécnicos en la ciudad y vigilancia del cumplimiento de la normativa específica por los establecimientos que los comercializan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar a las administraciones competentes a que se inicien las gestiones oportunas para desarrollar y reglamentar la directiva europea sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, en concreto en los aspectos que se refieren a la regulación de su uso.*”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A QUE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADAS SEAN ASUMIDOS POR AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN SEGUNDA ACTIVIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 15 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, relativa a que los servicios de vigilancia de los edificios públicos municipales que prestan las empresas de seguridad privadas sean asumidos por agentes de la policía municipal en segunda actividad.

El grupo municipal de Izquierda siempre ha defendido una reorganización y mejora del servicio que presta la Policía Local de Málaga basada en cuatro ideas básicas, que hemos ido desarrollando a lo largo de estos años: mejorar el material disponible, facilitar el acceso a la segunda actividad de los agentes con la vigilancia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los edificios públicos, convocar oposiciones anuales de ingreso a la Policía Local y defender la seguridad jurídica en la actuación de los agentes.

Un elemento fundamental, teniendo en cuenta el dimensionamiento, promociones y edades de la plantilla de la Policía Local de Málaga, es regular el acceso a la segunda actividad para los agentes de la Policía Local. Es una medida necesaria y que iría de la mano de la progresiva entrada de esos agentes en sustitución de las empresas privadas contratadas por el Ayuntamiento para la custodia de edificios públicos. De hecho, el gasto municipal previsto en los presupuestos por estos contratos es de 4 millones de euros, cifra que se reduciría de forma considerable con esta medida.

En la actualidad, el pase a la segunda actividad de los agentes de la policía local se produce fundamentalmente por varios motivos: En primer lugar, una vez se alcanzan las edades de 55 años para la escala básica, de 57 años para la escala ejecutiva y de 60 años para la escala técnica.

En segundo lugar, las agentes embarazadas pasan a la segunda actividad hasta el momento en que termine el embarazo, siendo las funciones que desempeñarán los agentes en situación, entre otras, tareas administrativas, gestión de recursos humanos, actividades relativas a educación vial, trabajos en centros de emergencias, y, en general, las actividades de asesoramiento y apoyo a la actividad policial que no impliquen actuaciones policiales operativas.

En tercer lugar, los agentes pasarán a desempeñar tareas alejadas del trabajo de calle en caso de disminución de sus aptitudes psicofísicas, enmarcadas en la relación de enfermedades, síndromes o procesos patológicos físicos o psíquicos que incapacitan al funcionario para el normal desempeño de las funciones policiales operativas, referidas a la escala en la que se encuadre su categoría profesional y siempre que no sean causa de jubilación por enfermedad permanente.

Este pase a segunda actividad en ningún caso no supondrá una disminución de las retribuciones básicas y complementarias, salvo aquéllas que se encuentren vinculadas al puesto de trabajo o destino concreto que se desempeñaba hasta el momento.

Así, reclamamos que los servicios de vigilancia de los edificios públicos municipales que prestan las empresas de seguridad privadas sean asumidos por agentes de la policía municipal en segunda actividad, así como el estudio del reglamento de segunda actividad para los agentes de la Policía Local.

Por ello, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a la redacción través de sus servicios correspondientes una propuesta de relación de puestos de trabajo destinados a la segunda actividad de los agentes de la policía Municipal, en el que se cuantificará el número total de puestos, las funciones a realizar y relación detallada de destinos, que someterá al órgano competente para su aprobación previa negociación con las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

organizaciones sindicales y los órganos de representación unitarios de los empleados municipales.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que los servicios de vigilancia de los edificios públicos municipales que prestan las empresas de seguridad privadas sean asumidos por agentes de la policía municipal en segunda actividad, así como el estudio del reglamento de segunda actividad.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

1º.- Aprobado por unanimidad con la enmienda formulada.

2º.- Desestimado por 1 voto a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 2 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a continuar con la redacción a través de sus servicios correspondientes una propuesta de relación de puestos de trabajo destinados a la segunda actividad de los agentes de la policía Municipal, en el que se cuantificará el número total de puestos, las funciones a realizar y relación detallada de destinos, que someterá al órgano competente para su aprobación previa negociación con las organizaciones sindicales y los órganos de representación unitarios de los empleados municipales.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD**

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A UN PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO VIARIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 13 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a un Plan de Gestión del Arbolado Viario.

La “Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad”, aprobada en Barcelona el 2 de junio de 1995, establece:

“La Ciudad necesita del Árbol como un elemento esencial para garantizar la vida. El desarrollo del Árbol en la ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrezca y en toda su potencialidad, si dispone del espacio y las condiciones que requiere. El sistema de arbolado de nuestras ciudades es un Sistema Básico y como tal debe ser valorado, planificado y gestionado. El Árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y a la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad.”.

Dentro de los compromisos establecidos en esta Declaración están:

- Desarrollar y promover, de forma integral y continua, informaciones, inventarios, técnicas de gestión, prácticas, procedimientos, productos, servicios y estándares, que posibiliten la implantación del Árbol en la ciudad, en condiciones óptimas para la vida del Árbol.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento de Málaga, como institución adherida a la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, está obligado a poner en marcha los compromisos que se desarrollan en esta Declaración, cosa que a nuestro juicio, no se está haciendo.

La situación del árbol en nuestra ciudad no es precisamente buena, el momento que vivimos en torno a las numerosas obras que se están produciendo, con la consiguiente afectación de los árboles; las podas excesivas o extemporáneas que se siguen realizando todos los años, no benefician en nada la calidad de vida del Árbol y su conservación.

El Grupo Municipal Socialista lleva tiempo presentando iniciativas relacionadas con al arbolado viario: la realización de un catalogo de árboles existentes en la ciudad, la elaboración y aprobación de una ordenanza del Árbol en la Ciudad, el establecimiento de un calendario de poda de los árboles de la ciudad, según la especie y por distrito municipal, que se realice una inspección por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de las obras en ejecución y que puedan ocasionar daños en el arbolado de la Ciudad, sobre actuación sobre los alcorques vacíos en la ciudad, etc....

La mayoría de estas iniciativas, que solo pretenden dar cumplimiento a los compromisos adoptados por nuestro Ayuntamiento, y mejorar la calidad de vida del arbolado, han sido rechazadas por el equipo de gobierno municipal del Partido Popular.

Ésta concretamente fue presentada en junio 2010 siendo rechazada por el equipo de gobierno del PP , argumentando que ya estaban trabajando en ello y que sería presentada en breve. Han pasado 18 meses y este Ayuntamiento sigue sin la existencia de dicho Plan de Gestión del Arbolado Viario en la ciudad de Málaga.

Este Plan recogería los criterios de gestión de todos los procesos transversales vinculados a las tareas, los criterios técnicos y los aspectos necesarios para llevar a cabo una gestión integral y sostenible del arbolado en la ciudad. Incluye los siguientes aspectos: actualización del inventario, criterios para la selección de especies, mantenimiento (análisis visual, plantación, poda, control de plagas, limpieza y riego), protección del verde, seguridad y salud, formación interna, criterios medioambientales, tecnología logística y comunicación y divulgación.

Esta iniciativa traería consecuencias muy positivas para el arbolado viario de Málaga, se daría un tratamiento transversal a la gestión del arbolado, estableciendo normativa al respecto, los criterios técnicos necesarios para el establecimiento de las plantaciones de especies adecuadas a nuestro clima y suelo; se elaboraría un calendario de poda adecuado y conocido por todos los malagueños y malagueñas, y por supuesto, se respetaría el ecosistema también de las aves que año tras año anidan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en nuestros árboles. Asimismo, este Plan debe implicar a todo el servicio de Parques y Jardines, siendo actualizado anualmente para una mejor gestión del Plan.

Por todo ello, esta Concejala tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Que por parte del órgano competente, se proceda a la mayor brevedad posible, a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Gestión del Arbolado viario de la Ciudad de Málaga, estableciendo como contenido mínimo las líneas de actuación referidas en la presente moción”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejel D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE HUELIN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 13 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al mantenimiento del Parque de Huelin.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Parque de Huelin es una de las zonas verdes más importantes de la ciudad, por su extensión y por su ubicación, puesto que es un gran pulmón verde para la zona masificada de Carretera de Cádiz.

Este parque se realiza en los terrenos liberados tras el desmantelamiento de los depósitos de la antigua CAMPSA. Durante el año 2000 se ejecutaron las obras de este parque que está situado en el barrio del mismo nombre y el Jardín de la Abadía. Se trata de un espacio verde construido sobre una antigua zona industrial contaminada que fue ganada para la Ciudad. Está equipado para el paseo y contiene una zona infantil y otra para perros. Cuenta con lagos y singulares elementos arquitectónicos como un faro. Tiene una superficie de 32.000 m² de zona ajardinada y más de 700 árboles de diferentes especies.

Pero en la actualidad, este parque adolece de los mismos problemas y defectos que acosan a la mayoría de los parques de la Ciudad. Falta de mantenimiento de las zonas verdes y de los lagos, falta de limpieza de las zonas de paseo y del parque en general y falta de mantenimiento del mobiliario urbano. Los vecinos y vecinas de la zona vienen denunciando esta situación al distrito sin que se haya obtenido resultado alguno. Asimismo, hemos podido leer en estos últimos meses noticias sobre la mala situación del parque en los medios de comunicación locales.

Una de las deficiencias que observan los vecinos es el estado en que normalmente se encuentra el parque canino, una instalación que debería ser usada por muchos ciudadanos que tienen perros y que al parecer adolece de problemas desde su instalación. Este recinto es un espacio muy reducido que al parecer agobia a los animales, las vallas están en muy mal estado lo que unido al deficiente sistema de riego del Parque deja esta zona completamente encharcada de forma constante, haciendo que los ciudadanos no la usen para pasear a sus perros.

Como hemos dicho anteriormente, la falta de mantenimiento adecuado de las zonas verdes es una realidad, de hecho el sistema de riego no cumple con su cometido al no estar bien regulado, produciéndose las zonas más encharcadas en los bancos situados al lado del parque infantil, con los consiguientes riesgos para niños y padres y con la falta de uso de los bancos inutilizados. Pero además, el mantenimiento del estanque es también deficiente, muchas veces se convierte en un foco de mal olor debido a que su agua se queda estancada porque la fuente del estanque no funciona.

Y que decir, de la vigilancia y seguridad del Parque, pues bien esta es otra de las demandas que más reclaman los vecinos de la zona, se han producido varios problemas con la seguridad que han extendido un sentimiento de intranquilidad en los vecinos. La falta de vigilancia de nuestros parques es una asignatura pendiente de este equipo de gobierno municipal y que tendría que ser solucionada de alguna manera. Incluso algunos colectivos de la zona han llegado a plantear el cierre del parque por la noche, propuesta que está siendo estudiada por el Distrito de Carretera de Cádiz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto, esta Concejala tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Que el Área de Parques y Jardines proceda de forma inmediata a dar solución a los problemas que tiene el Parque de Huelin: la limpieza, mantenimiento de zonas verdes, arreglo del sistema de riego y reposición y arreglo de la fuente situada en el estanque y de los defectos detectados en el parque canino. Asimismo, que se de una solución definitiva al mantenimiento habitual de esta zona aumentando su frecuencia y que se arbitren las medidas necesarias para aumentar la vigilancia de la zona.”

A propuesta de la proponente de la Moción, la Presidencia sometió a la Comisión la siguiente propuesta de ACUERDO :

“Único: Que se siga trabajando en el mantenimiento y mejora del espacio del Parque Huelin y que se intensifique la vigilancia de la Policía Local en la zona”

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

Único: Que se siga trabajando en el mantenimiento y mejora del espacio del Parque Huelin y que se intensifique la vigilancia de la Policía Local en la zona.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejel D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A EXCREMENTOS DE PERROS EN LA VÍA PÚBLICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 13 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Mocion que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los excrementos de perros en la vía publica.

El Ayuntamiento de Málaga, tiene aprobada una Ordenanza Regulatoras de la Tenencia de Animales, con el objetivo de prevenir y controlar las molestias y peligros que los animales pueden ocasionar a las personas y al medio, como conseguir que se les proporcione unas adecuadas condiciones de vida.

Es de todos conocidos el malestar existente en nuestra ciudad debido a la suciedad de nuestras calles a consecuencia del incumplimiento de las ordenanzas municipales en relación a la recogida de los excrementos de animales en la vía publica por los titulares de los perros. Esta situación provoca una muy mala imagen de nuestra ciudad y produce un estado de insalubridad en la zona en donde se localiza.

No son muchos los ciudadanos que no cumplen con su obligación de recoger lo que depositan sus mascotas, pero aquellos que no lo hacen están generando un perjuicio a muchos vecinos que diariamente circulan por las calles de Málaga.

Para resolver esta situación ya existen algunos ayuntamientos que han puesto en marcha una serie de medidas para dar respuesta a esta realidad. Una de ellas es la modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, con el objetivo de recoger en el chip de cada mascota una mayor identificación del animal, para posteriormente cotejarlo con el ADN de los excrementos depositados en la vía pública, análisis que será repercutido a los propietarios infractores, y que servirá para identificar al animal y poder incoar el Ayuntamiento el correspondiente expediente sancionador.

Existe otra situación que está siendo denunciada por los propietarios o poseedores de perros, el pago al que éstos tienen que hacer frente cuando cambian de domicilio o transfieren la posesión del animal. Este pago se hace al veterinario por las gestiones administrativas que tiene que realizar este profesional en cuanto a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

identificación del perro y de sus dueños. Pues bien, los socialistas consideramos que este pago no debería solicitarse por los veterinarios ya que se trata solo de la realización de unas gestiones administrativas que al parecer no resultan onerosas para el propio profesional. Además, tenemos constancia de que en muchos ayuntamientos españoles los propietarios o poseedores de perros no tienen que hacer frente al abono de este servicio.

Por todo ello, esta Concejala tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. - Que el Área de Medio ambiente estudie la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales, en relación a la obligatoriedad de mayor identificación en el chip del animal, con la finalidad de poder conocer a través del ADN de los excrementos depositados en la vía pública, las mascotas y los propietarios infractores, gasto que será repercutido en el propietario infractor, y así poder sancionar el Ayuntamiento esta conducta tan incívica y que tanto daño produce en la imagen de la ciudad. Para los costes que se puedan derivar de la citada ampliación de la identificación del perro, el Ayuntamiento podrá solicitar ayudas a las instituciones públicas y privadas.

2. Que por parte del órgano municipal competente, paralelamente a la modificación de la citada ordenanza, se intensifiquen las campañas municipales de concienciación dirigidas a los ciudadanos incidiendo en la suciedad y mala imagen que se genera en la ciudad con la no recogida de excrementos de perro.

3. Instar al Colegio de Veterinarios de Málaga a que recomiende a sus profesionales la posibilidad de no cobrar pago alguno por el servicio que prestan cuando se produce el cambio de domicilio del propietario o cuando se transfiere la posesión del animal.

A propuesta de la Presidencia, considerando la enmienda de supresión formulada al punto 2 del acuerdo que fue aceptada por la proponente, se procedió a realizar una votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo

Puntos 1º y 3º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

Punto 2º: Unanimidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

Único: Que por parte del órgano municipal competente se intensifiquen las campañas municipales de concienciación dirigidas a los ciudadanos incidiendo en la suciedad y mala imagen que se genera en la ciudad con la no recogida de excrementos de perro.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistente a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES Y D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN A PROBLEMAS OCASIONADOS POR EL ENORME IMPACTO PAISAJÍSTICO Y SUCIEDAD POR LA EXISTENCIA DE UN VERTEDERO ILEGAL EN ROJAS-SANTA TECLA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 13 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, y el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a problemas ocasionados por el enorme impacto paisajístico y suciedad por la existencia de un vertedero ilegal en Rojas-Santa Tecla.

Hemos conocido, a través de vecinos residentes en la zona de la Carretera de la Sierra de Churriana, los problemas ocasionados por el enorme impacto paisajístico y suciedad provocada por la existencia de un vertedero ilegal, por tanto incontrolado, que desde hace mucho tiempo se está desarrollado en terrenos municipales, según estos colectivos ciudadanos, del sector Rojas-Santa Tecla, situado cerca de Cortijo de Mazas.

Nos han informado que ha pasado mucho tiempo desde que denunciaron por primera vez esta situación a diferentes responsables y departamentos municipales sin que se haya hecho nada al respecto. Asimismo nos dicen que han presentado reiteradas reclamaciones verbales y por escrito para que se ordene la limpieza y eliminación de este vertedero en Rojas-Santa Tecla, y parece que no sólo no han obtenido una contestación adecuada sino que, el problema no se ha solucionado y se va incrementando día a día.

Los vecinos han advertido a varios concejales que han pasado por este distrito municipal de la situación irregular de esta zona, denunciando su posible afección al entorno y a la seguridad, y nos han mostrado fotografías donde se comprueba la acumulación y almacenamiento sobre el propio terreno, de basuras, escombros, restos metálicos, plásticos, neumáticos, etc.

En relación a la existencia de vertederos ilegales corresponde primero a los particulares y empresas privadas que realizan los vertidos, a los titulares de los terrenos donde se depositan los mismos y a la administración municipal que no pone suficientes medios para garantizar que no se produzcan estos vertidos, retirar los vertidos ilegales o cubrir vertederos no autorizados, así como para sancionar a los responsables de estos vertidos.

En Málaga, el depósito de residuos domésticos en el vertedero de los Ruices ha paliado en gran medida el problema de los vertederos ilegales de este tipo, a pesar de lo cual se observan numerosos vertederos de pequeña proporción en casi todo el extrarradio de la capital. Destaca el penoso estado que presentan el polígono industrial del Guadalhorce, alrededor del cual se acumulan residuos industriales, y otros sectores de la zona oeste, Carretera de Cádiz y distrito de Churriana, a consecuencia de vertidos de tipo escombrera que, si bien no plantean gravísimos problemas de contaminación, causan un importante impacto paisajístico.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se adopten las medidas necesarias para la eliminación inmediata del vertedero ilegal e incontrolado de Rojas-Santa Tecla por parte de servicios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

limpieza, y se instale un cartel prohibiendo arrojar basura, cascajo o cualquier otro objeto que cree o consolide vertedero.

2.- Que se estudie la puesta en marcha de un plan para la eliminación de todos los vertederos ilegales de una forma progresiva, establecimiento de un procedimiento sancionador más ágil y potenciando la patrulla verde de la Policía Local para actuar en este sentido, impulsando la necesaria coordinación con las patrullas de la Guardia Civil (Seprona).

3.- Que se tomen las correspondientes medidas sancionadoras y coercitivas para los posibles infractores, aumentando y mejorando la inspección de estos vertidos ilegales, escombreras y basureros incontrolados, atendiendo con prioridad a los puntos de una máxima acumulación como las zonas a las que hacemos referencia en la exposición de motivos.

A propuesta de la Presidencia, fue aceptada por el proponente de la moción una enmienda en el sentido de omitir ó sustituir el término que se refería a la existencia de vertidos ilegales ó vertedero ilegal que aparece en cada uno de los tres puntos del acuerdo.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes ACUERDOS:

1.- Que se adopten las medidas necesarias para la eliminación inmediata del vertedero incontrolado de Rojas-Santa Tecla por parte de servicios de limpieza, y se instale un cartel prohibiendo arrojar basura, cascajo o cualquier otro objeto que cree o consolide vertedero.

2.- Que se estudie la puesta en marcha de un plan para la eliminación de todos los vertederos incontrolados de una forma progresiva, establecimiento de un procedimiento sancionador más ágil y potenciando la patrulla verde de la Policía Local para actuar en este sentido, impulsando la necesaria coordinación con las patrullas de la Guardia Civil (Seprona).

3.- Que se tomen las correspondientes medidas sancionadoras y coercitivas para los posibles infractores, aumentando y mejorando la inspección de estos vertidos incontrolados, escombreras y basureros incontrolados, atendiendo con prioridad a los puntos de una máxima acumulación como las zonas a las que hacemos referencia en la exposición de motivos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistente a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 12 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, que va dirigido a prestar las atenciones necesarias a los ciudadanos , en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual de vida, evitando situaciones de desarraigo. (Decreto 11/1992 de 28 de enero por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, artículo 4, punto 1).

Tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual.

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen de Bases de Régimen Local, atribuye a las Corporaciones Locales la competencia en la prestación de los Servicios Sociales de promoción y reinserción social (Art., 25, 2 k), y determina su carácter obligatorio en los municipios mayores de 20.000 habitantes (Art. 26, 1 c).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Ley 2/1988 de 4 de abril, de los Servicios Sociales de Andalucía, configura la actual estructura de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados, así como los contenidos mínimos o prestaciones básicas que el Sistema Público de Servicios Sociales ha de garantizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Convenio- Programa para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales - denominado Plan Concertado suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía el 5 de mayo de 1988. Con la aportación financiera de estas administraciones se garantiza unas prestaciones básicas a los ciudadanos andaluces en situación de necesidad.

La Orden de 7 de abril de 1989, regula las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios otorgando a las Corporaciones Locales las competencias en la gestión de estos servicios.

El Decreto 11/1992 de 28 de enero, establece la naturaleza y prestación de los Servicios Sociales Comunitarios, desarrollando en su artículo cuatro el Servicio de Ayuda a Domicilio, al objeto de homogeneizar su aplicación en Andalucía e impulsar su desconcentración en las Corporaciones Locales.

El acuerdo plenario según sesión celebrada el 24 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual quedará derogado con la aprobación del presente.

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención de las personas en situación de dependencia, como uno de los principales retos de la política social, que no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria.

En Andalucía, la Orden de 15 de noviembre de 2007 Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en BOJA el 23 de Noviembre de 2007, (Boja nº 231) tiene por objeto regular, el Servicio de Ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía como Prestación Básica de los servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales, tal y como preceptuó el Art. 15 de la Orden de 15 de noviembre de 2007. Para tal fin se articula un Convenio de Colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, formalizado el 3 de diciembre de 2007, asumiendo el Ayuntamiento de Málaga la prestación del Servicio y la Consejería la financiación de éste. Se trata de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas o unidades de convivencia que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El objeto del presente Reglamento es el de regular el Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Málaga, en base a la Orden de 15 de Noviembre de 2007:

- Como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS)

- Y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

Artículo 2. Definición

El Servicio de Ayuda a Domicilio, según el artículo 2 de la orden de 15 de noviembre, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma Andaluza es una prestación realizada preferentemente en el domicilio que proporciona mediante personal cualificado y supervisado un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual. Esta prestación será de carácter complementario y transitorio, especialmente en los casos en los que el servicio se preste a personas no dependientes, en los que la duración del servicio dependerá de los objetivos por los que se le prescribe el mismo.

Artículo 3. Destinatarias y Destinatarios

Podrán recibir el Servicio de Ayuda a Domicilio todas aquellas personas y unidades de convivencia que carezcan o tengan mermada la autonomía, temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida y que estén empadronados en el municipio de Málaga.

A estos efectos el artículo 2 de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, se define la dependencia como el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones varias precisan de la atención de otra u otras personas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Serán destinatarias/os:

A)Serán destinatarios del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)

Las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y tengan prescrito el servicio en virtud de los criterios del presente Reglamento y los de la orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía; serán destinatarias del servicio de ayuda a domicilio y accederán a él de manera directa tras la aprobación del Programa Individual de Atención en el contexto del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal como establece el artículo 8 de la citada orden.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

B) Serán destinatarios del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS)

Las personas que no tengan reconocida la situación de dependencia , que no les corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la Disposición final primera de la ley 39/2006 de 14 de diciembre, y que tengan prescrito el servicio por los Servicios Sociales Comunitarios conforme a los criterios de la orden citada en el anterior párrafo y por este Reglamento serán destinatarias del servicio de ayuda a domicilio en el contexto del Plan Concertado, tal como establece el artículo 8 de la citada orden, con las excepciones previstas en ese mismo artículo.

Artículo 4. Finalidad

El Servicio de Ayuda a Domicilio tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual.

Este servicio requiere la intervención de distintos profesionales, con la cualificación necesaria, para garantizar un nivel óptimo de calidad y eficacia en la prestación del mismo, según lo previsto en el artículo 19, 20 y 21 de la Orden de 15 de noviembre de 2007 Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Objetivos

El Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que la Prestación se materializa, pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.*
- b) Prevenir y evitar el internamiento innecesario de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual.*
- c) Apoyar a las unidades de convivencia con dificultades para afrontar las responsabilidades de la vida diaria.*
- d) Favorecer el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados*
- e) Promover la convivencia de la persona en su grupo de pertenencia y con su entorno comunitario.*
- f) Favorecer la participación de las personas y de las unidades de convivencia en*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la vida de la comunidad

- g) Atender situaciones coyunturales de crisis personal o convivencial*
- h) Servir como medida de desahogo familiar apoyando a las personas cuidadoras en su relación de cuidado y atención.*

Artículo 6: Características de la Prestación.

La Prestación de Ayuda a Domicilio tiene las siguientes características:

- a) Público: su titularidad corresponde al Ayuntamiento de Málaga.*
- b) Polivalente, ya que cubre una amplia gama de necesidades que presenten personas o unidades de convivencia carentes de autonomía personal.*
- c) Normalizador, ya que utiliza cauces establecidos para la satisfacción de las necesidades.*
- d) Domiciliario: se realiza preferentemente en el domicilio del usuario.*
- e) Integral: considera las necesidades de las personas y grupos de forma global.*
- f) Integrador: ya que facilita la relación de las personas y unidades de convivencia con su Red Social.*
- g) Preventivo, ya que trata de prevenir o detener situaciones de deterioro e internamientos innecesarios.*
- h) Transitoria, ya que se mantiene hasta conseguir los objetivos de autonomía propuestos y, por tanto, acota el periodo de tratamiento.*
- i) Educativo: favorece la adquisición y desarrollo de las capacidades y habilidades de la persona haciéndole agente de su propio cambio. Complementaria, ya que precisa de las otras Prestaciones básicas para el logro de sus objetivos.*
- j) Estimuladora, ya que facilita la autosatisfacción de necesidades por parte del usuario sin eximir de responsabilidad a la familia.*
- k) Técnica, se presta por un equipo interdisciplinar y cualificado a través de un proyecto de intervención social.*

CAPÍTULO II. CRITERIOS PARA EL ACCESO A LA PRESTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 7. Acceso a la Prestación.

A) Acceso en el marco del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)

Tener reconocida la situación de dependencia así como haberle sido prescrito el servicio en virtud de los criterios de la Orden de 15 de Noviembre de 2007, como modalidad de intervención adecuada a las necesidades de la persona en la correspondiente resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen. El acceso derivado de esta situación será directo, tras la aprobación del Programa Individual de Atención.

B) Acceso en el Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS)

El acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio se realizará a través de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, por ello es requisito indispensable ser residente del Municipio; circunstancia que queda acreditada previamente en el trámite de la solicitud de valoración.

Para acceder a dicho sistema :

- No tener reconocida la situación de dependencia*
- Teniéndola reconocida, no corresponderle la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre*
- Y haberle sido prescrito el servicio por los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga conforme a los criterios del presente Reglamento.*

En este supuesto se valorarán las circunstancias previstas en el baremo del Anexo I, al objeto de determinar la prioridad en el acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio mediante la ponderación de las siguientes circunstancias: capacidad funcional, situación sociofamiliar y redes de apoyo, situación de la vivienda habitual, situación económica y otros factores y cualquier circunstancia de relevancia que se estime en la valoración técnica aplicándole el anexo mencionado.

C) Casos de extrema necesidad en ambos Sistemas

En caso de extrema y urgente necesidad suficientemente justificada se podrá



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

iniciar la inmediata prestación del servicio, a propuesta de los Servicios Sociales Comunitarios, sin perjuicio de la posterior tramitación del expediente. Siempre aplicándole el Baremo del Anexo I al igual que en los dos anteriores y obteniendo como mínimo 21 puntos en el apartado de capacidad funcional y 35 puntos en el de situación sociofamiliar- redes de apoyo. En estos casos se emitirá un informe por la Dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios competente en el que se reflejará lo dicho anteriormente, así como los datos necesarios para la inmediata prestación del servicio.

Artículo 8. Criterios Básicos para la prescripción de la Prestación

Para la concesión de la prestación de Ayuda a Domicilio, los profesionales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios tendrán en cuenta:

- 1. Grado y nivel de dependencia reconocida en la Resolución emitida por Administración Autónoma pertinente*
- 2. Situación de discapacidad física, psíquica o sensorial*
- 3. Dificultades personales especiales previa valoración técnica de la situación psicosocial de la persona*
- 4. Situación de la unidad de convivencia , previa valoración de su composición y grado de implicación en la mejora de su situación*
- 5. Situación social previa valoración de la red de apoyo de la persona*
- 6. Características de la vivienda habitual, previa valoración de las condiciones de salubridad y habitabilidad*

Para determinar estos criterios se utilizará el Baremo del Anexo I de la Orden 15 de noviembre de 2007 estableciendo la prioridad en el acceso al Servicio de Ayuda a domicilio, mediante la ponderación de las siguientes circunstancias: capacidad funcional, situación sociofamiliar, redes de apoyo , situación de la vivienda habitual, situación económica y otros factores.

CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Artículo 9. Gestión del Servicio.

La orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma Andalucía, en su artículo 15 establece que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.

En el caso de gestión indirecta las entidades o empresas prestadoras del servicio deberán cumplir los requisitos de acreditación y procedimiento según lo previstos en los artículos 16, 17 y 18 de la Orden 15 de Noviembre de 2007.

Las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global del servicio, así como el personal que las desarrolle, corresponderán al Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Málaga de forma directa o a través de algunos de sus Organismos Autónomos o Empresa Municipal a la que puedan ser encomendadas.

Artículo 10. Participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

1. Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio participarán en el coste del mismo en función de su capacidad económica, que será determinada en atención a su renta y patrimonio.

2. Esta participación se calculará aplicando un porcentaje al indicador de referencia del servicio, de acuerdo con la tabla establecida en el Anexo II, común para todas las personas usuarias, cualquiera que sea la situación de la que se derive el acceso al servicio.

El indicador de referencia del Servicio de Ayuda a Domicilio será:

- a) En el supuesto de personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, el coste/hora fijado por la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales a los efectos de determinar las entregas a cuenta a las Corporaciones Locales de Andalucía cuando el servicio se preste en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia multiplicado por las horas mensuales establecidas en la resolución.*
- b) En el supuesto de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o que, teniéndola reconocida, no les corresponda aún la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, la cuantía fijada por la Corporación Local multiplicada por las horas mensuales de atención que se presten.*

3. Los usuarios/as participarán en el coste del servicio, mediante la aportación de los porcentajes que se señalan en el Anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007 en ambos sistemas. Esta participación en el coste atenderá a la capacidad económica personal. Este aspecto viene regulado mediante la oportuna Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Málaga.

4. La normativa de desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que afecte a la forma de determinación de la capacidad económica y la tabla para determinar la participación de la persona usuaria en el coste del Servicio de Ayuda a Domicilio será de aplicación a todas las personas usuarias del servicio, cualquiera que sea la situación de la que se derive el acceso al mismo, salvo que se establezca lo contrario.

5. Asimismo, en el supuesto de unidades de convivencia que en su proyecto de intervención familiar tengan prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio, la capacidad



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

económica coincidirá con la renta per capita anual, definida como la suma de la renta de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, determinada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero, dividida por el número de miembros de la unidad familiar.

Artículo 11. Intensidad del Servicio

1. La intensidad del servicio para aquellas personas que hayan accedido al mismo por el sistema de Dependencia estará en función de lo establecido en la Resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención.

2. Para determinar la intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio se utilizará el término horas de atención mensual, que es el módulo asistencial de carácter unitario cuyo contenido prestacional se traduce en una serie de actuaciones de carácter personal y/o doméstico; si en este último supuesto la persona usuaria tiene prescrito servicio de comida a domicilio relacionada con la alimentación consistente en la entrega en su domicilio de comida previamente elaborada, se considerará que dos comidas servidas equivalen a una hora de atención.

El horario de atención será preferentemente diurno con un máximo de tres fracciones diarias y un mínimo de una hora por cada fracción.

3. La intensidad del servicio para aquellas personas que hayan accedido al mismo por el sistema público de Servicios Sociales estará en función de la prescripción de los Servicios Sociales Comunitarios. El servicio de ayuda a domicilio tiene carácter transitorio. En la Resolución se deberá indicar fecha de inicio y de finalización del servicio. En cuanto a la intensidad se establecen, salvo excepciones justificadas, los siguientes límites de atención:

1.- En los casos de atención doméstica el servicio se prestará durante un máximo de 4 horas semanales, 18 horas mensuales.

2.- Para servicios de carácter personal un máximo de 8 horas semanales, 35 horas mensuales.

3.- En casos de atención mixta (doméstica y personal) un máximo de 9 horas semanales, 40 horas mensuales.

4.- Cuando la persona usuaria tenga prescrito servicio de comida a domicilio como una actuación de carácter doméstico relacionada con la alimentación consistente en la entrega en su domicilio de comida previamente elaborada, se considerará que dos comidas servidas equivalen a una hora de atención.

En cualquier caso, el acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente, así como de medios técnicos y humanos.

CAPÍTULO IV. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 12. Derechos de los usuarios.

Los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio tendrán derecho a:

- a) Ser respetadas y tratadas con dignidad*
- b) La confidencialidad en la recogida y el tratamiento de sus datos, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*
- c) Recibir una atención individualizada acorde con sus necesidades específicas.*
- d) Recibir adecuadamente el servicio con el contenido y la duración que en cada caso se prescriba.*
- e) Recibir orientación sobre los recursos alternativos que en su caso, resulten necesarios.*
- f) Recibir información puntual de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen del servicio.*
- g) Ser informados sobre el estado de tramitación de su expediente.*
- h) Ser oídos sobre cuantas incidencias relevantes observen en la prestación del servicio, así como conocer los cauces formales establecidos para formular quejas y sugerencias.*
- i) Cualesquiera otros que les reconozcan las normas vigentes.*

Artículo 13. Deberes de los Usuarios.

Los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio tendrán los siguientes deberes:

- a) Aceptar y cumplir las condiciones que exige el servicio.*
- b) Facilitar el ejercicio de las tareas del personal que atiende el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de las mismas.*
- c) Mantener un trato correcto y cordial con las personas que prestan el servicio, respetando sus competencias profesionales.*
- d) Corresponsabilizarse en el coste del servicio en función de su capacidad económica personal.*
- e) Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

familiar, social y económica que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción del servicio.

f) Comunicar con suficiente antelación cualquier ausencia temporal del domicilio que impida la prestación del servicio.

g) No exigir tareas o actividades no incluidas en el Programa Individual de Atención o en el proyecto de intervención.

h) Poner en conocimiento del técnico responsable del servicio cualquier anomalía o irregularidad que detecte en la prestación.

Artículo 14. Otras Obligaciones específicas de las personas usuarias:

Además de los deberes especificados en el artículo. 13 de este Reglamento, a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio el usuario adquiere los siguientes compromisos:

- 1. Mantener a los animales domésticos libres de parásitos y debidamente vacunados para evitar todo tipo de contagios al personal que le atiende a domicilio en su caso.*
- 2. Mantener la instalación eléctrica en condiciones adecuadas para su uso en el transcurso de la atención que recibe.*
- 3. Disponer de agua corriente en el caso de que sea necesaria dentro de los contenidos del servicio.*
- 4. Facilitar los datos médicos relativos a los miembros de la unidad de convivencia al objeto de cumplimentar lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales.*
- 5. Tener residencia efectiva en el domicilio.*
- 6. Cumplimiento de los compromisos del usuario firmados en su momento.*

CAPÍTULO V. ACTUACIONES BÁSICAS.

Artículo 15. Tipología de actuaciones.

1. El Servicio de Ayuda a Domicilio contempla las siguientes actuaciones básicas:

1.1. Actuaciones de carácter doméstico.

Son aquellas actividades y tareas que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del domicilio y sus enseres como apoyo a la autonomía personal y de la unidad de convivencia.

Estas actuaciones se podrán concretar, entre otras, en las siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actividades:

a) Relacionadas con la alimentación:

- 1.ª Preparación de alimentos en el domicilio.*
- 2.ª Servicio de comida a domicilio*
- 3.ª Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.*

b) Relacionados con el vestido:

- 1.ª Lavado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.*
- 2.ª Repaso y ordenación de ropa.*
- 3.ª Planchado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.*
- 4.ª Compra de ropa, con cargo a la persona usuaria.*

c) Relacionadas con el mantenimiento de la vivienda:

- 1.ª Limpieza cotidiana y general de la vivienda, salvo casos específicos de necesidad en los que dicha tarea será determinada por el personal técnico responsable del servicio.*
- 2.ª Pequeñas reparaciones domésticas. En éstas quedarán englobadas aquellas tareas que la persona realizaría por sí misma en condiciones normales y que no son objeto de otras profesiones.*

1.2. Actuaciones de carácter personal.

Son aquellas actividades y tareas que fundamentalmente recaen sobre las personas usuarias dirigidas a promover y mantener su autonomía personal, a fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas, tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad de convivencia, en el domicilio y en su relación con la comunidad.

Estas actuaciones se podrán concretar, entre otras, en las siguientes actividades:

a) Relacionadas con la higiene personal:

- 1.ª Planificación y educación en hábitos de higiene.*
- 2.ª Aseo e higiene personal.*
- 3.ª Ayuda en el vestir.*

b) Relacionadas con la alimentación:

- 1.ª Ayuda o dar de comer y beber.*
- 2.ª Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimenticios.*

c) Relacionadas con la movilidad:

- 1.ª Ayuda para levantarse y acostarse.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.ª *Ayuda para realizar cambios posturales.*

3.ª *Apoyo para la movilidad dentro del hogar.*

d) Relacionadas con cuidados especiales:

1.ª *Apoyo en situaciones de incontinencia.*

2.ª *Orientación temporo - espacial.*

3.ª *Control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud.*

4.ª *Servicio de vela.*

e) De ayuda en la vida familiar y social:

1.ª *Acompañamiento dentro y fuera del domicilio.*

2.ª *Apoyo a su organización doméstica.*

3.ª *Actividades de ocio dentro del domicilio.*

4.ª *Actividades dirigidas a fomentar la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.*

5.ª *Ayuda a la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.*

2.- *Se excluyen expresamente del Servicio de Ayuda a Domicilio las siguientes actuaciones:*

a) *La atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en la valoración, propuesta técnica y concesión del servicio.*

b) *Las actuaciones de carácter sanitario y otras que requieran una cualificación profesional específica.*

CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y DE DEPENDENCIA

Sistema Público de Servicios Sociales:

Artículo 16. El procedimiento de admisión en el Servicio de Ayuda a Domicilio requiere:

1. *Solicitud del Servicio*

2. *Estudio Diagnóstico de la Situación sociofamiliar*

3. *Propuesta*

4. *Resolución*

5. *Notificación al Usuario*

6. *Compromiso de Colaboración*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 17. Solicitud del Servicio.

1.- *El procedimiento se inicia con la presentación de la solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio, que ha de hacerse en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios que corresponde al lugar de residencia del solicitante, o por cualquiera de los cauces previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

2.- *Se hará por el usuario, o por el representante de hecho o de derecho, y deberá ir acompañada de:*

1. *Fotocopia del D.N.I. del Solicitante y todas aquellas personas que formen parte de la Unidad de convivencia.*
2. *Autorización expresa al Ayuntamiento para la obtención de datos obrantes en otras administraciones al objeto de tramitar el procedimiento*
3. *Justificante de los ingresos de la unidad de convivencia (declaración de Hacienda, Certificado de pensiones, etc.).*
4. *Certificado de empadronamiento.*
5. *Cualquier otro documento que acredite las circunstancias que se aleguen.*
6. *Así mismo, desde el Centro de Servicios Sociales se le podrá requerir toda aquella documentación que se estime necesaria para la valoración de la situación.*

Artículo 18. Estudio - Diagnóstico.

Los Equipos Profesionales de los Centros de Servicios Sociales serán los responsables de estudiar y valorar la necesidad, realizar el correspondiente diagnóstico y diseñar el Proyecto de Intervención Individual y/o Familiar. En este estudio se tendrá en cuenta lo establecido en el Capítulo II, artículos 6 y 7 del presente Reglamento.

Artículo 19. Propuesta.

El Equipo de los Centros de Servicios Sociales, estudiará, valorará y realizará la propuesta de Concesión, Denegación, Modificación, Suspensión y Renovación, fundamentada siempre en el Proyecto de Intervención.

1. *Concesión*

Si estudiada la situación Socio-Familiar del solicitante, éste reúne los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*requisitos exigidos, se comprueba el estado de necesidad y se considera idóneo prestar el Servicio, el **Equipo de los Centros de Servicios Sociales** emitirá Informe Propuesta de Concesión.*

2. Denegación

*Si valorado el caso se estima que no es necesario, ni procedente la prestación del Servicio, el Equipo de los Centros de Servicios Sociales emitirá Informe Propuesta de **Denegación**, suficientemente razonada y motivada, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar nuevamente la **prestación del servicio**, cuando se modifiquen las circunstancias que originaron su desestimación.*

3. Modificación

Cuando el servicio que se está prestando al usuario deba ser modificado sustancialmente por incremento o disminución de las prestaciones o condiciones (tareas a realizar, horario, nº de horas, porcentaje de aportación económica, etc.) se procederá a realizar un nuevo Informe Propuesta y la consiguiente Resolución. Cuando se trate de una modificación parcial (reajuste de horario, tareas que no produzcan una alteración significativa en la prestación del servicio), no será preceptiva la evacuación de Informe Propuesta de modificación.

Así mismo la empresa municipal que tenga encomendada la prestación del servicio deberá ser oída y podrá realizar una propuesta motivada de revisión de las condiciones por las que fue concedido el servicio. Esta propuesta implicara el inicio de un proceso de revisión por parte de los Centro de Servicios Sociales del caso informado.

4. Suspensión y extinción.

*Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios podrán proponer la **suspensión temporal o la extinción, previa tramitación del correspondiente expediente**, del servicio en base a los siguientes motivos:*

4.1. Suspensión temporal por un período máximo de tres meses sin computar a estos efectos, las ausencias de fines de semana. Este periodo se podrá ampliar, previa justificación del usuario y valoración del equipo de intervención, en situaciones especiales.

- a. Por ingresos hospitalarios o traslado a domicilios de familiares previsiblemente de carácter temporal.*
- b. Por incumplimiento puntual por la persona usuaria de algunos de los deberes recogidos en el artículo 13 del presente Reglamento incorrecciones reiteradas en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los usuarios.*
- c. Derivación temporal a otros servicios.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- d. *No abonar la aportación económica que le haya sido asignada correspondiente a una mensualidad.*
- e. *Vacaciones u otros motivos de ausencia temporal del domicilio, comunicada fehacientemente a los Servicios Sociales Comunitarios, siempre que no exceda de tiempo máximo establecido en el punto anterior.*
- f. *Cuando la persona usuaria esté en situación de rotación familiar, el período se ampliará a los plazos establecidos en las rotaciones.*
- g. *Modificación temporal de las circunstancias que dieron origen a la concesión de la prestación del servicio.*
- h. *Por cualquier otra causa que dificulte o impida temporalmente el normal funcionamiento del servicio, garantizándose, cuando sea necesario, la atención de carácter personal.*

4.2 Extinción.

- a) *Por ingreso en residencia o traslado a domicilio de familiares que se responsabilizan de su cuidado con carácter permanente o indefinido.*
- b) *Haber falseado datos sobre las condiciones requeridas para la concesión del servicio y ocultado las que lo hubieran limitado o impedido.*
- c) *Modificación sobrevenida permanente de las circunstancias que motivaron la concesión del servicio.*
- d) *No abonar la aportación económica asignada durante tres meses, de manera puntual o acumulada.*
- e) *Incurrir en incumplimiento reiterativo de los deberes recogidos en el artículo 13 del presente Reglamento o por cualquier otra causa que imposibilite el normal funcionamiento del servicio*
- f) *Renuncia expresa de la persona usuaria o representante legal o fallecimiento del usuario. La renuncia del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado de Resolución del Plan Individual de Atención implica la renuncia al acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica.*
- g) *Traslado definitivo de domicilio a otro municipio.*
- h) *Ausencia de su domicilio por un período superior a tres meses, salvo situaciones especiales en las que se haya prorrogado el período de suspensión del servicio. En estos casos, el servicio se extinguirá por la superación del plazo de suspensión establecido sin que la persona usuaria haya retornado a su domicilio.*
- i) *Asignación de otro recurso incompatible con el Servicio de Ayuda A Domicilio como consecuencia de la revisión del Programa Individual de Atención o del proyecto de intervención social.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. Compromiso de Colaboración

Se firmará Compromiso de Colaboración consensuado con los usuarios, reflejando su participación activa y consciente en la consecución de los objetivos propuesto en el Proyecto de Intervención.

6. Duración del Servicio

La duración del servicio podrá ser por un período máximo de un año en el SPSS, pudiendo ser prorrogado con un informe propuesta debidamente justificado, siempre que se mantengan o empeoren las circunstancias que motivaron la concesión y no sea objeto de prestación por parte del Sistema de Autonomía Personal y Dependencia.

Artículo 20. Resolución.

*Las Resoluciones Administrativas **resolutorias del procedimiento en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo precedente** serán dictadas por El/La Alcalde/sa, o por El/La Concejala/a o persona responsable **que en cada momento ostente las competencias en materia de Bienestar Social**. Se emitirá informe propuesta previo, salvo en los casos en que dicho trámite no sea preceptivo.*

Artículo 21. Notificación.

Las Resoluciones dictadas se comunicarán a los solicitantes, de forma que exista constancia de su recepción, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del procedimiento administrativo común.

CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA

En el marco del sistema referido no se requiere procedimiento de admisión, a través de solicitud, ni estudio-diagnóstico y, por tanto, tampoco propuesta. Resolución y notificación son las partes del procedimiento administrativo que corresponde al Ayuntamiento.

Artículo 22. Resolución

Este procedimiento se inicia con la Resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, donde se prescribe la intensidad del Servicio de Ayuda a domicilio y la aportación de la persona usuaria en el coste del Servicio.

Se requiere, además, una Resolución administrativa para el inicio de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prestación del servicio dictada por el Alcalde/sa o por el Concejal/ a o persona responsable que en cada momento ostente las competencias en materia de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 23. Notificación

Las Resoluciones dictadas se comunicarán a los solicitantes, de forma que exista constancia de su recepción, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del procedimiento administrativo común.

Artículo 24. Suspensión y Extinción

A) Suspensión.

La prestación del servicio se suspenderá por alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Ausencia temporal del domicilio, de conformidad con lo previsto en la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.*
- b) Modificación temporal de las circunstancias que dieron origen a la concesión de la prestación del servicio.*
- c) Incumplimiento puntual por la persona usuaria de alguno de los deberes recogidos en el artículo 14 de la presente Orden.*
- d) Por cualquier otra causa que dificulte o impida temporalmente el normal funcionamiento del servicio.*

B) Extinción.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se extinguirá por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Fallecimiento.*
- b) Renuncia expresa de la persona usuaria o de su representante legal.*
- c) Ocultación o falsedad comprobada en los datos que se han tenido en cuenta para concederla.*
- d) Modificación permanente de las circunstancias que dieron origen a la concesión de la prestación del servicio.*
- e) Incumplimiento reiterado por la persona usuaria de alguno de los deberes recogidos en el artículo 14 de la presente Orden.*
- f) Por cualquier otra causa que imposibilite el normal funcionamiento del*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio.

Artículo 25.- Compatibilidades e Incompatibilidades.

*Con carácter general se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de agosto de 2007 por la que se regula la intensidad de los servicios y régimen de compatibilidad de las prestaciones, modificada por la Orden de 7 de marzo de 2008, según las cuales el Servicio de Ayuda a Domicilio es **compatible** únicamente con:*

1. El Servicio de Teleasistencia.

2. Con Centro de día con carácter complementario, solamente de lunes a viernes con un máximo de 22 horas mensuales y solo para Grados III Nivel 1 y 2 y Grados II Nivel 2.

3. Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Prestación Económica de Asistencia Personal solamente para el período vacacional de la persona cuidadora o asistente.

*En cuanto a las **incompatibilidades**:*

1. No se podrá prestar Ayuda a Domicilio si se tiene derecho a una prestación de igual naturaleza, contenido y/o intensidad por otros medios.

2. Con el Centro de Día excepto para casos de dependencia muy graves, sin resolución de grado y nivel según la Ley, por el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud de dependencia y la resolución de aprobación del Programa Individual de Atención, sin ninguna posibilidad de apoyo y para posibilitar la asistencia al mismo.

3. Estas incompatibilidades serán determinadas teniendo en cuenta las prestaciones que reciba la unidad de convivencia, es decir, el régimen de incompatibilidad va referido a cualquier prestación de apoyo domiciliario que se perciba en la unidad de convivencia, si bien se valorará en cada caso la situación y las circunstancias que motiven a la solicitud.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

Las personas que accedieron al servicio conforme a la regulación anterior mantendrán las condiciones prescritas hasta la fecha de finalización del servicio según el Decreto de concesión. Trascurrido este plazo les será aplicable este Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta al Excelentísimo Señor Alcalde y por su delegación al Concejal/a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Delegado/a del Área competente para dictar las disposiciones internas oportunas que puedan complementar los apartados contenidos en estas normas.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Reglamento según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previo cumplimiento de los plazos establecidos en el art. 65.2 de la misma.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. DEROGACIÓN NORMATIVA

Queda expresamente derogado el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio publicado el 25 de Octubre de 2002, en el BOP núm. 205”.

ANEXO I

B A R E M O

A) Capacidad funcional (máximo 40 puntos).

Cuando la persona tenga reconocido un determinado grado y nivel de dependencia, pero no le corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se computará para la aplicación de este criterio la puntuación obtenida en el Baremo previsto en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia y la escala de valoración específica para los menores de tres años (publicado en el BOE núm. 96, de 21 de abril). Cuando la persona ha sido valorada conforme al Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, y no tenga reconocida situación de dependencia se computará para la aplicación de este criterio la puntuación obtenida en el baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia y la escala de valoración específica para los menores de tres años citada en el apartado anterior.

En ambos supuestos, para determinar la puntuación en este apartado se ajustará la puntuación obtenida conforme al baremo previsto en el Real Decreto citado a una escala comprendida entre los intervalos 0 y 40.

<i>Cuando no haya sido valorada la capacidad funcional de la persona conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, se aplicará el baremo previsto en la tabla siguiente: CAPACIDADES</i>	LO HACE POR SÍ MISMO	REQUIERE AYUDA PARCIAL	REQUIERE AYUDA TOTAL	PUNTOS
---	-------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	---------------



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Comer y beber	0	3	6	
2. Regulación de la micción/defecación	0	2,5	5	
3. Lavarse/arreglarse	0	2	4	
4. Vestirse/calzarse/ desvestirse descalzarse	0	2	4	
5. Sentarse/levantarse/tumbarse	0	1	2	
6. Control en la toma de medicamentos	0	0,5	1	
7. Evitar riesgos	0	0,5	1	
8. Pedir ayuda	0	1	2	
9. Desplazarse dentro del hogar	0	2	4	
10. Desplazarse fuera del hogar	0	2	4	
11. Realizar tareas domésticas	0	1,5	3	
12. Hacer la compra	0	0,5	1	
13. Relaciones interpersonales	0	0,5	1	
14. Usar y gestionar el dinero	0	0,5	1	
15. Uso de los servicios a disposición del público	0	0,5	1	
A) TOTAL PUNTOS				

B) Situación sociofamiliar-Redes de apoyo (máximo 35 puntos).

	PUNTOS
1. Persona que vive sola y no tiene familiares	35
2. Unidades de convivencia en situación crítica por falta (temporal o definitiva) de un miembro clave o que presentan incapacidad temporal o imposibilidad para asumir los cuidados y atención.	35
3. Unidades de convivencia con menores en riesgo que en su proyecto de intervención familiar esté prescrito el servicio.	30
4. Tiene familiares residentes en municipio que no prestan ayuda	25
5. Tiene ayuda de sus familiares o entorno de forma ocasional e insuficiente	20
6. Su entorno le atiende habitual y continuamente, precisando actuaciones ocasionales	10
B) TOTAL PUNTOS	

C) Situación de la vivienda habitual (máximo 5 puntos).

	PUNTOS
1. Existen barreras arquitectónicas dentro de la vivienda	3
2. Existen barreras arquitectónicas en el acceso a la vivienda	1
3. Existen deficientes condiciones de salubridad y habitabilidad en la vivienda	1
C) TOTAL PUNTOS	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D) *Situación económica tramos de renta personal anual (máximo 15 puntos).*

	<i>PUNTOS</i>
1. 0% - 100%	15
2. 100,01% -150%	12
3. 150,01% - 200%	9
4. 200,01% - 250%	6
5. 250,01% o más	0
D) TOTAL PUNTOS	

E) *Otros factores. Cualquier otra circunstancia de relevancia no valorada y suficientemente motivada (máximo 5 puntos).*

E) TOTAL PUNTOS	
------------------------	--

<i>BAREMO RESUMEN</i>	<i>PUNTOS</i>
A) <i>Capacidad Funcional</i>	
B) <i>Situación Sociofamiliar – Redes de apoyo</i>	
C) <i>Situación de la vivienda habitual</i>	
D) <i>Situación económica</i>	
E) <i>Otros factores</i>	
PUNTUACIÓN TOTAL (A+B+C+D+E)	

ANEXO II

TABLA PARA DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA USUARIA EN EL COSTE DEL SERVICIO.

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	% APORTACIÓN
≤ 1 IPREM	0%
> 1 IPREM ≤ 2 IPREM	5%
> 2 IPREM ≤ 3 IPREM	10%
> 3 IPREM ≤ 4 IPREM	20%
> 4 IPREM ≤ 5 IPREM	30%
> 5 IPREM ≤ 6 IPREM	40%
> 6 IPREM ≤ 7 IPREM	50%
> 7 IPREM ≤ 8 IPREM	60%
> 8 IPREM ≤ 9 IPREM	70%
> 9 IPREM ≤ 10 IPREM	80%



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

> 10 IPREM	90%
------------	-----

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista, y en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, RELATIVA A LA COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA EN LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 12 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“ MOCIÓN que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a María Francisca Montiel Torres, a la consideración de la Comisión de Derechos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sociales del Ayuntamiento Pleno, en relación con la coordinación socio-sanitaria en la atención a personas mayores.

En la intervención social con las personas mayores se plantea permanentemente la necesidad de coordinación con la atención sanitaria, ya que los mayores atendidos en los servicios sociales suelen ser atendidos, simultáneamente, en el sistema sanitario.

Este hecho pone de manifiesto la necesidad de una atención integral y continuada para dar respuesta a las necesidades cada vez más específicas, extensas, intensas, complejas y cualificadas que necesita este sector de la población y que deben ser resueltas por los Sistemas Sanitario y Social de manera armónica.

Nuestros mayores, y más aún aquellos que pueden ser considerados frágiles por su nivel de dependencia, necesitan, para ser bien atendidos, la cooperación y colaboración de ambos sistemas, que les permita la utilización del recurso más adecuado en cada momento. Lo que, a la vez, evita redundancias y mejora la eficacia del gasto público. Independientemente de la instancia que realice ese gasto.

Es necesaria una real de coordinación real entre los distintos organismos públicos con el fin de procurar una atención global en la que participen todos, pero donde primen las necesidades de los mayores sobre la distribución de competencias. Sólo de esta manera se podrán ofertar recursos coordinados, agilizar las intervenciones, dar respuestas personalizadas a la problemática de cada caso y recoger los indicadores necesarios para la evaluación y reordenación de nuevos recursos.

Las vías de comunicación entre los profesionales de servicios sociales y sanitarios, habitualmente buenas pero basadas en las cualidades personales de los profesionales, deben sistematizarse y formalizarse, a la vez que se facilita a los usuarios de cada sistema el acceso a los recursos del otro, de manera que las personas mayores reciban en cada momento la atención que requiere su situación.

Impulsar esta colaboración le corresponde a cualquiera de los dos sistemas públicos, el responsable de salud o el responsable local de las prestaciones sociales de atención a las personas mayores, ya que de esta forma ambos podrán realizar una labor satisfactoria debido a que existen necesidades sociales que el sistema sanitario no puede resolver en sus usuarios, y problemas sanitarios para los que el sistema de servicios sociales carece de recursos y de competencias. Es más, en numerosa ocasiones no pueden abordarse los problemas sanitarios sin un conocimiento y colaboración del sistema social, y a la inversa.

La correcta atención sociosanitaria a las personas mayores dependientes, exige la garantía de continuidad en los cuidados entre los diferentes niveles asistenciales sociales y sanitarios. Pero esto sólo es posible si se desarrollan estrategias estables de coordinación como han hecho otros ayuntamientos, siendo especialmente significativas las del Ayuntamiento de Madrid.

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO

Instar al equipo de Gobierno a que, a través del Área de Derechos Sociales, se busque y formalice de manera institucional un espacio de coordinación, a la manera de Comisión de Coordinación Sociosanitaria, entre las administraciones competentes, para la mejor atención a las personas mayores”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó dictaminar favorablemente el asunto incluyendo la redacción de un nuevo acuerdo, sustituyendo el presentado en la moción por el siguiente “ Que el Ayuntamiento inste a las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía, a que se cree un espacio de trabajo común, para la coordinación socio-sanitaria en la atención a personas mayores”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, REFERIDA AL ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 12 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas , a la Comisión Derechos Sociales, en relación al Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Desde que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Declaración de Derechos Humanos, sigue siendo un poderoso instrumento para transformar el planeta.

Fue ésta la primera vez en la historia en la que un documento alcanza el rango de valor universal siendo aprobado por una organización internacional. Fue también la primera vez que se estipularon con todo detalle los derechos humanos y las libertades fundamentales. Iniciativa que logró un apoyo generalizado en el momento de su aprobación. La Declaración representó un hito mundial en la larga lucha por los derechos universales de hombres y mujeres.

La aprobación de la Declaración Universal fue, en gran medida, producto del ferviente deseo de paz en el período posterior a la segunda guerra mundial, fue redactada por representantes de todas las regiones y tradiciones jurídicas del mundo, y gracias a ese consenso, ha sobrevivido a la prueba del tiempo y ha resistido ataques basados en el “relativismo”.

Por esto la Declaración Universal de los Derechos Humanos representa un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, asegurando por medidas progresivas de carácter internacional y nacional su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

Desde 1948, la Declaración Universal se ha traducido a más de 200 idiomas y sigue siendo uno de los documentos de derechos humanos más conocido y citado en el mundo. Con el transcurso de los años, la Declaración se ha utilizado para la defensa y promoción de los derechos de los pueblos, y las Naciones Unidas han posicionado la Declaración en el centro de un marco de principios y obligaciones que modifica las relaciones dentro de la comunidad internacional, y provee un patrón común a las Naciones Unidas, en las áreas de paz, asistencia humanitaria, desarrollo sostenible, y progreso social y económico.

Esta Declaración continúa inspirando la lucha por los derechos humanos en todo el mundo y es por eso que siempre debemos reivindicarla y hacerla nuestra.

La DUDH debe ser entendida como un compromiso por la Dignidad y la Justicia para todas las personas. Todos debemos comprender que la Declaración no es un lujo ni una lista de deseos, sino un compromiso entre los gobiernos y sus



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos y ciudadanas, quienes tienen el derecho de exigir que se respete este compromiso.

Desde la aprobación de la Declaración Universal, la pobreza prevalece como el mayor problema de derechos humanos del mundo. La lucha contra la pobreza, las privaciones y la exclusión no es una cuestión de caridad y no depende de cuán rico sea un país.

La pobreza es causa y producto de las violaciones de los derechos humanos. Debido a esta dualidad la pobreza es probablemente el más grave de los problemas de derechos humanos del mundo, por tanto ningún fenómeno social es tan amplio en su agresión a los derechos humanos como la pobreza. La pobreza desgasta o anula los derechos económicos y sociales tales como el derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a la alimentación y al agua potable, y el derecho a la educación. Lo mismo cabe decir de los derechos civiles y políticos, tales como el derecho a un juicio justo, la participación política y la seguridad de la persona. Ese reconocimiento fundamental está dando nueva forma al enfoque de la comunidad internacional en lo que respecta a la próxima generación de iniciativas de reducción de la pobreza.

Los derechos humanos tienen una dimensión no sólo global sino también local. Por lo tanto, los municipios son un espacio donde desarrollar a través de nuevos cauces de democracia participativa y representativa la dimensión local de los derechos humanos.

El actual contexto de estancamiento e incluso, en ocasiones, de retroceso en la aplicación efectiva de los derechos universales, lleva a reclamar a las ciudades un mayor protagonismo y responsabilidad en esta tarea.

En este sentido surgió en el año 2000 la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, un documento que contribuye a impulsar la función de liderazgo de las ciudades en la defensa y protección de los derechos humanos. Este documento ha sido ya suscrito por 350 ciudades de Europa, incluidas las principales de España (Madrid, Barcelona, Valencia...).

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó, a propuesta de Izquierda Unida, en el año 2008 “Crear una Comisión de Estudio que evalúe la aprobación en Pleno de la Carta” ante la falta de cumplimiento de este acuerdo volvimos a plantear su creación en el año 2010, donde este acuerdo volvió a ser ratificado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento.

A día de hoy, Málaga sigue sin aparecer en la lista de ciudades firmantes de este acuerdo, y no tenemos noticias de que haya creado dicha comisión.

La firma de esta carta no es un hecho simbólico, sino un compromiso por parte del Ayuntamiento a adaptar su ordenamiento a los principios y normas, así como los mecanismos de garantía contemplados en esta Carta.

Este hecho es importante, ya que hemos de recordar que este mismo año, algunas de las normativas aprobadas por este Ayuntamiento han sido denunciadas por grupos de juristas por incumplir los principios de esta Carta Europea. En concreto la conocida como “ordenanza de convivencia” fue denunciada por la Sociedad Andaluza de Juristas “Grupo 17 de marzo” por vulnerar derechos fundamentales como el de reunión, manifestación y libertad de expresión, además de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por criminalizar a los colectivos más débiles de la ciudad: prostitutas, mendigos, gente sin hogar, inmigrantes, etcétera.

Hechos como este, sumados al constante aumento de personas en riesgo de exclusión desde el inicio de la crisis, y a la constatación que Derechos Humanos fundamentales, como el derecho a una vivienda, todavía hoy están lejos de poder realizarse en la ciudad de Málaga, nos obliga otro año más a reafirmar nuestro compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, a fin de tomar las medidas políticas oportunas para poder alcanzar su cumplimiento.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Asumir el ámbito local como un espacio idóneo para una mayor participación ciudadana y social en lo político y en lo referente a la reclamación de los derechos universales, que son integrados en el concepto de derechos humanos de proximidad o derechos de ciudadanía.

2.- Reafirmar nuestro compromiso de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU como mecanismo para erradicar la pobreza del planeta y de esta forma profundizar en el respeto de los derechos humanos, asumiendo la necesidad de divulgar el valor de unos y otros en el municipio.

3.- Seguir Manteniendo una relación permanente con otros municipios para compartir acciones, prácticas y políticas que hagan avanzar a los derechos humanos en sus múltiples ámbitos, así como diseñar estrategias comunes para combatir la pobreza.

5.- Crear una Comisión de Estudio que evalúe la aprobación en Pleno de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, en el caso que la ciudad de Málaga no la haya suscrito aún. “

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno por unanimidad de los miembros presentes acordó aprobar los tres primeros acuerdos de la moción.

Quedando por tanto, no aprobado el acuerdo nº 5 que en realidad sería el nº 4 con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida LV-CA.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada con la excepción del acuerdo nº 5 que en realidad sería el nº 4 .

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 28 y 36 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA AL 1 DE DICIEMBRE DECLARADO COMO DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL VIH/SIDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 12 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, con motivo del 1 de diciembre declarado como Día Internacional contra el VIH/Sida.

Con motivo del 1 de diciembre, Día internacional contra el VIH/Sida desde el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Málaga queremos afirmar nuestro compromiso con la lucha contra el VIH/sida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los últimos datos epidemiológicos de ONUSIDA son esperanzadores: ha habido un descenso en nuevos contagios durante los últimos años, responsabilidad, en gran medida, de las políticas de prevención. Por ello, ésta debe ir acorde con la realidad en la que se trabaja, contemplando los fenómenos que inciden en la aparición de nuevos casos como: la disminución de la edad a la que se tiene la primera relación sexual, repunte del uso de drogas por vía intravenosa, etc.

Por otro lado, el acceso a tratamientos antirretrovirales significa un aumento más que considerable de la esperanza de vida de los y las afectadas por VIH/sida. Esto ha hecho que aumente la prevalencia de la enfermedad, hoy en día se estima que hay unas 30 millones de personas afectadas en el Mundo.

Otro aspecto, más importante si cabe que el epidemiológico, es el social. Las personas seropositivas sufren la estigmatización y el rechazo asociado al virus y a la enfermedad.

Mientras no dejemos de asociar VIH/Sida a determinados colectivos sociales (LGTB, personas prostituidas y/o drogodependientes), asumiendo que es algo que nos afecta a todos y todas por igual (independientemente de nuestro sexo, clase social, orientación sexual o color de piel), no podremos disfrutar de una sociedad en la que convivamos desde el respeto y la tolerancia.

Para el desarrollo de una buena política de más prevención y sensibilización, se hace necesario contar con apoyo institucional, dotando de medios y recursos a las asociaciones que trabajan en el sector.

En este sentido se enfoca el trabajo de ONUSIDA, guiado por su nueva estrategia para 2011-2015, que pretende seguir avanzando en los objetivos nacionales en torno al acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH, así como detener y reducir la propagación del virus, y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

En el desarrollo de esta estrategia ONUSIDA ha decidido realizar un proceso abierto y muy inclusivo, y esta es la línea que pensamos debe seguirse en la construcción de todas las políticas que desde las instituciones públicas se aprueben sobre esta enfermedad.

Para ello creemos fundamental la creación de organismos de participación ciudadana en el ámbito de la salud pública, de modo que las políticas públicas realizadas en el sean más participativas, abiertas e inclusivas.

Desde el Grupo Municipal de IU, reivindicamos el apoyo de las instituciones públicas, tanto estatales como del gobierno andaluz y el Ayuntamiento de Málaga,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde pensamos que es necesario continuar trabajando y seguir avanzando en una coordinación más eficiente que repercuta satisfactoriamente en beneficios para todos.

Por ello con motivo del Día Internacional contra el VIH/Sida el Grupo Municipal de IU propone para su aprobación los siguientes:

A C U E R D O S

1.- El Ayuntamiento de Málaga expresa tanto su solidaridad con todas las personas portadoras del VIH como su disposición para luchar contra la expansión de la pandemia.

2.- Solicitar a todas las administraciones públicas competentes a continuar avanzando en la adopción de las medidas necesarias para la realización de actividades en los centros educativos de nuestro municipio que promuevan el conocimiento del VIH-SIDA, sus medios de transmisión, respeto y solidaridad a las personas portadoras y conocimiento de los mecanismos de preservación del contagio.

3.- Solicitar a todas las administraciones públicas competentes a continuar avanzando en la adopción de medidas necesarias para que se pongan a disposición de los ciudadanos/as de preservativos masculinos y femeninos en los centros educativos, dependencias publicas, centros sociales y juveniles, locales privados de ocio, etc.

4.- Solicitar a las administraciones públicas competentes a que se garantice en la asistencia sanitaria al acceso a retrovirales a las personas afectadas, incluidos extranjeros, refugiados e inmigrantes.

5.- Solicitar a todas las administraciones públicas competentes el fomento y la accesibilidad a la prueba rápida del VIH-SIDA de manera anónima y gratuita mediante campañas de concienciación y sensibilización.

6.- A nivel estatal, instar al gobierno español a que exija a las multinacionales farmacéuticas, en el ámbito de nuestras relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo, abrir líneas centradas en la fabricación y distribución de medicamentos genéricos para el Tercer Mundo.

7.- Instar al Equipo de Gobierno local a iniciar los tramites para aumentar la participación de todos los agentes implicados en el ámbito de la salud, a través de la creación de un consejo municipal de salud, en el que participen los distintos colectivos y asociaciones existentes en este ámbito, dotado de características propias de debate, planificación y ejecución de programas según las necesidades que se detecten.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno por unanimidad de los miembros presentes acordó aprobar los acuerdos uno, cuatro, cinco y seis de la moción.

Quedando por tanto, no aprobados los acuerdos dos, tres y siete con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida LV-CA.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada con la excepción de los acuerdos dos, tres y siete.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Debate conjunto de los puntos números 28 y 36::

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema, ¿Izquierda Unida va a intervenir? ¿La Sra. Morillas quizás? Tiene la palabra. Hay una petición aquí, antes de empezar en el debate, planteado desde la organización Colega, me parece. Vamos a leerla o si quiere el documento.

Hay un escrito firmado por D. Rafael Morales Escudero donde solicita en virtud del Reglamento de nuestro Pleno a intervenir antes, como estaba previsto de que se desarrolle este punto. Por tanto, si está aquí Rafael Moral Escudero, tiene la palabra. Coja el micro que le sea más cómodo para dirigirse en torno a unos 5 minutos, más o menos. Puede sentarse, por supuesto”.

D. Rafael Morales Escudero, Organización Colega: “Muchísimas gracias. Estimado Sr. Alcalde, estimados portavoces de los diferentes Grupos y a entidades sociales y ciudadanas que hoy nos acompañan.

En primer lugar, dar las gracias porque este Pleno una vez más se convierta en casa de la ciudadanía, permitiendo que las entidades sociales podamos tomar la palabra. Esto no solo previene la desatención que en muchas ocasiones se achaca hacia la clase política, sino también nos permite sentirnos partícipes en primera línea de las decisiones que afectan a nuestra ciudadanía.

Hoy comparezco ante Uds. para intentar convencerles de la importancia de la unanimidad en torno a las materias socio-sanitarias que hoy ponemos sobre la mesa.

Se ha incrementado hasta el 46% la tasa de contagio de VIH/SIDA, concretamente de VIH, en el sector homosexual y aun más si cabe en el sector transexual en el último año, subiendo en un 6%, incrementándose en un 12,3% en el área del SIDA, creándose asimismo una serie de elementos recurrentes que venimos sin solucionar todavía. Y ahí también debemos las entidades sociales tomar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la palabra y ser un elemento crítico, puesto que somos nosotras las que también estamos intentando eliminar este problema desde hace décadas.

No obstante, hoy necesitamos un voto más que nunca positivo. Un voto positivo, porque de no hacerlo podríamos volver a otras épocas. Épocas como las de los años 90 o los 80, donde la palabra “homosexual” y la palabra “persona que porta SIDA” serían completamente sinónimas. Si no queremos hacer que “homosexual” y “SIDA” sean sinónimos en pleno siglo XXI necesitaremos acometer de manera decisiva, de manera decidida la realidad de la pandemia del VIH/SIDA en un sector poblacional que lo está sufriendo, que lo estamos sufriendo de manera espectacular en los últimos años. Por ello, nosotras y nosotros creemos que las Administraciones, todas, esta Corporación instando a la Administración competente en materia de salud pública como es la Junta de Andalucía, también por supuesto la Diputación puesto que representa a otra serie de municipios que también afectan en su población a este elemento, debe junto con el tejido ciudadano crear un espacio común para generar un plan de choque, un plan que tenga la suficiente duración, la suficiente capacidad, y sobre todo que incremente de forma exponencial la coordinación, permitiéndonos así a todas y a todos tener la seguridad de que se está utilizando de manera adecuada y coordinada los recursos públicos, que se está haciendo un incremento de la participación ciudadana que creemos que es importantísima para el empoderamiento de esa ciudadanía en la materia de salud pública, pero que aun más si cabe nos permita tener la unidad de todas nuestras administraciones contra esta pandemia.

Por mi parte nada más. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias D. Rafael Morales Escudero por su intervención. La Sra. Morillas tiene la palabra”.

D^a. M^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, gracias Sr. Presidente. Buenos días a los compañeros de Corporación y a los vecinos y vecinas que nos acompañan en la sesión plenaria de hoy.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar esta moción, como no puede ser de otra manera. La debatimos en conjunto con una iniciativa que ya trasladó este Grupo a la Comisión de Derechos Sociales del pasado mes, y en la que planteábamos algunos elementos que sí me gustaría reseñar. Nosotros y nosotras entendemos que volver a hablar del SIDA y volver a poner el foco, la lupa y darle visibilidad al problema del SIDA es fundamental, y sobre todo en unos momentos en los que la atención sanitaria, la atención sanitaria pública y garantizada de manera universal está en riesgo. Está en riesgo por las distintas intervenciones que ha habido tanto por el pasado Presidente del Gobierno como por el presente, y por los recortes que los servicios públicos estamos asistiendo en España y en el conjunto de la Unión Europea. Por eso nos parece que volver a hablar de este tema no es baladí.

Sí entendemos que podemos, y esa debe de ser la intención, unir las dos mociones que se presentan, dando lugar a una sola, situando como decía antes algunos de los elementos que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida considerábamos fundamentales. Uno, el que por parte de las Administraciones Públicas, y en concreto la Junta de Andalucía que es la que tiene las competencias en materia de sanidad, se permita el acceso universal a los retrovirales, de manera que podamos garantizar que todas las personas afectadas por el VIH/SIDA tienen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acceso al tratamiento. Dos, el que podamos disponer y puedan disponer también los colectivos que están trabajando con los colectivos más vulnerables y más afectados por esta enfermedad, puedan disponer de la prueba rápida del VIH/SIDA, de manera anónima y de manera gratuita para todos y para todas; y un tercer elemento, que nos parece fundamental y que su posicionamiento, el posicionamiento a favor del Equipo de Gobierno que ahora coincide con el signo político del Gobierno de la Nación, del Partido Popular, nos parece importante porque tiene implicaciones para el Gobierno de España, y es que el Gobierno de España en sus políticas internacionales, en sus políticas de cooperación haga todo lo que esté en su mano y lo adopte como una línea política prioritaria para que las multinacionales farmacéuticas no sigan haciendo uso de las patentes médicas que hoy por hoy está matando a millones de personas en el mundo que no tienen acceso gratuito a los tratamientos que previenen el VIH/SIDA. Nos parece que esos tres acuerdos que fueron los que tuvimos capacidad de alcanzar en la Comisión de Derechos Sociales, han de unirse con los que plantea el colectivo Colega en relación al plan de choque y al trabajo de prevención.

Nosotras y nosotros desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida íbamos más allá, lo que pasa que no conseguimos que el Grupo Popular se adhiriera al último de los acuerdos. Y es que precisamente esa mesa de salud que tiene este Ayuntamiento y que solo se reúne cuando al Equipo de Gobierno le apetece hacer una campaña de cara a la galería, como es el caso del tercer hospital, retome su trabajo, retome su carácter participativo en el que los colectivos vecinales, las asociaciones y fundamentalmente los colectivos más afectados por el VIH puedan participar, y esa mesa sea precisamente la que dirija todo el trabajo en materia sanitaria, en materia de prevención, en materia de sensibilización, precisamente para evitar la estigmatización de la que hablaba el portavoz de Colega para que ese trabajo pueda hacerse y pueda hacerse desde la voluntad de los vecinos y de las vecinas. Para que no solo se participe en estos Plenos, que yo dudo mucho que estén tan abiertos, como muchas veces parece a la ciudadanía, y que existan estructuras de participación reales desde las que se pueda articular ese trabajo.

Como he dicho, ese último acuerdo no fue posible aunque yo aprovecho para invitar al portavoz del Grupo Popular a que lo vuelva a reflexionar, recapacite y se incorpore también como un acuerdo más en la moción. Aunque no lo incorpore, evidentemente tenemos un acuerdo los tres Grupos políticos y la vamos a apoyar. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Montiel tiene la palabra”.

D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenas tardes. Ya se ha dicho que en este punto se unen dos propuestas. La que viene de la Comisión de Derechos Sociales, que ha explicado la compañera Antonia Morillas, y la que presenta el Grupo del Partido Popular, recogiendo la propuesta del colectivo Colega.

Quiero señalar que si en todas las políticas es bueno y además deseable que se llegue tras la discusión a un consenso respetuoso, hay temas como este en los que no solo es bueno, es obligatorio, y en los que debemos trabajar todos los Grupos políticos con absoluta lealtad. Pero con absoluta lealtad y poniendo toda nuestra atención y nuestro interés. Creo que los tres Grupos municipales hemos recibido el documento del colectivo Colega, y creo que todos hemos estado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dispuestos a suscribirlo. Es más, desde el Grupo Municipal Socialista ayer, como quien ha liderado la propuesta ha sido el responsable del Partido Popular, estuvimos hablando e incluso le enviamos un correo electrónico y como después dijimos al colectivo Colega la propuesta de moción literalmente, tal como ellos la han propuesto. Y ese texto al que nos estamos refiriendo todos, y no acabamos de leer, si Uds. me lo permiten, y creo que me entra en tiempo, lo voy a leer. Y lo que solicita es que se vertebre de forma inmediata un plan de choque contra el VIH/SIDA en el sector poblacional HSH y transexual andaluz, que permita la participación de los consistorios y demás instituciones locales y provinciales, así como de la sociedad civil para afrontar sin demora y con urgencia el apoyo a la población ya infectada en su óptica social y su acompañamiento tras la detección de la enfermedad, así como la vehicularización de medidas de información en el área de la prevención e información contra el VIH/SIDA, con especial atención a la transversalización en dichas acciones de los sectores juvenil e inmigrantes. ¿Es así, Rafael? Yo, solamente me queda decir una cosa. El agradecimiento no debe ser de los colectivos hacia la institución, debe ser de la institución hacia los colectivos por confiar en nosotros. Es todo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Pomares tiene la palabra.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: “Sí, gracias Sr. Alcalde. En principio, agradecerle a Rafael y a Colega de alguna manera que confíen como han dicho los distintos Grupos políticos, los traigan al Ayuntamiento para que por lo menos hablemos de este tema. Yo creo que logran su objetivo, que al final es que este tema esté en la agenda política y no pase desapercibido. De hecho, Colega como organización es de las pocas que conozco en el ámbito que tiene dentro de su estatuto la prevención del SIDA en el ámbito homosexual y desarrollo del apoyo y solidaridad en las personas seropositivas. O sea, es una cuestión propia del propio estatuto de Colega. Igual que Asima, igual que Cáritas, igual que muchas organizaciones que están trabajando con los seropositivos, ya sea en campañas de prevención, o ya sea en la atención pues como hace Asima, y como celebramos que el día 1 teniendo por fin la mejor tasa de toda España de atención a personas seropositivas, que de alguna manera necesitan atención social porque no tienen el apoyo, el arraigo familiar para poder estar en sus casas.

Entonces, el planteamiento que desde Colega se nos hace es justamente traer que ante esos datos, ese 46% que el propio Ministerio de Salud y la propia Consejería de Salud edita, recordemos 237 nuevos casos en Andalucía, 37 en la provincia de Málaga, pues claro, cuando tú tienes los datos que es en la Consejería de Salud lo que se plantea es que rápidamente ante unos datos de esos crees una mesa de trabajo rápida y efectiva, dentro de tu ámbito de competencia. Entonces, bueno la Asociación Colega lo que plantea es que las campañas de la Junta ha sido bonita y lo cual lo hemos aplaudido desde los tres Grupos políticos, pero que hace falta que nos paremos un momento a analizar por qué ha crecido la relación hombre/hombre superando la heterosexual por primera vez desde hacía años. Es decir, que en algo todos tenemos responsabilidad y por lo tanto, hay que sentarnos y debatirlo. Y además, creo que es bueno que lo traigan porque justamente también hay que recordar que el 50% de los casos nuevos detectados ha sido un diagnóstico tardío, con lo cual eso también nos tiene que llevar a reflexionar en el ámbito de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salud. Y sobre todo, que un 25% ya que la Sra. Antonia Morillas de Izquierda Unida hablaba de temas de salud, de hospitales, pues si el 25 o el 30% de los nuevos casos de infección, de personas infectadas no saben que lo están, no lo saben, porque no se hacen la prueba, simplemente la prueba es gratuita y está al acceso de cualquiera. Es decir, que vamos de lo primero a lo último: primero, a sensibilizar a la gente en la cuestión de la prueba, que de alguna manera es gratuita y es necesario. Ya digo, los datos del propio Ministerio de Salud hablan de un 25 o 30% de las personas infectadas que no lo sabe.

En referencia a la propuesta de Colega, vamos a retirar el punto número 2 porque era una cuestión no nuestra, sino de la propia entidad de ellos, de Asima, que no venía en su manifiesto donde se instaba un poco justamente a la coordinación. Antes hablaba de la casa que estamos pendientes todavía del convenio. Es decir, el Ayuntamiento promueve, las entidades sociales gestionan, pero todavía no sabemos si será Salud o Bienestar Social. De todas formas lo traeremos en otra Comisión. Por lo tanto, por el bien de que la moción sea aprobada, retiramos el punto 2 y dejaríamos el punto 1, justamente pidiendo un plan de choque contra el VIH/SIDA en el sector poblacional; y en el punto 3, donde pedimos se refuercen las medidas de información y prevención de la lucha VIH/SIDA, en especial atención a la transversalidad en dicha acción de los sectores juvenil inmigrante. Siempre recordando, digo para que todos los Grupos de alguna manera municipales estemos satisfechos, que desde el Ayuntamiento justamente donde más invertimos es en la prevención en estas entidades, en su subvención para estas campañas, tanto Colega como Asima el año pasado justamente toda la campaña que realizó la Universidad de Málaga con nuestros jóvenes. O sea, que por lo menos en eso nos sintamos orgullosos que casi sacamos un 10 en temas de prevención. Pero entendemos que el tema este tiene que ser una campaña institucional fuerte con los medios fuertes que puede tener la Comunidad Autónoma, aparte de reunirnos.

Y un mensaje. Todavía como Ayuntamiento de Málaga estaremos esperando a que se nos convoque al igual que a las entidades a esa mesa por parte de la Delegación de Salud, sea provincial o regional, para poder participar y poder colaborar, porque para eso dedicamos recursos y esfuerzos. Lo ponemos a disposición de la Consejería de Salud en su Delegación provincial, para que los conozca primero, que no los conoce y segundo ponerlo a su disposición para ese plan de choque”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Pomares. Segundo turno, Sra. Morillas.”

Sra. Morillas González: “Sí, muy breve. Preguntarle al Sr. Pomares si va a asumir la enmienda que hemos hecho desde el Grupo Municipal, de adición, que lo he planteado en el turnillo. No me habrás escuchado. La enmienda dice así, y yo entiendo que sería importante y más aun cuando ha venido un colectivo a tomar la palabra, a hablar de este tema, que la participación no sea solo de cara a la galería y que realmente creemos los instrumentos para que la participación sea una práctica real y cotidiana en la vida de esta ciudad.

El último acuerdo que Ud. no asumió en la Comisión pero que yo le vuelvo a dar la oportunidad de que lo repiense decía: *“Instar al Equipo de Gobierno local a iniciar los trámites para aumentar la participación de todos los agentes implicados en el ámbito de la salud, a través del impulso de un Consejo Municipal de Salud en el*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que participen los distintos colectivos y asociaciones existentes en este ámbito, dotado de características propias de debate, planificación y ejecución de programas según las necesidades que se detecten". Esta propuesta, como decía antes, no es crear un Consejo de salud porque ya existe de facto, lo único que habría que hacer es convocarlo, que en este mandato aun no se ha convocado, y que sea ese espacio con la participación de Colega y de tantos otros colectivos que están participando en este ámbito, los que protagonicen, diseñen e impulsen las campañas de prevención que, como Ud. decía, el Ayuntamiento viene desarrollando. Si podemos seguir desarrollando esas campañas de concienciación y sensibilización con una mayor participación de los actores ciudadanos afectados, pues tanto mejor para los colectivos, tanto mejor para la corporación, y tanto mejor para la ciudad de Málaga. Así que le insisto a que recapacite e incorpore esta enmienda a la propuesta de moción que se hace".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista. Gracias Sra. Morillas. Sra. Montiel segundo turno".

Sra. Montiel Torres: "Solamente hacer dos puntualizaciones. Una, respecto al punto 28, que es nosotros apoyamos la moción en la Comisión completa. Después el Partido Popular recortó algunos de sus puntos, por tanto si el Partido Popular admite en este momento este añadido, esta propuesta que le acaba de hacer la Sra. Morillas, nosotros seguiremos diciendo que sí al punto 28. Lo aprobaríamos largo y lo aprobaríamos corto.

Y respecto a la propuesta nueva, que estamos avalando y apoyando del colectivo Colega, yo querría hacerle un comentario al Sr. Pomares. Al Grupo Socialista nos parece magnífico que el Ayuntamiento se ponga en contacto con la Consejería de Salud o con todas las que considere oportuno para hablar de la mejora de los servicios. Y estamos muy orgullosos de que la institución, pues nosotros también somos institución, Ayuntamiento de Málaga actúe de la manera que debe, incluso con buena nota, en estos temas. Siempre se lo he dicho y siempre se lo vuelvo a decir".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Muy rápido. No voy a volver a traer el debate que ya tuvimos en la Comisión por respeto a los compañeros. Ya lo debatimos y lo que pedisteis es la creación de la Comisión y ya dije que ya estaba creada. ¿Que queréis llevar el tema del SIDA en un punto? Ningún problema, lo llevaremos pero vamos a seguir la estructura, no en una moción, lo llevaremos ese tema o cualquier otro pero en el ámbito de esa Comisión de Salud. Y por lo tanto, también lo separo, en principio. Es decir, creo que ellos han presentado esa moción a través, por lo tanto además quieren darle esa nota de identidad propia, porque hay que reconocer que la moción que aprobamos sobre el SIDA es más generalista a raíz de vuestro Grupo Municipal, pero como ellos quieren reflejar exactamente esa entidad, lo suyo sería una moción aparte como está, aunque el debate lo hayamos hecho conjunto para no tener dos debates paralelos. Y por supuesto, nosotros tendremos que instar justamente a la Delegación de Salud porque si esperamos que ellos nos llamen entonces no habrá ni mesa ni trabajo. Tendremos que instarle justamente porque al igual que otras delegaciones sí trabajan bastante bien en la participación como Igualdad y Bienestar Social, es verdad que en el ámbito de la salud, la participación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deja mucho que desear. Estoy de acuerdo contigo. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede que votemos en primer lugar, el punto del Orden del Día que es el dictamen 28; y luego del punto 36, la moción del punto 36, queda excluido entiendo el punto segundo, el apartado segundo. Sr. Pomares, votamos el resto. Por lo tanto en primer lugar, comienza la votación para el punto 28, para su dictamen”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 36.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, RELATIVA AL PLAN DE CHOQUE CONTRA EL INCREMENTO DEL VIH/SIDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco Javier Pomares Fuertes, de fecha 15 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La lucha por la remoción del VIH/SIDA de nuestra sociedad nos trae, cada año, cifras esperanzadoras donde cabe destacar el control de gran parte de la enfermedad así como mejores y mayores canales de trabajo para cronificarla al tiempo que mejorar la calidad de vida y la no estigmatización de las personas seropositivas e inmunodeprimidas en Andalucía.

No obstante, en los últimos años, se ha experimentado un alarmante incremento en el crecimiento de la tasa de contagio de VIH en el sector Homosexual masculino así como en la población transexual andaluza.

Estos porcentajes, que en el caso de las personas Homosexuales, representan según datos del Ministerio de Salud, Política Social e Igualdad el 46% de los nuevos casos de VIH de España en el presente ejercicio, así como el alarmante incremento hasta un 26% de los nuevos casos de SIDA nos sitúan ante un nuevo reto .

Para el abordaje de esta situación se hace necesario que, por parte de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administraciones Públicas, se ofrezca una respuesta inmediata que exprese de forma reiterada su compromiso en la lucha contra esta pandemia así como su apoyo a las capas más vulnerables de la sociedad.

Siendo las provincias de Málaga y Sevilla las que mayor número de casos de SIDA de Andalucía presentan, así como las que manifiestan mayor número de contagios en el sector Homosexual y Transexual Andaluz según los últimos estudios publicados por las diferentes administraciones, y en respuesta a la necesidad de cambiar el enfoque ejecutado hasta la fecha habida cuenta del sostenido repunte de contagios en ambos sectores poblacionales

ACUERDOS

1. *Se insta a la Junta de Andalucía a la vertebración de forma inmediata de **un plan de choque contra el VIH/SIDA en el sector poblacional HSH y Transexual Andaluz** que permita la participación de las entidades locales y provinciales así como de la sociedad civil para afrontar sin demoras y con urgencia el apoyo a la población ya infectada en su óptica social y su acompañamiento tras la detección de la enfermedad.*

2. *Se insta a la Junta de Andalucía a que determine a que Consejería corresponde la atención a las personas con VIH y a establecer los mecanismos de coordinación entre la Consejería de Salud y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, garantizando que el proceso de atención integral del colectivo esté garantizado a través de mecanismos de gestión y financiación eficientes.*

3. *Se propone reforzar medidas de información y prevención de lucha contra el VIH/SIDA con especial atención a la transversalización en dichas acciones de los sectores juvenil e inmigrante.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 28, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A DESARROLLAR PLANES PARTICIPADOS DE ACCIÓN INTEGRAL EN DISTINTAS BARRIADAS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 12 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a desarrollar planes participados de acción integral en distintas barriadas de la ciudad

La crisis económica está golpeando duramente a la ciudad de Málaga. Una de las principales consecuencias concretas sobre la vida de la gente de esta crisis es el alarmante aumento de la tasa de desempleo que, desde hace años, va creciendo.

El alargamiento en el tiempo de estas altas tasas de desempleo tiene como consecuencia que los sectores de población más afectados por este entren en riesgo de exclusión social.

El Ayuntamiento de Málaga es uno de los principales actores dentro de la lucha contra la exclusión social, y para ello desarrolla varios planes de acción integral en las barriadas de la ciudad con mayores problemas en este sentido. En concreto actualmente existen planes de acción integral en Palma – Palmilla, Cruz Verde, la Corta, Trinidad Perchel, García Grana, castañetas y Asperones.

La actual situación de crisis y sus consecuencias obliga a estudiar la necesidad de iniciar planes integrales en otras zonas de la ciudad donde haya aumentado más drásticamente el desempleo y los servicios sociales detecten un grave aumento de las necesidades de la barriada, como pueden ser Las Cuevas, Las Flores, Dos Hermanas, La Noria, San Andrés...

De los actuales planes integrales en curso, el de Palma Palmilla ha destacado por su capacidad de integrar a la comunidad afectada desde el principio, implicando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a los vecinos en el propio diseño del plan integral, a través de una Investigación Acción participativa.

La Investigación Acción Participativa (IAP) es un método de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico con la participación activa de los grupos implicados, que se orienta a estimular la práctica transformadora y el cambio social.

El método de la investigación-acción participación (IAP) combina dos procesos, el de conocer y el de actuar, implicando en ambos a la población cuya realidad se aborda. Al igual que otros enfoques participativos, la IAP proporciona a las comunidades y a las agencias de desarrollo un método para analizar y comprender mejor la realidad de la población (sus problemas, necesidades, capacidades, recursos), y les permite planificar acciones y medidas para transformarla y mejorarla. Es un proceso que combina la teoría y la praxis y que posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora.

La IAP desarrollada en Palma Palmilla, que tuvo su punto culminante en la asamblea del 31 de marzo en la que cientos de vecinos aprobaban en asamblea un plan de 73 propuestas, ha demostrado que es este método de participación de los vecinos en los planes integrales es el más adecuado para la realización de su diseño.

Abrir a la participación el diseño de planes integrales a través de una IAP no solo consigue el producto final sea mejor, sino que además consigue parte de los objetivos del plan, en el mismo diseño de este: haciendo que la ciudadanía aproveche las posibilidades transformadoras que aporta el proceso, convirtiéndose en generadores de iniciativas y activando la participación de los demás vecinos y agentes sociales; viéndose reconocidos y escuchados en sus conocimientos acerca de la zona, de sus redes sociales y de sus necesidades; convirtiéndose en elementos de apoyos claves a la administración, de la que también cambia la percepción, viéndose como un ente más cercano.

Por este motivo desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vemos fundamental el aprovechar la experiencia adquirida en iniciativas como la de Palma Palmilla y dotar al resto de planes integrales que se desarrollan en la ciudad, y aquellos que puedan realizarse en un futuro, de metodologías participativas.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- *Instar al equipo de gobierno a que realice un estudio para identificar las zonas de la ciudad con mayor porcentaje de población en riesgo de exclusión social.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para desarrollar, de manera participada, Planes de Acción Integral en aquellas barriadas que tengan un alto porcentaje de población en riesgo de exclusión social.*
- *Instar al equipo de gobierno a que dote a los actuales Planes de Acción Integral que se desarrollan en la ciudad de metodologías participativas, como la IAP.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno por unanimidad de los miembros presentes acordó aprobar el texto de la moción con las modificaciones en los acuerdos que a continuación se relacionan:

Retirar el Acuerdo nº 1 de la moción.

*Hacer una enmienda al Acuerdo nº 2 sustituyendo la palabrainicie.....por... continúe. Quedando el Acuerdo nº 2 redactado del siguiente tenor “ Instar al equipo de gobierno a que **continúe** los trámites para desarrollar, de manera participada, Planes de Acción Integral en aquellas barriadas que tengan un alto porcentaje de población en riesgo de exclusión social.*

El Acuerdo nº 3 pasaría a ser el Acuerdo nº 1

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada en los términos anteriormente señalados.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE ESTE GRUPO EN EL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, dio su aprobación al nombramiento de D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz como representante de dicho Grupo Municipal en el Consejo Sectorial de Accesibilidad y Movilidad.

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

PUNTO N° U.2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL PUERTO DE MÁLAGA, MUELLE 2 Y PLATAFORMA DEL AUDITORIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación al expediente referenciado se ha emitido en el día de la fecha por el Departamento de Planeamiento y Gestión el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico de propuesta de aprobación definitiva**:*

RESULTANDO que el **ámbito** sobre el que se plantea la presente modificación del Plan Especial del Puerto de Málaga, que fue aprobado definitivamente con fecha 2 de abril de 1998, está referido al Muelle 2 y a la Plataforma del Auditorio.

RESULTANDO que el **objeto** de la Modificación es la actualización de algunos parámetros del muelle 2, a lo recientemente ejecutado, y el cambio de la dotación mínima de aparcamientos en la plataforma del Auditorio de Música de Málaga.

RESULTANDO que este instrumento de planeamiento ha sufrido las siguientes modificaciones anteriores a la que es objeto del presente informe:

- *Modificación de Elementos del PE del Puerto relativa a los “Muelles 1 y 2”, aprobada definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 30 de noviembre de 2004.*

- *Modificación de Elementos del PE del Puerto relativa a la “Plataforma del Morro” aprobada definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 26 de mayo de 2005.*

- *Modificación de Elementos del PE del Puerto que introdujo cambios en sus determinaciones generales en la Plataforma del Morro, en la Plataforma del Atracadero, en la Parcela de Equipamiento Socio-Educativo, en la Plaza de la Marina, en el Muelle de Heredia y en la Plataforma de San Andrés en lo relativo a la zona portuaria, edificio de uso cultural y de ocio, auditorio y dársena náutico-deportiva. La citada modificación fue aprobada definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 2010.*

- *Modificación de Elementos del Plan Especial del Puerto en los Muelles 1 y 2, referido a la Fase 1 (Muelle 1 y Esquina) que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de septiembre de 2011.*

Así mismo se han adoptado los siguientes actos administrativos con relación al Plan Especial:

- *Resolución del Señor Gerente de 13 de abril de 2004 por la que se modifican las alineaciones sur en la Avenida Manuel Agustín Heredia.*

- *Acuerdo del Consejo de Administración de esta Gerencia de 12 de mayo de 2006 por el que se aprueba una Propuesta de Ordenación en la Plataforma del Morro, dando cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo plenario de 26 de mayo de 2005.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que en el expediente que ahora nos ocupa, constan los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **15 de julio de 2011**, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar inicialmente la presente **Modificación Puntual**.

- Mediante anuncios publicados en **Diario Sur de 20 de septiembre de 2011**, el **BOP de 29 de julio de 2011**, y en el **Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 22 de julio al 23 de agosto de 2011**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la **Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 8 de noviembre de 2011**, durante el plazo comprendido entre los días 22 de julio al 20 de octubre de 2011, ambos inclusive, computados al efecto de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna.

- Con fecha 19 de diciembre de 2011 se remite a esta Administración el Informe favorable de la **Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 15 de diciembre de 2011**, emitido de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la **Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía**.

CONSIDERANDO el informe de 22 de junio de 2011 del Departamento de **Planeamiento y Gestión Urbanística** emitido con motivo de la aprobación inicial, así como el informe favorable de la **Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda** antes referido.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, la «**Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga**» en base a la documentación redactada de oficio fechada “**Junio de 2010**” y en la que queda recogido el ámbito del **PE del Puerto de Málaga como PAM-P.3 (97)**. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por **Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011** y verificada, por la **Dirección General de Urbanismo**, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su **Resolución de 28 de julio de 2011**, por lo que se ha procedido a la publicación de la **Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía**. En el régimen transitorio de dicha documentación se establece respecto del régimen aplicable al planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente a la entrada en vigor del **Plan General**, cuya ordenación se modifica por este último (**PAM**) lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Artículo 15.2.9. Determinaciones generales.

1. En cada ámbito de planeamiento cuya ordenación se modifica serán de aplicación las determinaciones establecidas en el propio planeamiento (PP, PERI, PE y ED) que se modifica y las correspondientes a las modificaciones introducidas por el Plan General.

.....
5. En los ámbitos de planeamiento aprobado con modificaciones (PAM) podrán alterarse, de forma puntual, sus determinaciones urbanísticas mediante la tramitación de una modificación puntual del instrumento de planeamiento de desarrollo incorporado o bien mediante un Plan Especial para la alteración de las determinaciones de la ordenación pormenorizada potestativa, a excepción, de que tengan por objeto sustituir la innovación incorporada en este Plan respeto al planeamiento antecedente, en cuyo caso, para su válida modificación deberá tramitarse el correspondiente expediente de Modificación de Plan General.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO, en cuanto al procedimiento aprobatorio, lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009.)

CONSIDERANDO que según el informe emitido, el documento examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 83 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU vigente.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) de la LOUA.”

Visto el mencionado informe jurídico propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la Comisión Informativa del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado día 14 de diciembre de 2011, elevo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar Definitivamente la Modificación de Elementos del Plan Especial del Sistema General Puerto de Málaga, que afecta al Muelle 2 y Plataforma del Auditorio, conforme al documento de fecha mayo de 2011 y habida cuenta de lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 22 de junio de 2011.*

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura. Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

TERCERO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

CUARTO.- *Advertir a los solicitantes que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- *Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la LOUA, significar a la Autoridad Portuaria que deberá aportar un **Texto Refundido del Plan Especial del Puerto de Málaga** que integre todos los documentos vigentes.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- *Departamento de Disciplina Urbanística.*
- *Oficina de Coordinación de Infraestructuras Básicas.*
- *Departamento de Proyectos y Obras.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TURISMO, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A LA FALTA DE CLARIDAD DE LOS COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA 2012 CON LA CIUDAD Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados y D^a. Carolina España Reina, de fecha 22 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta de Andalucía concluye hoy –tras el debate celebrado estos días-, el proceso de aprobación la Ley del Presupuesto para 2012, después de que la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento aprobara este martes el dictamen sobre el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2012 con los únicos votos del PSOE-A. Y en estos presupuestos destaca



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lamentablemente el retroceso democrático que el gobierno andaluz ha introducido al ocultar por primera vez la información sobre inversiones provincializadas y localizadas en cada proyecto. Puede ser entendible que en estos momentos difíciles de crisis económica, puedan disminuir las inversiones en 2012 por parte de la Junta de Andalucía. Pero lo que sí es criticable, reprobable y preocupante es que se aproveche para cercenar el derecho de los ciudadanos y de los municipios andaluces a conocer qué planes de inversión se prevén en sus territorios.

Entendíamos, y así lo hemos dicho públicamente, que el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012 que se iba a llevar a la Cámara andaluza debía de tener partidas desglosadas, porque además de permitir conocer las intenciones de la inversión, facilitaba la posibilidad de presentar enmiendas que perfeccionaran la propuesta. No habiéndose seguido este criterio, podemos hablar con claridad de una falta de respeto y de transparencia hacia la región entera y hacia el propio Parlamento.

No podemos pues ni opinar sobre si las prioridades marcadas son las adecuadas y si Málaga ciudad y Málaga provincia quedan bien tratadas en el conjunto de Andalucía, puesto que para ello habría hecho falta mayor rigor presupuestario y por tanto una mayor concreción, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Por tanto, surgen serias dudas sobre el compromiso de la Junta con proyectos importantes para la ciudad y la provincia, como son por ejemplo:

- el Auditorio de Música de Málaga en la explanada de San Andrés, del que desconocemos qué cantidad se va a destinar pues no existe partida específica.*
- la construcción del Vial Metropolitano Distribuidor Oeste – obra adjudicada y contratada hace tres años y no comenzada- y su futura conexión con los Polígonos*
- la reurbanización del eje viario de Carretera de Cádiz.*
- el nuevo Hospital en la zona Este de Málaga*
- el ya anunciado Macrohospital.*
- la rehabilitación del Convento de la Trinidad*
- desarrollo de las infraestructuras del Metro por su paso por la Alameda*
- el Tren Litoral como vertebrador del territorio costero malagueño*
- la sustitución de las aulas prefabricadas y nuevos centros educativos*
- nuevos centros de salud*
- relación de inversiones hidráulicas*

Y por supuesto es necesario conocer que se prevé en el ámbito de la vivienda protegida o las políticas sociales, pues el nuevo modelo presupuestario facilita



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocultar los recortes que en esta materia ya se iniciaron en el Presupuesto 2011 . Y también es procedente que se explique si hay inversiones que supongan un retorno del nuevo canon que abonan los malagueños para mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la región, establecido en la Ley de Aguas de Andalucía.

La Junta de Andalucía se justifica con el argumento de un “nuevo modelo presupuestario” basado en la reserva de una bolsa de financiación de 4.800 millones de euros para respaldar todos los proyectos de la región –y así lo recogen el 1 de noviembre pasado los medios de comunicación-, no contemplando partidas provincializadas ni vinculadas a proyectos concretos. Esto, a nuestro juicio, es la antítesis del rigor, la planificación, la claridad y la transparencia. No hay argumento alguno que aclare por qué va a ser más ágil que haya una partida global, salvo la voluntad política de no tener que dar explicaciones sobre los usos presupuestarios previstos, porque lo que es obvio es que en la Junta si deben tener un desglose interno del destino de las partidas que han presupuestado y los usos que les tienen reservados.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que relacione, concrete y cuantifique sus compromisos de inversión y gasto con Málaga y su provincia con cargo al Presupuesto 2012, despejando las dudas que ha generado sobre los proyectos básicos relacionados en la exposición y que se circunscriben a las grandes áreas de gestión autonómica como son la educación, la sanidad, la infraestructuras de comunicación y la ordenación del territorio, y las políticas sociales la asistencia social y la vivienda protegida.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: Pasamos a la tercera, que es ya la proposición urgente de un Grupo, en este caso el Equipo de Gobierno, que es firmada por la Portavoz, Delegada de Economía y Hacienda y por mí mismo como Alcalde. Se plantea, relativa a la falta de claridad en los compromisos presupuestarios de la Junta de Andalucía, y para el año 2012, en relación a la ciudad y la provincia de Málaga.

Voy a tener el honor de intervenir en este tema, para con brevedad fundamentar la petición del voto afirmativo a los dos otros Grupos, porque creemos sinceramente que el debate presupuestario que hoy concluía en la Cámara autonómica no ha avanzado en algo que, desde que conocimos el presupuesto autonómico y se supo que no estaba territorializado, no estaban distribuidos los compromisos presupuestarios de inversión en objetivos concretos y en una cantidad global, por tanto abierta a cualquier tipo luego de definición. Nos ha parecido que no es correcto, que es un retroceso en la transparencia que deben tener los presupuestos; dificulta la participación; dificulta el debate, debate parlamentario, el debate presupuestario, el debate y las sugerencias que se pueden hacer para mejorar los presupuestos inclusive desde otras instituciones, como lo hubiera sido nuestro deseo desde el ámbito municipal en relación a cualquier tema que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hubiera podido plantear; mejora, intercambio de cifras.

Vemos que los presupuestos tienen sus rigideces en los números, pero lógicamente se pueden plantear también unas prioridades donde el Gobierno, en este caso regional, debe escuchar y atender no solamente los criterios internos, sino los criterios y las opiniones desde otros ámbitos de Administración, desde otros ámbitos territoriales como en este caso los Ayuntamientos. Y hemos echado de menos conocer la cifra para el Auditorio de Música, que no está concretada. Nosotros hemos hecho el esfuerzo de concretar una cifra y debemos seguir en paralelo, la Administración autonómica y la local. El Ayuntamiento de Málaga, tiene que poner las mismas cifras en el presupuesto para el año 2012 y año siguiente. Echamos de menos alguna mención del viario metropolitano Distribuidor Oeste para su construcción, que es una inversión de treinta y tantos millones de euros que yo recordé que era el presupuesto adjudicado en el año 2008, contratada ya en ese año, y no comenzada, y que debemos de estimular si es factible, esperemos que sí, y si no que se diga que no. Pero para que se sepa, pero yo creo que es bueno que se pueda hablar de que esta obra es conveniente hacerla y su futura conexión con los polígonos; la reurbanización del eje viario de Carretera de Cádiz, que fue objeto de muchos pronunciamientos y compromisos de la Junta de Andalucía y que ha desaparecido absolutamente en las menciones, de los propósitos y compromisos políticos; el nuevo hospital de la zona Este de Málaga, ya anunciado macro hospital. No decimos que esté todo metido en su globalidad, pero la partida, la que sea para alguna de estas dos actuaciones, la rehabilitación al menos, la conservación del Convento de la Trinidad, cuyo proyecto del Parque de los Cuentos quedó aparcado, pero el Convento de la Trinidad, algún día esperemos que pueda ser ese Museo arqueológico que Málaga necesita, con independencia de que ahora se abra la Aduana como está previsto. Ese es el criterio que tenemos claramente, pero no debemos renunciar a ese gran equipamiento de Museo Arqueológico en el Convento que debemos de procurar que no se caiga, que se mantenga en pie lógicamente.

Los temas del metro, los temas del tren litoral, las aulas prefabricadas que tenemos en nuestra ciudad, que debemos de procurar ir eliminando; nuevos centros educativos, en su caso; nuevos centros de salud; y los temas de inversiones hidráulicas que con el canon que pagan los ciudadanos, canon finalista para inversiones, debemos saber qué retorno recibe la ciudad y la provincia en esta materia.

En esos términos, constructivos, absolutamente constructivos y positivos, por activos, si me permiten Uds., lo que hacemos es instar a la Junta a que relacione, a que concrete, a que cuantifique sus compromisos de inversión y gasto en Málaga y su provincia, con cargo al presupuesto 2012, despejando las dudas que ha generado sobre esos proyectos básicos que he mencionado anteriormente y que no quiero volver a hacerlo.

Esa es la propuesta concreta que he puesto varios ejemplos de hasta qué punto hubiera sido útil tener una concreción y un conocimiento de qué partidas hay para abordar nuevos temas o continuar temas antiguos. Viviendas, viviendas es otra cuestión que nos olvidamos ya de recordar casi a la Junta, porque estamos acostumbrados a que lo hacemos nosotros y no lo hace la Administración competente en esta materia.

Por esas razones, espero que tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Socialista, de una manera clara o matizada al menos apoyen esta propuesta.

Por Izquierda Unida interviene el Sr. Moreno Brenes. Tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Ya le adelanto que sin perjuicio de lo que voy a decir a continuación va a encontrar el apoyo en esta iniciativa.

Tuve la ocasión hace apenas dos semanas, junto con el diputado de Izquierda Unida, José Antonio Castro, hacer una rueda de prensa donde pedíamos esto. Donde pedíamos esto. Todavía no he visto ninguna rueda de prensa del Partido Popular, de los diputados del Partido Popular donde se pida....(interviene fuera de micrófono el Sr. Bendodo Benasayag) Ud. no es diputado del Partido Popular, que yo sepa, es presidente de la Diputación. Yo tampoco, pero narices...”

Sr. Alcalde Presidente: “Es tanto o más que un diputado. Como Presidente de la Diputación es tanto o más, si me permite un comentario, nada más. Siga Sr. Moreno Brenes, no le quiero interrumpir.

Sr. Moreno Brenes: “Si yo no le quito mérito al Sr. Bendodo. Yo no se lo quito ni tampoco a Ud. vamos. Uds. le aplauden y todo. Lo que estoy diciendo que hicimos una rueda de prensa. Pero ya que me lo permite, Ud. es un concejal que ha sido elegido Alcalde. Sr. Bendodo como Presidente de la Diputación es Ud. un diputado que ha sido elegido Presidente, lo cual evidentemente implica una solemnidad y una función de cargo muy importante que yo creo que aquí no se cuestionaba. Lo que estoy diciendo, Sr. De la Torre, es que el Partido Popular no puede dar ejemplo de lo que está pidiendo aquí. Y ya le adelanto que le vamos a apoyar. Porque aquí Uds. plantean que existe la duda a la hora de provincializar las inversiones. Y efectivamente, la misma duda que tenemos nosotros. Por eso, en esas ruedas de prensa, hemos llevado enmiendas precisamente para que se haga una provincialización.

Pero en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga no tenemos dudas. Es que hay inversiones que Uds. no van a hacer, directamente. Se disipa la duda totalmente. Es muy bueno en la vida, en la vida en general es muy positivo, que uno procure hacer lo que le piden los demás, el primero. Y yo le pediría que proyectos que Uds. simple y llanamente no es que no vaya distribuyendo por Distritos, es que no va a ejecutar. Ya se olvida directamente de los mismos, pues los concrete, los formalice y los refleje en presupuesto. Bien. A partir de ahí no merece mayor, en este caso, mayor dedicación y tiempo reiterar en lo que coincide uno, aunque lo diga el Partido Popular. Pues este Grupo Municipal demuestra que con independencia de quien presente las iniciativas, si entendemos que son positivas, va a encontrar siempre nuestro apoyo. Pero Ud. comprenderá que tampoco vamos a perder la ocasión para decirle que procure Ud. también aplicarse el parche, hacerlo; que hable Ud. en el Senado Sr. De la Torre del tercer hospital en lo que toque, lo que toque en el ámbito del Estado; que hable Ud. de Benítez, que también es probable y hay temor de que eso no pueda salir adelante; y que hable Ud. también aquí del Convento de San Andrés, no solamente de proyectos con nadie, sino del propio Ayuntamiento con dinero municipal. Porque le recuerdo que el Convento de San Andrés es propiedad del Ayuntamiento de Málaga. No es de otros, es del mismo Ayuntamiento de Málaga.

Entonces, que la Junta provincialice y Ud. concrete, incluya y haga las dotaciones presupuestarias correspondientes. Yo creo que de esta manera todos ganaremos. La ciudad de Málaga ganará y evidentemente si esta iniciativa puede contribuir, máxime ahora que el Partido Popular gobierna en la Nación, pues nos parece que puede ser un buen indicador. Pero reitero, en la política hay que ser



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

coherente y pedir a los demás lo mismo que hace uno. Y Ud. desde luego, no puede presumir de eso y lo ha demostrado a lo largo del tiempo, con planteamientos – insisto- que ponen de manifiesto una grave contradicción. Y le pongo ejemplos, Sr. de la Torre. Es que lo del Benítez se lo quería sacar. Con preguntas concretas, porque Ud. no lo incluye pero yo voy a plantear que en este caso el Gobierno de Rajoy tendrá que hacer un presupuesto. Probablemente se prorroga este, es natural, pero tendrá que hacer un presupuesto. ¿A Ud. no le parece razonable...? Y ni siquiera se lo planteo como enmienda para que Ud. no se excuse para... no, no, vamos a aprobarlo tal cual. Pero yo me gustaría que Ud. en su intervención se comprometiera, como senador actual, a que va a instar en el Presupuesto del Estado a que desde luego se contemple de manera decisiva y en el Consejo de Ministros la cesión de la propiedad del Campamento Benítez. ¿Yo no creo que yo haga pleitos, no? Supongo que el nuevo Ministro de Justicia dará las instrucciones a la Abogacía del Estado para que proceda, en este caso, a que decaiga cualquier tipo de recurso en la instancia correspondiente que sea, y se proceda a la cesión gratuita de esos terrenos al Ayuntamiento de Málaga.

En segundo lugar, que Ud. también se comprometa a que la inversión que se iba a ejecutar del famoso Museo del Transporte, como Ud. mismo....” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase, Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Termino, termino. Como Ud. mismo alguna vez había dicho que no compartía, pues yo tampoco lo compartía, que ahora se haga un gran parque y que esos dineros se destinen a hacer un gran parque. Y ya en la segunda intervención seguiré intentando sacarle compromisos, Sr. De la Torre”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Al Grupo Socialista y a mí personalmente me llama poderosamente la atención este tipo de moción. Me llamaría más la atención si no fuera porque estamos muy acostumbrados, y máxime cuando vienen convocatorias electorales como las andaluzas, que Ud. aproveche de nuevo el victimismo y el supuesto maltrato de la Junta de Andalucía en este caso con la forma en que ha diseñado los presupuestos, para aludir a estos ejemplos, muchos de los cuales su retraso, su dificultad para haber avanzado más está precisamente en su gestión, en la falta de consenso y en la falta de predisposición que en determinados asuntos ha tenido con respecto a estos proyectos de la Junta de Andalucía.

Nosotros no lo podemos apoyar porque creo que le falta legitimidad, por varias razones. Le falta legitimidad para presentar esta moción por el mero hecho de faltar al consenso y a la falta de lealtad institucional cuando muchos de estos asuntos Uds. se han opuesto y ahora sin embargo, reclaman su consignación en presupuesto. Al macro hospital no le han puesto nunca muy buena cara ni mucha facilidad para los suelos; el Auditorio Música aunque sea menor pero ha tenido sus dificultades con la estación de bombeo; la rehabilitación o las obras del metro han tenido largas reuniones y no ha sido fácil lograr tampoco el consenso para ello y en sus tiempos. Me parece que falta legitimidad para presentar algo así.

Y creo que también falta legitimidad porque hay que ser congruentes. Sus



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propios presupuestos tampoco son detallados; sus propios presupuestos, lo que se refiere a Distritos, no sabemos qué obras en concreto van a hacer. Por lo tanto, Ud. tampoco practica esa provincialización en su territorio que es el Ayuntamiento, y por lo tanto me parece que aunque podría ser bueno un mayor grado de detalle, lo que no nos parece nada bueno es que aprovechen este ámbito para traer una moción claramente electoralista, claramente malintencionada en ese sentido, porque está intencionada hacia otro objetivo que no a conocer la realidad de estos datos. Y creo también que falta al consenso y a la lealtad institucional cuando muchos de estos asuntos tienen su ámbito de reflexión donde reciben información, donde saben cómo se van a ejecutar las obras del metro perfectamente y tienen toda la información, y sin embargo, la traen como un instrumento, como un ariete de nuevo para ir en contra de la Junta de Andalucía que es la próxima contienda electoral a la que Uds. se están preparando”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pues no es así, Sra. Gámez. No es así. No puede Ud., aunque lo haya dicho tres veces, decir que ha habido falta de lealtad institucional por nuestra parte y no estemos legitimados para hablar de estos temas. No lleva Ud. ninguna razón de hecho. Y el Sr. Moreno Brenes ha querido desviarlo hacia el tema de Benítez, ¿por qué?. Yo sobre el tema de Benítez tengo clarísimo que seguiremos reclamando nuestra propiedad. Pero fíjese Sr. Moreno Brenes, gobernando el Partido Socialista anunciamos que retiraríamos el recurso que tenemos planteado, los recursos están ahí, en esa materia, si la obra del Benítez, del parque empezaba e inclusive se licitaba. Con eso bastaba. Y se han perdido unos meses desde que se hizo la escenificación de la Sra. Gámez y el Sr. Blanco sobre qué maravilloso proyecto decía el Ministro y la Sra. Gámez etcétera. Se ha perdido un tiempo precioso. Nosotros hemos dicho pues que haga el proyecto el CEDEX, que se haga un concurso, hemos tratado de hacer el proyecto, no. El tema de Benítez no le quepa duda seguiremos con él evidentemente, pero hemos llegado a permitir –digamos- a renunciar a eso, fíjese. O sea, que si ahora reclamo, debería pedir al Gobierno del Partido Popular más que lo que le pedía al Gobierno del Partido Socialista que le decía: “renuncio si hace Ud. la obra”. De entrada se lo diré también así al Partido Popular, en su Gobierno, lógicamente.

De los temas que nosotros sí ponemos. Claro que ponemos ejemplos concretos. Nosotros hablamos del bulevar y nos comprometemos ya la segunda dualidad. Nos gustaría análogamente que Carretera de Cádiz tuviera algún reflejo presupuestario por parte de la Junta de Andalucía.

Hemos hablado del Auditorio y ponemos una partida en este año 2012, como pusimos el año 2011, el año actual. Y ahí en ese tema, la Junta de Andalucía, el diálogo que hemos tenido con ellos no les he visto propicio a aclararse. Hablan de colaboración pública privada, el Consejero. No le veo una voluntad, que comprendo que es un momento difícil, pero es una obra que se ha retrasado Sra. Gámez no por nosotros. Cambia Ud. las cosas, quiere Ud. cambiarlas. Pero un día si quiere hago un informe, verbal sería más cómodo que escrito, porque escrito son bastantes folios, de los retrasos inmensos en el tiempo que nos ha producido la postura distante, fría, desinterés de la Junta y del Puerto como elemento ejecutor de esa política en relación a este tema. Conseguí pactar en el año 2004 el Puerto imponiendo este suelo así, para Auditorio, para aprobar el Plan Especial del Puerto, y a partir de ahí el Puerto cambió la posición, llegó a afectar a la estación de bombeo que ha costado un dineral cambiarla de sitio porque lo desplazó hacia el oeste el suelo. Y después no desafectaba el Ministerio, porque no quería porque de pronto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hasta el año 2007 la Sra. Ministra, la Sra. Álvarez, dijo: “desafecto y doy”. Lo da al Puerto, no al Ministerio, pero tardó unos años para que el tema se pudiera desde el punto de vista de la gestión y desgraciadamente hemos perdido la tapa de poder hacer inversiones con facilidad y hemos entrado en una etapa de dificultades de inversiones. Fíjese hasta qué extremo es importante ser rápidos, ágiles en todas estas cuestiones. Por lo tanto, nosotros en VPO están territorializadas. Han dicho los proyectos concretos. El Sr. Maldonado se los sabe de memoria y yo casi también como él, pero no tanto. Lógicamente, en el SUPT8 la gran mayoría, pero hay otros sitios donde lo hacemos. Ya nos gustaría tener esa territorialización por parte de la Junta de Andalucía en esta ocasión. Nosotros evidentemente, es un tema en el cual estamos legitimados para –insisto- poder plantear de cara a lo que los ciudadanos puedan esperar de este presupuesto de la Junta de Andalucía, que es lo lógico. Si es la primera vez que se ha negado al ciudadano la información de qué es lo que se va a hacer y cómo se va a hacer.

Yo creo, no quiero repetir porque sé que en el segundo turno he de ser más breve, que hay argumentos sobrados para que una moción como esta pueda ser aprobada. Y no puede Ud. decir un solo tema, Sra. Gámez, donde no hayamos colaborado en algo que de verdad haya sido impulsado o tratado de impulsar la Junta, que es solamente el macro hospital. Lo que pasa es que no queríamos que se financiara con viviendas en los hospitales actualmente existentes. Quitar los hospitales y hacer ahí viviendas, me parecía un disparate. Me parecía y me parece. Ud. era Delegada de la Junta entonces y defendía ese sistema, y se lo expliqué personalmente por qué no podía ser. Pero aparte de eso hemos colaborado en conseguir el suelo, en hacer toda la facilidad desde el punto de vista del planeamiento para que eso sea posible y sea factible.

Por esa razón, esperamos que nos voten tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista.

Sr. Moreno Brenes, segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. De la Torre. Que ya le hemos dicho que vamos a votarlo. No lo espere Ud., ya tenga Ud. la convicción, vamos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Si quiere renunciar al segundo turno, encantado”.

Sr. Moreno Brenes: “No no. Eso no. Al voto, sí. Eso no, hasta ahí podíamos llegar. Ud. se cree que el compromiso... Vamos a ver. Ud. es un artista. Es un artista.

Vamos a ver. Lo del Benítez. Una Administración que solicita la propiedad ante los Tribunales y ahora resulta que cuando gobierna el Partido Popular, que es el mismo Partido, aunque a veces parece distinto desde Ud., pero es el mismo Partido, lo natural, lo coherente entre compañeros, entre gente que comparte la misma ideología, entre gente que comparte los mismos órganos, se van a sentar juntitos, es que coincidan. Si Ud. cree y tiene la convicción, y eso es lo que siempre hemos defendido desde Izquierda Unida, que esa propiedad, el pueblo de Málaga es propietario moralmente y se trata de convertirlo en propietario jurídicamente, a través de la Corporación, lo natural no es que me diga: “no, ya con el PSOE habíamos renunciado”. Habrá renunciado Ud. Sr. De la Torre. Este Grupo Municipal siempre ha solicitado que los terrenos del Benítez en definitiva se destinen y entre dentro del patrimonio de la ciudad de Málaga. Por tanto, los compromisos son muy claros, Sr. De la Torre. ¿Ud. está diciendo aquí ante este Pleno ya como senador que no va a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pedir que los terrenos del Benítez sean de Málaga? Porque desde luego, es para no votarle la moción. Porque claro, pedirle Ud. a otros lo que Ud. no es capaz de hacer es muy significativo. ¿Ud. va a pedir que el dinero que se iba a destinar al Museo del Transporte se destine a un gran parque en el Benítez? ¿Sí o no? O sea, ¿el que Fomento con el Psoe gobernando iba a destinar? ¿Ahora Ud. va a plantear que esas mismas cuantías se destinen a un gran parque, ya que a Ud. no le parecía bien un pequeño parque? Quería un gran parque, el mejor. ¿Ahora lo va a pedir?

Segunda petición. ¿Ud. va a pedir Sr. De la Torre que la Comisaría...? Bueno, lo ha pedido ya porque se aprobó en Comisión de Seguridad... (se apaga el micrófono automáticamente) ¿Ud. va a pedir que se haga la Comisaría en el Distrito Oeste de la Carretera Cádiz, la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía que también depende de la Administración General del Estado? ¿Lo va a pedir Ud.? Dígalo. Pues yo ya no podría hablar más. Compromisos concretos del Gobierno que, en este caso, coinciden con Ud. y Ud. como Alcalde hasta ahora ha dicho que sí. ¿Todo eso lo va a hacer Ud.? ¿Lo va a hacer defender, o en este caso ya tiene sus dudas?

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, voy a ser muy breve porque no quiero insistir en la idea de que estos asuntos lo traen Uds. aquí por la razón que lo traen y ojalá me dieran la alegría de presentar una urgente en la próxima ocasión, refiriéndose con un listado igual de amplio a compromisos del Gobierno Central ahora que gobierna el Partido Popular ahí, con la ciudad. Me gustaría, porque así demostrarían que esto no es electoralista y que está bien intencionado. Ojalá que yo pueda verlo en este Pleno y que por lo tanto, lo que estoy diciendo no quede demostrado. Pero lo que sí es cierto es que no crean Uds. que los malagueños tienen derecho a esta información. Uds. lo que quieren es traer este tema aquí porque información sobre plazos, formas de ejecución, los inconvenientes que hay, la necesidad de colaboración de este Ayuntamiento con estos proyectos, lo conocen perfectamente. Forman parte de esas reuniones donde se discute el Auditorio; forman parte y han tenido información sobre el tren litoral; han tenido información absoluta sobre el tema escolar. A mí me gustaría que pusieran el mismo celo en este Pleno para hablar de asuntos de la ciudad. ¿Por qué no hablamos de las necesidades escolares de las que Ud. sí es responsable cuando facilita suelo o cuando lo quita, por ejemplo en el colegio Maristas, las necesidades escolares que va a tener esa zona en la ciudad? De esos temas aquí no hablamos. Aquí no vienen esas mociones de su parte. O las traemos nosotros o esas realidades quedarán tapadas. Pero sí les interesa traer temas en los que escurrir el bulto y culpar a otros. Por eso, y termino, nosotros no podemos votar favorablemente esta moción.”

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, le voy a recordar unas frases que leí de comentaristas políticos, periodistas, en relación a unas declaraciones que hice cuando tuvimos la noticia de que los presupuestos de la Junta no estaban territorializados, y eran inferiores en volumen de inversiones al año anterior. Y dije textualmente: “No hay por qué escandalizarse -más o menos con estas palabras- porque haya menos dinero de inversión”. Lo entiendo natural, lo veo natural. Lo que no entiendo es que no esté dicho en qué se va a gastar”. ¿Eso es electoralista? Fue analizado muy positivamente el tono del Alcalde. El tono de siempre. Por otra parte



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

constructivo, leal, realista, no pedir lo imposible. Porque en política se podrá hablar de lo imposible cuando estemos en otro tipo de foro a nivel de congreso, de una convención política. Pero en gestión hay que ser muy realista, muy pegado al terreno y por tanto, plantear las cosas en esos términos de respeto institucional. Por lo tanto, comprendo que se invierta menos. Lo que no comprendo es que no se diga en qué. Y eso tienen derecho los ciudadanos a saberlo y nosotros tenemos derecho a saberlo lógicamente.

Y no se excuse, por favor, porque no es verdad que nosotros no colaboramos. En todo hemos colaborado, en todo. Dígame además lo del vial metropolitano distribuidor qué necesita de nuestra colaboración. Una obra que está adjudicada hace tres años y que no comienza. Dígase que no se va a comenzar, que se comienza el año 13 o el 14, lo que sea.

Por otra parte, Sr. Moreno Brenes porque igual que digo que entiendo que haya menos dinero en la Junta habrá menos dinero en el Estado estoy seguro. Y lo ha habido ya en el 12. Ha habido reducción, eso es evidente. Por tanto Ud. dice: "va a pedir". Mire Ud., pediremos si el Estado no lo territorializa, que se ponga exactamente lo poco o mucho que hay claramente en qué se gasta y seguro que lo hace. Seguro que lo hace. Son personas serias, y seguro que lo plantean esos términos. Habrá el dinero que haya y se tendrá que hacer, y se podrá hacer lo que se pueda hacer de acuerdo con los criterios de Europa y con los criterios de sentido común también para salir de la crisis. Pero evidentemente, será de esa forma. Ud. ha querido volver al tema del Benítez, y yo le digo que cuando yo planteaba lo de renuncia al recurso es porque el Ministerio condicionaba, el Ministerio, el Sr. Blanco, no sé si de acuerdo o no con el Partido Socialista en Málaga, condicionaba a que retirara el recurso para que se hiciera la inversión. Era necesario retirar el recurso, si no, no se movían. Yo dije: "hombre, yo lo retiro si al menos licitan que haya una buena voluntad". Más voluntad no cabe, pero mi deseo no es ese evidentemente, Sr. Moreno Brenes. Pero es que lo condicionaban. ¿Comprende Ud. lo que quiere decir esto? Bueno, si Uds. lo hacen sobre suelo que sigue siendo de Ud. y que está al servicio de Málaga. ¿Y quién lo iba a invertir? Entre el Ministerio y la Junta de Andalucía. El mismo dinero en el Museo. No es necesario. Ni era entonces, ni será en el futuro. No, eran 300 millones de euros lo que anunciaba la Sra. Álvarez para el Museo. No sé de dónde lo sacaba, pero lo anunció. Y el parque decíamos que unos 20 millones, no los 2 o 3 o 4 que decía la Junta, pero 20 millones se podría hacer entre el Ministerio y la Junta. Recordaba que debía ser un parque metropolitano. Eso seguiremos diciendo, gobierne quien gobierne la Junta. Y que lo mantenga la Junta. Eso dije y seguiremos diciendo, si se hace parque como debe de ser, yo entiendo que debe ser. Estamos abiertos a cualquier otra fórmula que se pueda plantear, pero creo que ese es el camino más simple. Hacer de verdad lo que se dijo hace unos meses que se iba a hacer entre el Ministerio y la Junta de Andalucía.

Yo, por esas razones, estimo que sí es razonable plantear que Uds. puedan votar este tema porque sinceramente, Sra. Gámez, no hay una sola cuestión aquí que pueda Ud. decir que nosotros hemos bloqueado o que no hemos colaborado. En el tema del metro hemos colaborado y hay información, pero no la suficiente información para nosotros. Queremos saber más sobre el tema de programación, qué va a pasar con las zonas de la Alameda, etcétera. Y abiertos a que se diga: "no, ese tema queda parado 1 año o 2 años, lo que sea necesario". Siempre lo hemos dicho en el metro. El máximo realismo y el máximo aceptación de lo que sea necesario hacer desde una postura de colaboración. Pero ha faltado información. No se han reunido. Y miro hacia el Sr. López Maldonado, las Comisiones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguimiento. No ha habido a niveles políticos las reuniones necesarias para tener en ese sentido esa lealtad institucional que Ud. proclama y reclama y que no ejercita nunca. Y nadie mejor que Ud. Sra. Gámez, que ha sido Delegada de la Junta para saber cuánta razón llevo en decir lo que digo.

Terminada esta intervención, procede que votemos la moción urgente. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.4.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL EMPLEO JUVENIL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La lacra del desempleo ha recaído con mucha intensidad en Málaga y muy especialmente entre los más jóvenes. En este contexto resulta urgente acometer todo tipo de acciones y esfuerzos desde este Ayuntamiento para poner fin en la medida de nuestras posibilidades, a esta situación y tener como prioridad el acabar con ella.

Los socialistas somos conscientes de que una parte importante de las dificultades que tienen muchos jóvenes malagueños para acceder al mercado laboral, vienen ligadas a su baja cualificación, a la falta de experiencia y de prácticas unidas a su formación, todo ello unido a la caída del sector de la construcción que hasta ahora había sido uno de los mas fuertes en nuestra ciudad.

En este punto, el Grupo Municipal Socialista ya ha manifestado con la presentación de enmiendas al presupuesto municipal su compromiso e interés en paliar esta situación, proponiendo destinar una cantidad similar a la consignada para el pago al contrato que el Ayuntamiento de Málaga mantiene con la Royal Collections, para la puesta en marcha del Museo de las Gemas, se destine a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creación de 3.000 becas para la formación y el empleo de jóvenes desempleados de Málaga.

Este Grupo Municipal propone un conjunto de acciones cuyo objetivo sea acompañar al joven demandante de empleo en un itinerario personalizado, en función de su situación y expectativas, y conseguir que esté en las mejores condiciones para lograr un puesto de trabajo, tras la realización de prácticas relacionadas con los servicios municipales.

Por tanto, los concejales del Grupo Municipal Socialista solicitan del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

Acuerdo:

Punto único.- *Valiéndose de los datos que operan en el Servicio Andaluz de Empleo y los Servicios de Orientación de Empleo tanto de este Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía en Málaga, instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que ponga en marcha un Plan de Empleo Juvenil, gestionado por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que recoja la puesta en funcionamiento de 3.000 becas para jóvenes desempleados, con un máximo de 600€ por desempleado, pudiendo sufragarse con la aportación municipal de 400€ y los restantes 200€ a completar mediante convenio con otras Instituciones tanto privadas como públicas. Las becas consistirán en la realización de trabajos relacionados con los servicios municipales que se prestan a la ciudadanía en general.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Pasáramos a la propuesta que hace el Grupo Municipal Socialista, proposición urgente relativa al empleo juvenil. ¿Quién va a intervenir?”

Sra. Gámez, tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, esta es una propuesta que ya habíamos comentado en el debate de presupuesto, pero que la traemos aquí más detallada para que pueda requerir su atención y ojalá que también su voto afirmativo.

El razonamiento es el siguiente. Somos conscientes de la situación de desempleo, somos conscientes que la competencia sobre el empleo es una competencia compartida, por supuesto que compartida. Los ayuntamientos, y también hay otros que invierten recursos para generar empleo y si no, para fomentarlo también. Y por eso pensamos que con una partida razonable, y decimos razonable en términos comparativos con el canon del Museo de la Gema, inferior a esa cantidad a 1,4 millones de euros respecto a los 1,5 que cuesta el canon, puede dedicarse a solventar, sabemos que parcialmente, un problema de desempleo juvenil que es el que más nos preocupa. Si todo es grave, el desempleo juvenil es uno de los más graves que estamos viviendo a nivel nacional, pero especialmente en esta ciudad. Por eso consideramos que con una partida, consideramos que no muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gravosa para lo que respecta a las cuentas de este Ayuntamiento, podrían dedicarse a crear un programa de empleo juvenil para unos tres mil jóvenes, en el que de manera aislada este Ayuntamiento, o bien logrando el consenso con la Confederación de Empresarios si se prestaran a ello, habría que desde luego explorar esa posibilidad, pudiera sacar adelante una etapa de formación y de trabajo para tres mil jóvenes malagueños que podría hacerse. Y es cuestión de perfilarlo en su momento con empresas municipales o empresas privadas pequeñas y medianas empresas, que estuvieran dispuestas a colaborar en este programa. La idea es, por lo tanto, sacar a tres mil jóvenes del desempleo, ofrecerles una oportunidad. Y ya le digo, siendo conscientes de que quedan aun muchos jóvenes por ayudar a conseguir un empleo, pero sería un gesto importante de este Ayuntamiento, sería la prueba de que le preocupa el empleo de esta ciudad y que está dispuesto a participar activamente de esa iniciativa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Pues Sra. Gámez, siento decirle que nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa. Y le voy a explicar las razones. Yo estoy convencido que la buena voluntad ha inspirado la propuesta y la redacción. Pero me parece que lo que se plantea realmente es todo lo contrario a lo que hace falta hoy en esta ciudad.

Primero, se hacen afirmaciones en la exposición de motivos que no compartimos. Los millones de parados que hay en este país, entre ellos los jóvenes, su problema normalmente no es la falta de cualificación, no es la falta de cualificación. Vivimos un momento donde, sin perjuicio de que evidentemente pueda haber sectores con una cualificación escasa, tenemos una juventud en general con unas unidades de cualificación muy importantes. Probablemente la falta de cualificación se centra especialmente en otros estratos de edad, pero no en general en nuestros jóvenes. Tenemos una formación y una juventud, por su esfuerzo o por el trabajo que han hecho y que también han hecho las instituciones, muy formada. El problema del paro en este país ha sido la situación económica sin el menor atisbo de duda, y yo estoy convencido también que la falta de acierto, mucha falta de acierto del Gobierno que ha cesado en pocos días, a la hora de su política económica, con reformas laborales que no solamente no han generado más empleo, sino que en este caso ha precarizado más el mercado de trabajo en este país.

Las becas son una figura que si se utiliza bien no merece mayor reproche. Pero si Ud. me permite, además, y lo explico también en la Facultad cuando tengo que distinguir también el contrato de trabajo de otras situaciones, las becas si se utilizan mal son normalmente un instrumento de cobertura de verdaderas relaciones laborales, pero a un precio a bajo coste. La cuestión está clara. ¿Ahora mismo nuestros jóvenes qué necesitan? ¿Becas o trabajo? Ese es el debate. ¿Becas o trabajo? Porque si la cuestión está en la formación, mire Ud., vamos a intentar incrementar los recursos de las universidades, del IMFE, para que desarrolle tareas de formación ocupacional; del SAE, del Servicio Andaluz de Salud, de todas las instituciones que directa o indirectamente tienen que ver con la formación, y puntualmente ahí están las becas. De hecho, las escuelas taller y las casas de oficio no dejan de ser una combinación entre empleo y formación. Dejemos que ese sector siga desarrollándose, pero si lo que queremos sacar del paro es a malagueños y a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jóvenes malagueños, lo que hay que hacer es crear empleo. De ahí, Sra. Gámez, que nuestro planteamiento siempre parte de la posibilidad, no exclusiva, pero sí de la posibilidad del Ayuntamiento de fomentar programas de microactuaciones en los barrios que generen empleo coyuntural sin ningún tipo de duda. Tan coyuntural como las becas. Nadie está diciendo que las personas que trabajen en esos programas se conviertan en empleados públicos fijos. Evidentemente que no, para eso están los procesos selectivos y las ofertas de empleo público. De lo que estamos hablando es de no añadir más a situaciones que en muchos casos, todos conocemos, han sido de verdadera explotación. Yo le voy a poner ejemplos. En este país se crea una relación laboral especial que es la de abogados. ¿Sabe Ud. por qué Sra. Gámez? Porque la inspección de trabajo tenía preparada muchas actas de Despachos de abogados que con las excusas de los pasantes están explotando a nuestros jóvenes licenciados en Derecho. Y al final, en vez de sancionarlos, van a crear una relación laboral especial para intentar salir por ahí.

Entonces, las becas tienen su sentido, su ámbito en las escuelas taller, las casas de oficios, para ese sector de la juventud que tiene menos cualificación. Pero para una parte muy importante de la juventud lo que hoy día necesita son contratos de trabajo. Contratos de trabajo que evidentemente al mes puedan ganar el mínimo del salario mínimo interprofesional. Es que con lo que Ud. plantea aquí, con un máximo de hasta 600 euros todas las becas estarían la inmensa mayoría por debajo del salario mínimo interprofesional. Estarían por debajo.

Por todas estas razones, partiendo, estoy convencido de la buena voluntad de la propuesta, no la compartimos. Yo creo que la línea a la cual tenemos que dirigir nuestra acción es a crear infraestructura en Málaga con contratos, en este caso, a desempleados –insisto- al igual que se hace en otros municipios de nuestra propia Comunidad Autónoma.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, Sra. Martín tiene la palabra.

D^a M^a del Mar Martín Rojo, Teniente Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Pues evidentemente para este Ayuntamiento, para todo el Equipo de Gobierno del Partido Popular, el empleo es una preocupación y es un compromiso, aunque como Ud. bien sabe no es una competencia. Por tanto, nosotros esta moción queremos hacerle una enmienda. Pero antes quisiera hacer unas consideraciones al respecto en cuanto a las actuaciones que se realizan desde el Ayuntamiento para generar empleo, no solamente empleo joven, sino también empleo para desfavorecidos a través de las líneas que como Ud. bien sabe tenemos en el IMFE con formación incentivada, con recursos propios cien por cien que este año aumentamos un año más un 3% el presupuesto, estaba en 805 mil y ahora lo aumentamos, y también a través de programa PEFA de ayudas a fondo perdido para empleos de calidad a las empresas y autónomos de reciente creación. Además de otras medidas como sabe, a través de las incubadoras o la reciente creación responsable a través del área de comercio.

Por tanto, tenemos una especial sensibilidad por el sector empresarial, que es el que genera empleo, pero queríamos hacer la siguiente enmienda. Si quiere se la leo para su siguiente intervención: “Valiéndose de los datos que operan en el Servicio Andaluz de Empleo, los servicios de orientación de empleo, tanto en este Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía, instar al Equipo de Gobierno del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que fortalezcan el Plan de Formación y Empleo gestionado por el IMFE. El Ayuntamiento, si queda liberado de la aportación anual de Art Natura destinará la máxima parte posible de este dinero a la formación incentivada en la misma proporción en que colabore la Junta”. Como Ud. bien dice, hay una partida presupuestaria para el año 2012, habrá que esperar a finales de enero qué es lo que sucede, si es posible que se libere, y en ese caso nosotros tenemos intención de la máxima aportación que podamos dedicarla a empleo en general”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Intervendría de nuevo el Sr. Moreno Brenes o da igual? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí. Coincido en que el desempleo en la capital y en los jóvenes puede ser de muy distinta naturaleza. Y es verdad que hay jóvenes muy bien formados que lo que necesitan es alternativa para trabajo y quizá no formación. Pero también, y lo digo por referencia a la intervención de Izquierda Unida, todos conocemos muchos de esos jóvenes que alentados por los cantos de sirena de la construcción abandonaron sus estudios y se dedicaron a coger un empleo fácil y bien remunerado por aquellos entonces. Esos jóvenes que abandonaron sus estudios y se quedaron sin cualificación, hoy en día engrosan las listas del desempleo, y creemos que aunque –y reitero- no soluciona el problema del desempleo juvenil ni el de toda su naturaleza, o todos sus perfiles, pueden satisfacer la necesidad de esos jóvenes que todavía se quedaron a medio camino en su formación y necesitan una oportunidad. Y por eso hacemos esta propuesta, aunque entendemos que el Grupo de Izquierda Unida pueda no entenderla o la vea menos buena que la propuesta que ha traído a este Pleno en otras ocasiones. En cualquier caso, la defendemos, creemos que es necesario hacerlo.

Estamos dispuestos a aceptar la enmienda que nos propone el Partido Popular porque cualquier paso adelante para incrementar las partidas, para fomentar empleo de cualquier naturaleza y con todas esas salvedades que Ud. me pone y que no nos gustan tanto, pero que nos parece en cualquier caso que es un paso adelante, estaremos dispuestos a incluirlas y por lo tanto a someterlas de esa manera a votación. Le agradezco la información sobre el IMFE. Conozco lo que hacen, lo que hacen está bien hecho pero hay que hacer más. Nuestra crítica en los presupuestos, al igual que en esta moción, es que hay que invertir más. Lo que invierten, bien está; necesario, mucho más porque, lo he reiterado en el debate de presupuestos, la cuantía que se dedica proporcionalmente...”. (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sra. Gámez Gámez: “Proporcionalmente a los recursos que maneja este presupuesto es todavía muy pequeña para la gravedad del asunto. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Señor Moreno Brenes, segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Créame Sra. Gámez, yo estoy convencido de la buena voluntad de la iniciativa. También somos conscientes que efectivamente un sector de nuestra juventud, probablemente el ejemplo que Ud. alude sea el más significativo, que quizás se incorpora en una situación de escasa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

formación en un sector en ese momento muy boyante, y que ahora mismo sufre una situación realmente durísima. Pero reitero, Ud. sabe al igual que yo, como todos sabemos, que las becas no son malas de por sí. Pero un uso generalizado de ese instrumento al final lo que hace es sustituir relaciones asalariadas con su alta en la Seguridad Social, con su salario, sustituirla al amparo de una hipotética formación, que además es muy difícil de controlar.

Mire Ud., los contratos temporales, los de formación, los de toda la vida, los contratos de formación previstos en los Estatutos de los trabajadores, la Inspección de Trabajo reconoce en todos sus informes que no pueden controlar si realmente hay formación. Sin embargo, las escuelas taller y casas de oficio son mecanismos muy reglados donde queda claro que se combina una cosa y otra. Dejemos ese ámbito con las reglas que ya están funcionando y hagamos ese esfuerzo que Ud. dice aquí. O sea, las cuantías que se plantean o que Ud. plantea para este Plan de Becas vamos a dedicarlo quizás a un ámbito más modesto de números, pero sí a verdaderos contratos de trabajo que saquen del paro durante 3, 4, 5 o 6 meses a nuestros jóvenes y simultáneamente esos jóvenes sigan su desarrollo formativo reglado. Es decir, controlado. Pero no sometamos, porque en muchas ocasiones puede pasar, a nuestros jóvenes a verdaderas situaciones de explotación –insisto– bajo el ropaje de una beca y con una imposibilidad objetiva de la Administración de poder controlar. Yo creo que esos recursos pueden tener mejor destino y esa es la línea que nosotros hemos defendido en este Pleno. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Martín Rojo, segundo turno”.

Sra. Martín Rojo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, partiendo de la premisa de que la formación es oportunidad de trabajo y por lo tanto de empleabilidad, nosotros seguiremos con la línea como estamos haciendo ahora mismo. Quizá a Ud. le parezca poco, pero yo creo que tener una formación incentivada con presupuestos cien por cien municipales, de 20 euros diarios, incluso que llegan a los 3 meses en determinadas ocasiones, yo creo que es un pasito más para intentar que estas personas, y a través de prácticas como tienen en muchas empresas, les demos la oportunidad a que el sector privado los pueda coger.

En cuanto al empleo juvenil yo no especificaría. Es un tema que a nosotros nos preocupa en general, hay muchos colectivos desfavorecidos. Cuando se eligen a estas personas que tienen esta formación incentivada, los juveniles es una puntuación dentro de la baremación, pero por supuesto hay que ver el tiempo que llevan en la situación de desempleo, las cargas familiares y demás. Y además, recordarle que precisamente en el Parlamento andaluz hemos llevado dos veces el Plan Integral de emancipación joven y además ha sido rechazado por vuestra parte. Por tanto, no creo que haya que hacer demasiada incidencia en ese punto.

Y además, sí que tenemos programas específicos para jóvenes como recientemente la novena edición que hemos dado del Premio Junior. Es una aportación simbólica de siete mil euros, que creo que puede animar a muchos emprendedores a que vayan por la vía del autoempleo. Y con estas iniciativas podamos seguir dinamizando la economía y por supuesto reactivando un poquito el consumo. Por tanto, Sr. Moreno Brenes, yo le pediría que aceptara esta enmienda, que efectivamente coincido con Ud. en que estas becas puntuales no son la solución. Nosotros no hablamos de becas, hablamos de formación incentivada, porque además los números no salen Sra. Gámez con lo que Ud. antes... Solo eran 25 días los que podría estar una persona. No es relevante estar 25 días



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desarrollando trabajo. Le repito la enmienda: “Valiéndose de los datos que operan en el Servicio Andaluz de Empleo y en los Servicios de Orientación de empleo, tanto de este Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía, instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que fortalezcan el Plan de Formación y Empleo gestionado por el IMFE. El Ayuntamiento, si queda liberado de la aportación anual Art Natura, destinará la máxima parte posible de este dinero a formación incentivada en la misma proporción en la que colabore la Junta”. (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede darle al micro, si quiere”.

Sra. Martín Rojo: “Comienza el primer párrafo igual pero luego... Sí, sí. Es un punto, sería este punto el que se aprobaría. Esta sería la iniciativa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, hay una cierta diferencia. Puede intervenir Sr. Moreno Brenes. Puede apagar, Sra. Martín Rojo”.

Sr. Moreno Brenes: “No, vamos... Una duda. Quiere decir que a partir de ahí el acuerdo sería lo que Ud. ha dicho. Se sustituye”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, ¿quiere cerrar el turno de intervenciones?”

Sra. Gámez Gámez: “Sí, yo quiero puntualizar, por supuesto que a nosotros nos gusta la moción tal cual la hemos presentado. Creemos que si renunciamos a ella con tal de tener un compromiso de su parte por el empleo en esta ciudad, incrementando los recursos que Uds. vagamente colocan en lo que pudieran dejar de pagar en el compromiso de Art Natura, y aun a pesar de la vaguedad que incluye la misma, estaríamos dispuestos a apoyarla. Ya le digo, sabemos de la vaguedad de la misma, de la incertidumbre que contiene su texto. Pero nos parece más importante que salga de aquí hoy un acuerdo, aunque no sea completo por la ausencia de Izquierda Unida en este sentido, de poder aplicar mayores fondos. Somos conocedores que también lo hacen extensivos a la Junta de Andalucía para conseguir una oportunidad para los jóvenes malagueños desempleados”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, no sé si hay alguna petición más por las cuestiones de la enmienda. Pues podemos pasar a votar. Vamos a votar el texto de la enmienda en definitiva, que ha sido aceptado. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D. Damián Caneda Morales y D^a. Francisca Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: Valiéndose de los datos que operan en el Servicio Andaluz de Empleo y los Servicios de Orientación de Empleo tanto de este Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía, instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que fortalezcan el Plan de Formación y Empleo gestionado por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo. El Ayuntamiento, si queda liberado de la aportación anual a Art Natura, destinará la máxima parte posible de este dinero a formación incentivada en la misma proporción en la que colabore la Junta de Andalucía.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL CIERRE DEFINITIVO DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS DE CAPUCHINOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 22 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En España existen 10 centros de internamiento de extranjeros, donde muchos inmigrantes son encerrados como presos únicamente por haber cometido una irregularidad administrativa: no tener la documentación que se les exige para residir y trabajar en nuestro país. A la situación de injusticia en la que se encuentran estas personas siendo privadas de libertad sin haber cometido delito alguno, hay que añadir las nefastas condiciones en que estas personas son retenidas en estos centros y que han conllevado numerosas denuncias por parte de instituciones como el Defensor del Pueblo, observadores de la Unión Europea, organizaciones no gubernamentales, y partidos políticos, entre otros colectivos.

La situación de los Centros de Internamiento en Andalucía no es mejor, al contrario, siendo el CIE de Capuchinos en Málaga uno de los pocos existentes, el más antiguo, y probablemente uno de los que más escándalos ha provocado en nuestra ciudad con numerosos incidentes y de enorme gravedad. En este sentido podríamos destacar las denuncias por abusos, condiciones ruinosas del centro por la antigüedad del edificio y las continuas reformas, incendios, suicidios e intentos de suicidio, malas condiciones higiénico - sanitarias, hacinamiento, problemas con el estado de las comidas, con la atención sanitaria y carencia de intérpretes.

Hay que señalar las numerosas trabas puestas a las organizaciones sociales para acceder al centro y evaluar las condiciones del mismo y los internos, así como corroborar la corrección de las graves deficiencias, o las mejoras anunciadas por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobierno central y que, en su mayoría, siguen pendientes año tras año o, simplemente, no son posibles ante el gravísimo estado de ruina del edificio.

La urgencia de esta moción se justifica en el informe recientemente presentado este pasado jueves 15 de diciembre de 2011 por la Red Euroafricana MIGREUROP sobre el estado de los CIEs, que comprende también el Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos (Málaga). La visita a partir de la cuál se elaboró la parte de Málaga tuvo lugar en Junio de 2011, y la comisión que realizó la visita la componían representantes de Andalucía Acoge, APDHA, Ingenieros Sin Fronteras y Médicos del Mundo.

El pasado jueves 15 de diciembre de 2011, dos días después de que se anunciara el precinto de nuevas zonas en mal estado, la red euroafricana Migreurop, formada por 38 asociaciones de 13 países, presentó un informe con los resultados de la visita al Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Capuchinos en Málaga, que reveló condiciones infracarcelarias para las personas en este Centro.

Por este motivo, pidieron el cierre de los mismos por no garantizar los derechos fundamentales de los internos, carecer de planes de seguridad y por la precariedad y deterioro en sus instalaciones. Las deficientes condiciones de las instalaciones del CIE de Málaga, fueron calificadas como escandalosas por el reducido espacio y falta de luz, así como de climatización o calefacción, entre otras carencias.

Desde que Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Capuchinos tiene ese uso, allá por 1990, este ha sido denunciado como una aberración por los defensores de los derechos humanos, a lo que se suman circunstancias arquitectónicas en las que el paso del tiempo no perdona.

El último capítulo se ha vivido esta última semana, cuando la Policía Nacional anunciaba que precintaba la zona de las perreras y las dependencias de los agentes de la Unidad Especial de Guías Canino por motivos de seguridad. La Comisaría Provincial y la Subdelegación del Gobierno de Málaga insistieron en que la seguridad de los internos y de los funcionarios estaba garantizada, pero esta incidencia no es para nada puntual. El edificio fue construido en el siglo XVII como un convento de los Franciscanos Capuchinos, pero en los siglos XIX y XX, tras la Desamortización, pasó a ser un cuartel que incluso los ocupantes militares abandonaron antes de que se les viniera encima. En 1990, unas reformas permitieron que se convirtiera en el actual CIE y sólo dos años después llegaron los problemas que se han repetido una y otra vez, ante el asombro generalizado de los colectivos ciudadanos.

Málaga Acoge denunció ante el Juzgado Decano, la Fiscalía y el Defensor del Pueblo el estado de las instalaciones y el Gobierno accedió a mejorarlas. Entre 1992 y 1993, se denunció la inexistencia de un reglamento interno, la ausencia de servicios sociales y de un servicio sanitario permanente para los internos. La situación era tal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que los familiares y los letrados de los internos tenían dificultades para realizar visitas. Las instalaciones no contaban con personal femenino para atender a las internas.

El propio Defensor del Pueblo pudo comprobar cómo los internos permanecían diariamente encerrados mientras el patio estaba vacío. La causa real es que no había agentes para vigilarlos. Las condiciones de limpieza no abundaban, se cenaba bocadillo sí o sí y los muebles prácticamente no existían. Un año después, cerca de medio centenar de internos se declararon en huelga de hambre por las condiciones del centro, la mala calidad y escasez de la comida y ausencia de elementos de ocio para los internos. Otra vez el Defensor, en 1997, denunció la falta de espacio y las deficiencias.

El Gobierno destinó entonces 20 millones de pesetas para unas obras que no llegaron hasta el año 2000 por problemas presupuestarios. Finalmente se invirtieron 85 millones de pesetas que sirvieron para aumentar las plazas de 74 a 125, crear tres módulos y un segundo patio. También se aseguró la instalación de un sistema de detección de incendios tras tres aparatosos incidentes.

En abril de 2003, la Fiscalía de Málaga denunció que los internos vivían en peores condiciones que en una cárcel. Cinco policías para 135 internos, hacinamiento y el uso de un solo patio eran algunas de las quejas que no surtieron mucho efecto. La Fiscalía repitió estos términos en 2006, año en el que se preveían 300.000 euros para eliminar las humedades del centro.

El Defensor del Pueblo asegura que lo mejor que le puede pasar al centro de Capuchinos es que lo cierren, mientras desde IU denunciábamos que muchos internos tenían que comer de pie por falta de espacio y que en la zona de mujeres había problemas de agua caliente. La humedad ganaba terreno y el Gobierno, tras admitir en agosto de 2006 carencias en el centro, anunció que construiría uno nuevo.

El año pasado, el Sindicato Unificado de Policía (SUP) realizó una exhaustiva inspección que concluía con una sentencia: No podemos asegurar la vida y la integridad física de los internos ni de los policías que ocupan el edificio. El SUP aseguró que había dos módulos clausurados por amenaza de ruina por orden de la Dirección General de la Policía. Las zonas no eran ni son útiles, pero sí que se localizan junto o sobre otras que sí lo son. Las imágenes que entregaron a la prensa siguen siendo sobrecogedoras. Una caldera de gas bajo las habitaciones de los internos, humedades, basura, techos apuntalados, suelos y techos arqueados o escaleras que se hundían eran algunos de los ejemplos. Las palomas ocupaban entonces una de las dependencias clausuradas.

El fiscal delegado de Extranjería en Málaga, ha considerado que un país como el nuestro no puede permitirse tener un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) como el de Málaga. El fiscal ha hecho hincapié en que los internos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

son personas que están en peores condiciones que las que se encuentran en centros penitenciarios.

No sólo han sido ONG de defensa de derechos humanos o el Movimiento 15-M. El pleno del Ayuntamiento de Málaga, la Fiscalía y el Defensor del Pueblo Andaluz, entre otras instituciones, han solicitado a lo largo de los últimos años el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Capuchinos, en Málaga, salpicado de episodios polémicos que revelan insalubridad e internamientos en condiciones indignas. En un clima de rechazo social casi unánime al CIE de Capuchinos, la Policía precintó el martes 13 de diciembre parte de sus instalaciones ante el riesgo de desplome revelado por un informe de la Dirección General de Policía. Las deficiencias detectadas se encuentran en fachadas, tejados y elementos estructurales del edificio.

Entre los representantes que acudieron a visitar el centro el pasado mes de junio para realizar el informe se encontraban técnicos profesionales de la Asociación Ingeniería sin Fronteras, que al describir el estado en el que se encuentra este edificio, fueron tajantes: Es inviable seguir parcheándolo, hay que cerrarlo de inmediato. El edificio está para echarlo abajo. Hay que cerrarlo definitivamente.

Son muchas las voces que han pedido que desaparezca el CIE de Capuchinos, que cuenta con menos derechos que una prisión, como aprobó el pleno del Ayuntamiento de Málaga, en mayo de 2008 a través de una moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida.

Por otro lado, parecer ser que, según algunas informaciones que nuestro grupo ha recibido, este inmueble que alberga el CIE de Capuchinos, no ha pasado la Inspección Técnica de Edificios (ITE) tras la visita que realizaron técnicos municipales al mismo. La Gerencia Municipal de Urbanismo, al parecer, inició un expediente a este edificio. No sabemos exactamente si existe una resolución o si se dictó una orden de ejecución de medidas urgentes de seguridad, para lo que el Ayuntamiento de Málaga, suele conceder un tiempo máximo de un mes, pudiendo adoptar medidas urgentes si estas no se cumplen.

Lo que, a nuestro juicio, es incompresible, es que no se actúe de forma urgente por parte de la GMU pese a que, al parecer, se reconoce que se trata de una situación de urgencia cuya situación no puede seguir aplazándose sin riesgo para la seguridad de las personas que se encuentran dentro del CIE de Capuchinos. Nadie asume la responsabilidad, lo que nos parece no sólo irresponsable, sino incluso puede llegar a ser temerario pues, al parecer, se señala el peligro que supone la inactividad que pone al inmueble fuera de control del servicio e implica el incumplimiento de la legalidad vigente.

Pero la inactividad continúa, nadie se hace cargo de la situación, el tiempo pasa lento y la ruina del CIE avanza rápido. Esperemos que, en este caso, se reaccione rápido buscando una salida definitiva de los internos, puesto que el estado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de abandono del edificio pone en riesgo la integridad de estas personas y pedimos que se tomen las medidas para evitar esta gravísima situación.

Por todos estos motivos, a través de esta moción urgente, en lo que a nosotros como consistorio nos ocupa, queremos dar traslado aquí a este tema para dar una solución a las graves condiciones del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos y, precisamente, por ello pedimos su inmediato cierre para evitar otro nuevo incidente de gravedad que pueda producirse en el interior, afectando a las, ya de por sí, deficientes condiciones que padecen los internos en su interior. Y es que, la gravedad de un nuevo incidente en el CIE de Málaga podría tener consecuencias imprevisibles que, probablemente, nos recordaría la presentación de esta iniciativa con su posible aprobación o denegación.

En atención a lo anterior proponemos la adopción de los siguientes
A C U E R D O S

1º.- Exigir el inmediato cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos, atendiendo a la situación de deterioro del edificio y a las nulas condiciones de habitabilidad en la que se encuentra las personas allí retenidas.

2º.- Que por parte del Área de Urbanismo, se inicien las gestiones oportunas y se finalicen los trámites administrativos en curso, que debe culminar en la correspondiente declaración de ruina y, en consecuencia, que la Administración del Estado adopte la decisión de cierre y precinto total del centro, puesto que está en riesgo la integridad física de los internos y en atención al interés social, humanitario y a la dignidad de las personas allí encerradas que tan sólo tienen una falta administrativa derivada de su situación irregular.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, ¿quién va a intervenir en este tema? Adelante, Sr. Moreno Brenes”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Bueno, como parte final espero no agotarlos por el hambre”.

Sr. Alcalde Presidente: “No no, yo por mí hasta las 4 y cuarto puedo aguantar. 4 y cuarto, 4 y media sin almorzar y más. Estoy acostumbrado. Adelante”.

Sr. Moreno Brenes: “Es que el hambre inquieta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Si me escuchan...”

Sr. Alcalde Presidente: “Escucha mucha gente. Hay un cierto ruido de fondo”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: “Pero yo aspiro a que me escuchen todos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Todos, es que hay ruido de fondo en el público, pero en el foro, en el espacio, en los escaños de concejales está la gente atenta, pendiente de su palabra. Adelante, Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Tan atentos como le escuchan a Ud., vamos. Vamos a ver. Yo, al margen del murmullo vamos a hablar de una cosa tan seria como la anterior. Tan seria como la anterior. Antes hablábamos de empleo, ahora voy a hablarles de Derechos Humanos. Es decir, de derechos fundamentales, del derecho a la libertad, del derecho a la integridad física, del derecho a la dignidad de los seres humanos. Y hay que decir que en Málaga, por desgracia, en un Estado social y democrático de derecho, en una sociedad y en un Estado que ha ratificado convenios internacionales en materia de Derechos Humanos tenemos un lugar, un ámbito derruido, en unas condiciones lamentables, donde hasta se ha decidido que los animales no pueden estar. Hasta se ha decidido eso. Pero sin embargo, hay seres humanos que por el hecho de tener una nacionalidad distinta a la nuestra, no ser comunitarios, y además tener hambre, no creo que estén en España por turismo ni por ocio, porque están en una situación lamentable desde el punto de vista social y desde el punto de vista humano, están reclusos con peor derecho, en peores condiciones que los reclusos en las prisiones con una diferencia: los reclusos en las prisiones, por supuesto seres humanos con el total y absoluto reconocimiento a sus derechos, se supone que han cometido delitos o son procesados por la posible existencia de un delito. Mientras que estas personas no han cometido ningún delito. Están sometidos exclusivamente a procedimientos administrativos.

Pues esto que puede parecer de otros tiempos, que puede ser la descripción de cualquier dictadura, que puede ser la descripción de cualquier sociedad muy alejada de nuestros días y de nuestras costumbres, y ámbitos culturales, está pasando en Capuchinos, en el centro de internamiento de Capuchinos. Y no lo dice solamente el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, por cierto ha llevado a este Pleno en tres ocasiones esta situación y el Equipo de Gobierno la ha votado. Yo confío que la toma de posesión de Ministros de esta mañana no cambie ese criterio. El pueblo de Málaga ha dicho que le parece una barbaridad porque lo ha dicho en este Pleno; la Fiscalía de Málaga ha dicho que la situación de ese inmueble es incompatible con la permanencia de cualquier persona en el mismo; el Defensor del Pueblo de Andalucía ha dicho un tanto de lo mismo. Ya no les digo las organizaciones de Derechos Humanos, de solidaridad con los inmigrantes, la Coordinadora de inmigrantes de Málaga que evidentemente lo tienen clarísimo, hasta el punto que de forma reiterada convoca concentraciones y manifestaciones en la puerta de ese centro que podemos calificar de la vergüenza. Izquierda Unida desde luego, ha participado en todas, pero no por mimetismo, sino porque tiene muy claro que los Derechos Humanos no se cuartejan, no se trocean. La nacionalidad no determina que tú cuentes con el derecho más fundamental como es a la libertad y a la integridad física. Lo ha dicho –reitero- el pueblo de Málaga a través de este Pleno; la Fiscalía, el Defensor del Pueblo, el Sindicato Unificado de la Policía. Es decir, ahí también hay policías, ahí también hay funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que ratifican la imposibilidad material de poder seguir desarrollando su actividad en ese centro. Es decir, ¿quién no lo dice? ¿Uds. Han escuchado a alguien que diga que ese centro se encuentra en condiciones? Porque desde luego ni la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administración del Estado jamás ha reconocido que ahí se puede desarrollar actividades mínimas, y menos la de recluir a seres humanos. Nosotros tenemos muy claro cuál es la solución. La solución es que los Centros de Internamiento, deben desaparecer en Málaga y en cualquier parte del territorio nacional. Y, en cualquier caso, se deben aplicar las normativas vigentes y donde obviamente si alguien comete un delito se le someta a procesamiento al igual que cualquier otro ciudadano, sea extranjero o sea español. Pero yo no conozco, porque la Constitución lo prohíbe, les quiero recordar que lo prohíbe, en este país no existe la prisión por infracciones administrativas. Lo impide la Constitución, nadie podrá ingresar en prisión por una irregularidad administrativa, salvo los extranjeros no comunitarios, que en este país están en peores condiciones –insisto– que las de cualquier preso en cualquier prisión de Málaga o de España.

Por todas estas razones, en la segunda parte, quiero ser respetuoso con el tiempo, les voy a explicar lo que proponemos. Y confío en que la sensibilidad de Uds. como demócratas que son todos nos lleve a la unanimidad en este punto.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra”.

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Creo firmemente que un establecimiento, por llamarlo de alguna manera, como el CIE de Capuchinos no debe continuar así bajo ninguna circunstancia, y que mejor hoy que mañana un centro que no respeta la dignidad de las personas que están allí, debe desaparecer. Por eso estamos conformes con el texto que nos presenta en esta moción Izquierda Unida. Con la única salvedad, que proponemos un punto más, y por eso lo traigo como enmienda, porque conocemos, creo que somos concedores todos de que ese Centro debe desaparecer y debe tener una alternativa. Y esa alternativa se está trabajando, creo que hay recorrido ya sobre la posibilidad de un consenso sobre un nuevo establecimiento en el que el Ayuntamiento ha de poner su parte y el Gobierno Central la suya, y por eso...(murmullos)... nosotros con el respeto a la normativa actual y considerando que el Centro no reúne las condiciones de dignidad, incluiríamos un tercer punto que diga: “Instar al Gobierno Central y local a que a la mayor brevedad se construya el centro que sustituya al CIE actual”. Lo tengo aquí, pero de todas maneras como la enmienda que propongo es muy sencilla no creo que le haga falta copia de la misma. Y por eso, en este sentido nosotros nos vamos a pronunciar, plenamente conscientes desde que el acuerdo en su número 1 y número 2 de Izquierda Unida merece nuestro apoyo y nuestro respeto”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio por favor, silencio, Silencio. No intervengan desde el público. Respeten por favor las intervenciones de los concejales y los miembros del Pleno.

Desde el Equipo de Gobierno el Sr. Maldonado, tiene la palabra”.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. Bueno, yo quiero adelantar al portavoz de Izquierda Unida que con alguna matización que ahora le voy a proponer vamos a apoyar la moción, como lo hemos hecho siempre, como se viene haciendo desde que esta cuestión se está planteando a nivel de sesiones plenarias en el Ayuntamiento y en cualquier otro foro en el que hemos tenido la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oportunidad de participar.

Hay en la historia reciente de los debates que han provocado el Centro de Internamiento, intervenciones escritas de nuestro compañero Julio Andrade en su responsabilidad en Inmigración, etcétera, que avalan esta afirmación que estoy haciendo. No hay derecho a que existan personas viviendo en lugares como al que nos estamos refiriendo. No hay derecho. No es razonable que esa situación se deba mantener. Me sorprende, no obstante tengo que decirlo con cierta tristeza incluso, en fin, la postura del Partido Socialista porque creo no mentir, si es así lo lamento y pediría disculpas. Pero en alguna ocasión incluso han votado en contra de la desaparición o del cambio de los internos del Centro de Internamiento a otros lugares. Sin embargo, el Ayuntamiento, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga, desde el año 2008 concretamente, venimos reclamando al Ministerio del Interior que acepte una permuta del Centro de Internamiento actual, del Cuartel de Capuchinos por un suelo en el Guadalhorce, al objeto de que pudiera allí disponer el Ministerio de un espacio en el que construir un nuevo Centro, que si bien se podía entrar en si deben o no deben estar en régimen de internamiento, que no es la cuestión del debate de esta moción, sencillamente por eso.

Pero, en cualquier caso, lo que está claro es que al margen de esta cuestión que sería motivo de otro debate, quienes habiten en un Centro de estas características deben hacerlo con la absoluta garantía de seguridad, de preservación de los derechos humanos, etcétera, etcétera. Y el Centro en el que ahora mismo están internados no lo reúne. Por tanto, nosotros vamos a apoyar la moción. Yo, no obstante, me voy a permitir hacerlo, si me permite el comentario, un poco poniendo los pies en el suelo. No se puede pedir el cierre inmediato, ¿y después al día siguiente qué? Entonces, yo le quiero hacer una propuesta, desde luego, desde el rigor y la seriedad para buscar soluciones. Yo creo que ahora hay un cambio de responsables en el Ministerio y habrá oportunidad naturalmente de volver a abordar este tema, y espero que con resultados diferentes y más satisfactorios de los que hasta ahora mismo se han tenido.

Yo le quería proponer al portavoz de Izquierda Unida mantener el primer punto del acuerdo como lo tiene redactado, eliminando la palabra “inmediato” y dejándolo como “exigir el cierre programado y a la mayor brevedad posible” o “con la mayor urgencia posible”, como quiera, me da igual, pero lógicamente no de forma inmediata porque no podríamos cumplirlo sencillamente en mi modesta opinión, dejando todo lo demás: “atendiendo a la situación de deterioro etcétera, etcétera”. Es decir, sustituir la “inmediatez” por “una forma programada” y a la mayor brevedad posible. Y en el segundo punto, como estamos hablando de no poderlo hacer en este minuto, ni mañana, de forma inmediata, yo le propondría un segundo acuerdo, que sería que “mientras tanto, continúen las acciones necesarias para garantizar la integridad física de los internos y que se respete el interés social, humanitario, así como...” lo que Ud. tiene puesto. La dignidad de las personas allí encerradas, que tan solo tienen una falta administrativa, derivada de una situación irregular y no, por cierto, delictiva. Por tanto, si Ud. acepta estas dos enmiendas yo se lo agradecería. El fondo es el mismo, pero no nos comprometemos a algo que no vamos a poder hacer de hoy para mañana.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Yo agradezco que compartan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uds. el fondo y se lo agradezco además sinceramente. Uds. saben que si no fuera así, con todo el respeto discreparía de lo que Uds. dicen. Pero es que nosotros hemos procurado que la moción a Uds. no les obligue a votar algo que no comparten. Es decir, en la moción no se alude a la modificación de la de Extranjería, que tenemos una posición muy clara, porque lo que estamos ahora mismo hablando a corto plazo es una realidad. Sr. Maldonado, si habláramos de una prisión puedo comprender lo que Ud. dice. ¿Y qué hacemos? Pero es que no estamos hablando de delincuentes. No estamos hablando de personas que hayan delinquido. No hablamos de personas que en definitiva sean un peligro para la sociedad. Hablamos de personas que si continúan ahí, lo que puede ser es un peligro para su integridad física. Es decir, lo de inmediato no es un uso retórico del lenguaje. Es que si los perros no pueden estar –insisto en esa idea- y de parte de alguien que le tiene un enorme cariño a los perros y especialmente al mío, pero si los perros no pueden estar, tengo muy claro que los seres humanos menos todavía, menos todavía. Por eso lo de inmediato. Es decir, no estamos hablando de un peligro para la sociedad el hecho de que el cierre inmediato genere evidentemente que esas personas no van a continuar en esa situación.

No les pido que Uds. se pronuncien sobre la Ley de Extranjería, que Uds. tendrán su planteamiento. Nosotros lo tenemos claro. Entendemos que en definitiva es un menoscabo grave a los derechos fundamentales, que –insisto- en determinadas cuestiones no tienen nacionalidad cuando afecta a la libertad, cuando afecta a la integridad física. Tan ser humano para mí y tan español para mí, y tan hermano para mí es alguien haya nacido en Chechenia, en Uganda o en España. Obviamente, puedo comprender que existan modulaciones en otros derechos, pero en libertad e integridad física, no. Por lo tanto, lo de inmediato es que es...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Moreno Brenes: “Si me permite Ud. una condición *sine qua non* es que están en una situación que no puede mantenerse. Por eso, créanme al igual que lo de inmediato venía en las mociones que votaron Uds. Que lo de inmediato no me lo he inventado. Es decir, si Uds. votaron a favor de que fuera inmediato cuando gobernaba el PSOE, yo estoy seguro que por coherencia Uds. votarán que sea inmediato cuando gobierna el Partido Popular. Y digo, para adelantar y termino con el debate, respecto a la moción, digo como pronunciamiento sobre las mociones. Que para el Partido Socialista Sra. Gámez, insisto en la moción, si Ud. vota nuestra moción no le compromete respecto a los planteamientos que el Partido Socialista tenga en otros ámbitos: mantenimiento de los CIE, Ley de Extranjería. Pero comprenda Ud. que si yo acepto la moción que Ud. incorpora, estoy implícitamente diciendo que estoy a favor del mantenimiento de estos Centros y es que no estamos a favor del mantenimiento de los Centros. Estamos en contra. Por tanto, si Ud. comparte los dos puntos, creo que sin problema ninguno Ud. tiene derecho a mantener su posición en otros ámbitos, pero de lo que estamos hablando es del CIE de Málaga y lo que estamos pidiendo es el cierre del CIE de Málaga. Yo le pediría que esa moción la plantee Ud. como otra iniciativa en otro ámbito y apoye la nuestra. Y le pediré al Partido Popular que igual que en otras ocasiones votó el cierre inmediato, ahora aunque gobierne el Partido Popular, también voten el cierre inmediato.

Muchas gracias. Y gracias por esta prolongación”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, Sr. Moreno Brenes. Efectivamente, tiene razón. Yo puedo suscribir los dos puntos perfectamente, porque considero que ese Centro no es digno de estar abierto y así nos hemos pronunciado como Grupo en otra ocasión, y así me pronuncio en este momento. Lo que pretendía con la enmienda era reconocer una realidad que no corresponde al ámbito municipal discutir, porque es legislación nacional y es un debate que es ajeno a esta Cámara. Pero efectivamente, podemos prescindir de ese tercer punto, siendo conscientes de que la Ley de Extranjería tiene otro recorrido y tiene otro ámbito de discusión que no es este, y por lo tanto estamos en consideración y - como digo- le reconozco el acierto de volver a la propuesta de sus dos puntos. Nosotros retiramos la enmienda al tercer punto para que pueda ser apoyada, ojalá con la unanimidad de este Pleno”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Maldonado, segundo turno”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Sí, muchas gracias. Bien. Yo quiero aclarar que la propuesta de estos pequeños matices que realmente no afectaban al fondo, no tenían más sentido que en mi modesta opinión poner un poquito de pies en el suelo. Pero mire, por encima de los matices está el dolor que cualquiera de nosotros puede sentir cuando hay personas que están viviendo de mala manera. Por tanto, yo retiro cualquier propuesta que haya hecho y apoyamos, y aceptamos la moción que Ud. ha presentado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor, silencio. Los términos entonces en los que ha quedado definido lo que es la propuesta del Grupo de Izquierda Unida se somete a votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En estos momentos siendo las 15,20 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,42 horas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIONES

Se alteró el orden de las Mociones, tratándose como sigue.

PUNTO Nº 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A MEDIDAS PARA EVITAR LA DEMOLICIÓN DEL CORRALÓN DE LAS DOS PUERTAS, ENTRE C/ CURADERO Y C/ ROSAL BLANCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el sector de Cruz del Molinillo-La Goleta de Málaga, entre las calles Curadero y Rosal Blanco, pervive un edificio histórico y singular que es el llamado “Corralón de las Dos Puertas”, por tener entradas por ambas calles. Dicho edificio data de finales del siglo XIX y se encuentra dentro del casco histórico de la ciudad delimitado por el PEPRI Centro.

Su topología edificatoria es representativa de la Málaga decimonónica, de la que quedan pocos ejemplos en nuestra ciudad debido a la demolición sistemática en las últimas décadas. Desde 2000 han sido derribados 37 de los 43 corralones populares catalogados en Málaga.

El edificio mantiene sus características arquitectónicas básicas originales, por lo que constituye una reliquia arquitectónica, urbanística y etnológica del pasado de la ciudad con un gran valor didáctico para las nuevas generaciones y las venideras, al ser una muestra de un modo de vida y ambiente de clase obrera malagueña de esa época.

Por todo ello, puede afirmarse que el Corralón de las Dos Puertas tiene un extraordinario valor arquitectónico, urbanístico y etnológico, aunque, desgraciadamente, no se encuentra recogido bajo ninguna categoría de protección en ningún catálogo, ni regional ni municipal, situación que extiende a los contadísimos corralones originarios de la ciudad. La situación jurídica de los corralones de vecinos en otras capitales andaluces es muy diferente, existiendo decenas de ejemplares protegidos por los respectivos catálogos municipales y, unos pocos, por el catálogo de la Junta de Andalucía, asociado a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Ante su desprotección, el Corralón de las Dos Puertas fue expropiado hace algunos años, siendo beneficiaria de tal expropiación la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA). Técnicamente, el inmueble puede ser perfectamente restaurado. Sin embargo, en la actualidad, la EPSA está tramitando la edificación en ese espacio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 23 viviendas de nueva planta y de 35 de plazas de aparcamiento, lo que conllevaría la demolición del Corralón de las Dos Puertas, por lo que este proyecto es totalmente incompatible con la conservación y restauración del actual inmueble, pues a lo sumo conservaría una pequeñísima parte de sus elementos originales.

Hemos conocido que más de un centenar de profesores de Geografía e Historia de 22 institutos de Málaga reclaman a la Junta y a Urbanismo que no sea derribado el corralón de las Dos Puertas, de 111 años, en ruina económica por la falta de atención de la propiedad, según denuncian los inquilinos.

En el corralón, en el que viven 16 vecinos, algunos de ellos nacidos en él hace más de 75 años, fue adquirido en 2001 por 30.000 euros por la empresa Los Nogales. Los inquilinos denunciaron la falta de mantenimiento de la propiedad y el intento, ese mismo año, de echarles a cambio de 150 euros de indemnización, aspectos recogidos en el informe de 2008 El acoso inmobiliario. Una lucha desigual, de la Oficina del Defensor del Ciudadano.

La petición de los profesores de Geografía e Historia incluye que el corralón sea catalogado a la mayor brevedad posible por la normativa municipal y mientras se le otorgue una protección cautelar. A este respecto, destacan que, según les han informado fuentes de la Gerencia de Urbanismo, al ser la ruina económica, –es decir, que la rehabilitación supera el coste presente del edificio, y no hay ruina estructural– hoy en día con la técnica arquitectónica que existe, hay soluciones para restaurar este edificio, de ahí que el documento pida que el corralón sea restaurado en su integridad para preservar, restaurar y dignificar sus características originales.

En este sentido, se incluye un informe que recuerda que de los 43 corralones populares de la capital, catalogados en el año 2000 por el profesor Francisco García Gómez en su obra La vivienda malagueña del siglo XIX. Arquitectura y sociedad, once años después han sido demolidos nada menos que 37. De los seis que quedan en pie, el llamado Corralón de las Dos Puertas –porque tiene salida a dos calles, Curadero y Rosal Blanco– es el segundo más antiguo y el que más elementos originales contiene, de ahí que resalte que si desapareciera este edificio, la ciudad de Málaga perdería su último corralón en el sentido pleno de la palabra y ello sería un verdadero desastre patrimonial.

En ese sentido, recordamos que, sobre todo, en la legislatura 1995-1999 pero también en las posteriores, el grupo municipal de IU ha presentado, decenas de mociones para que se protegieran y se recuperaran casi un centenar de corralones que existían en la ciudad a mediados de la década de los noventa. Todavía es posible proteger y recuperar este corralón para que no acabe bajo la piqueta.

En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Instar al equipo de gobierno a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites para la catalogación como inmueble protegido, adoptándose mientras tanto una protección cautelar.*

2.- *Instar a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites para su inclusión en el Catálogo de edificios protegidos, asociado a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, adoptándose mientras tanto una protección cautelar.*

3.- *Instar a la Empresa Pública de Vivienda (EPSA) de la Junta de Andalucía para que suspenda el proyecto de edificación previsto para la parcela en que se ubica el Corralón de las Dos Puertas.*

4.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre ambas administraciones a fin de restaurar y conservar este singular edificio, y se estudie la puesta en valor del mismo con un uso público cultural, didáctico e histórico.*

5.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga, a que colaboren y se coordinen para poner en marcha un plan de recuperación de los corralones típicos de la ciudad de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “D. Julio Carralero Benítez, representando a las Asociaciones Málaga Monumental y Salvemos Málaga, ha pedido en forma intervenir; de acuerdo con nuestro Reglamento tiene derecho a hacerlo. Si está en la sala, acérquese al micro que le sea más cómodo y puede intervenir en torno a unos 5 minutos. Gracias”.

D. Julio Carralero Benítez, Asociación Málaga Monumental y Salvemos Málaga: “Estimado Sr. alcalde y Presidente de este Ayuntamiento, estimados Sres. concejales.

Contemplando la Ley Flavia Malacitana que cuelga de este salón, y acudiendo al amor que Uds. es indudable tienen con esta ciudad y su sentido histórico, que va más allá de los valores puramente pragmáticos, les transmito un ruego encarecido para que acuerden proteger el corralón de las Dos Puertas y evitar así su demolición prevista, y acogerlo en el catálogo de edificios protegidos del PEPRI Centro.

En este mismo sentido, presenté un escrito con un informe adjunto en la Gerencia de Urbanismo y la Delegación de la Consejería de Cultura a finales de octubre, y hace unos 10 días hice lo propio con cada Grupo Municipal, aquí presentes. Hablo no solamente como ciudadano particular, independiente políticamente, como profesor de instituto, sino también como portavoz de más de cien profesores de Geografía e Historia de más de 20 institutos, casi todos de Málaga capital, muchos de ellos tan notables como el Gaona, el Martiricos, La Rosaleda, así como en nombre de Málaga Monumental, Salvemos Málaga, el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga que ha emitido un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manifiesto del que tengo aquí una copia, así como la Asociación en Defensa del patrimonio industrial de Málaga y el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias en Málaga.

Sres., el modelo arquitectónico de los corrales de vecinos procede de la antigüedad, tiene sus raíces en la época romana y evoluciona a través del periodo árabe a través de los adarves y de los corralaces mozárabes. Así llegó hasta el siglo XIX donde el auge industrial de Málaga propició una expansión de este tipo de construcción, acogiendo la llegada muy importante de personas de pueblos de la provincia. Eso dio lugar a que se convirtieran en símbolo de pueblo llano y de las fuerzas obreras de aquel tiempo. Esto no ocurrió solamente en Málaga sino en varias capitales en esta comunidad, y en otras capitales de España. Así ocurre que, por ejemplo, en Cádiz hay 28 corrales vecinos protegidos, en once sectores distintos de la ciudad como las Viñas, Santa María, etcétera, etcétera. En Sevilla, ya desde el PGOU del 87, existen decenas de corralones protegidos en diversos sectores históricos como el barrio de Triana, Macarena, San Bartolomé, Santa Paula, y existe una Ordenanza propia, específica para proteger la tipología del corral de los vecinos. En Córdoba, entre los más de 200 patios tan mimados y famosos que existen allí, muchos de ellos tienen tipologías análogas a las del corralón de vecinos. Por otra parte, hay también cuatro edificios de esta tipología protegidos en Sevilla, como bienes de interés cultural, y dos en Granada.

¿Qué ocurre en Málaga? A finales del siglo XIX existían unos 200; hace unos diez años, en el año 2000, el profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Francisco García Gómez, publicó un inventario de los que existían entonces, eran 44. Hace unos meses fui itinerantemente por esas localizaciones y contabilicé siete, de los cuales uno será demolido próximamente por EPSA. Es decir, nos encontramos con que los corralones decimonónicos malagueños están a punto de extinguirse. Del siglo XIX quedan dos y los que quedan en general son pequeños, están reformados, o no se ajustan del todo a la tipología característica. Todos, menos uno, el Corralón de las Dos Puertas. Este corralón se encuentra en el barrio de La Goleta y dentro del PEPRI Centro. Se trata de un edificio de valor excepcional. Aparentemente por fuera no llama nada la atención, pero entrando dentro, atravesando su zaguán...”. (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, puede seguir, con brevedad”.

Sr. Carralero Benítez: “Se puede entrar a un patio muy amplio con un pozo, con lebrillos, donde se ve la tipología característica del siglo XIX. Cuadros que se encuentran en el Museo Thyssen, cuadros de la época romántica o con ambiente romántico, poseen escenas que se pueden comparar perfectamente con este edificio y es muy difícil, por no decir imposible, encontrar otro análogo que pueda ilustrar palpablemente estas pinturas por si algún turista quisiera buscarlo. Bien, pues estamos, por lo tanto, ante una joya arquitectónica dentro de la humildad que caracteriza a la tipología arquitectónica popular malagueña. ¿Qué ocurre? Pues que este corralón no está protegido, al igual que el resto de los corralones originales que restan, y fue expropiado a favor de la EPSA, Empresa Pública del Suelo de Andalucía. Fue declarado en ruina económica, inicialmente el Ayuntamiento no lo hizo, pero el propietario lo demandó y los Tribunales le dieron la razón. Pero no tiene ruina técnica, en absoluto. Y por otra parte, EPSA está tramitando un proyecto de demolición para construir 23 viviendas y 35 plazas de aparcamiento. Según me dicen en Gerencia de Urbanismo, la ruina económica no es motivo para demolición y no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obstaculiza en absoluto la protección.

Estos más de cien profesores de Geografía e Historia de Málaga y el Departamento de Historia del Arte de la UMA hemos solicitado a la Junta de Andalucía, paralelamente al Ayuntamiento, que suspenda el proyecto de EPSA y le otorgue una protección cautelar hasta su catalogación como inmueble protegido, para posteriormente planear un nuevo proyecto, pero de restauración y darle un uso, el que se estime más adecuado, que puede ser incluso más rentable socio-económicamente. Podría ser por ejemplo, el de museo, hotel, residencia de estudiantes, sede de algún organismo, cofradía, fundación... Bien, aparte del indudable valor didáctico para las nuevas y futuras generaciones. Sería un contrasentido que estos más de cien profesores que imparten clase a más de 10 mil alumnos estén hablando de los valores patrimoniales que tenemos y la importancia que tiene conservar nuestro patrimonio, cuando se están demoliendo uno tras otro los corralones, que es lo que ha ocurrido indefectiblemente en épocas recientes.

Bien, pues ateniéndome a la normativa, es evidente que hace falta una coordinación entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, la Junta como propietaria y el Ayuntamiento como un cauce natural para que al igual que en Sevilla o en Cádiz están los Corralones en su inmensa mayoría incluidos en su PEPRI Centro, lo haga también el Ayuntamiento. La ley 14 de 2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 4, dice que *“las Administraciones Públicas colaborarán estrechamente entre sí en el ejercicio de sus funciones y competencias para la defensa, conservación, fomento y difusión del patrimonio histórico”*. Y dice también que *“corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, que podrán incluso adoptar medidas cautelares en caso de urgencia”*. Acudiendo al Plan General de Málaga del 98, en su memoria informativa, se reconocía que el patrimonio histórico artístico de la ciudad, en cuanto a edificios se refiere, no está ciertamente a la altura del de otras ciudades, y además resulta a veces infravalorado. Por ello, su protección resulta quizá más urgente y ha de ser más cuidadosa. Las Ordenanzas del PEPRI Centro, entre sus objetivos, contempla la recuperación y conservación de la tipología edificatoria de este ámbito, ámbito histórico de la ciudad”.

Sr. Alcalde Presidente: “Le ruego a D. Julio que vaya terminando”.

Sr. Carralero Benítez: “Sí, ya estoy terminando. Y el actual Plan General, en su catálogo de edificaciones protegidas para el entorno extra PEPRI, establece que la consideración de los inmuebles como documentos permiten elaborar una lectura continuada de la historia de la ciudad, de las distintas tipologías arquitectónicas y entre ellas contempla corralón. Ya para terminar decirles que...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Si quiere que conste en acta debe darle al micro, pero no lo tome como un tercer turno, sino simplemente para que quede grabado”.

Sr. Carralero Benítez: “Termino ya o puedo culminar...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede terminar, pero le digo que le dé al micro para que quede grabado en acta”.

Sr. Carralero Benítez: “Bueno, el actual catálogo adolece de un sesgo muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importante, que es el de proteger básicamente edificios eclesiásticos o de la burguesía, edificios de cierto rango estético, arquitectónico. Pero hay una flagrante ausencia de edificios de la clase popular malagueña, que en el Siglo XIX era el 80%. Además, contrasta con la protección en Sevilla y en Cádiz de esta tipología como con un espacio específico para ello.

Por último, decir solamente que considero que este es un asunto de interés general, que sobrepasa el interés socioeconómico de este pequeño proyecto, y que les repito el ruego encarecido de estos colectivos para que hagan una valoración positiva y efectivamente por una parte, admitan la catalogación y se pongan en coordinación con la Junta de Andalucía para lograr este objetivo.

Muchísimas gracias por su atención y este exceso de tiempo que me han permitido”.

Sr. Alcalde Presidente: ““Nada. Es un placer. ¿Va a intervenir por Izquierda Unida el Sr. Zorrilla quizás? Tiene la palabra”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, intentaré ser breve. En primer lugar, agradecer al Sr. D. Julio Carralero el magnífico trabajo que ha realizado de estudio y de documentación a partir del estudio previo del año 2000, que él ha citado del Sr. Francisco García Gómez, y ese trabajo de ir viendo uno a uno cómo se encuentran los corralones que este profesor citaba en su libro sobre la arquitectura malagueña del Siglo XIX.

Ciertamente, es un trabajo muy beneficioso para nosotros, para la ciudad y que le honra, y que gracias a que existen personas como él todavía podemos hacer mucho por nuestro patrimonio histórico y cultural. Una tarea que en gran parte tendría que haber realizado este Ayuntamiento.

Decir o añadir solamente a lo que él ya ha señalado, que ha hecho una magnífica exposición del valor de este inmueble. Como él bien dice es uno de los dos únicos corralones que quedan del Siglo XIX y el único que está enclavado dentro del área de influencia del PEPRI Centro. El valor que tiene este corralón es arquitectónico ciertamente, pero no solo ni principalmente arquitectónico; tiene un valor histórico, un valor cultural, un valor etnológico para conocer cómo vivían las clases populares del Siglo XIX en nuestra ciudad, y puede tener un valor didáctico inmenso con su puesta en valor y con la apertura al público, para que sirviera para explicar un poco el modo de vida de la ciudad en esta época, para tener un conocimiento más profundo y más completo de nuestra ciudad. Como él bien decía, en otras ciudades no tan lejanas, capitales de provincia también de Andalucía, existen muchos de estos inmuebles, edificios similares de esta tipología protegidos. Aquí, desgraciadamente en Málaga no existe ni un solo edificio de este tipo protegido. Él ha citado a Córdoba, con más de 200 patios; Sevilla, con decenas de corralones protegidos; o Cádiz con 28. Bien, muchas veces somos dados a compararnos con otras ciudades de Andalucía, principalmente con Sevilla, y sobre todo y es algo que desde este Grupo hemos criticado en alguna ocasión, somos dados a compararnos buscando el agravio y buscando la desigualdad en cuanto al tratamiento por parte de otras Administraciones. Bien, sería muy positivo, sería muy bueno que también en estos casos nos comparáramos con estas ciudades e imitáramos un poco lo que es el amor a su propio patrimonio y la protección que se le da. Este Corralón, este edificio fue expropiado hace unos años, hace pocos años, siendo beneficiaria la EPSA, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que tiene el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto de construir, de edificar 23 viviendas y 35 aparcamientos. Esto es posible, o este proyecto será posible si no existe ninguna protección para el inmueble. El edificio es de la EPSA, pero las competencias urbanísticas son nuestras, son del Ayuntamiento de Málaga. Y las competencias también para incluir en el catálogo de inmuebles, de edificios protegidos del PEPRI la tiene este Ayuntamiento. Tenemos la posibilidad de otorgar protección a este edificio y evitar que sea demolido, salvarlo de la piqueta. Creo que merece la pena que entre todos los Grupos, y yo apelo y confío de verdad sinceramente en que este amor por el patrimonio propio de la ciudad no es exclusivo de ningún Grupo y creo que todos los compartimos. Creo que merece la pena que hoy hagamos posible que se elimine un resto de la historia de nuestra ciudad y que se elimine para siempre. Está en nuestra mano conseguirlo, simplemente aprobando una moción que lo que pedimos es que se incluya en el catálogo de edificios protegidos del PEPRI Centro, que se inste asimismo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que se incluya también en los catálogos andaluces de edificios protegidos, e instamos a la colaboración entre ambas Administraciones para salvar este inmueble y para su puesta en valor.

Nada más y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias Sr. Zorrilla Díaz. Por el Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra”.

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, gracias. Este Grupo Socialista ha apoyado históricamente, y lo va a seguir haciendo, la defensa del patrimonio de la ciudad, y siempre estamos apoyando iniciativas de este tipo, algunas veces se llega demasiado tarde lamentablemente. Hemos visto la defensa que se ha hecho desde aquí y desde mi Partido de Villa Fernanda, el Acueducto San Telmo, tantos elementos que enriquecerían mucho más a la ciudad no solo para sus ciudadanos sino también para añadir un valor turístico más a esta ciudad que podría tener sin duda si recuperara y cuidara más su patrimonio. Por lo tanto, en este aspecto y aun desconociendo que pueda haber informes técnicos de los organismos competentes que así lo avalen, nos gustaría que esta iniciativa tirara hacia delante, y en ese sentido nos gustaría que también tuviera el refrendo si así lo consideran los informes técnicos que pudieran recabarse, todo el apoyo para que se conserve un elemento de este valor que presumimos y que supongo que tendrá avales técnicos para ello.

Si acaso, podríamos añadir si cabe, porque desconocemos si es fácil o no retrotraer la actuación que la Empresa Pública del Suelo pueda estar trabajando sobre ello, para indicarle que si retrotraer las actuaciones en este sentido, si no fuera posible, al menos respetaran al máximo la consideración que tiene ese edificio, sus valores y por lo tanto la pérdida fuera mínima o ninguna.

En conclusión, lo que quiero añadir es que estamos de acuerdo con esta iniciativa, la vamos a apoyar y si acaso si pudiera servir de mejora a la misma, incluir como punto si así fuera posible la consideración de que se respete al máximo, si la retroacción de las acciones que se vayan a llevar a cabo allí respeten al máximo su naturaleza y por lo tanto, los valores que en ellos se conservan. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, no tenga duda Sr. Zorrilla de que esta moción va a salir hacia delante como Ud. planteaba. Espero que salga apoyada. Los tres Grupos vamos a apoyar la moción que Ud. presenta, pero le quiero comentar que incluso en ausencia de esta moción que vamos a apoyar los tres Grupos ya había un camino, existe un camino recorrido en relación a la preservación de este inmueble y a evitar que se demuela. Tenemos en Urbanismo un informe enviado por D. Julio Carralero Benítez, el profesor que nos ha acompañado, que nos solicita la urgente protección, la medida de protección del inmueble para evitar la demolición. Bien, esto se está estudiando y está muy avanzado el estudio, y se considera además que debe ser protegido. Por tanto, el camino final, la meta final debe ser que se le conceda dicha protección y se evite la demolición, porque además desde el Departamento de Planeamiento y de Arquitectura reconocen que hay daños en el inmueble, pero que todos ellos son reparables siendo por tanto posible la rehabilitación del mismo preservando sus valores históricos. Esto quiere decir que no es necesario demoler, que sí es posible recuperar el edificio manteniendo su tipología del XIX, y respetando naturalmente lo que hoy debe ser una vivienda. Porque la apuesta que nosotros le haríamos como una enmienda a su moción, es que sea un inmueble recuperado para vivienda, para vivienda no para uso exclusivo de tipo socio cultural. No sé en qué ámbito se mueve esa determinación que Ud. plantea, pero nuestra idea sería que podría ser destinado a lo que ha sido destinado siempre, que es a que allí estén ocupados por familias que vivan en ese inmueble, pero con las condiciones de seguridad, de bienestar, de confortabilidad y de dignidad que merece cualquier ciudadano a la hora de disponer de un techo en el que cobijarse. Si Ud. no acepta que derivemos o podamos dirigir la petición a que se rehabilite como vivienda, también la vamos a apoyar. Pero nos gustaría que pudiera incluir en uno de los acuerdos esta propuesta que le estamos haciendo, que no está recogida. Por lo demás, estamos con Uds. en que el edificio se debe mantener, estamos con Uds. en que es una pena que se vaya a demoler, y estamos con Uds. en impedir que eso tenga lugar y espero que no suceda el temor - si me permite- que manifestaba la portavoz del Grupo Socialista de que quizá lleguemos en un momento en que no sea posible. Yo espero que estemos en un buen momento para impedir que ese proyecto de viviendas de obra nueva en ese corralón se lleve a efecto. Por tanto, le apoyamos la moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Sí, antes que nada agradecer a los portavoces de ambos Grupos, Socialista y Popular, la sensibilidad con este asunto.

Y empezando por partes, ante el temor que manifiesta la portavoz del Grupo Socialista yo sinceramente creo que no, que en este tema afortunadamente hemos llegado a tiempo, otorgándole la protección ya impedimos de entrada que se pueda demoler. A partir de ahí se abren muchas posibilidades para que de forma coordinada y negociada con la EPSA busquemos una solución que satisfaga a todos. El temor que yo le veo a la enmienda que sugería la Sra. Gámez es que ahora mismo la EPSA ha propuesto una conservación parcial del inmueble, de manera que se mantuviera solo el patio, pero integrado en un nuevo edificio. Para nosotros esta no es una buena solución, porque no se conservaría ni la fachada, ni la cubierta, ni muchos elementos que son los que le dan el valor histórico y cultural. Podríamos, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todo caso y respecto a lo que manifiesta el Sr. Maldonado, dejar abierta la posibilidad si le parece en el punto 4 de los acuerdos que se proponen para moción, que hablamos de que se estudie la puesta en valor del mismo con un uso público, cultural, didáctico e histórico, incluir el uso de vivienda ahí, porque no lo deseamos nosotros tampoco. Incluso es posible la protección del inmueble, pero que las viviendas que se encuentran dentro de ese corralón interiormente, eso sí puede ser modificado y sí puede ser adecuado a que las viviendas tengan las condiciones...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Para que tengan las condiciones dignas de una vivienda de hoy día, que todos sabemos que no son las que tenían esas viviendas entonces. Dejemos abierta esa posibilidad y en todo caso una protección que respete los elementos principales de fachada, cubierta, patio, y deje solamente abierta la posibilidad de que el interés de las viviendas sí pueda reestructurarse y adecuarse la estructura.

No sé si con eso satisfaré la intención de ambos Grupos, o por lo menos la que planteaba la Sra. Gámez, yo creo que sí. Podría incluirse, como decía, en ese punto cuarto el uso de viviendas. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, me parece que estamos encontrando un texto en el que podemos estar todos de acuerdo para simplemente no hacer un brindis al sol, sino contemplar la realidad del momento en el que estamos y que en el momento en que estamos tratemos de conservar el máximo posible de los elementos que tienen valor. Por lo tanto, totalmente de acuerdo con esa nueva redacción que estamos proponiendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, segundo turno".

Sr. Maldonado Carrillo: "Nada, agradecer al portavoz de Izquierda Unida que acepte la enmienda que le he sugerido: modernidad de puertas hacia adentro de la vivienda, modernidad, confortabilidad y mantenimiento de la tipología y de la historia de las zonas comunes. Me parece perfecto".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, en esos términos será bueno que el texto concreto se pase a la Mesa para seguridad en el Acta. En esos términos sometemos a votación la moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado y D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites para la catalogación como inmueble protegido, adoptándose mientras tanto una protección cautelar.

2.- Instar a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites para su inclusión en el Catálogo de edificios protegidos, asociado a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, adoptándose mientras tanto una protección cautelar.

3.- Instar a la Empresa Pública de Vivienda (EPSA) de la Junta de Andalucía para que suspenda el proyecto de edificación previsto para la parcela en que se ubica el Corralón de las Dos Puertas.

4.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre ambas administraciones a fin de restaurar y conservar este singular edificio, y se estudie la puesta en valor del mismo con un uso público cultural, didáctico e histórico y/o de vivienda.

5.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga, a que colaboren y se coordinen para poner en marcha un plan de recuperación de los corralones típicos de la ciudad de Málaga.

PUNTO Nº 30.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA AL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 19 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Constitución de Cádiz, conocida como 'La Pepa', es promulgada en Cádiz a 19 de Marzo de 1812, día de San José. Hoy nadie cuestiona que desempeñó un papel de primer orden en la emergencia de la primeras formas de sociabilidad política del régimen liberal, y que su reivindicación, en los distintos pronunciamientos que tuvieron lugar en estos años, dejó una profunda huella en el imaginario colectivo del primer liberalismo español. En esta defensa de modelo constitucional de 1812, Andalucía tuvo un papel fundamental y en el caso de Málaga citar el pronunciamiento de Torrijos y los acontecimientos ocurridos en la Alquería del Conde de Mollina en Málaga en 1831. Las Cortes se plantearon constituir un nuevo régimen político promoviendo la transformación de la sociedad y sentando las bases de constituciones posteriores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los principios básicos son: soberanía nacional (artículo 3), división de poderes (artículos 15, 16 y 17) y nuevo sistema de representación, ya que los diputados no representaban a su estamento ni se limitaban a ser sus portavoces, sino que representaban a la nación; limitación del poder de la monarquía (artículo 172); monarquía constitucional (artículo 2); y derechos de los ciudadanos.

Aunque vinculada a los municipios de Cádiz y San Fernando, la conmemoración del bicentenario de la Constitución de 1812, tiene un carácter y dimensión inequívocamente nacionales, y aspira a una proyección internacional. En primer lugar, porque desde 1808 hasta 1824 España y Latinoamérica conocieron profundas transformaciones políticas, sociales y económicas que han marcado su posterior desarrollo. Estas transformaciones históricas pueden ser concatenadas a través del eje motriz que supuso la Constitución de 1812.

En segundo lugar, porque tanto las Cortes de 1810 como la propia Constitución de 1812, tenían una proyección territorialmente amplia y diversa. En tercer lugar, por el hecho de que, ante la propia ciudadanía y de cara al orden internacional, la conmemoración constituye un evento de primera magnitud para avanzar en la consolidación y mejora de la presencia de Málaga, Andalucía y España en el panorama internacional.

Por último, porque la efeméride puede y debe servir para la transmisión de la cultura y de los valores democráticos en los espacios más directamente vinculados a la política exterior española y europea, tales como Hispanoamérica, el Mediterráneo, e incluso zonas del África subsahariana.

Por ello, los portavoces de los Grupos Municipales reivindican de forma explícita la vinculación histórica, ética y política entre la Constitución de 1812 y la Constitución de 1978, como eje de nuestra vida democrática actual. Razón por la cual, las actividades de la conmemoración servirán para celebrar y reforzar el mayor consenso jamás alcanzado por la ciudadanía española en torno a los fundamentos de su convivencia, con un reconocimiento singularizado a sus raíces en la Constitución de 1812. Así mismo, las actuaciones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga vincularán los éxitos colectivos de los últimos treinta años -la estabilidad política de España, el autogobierno de sus regiones y nacionalidades y la fortaleza de su unión, el progreso económico junto al bienestar y la cohesión social, su crédito internacional y la integración en Europa, así como la autoestima de la ciudadanía española- a la vigencia y la fortaleza de los valores de nuestro Constitucionalismo Democrático. De esta manera, la ciudad de Málaga se unirá a este gran acontecimiento de Estado de primer nivel, una gran exposición universal de los derechos y deberes de los ciudadanos, y la gran expresión universal de libertad y de concordia, que es lo que significa la conmemoración del Bicentenario de las Cortes de Cádiz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Uno: El Ayuntamiento en Pleno colaborará con aquellas Administraciones, Entes, Organismos y Entidades que prevean actividades relacionadas con el Bicentenario.

Dos: El Ayuntamiento en Pleno promocionará y fomentará la participación ciudadana en los actos que se organicen con motivo del Bicentenario de la Constitución de 1812, promoviendo los valores de la Libertad, Igualdad, Justicia y Derechos Humanos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Raúl López Maldonado, D. José Sánchez Maldonado y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N^o 31.- PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D^a. Carolina España Reina, de fecha 19 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone como Presidente del Consejo Sectorial de Accesibilidad al Sr. D. Francisco de la Torre Prados y como Vocales a los siguientes Delegados y Concejales:

- D. Raúl López Maldonado
- D. Diego Maldonado Carrillo
- D^a. Carmen Casero Navarro
- D^a. Elisa Pérez de Siles Navarro”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D. Raúl López Maldonado, D. José Sánchez Maldonado y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 32.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D^a. María Gámez Gámez, de fecha 15 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiendo recibido notificación del Área de Gobierno de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga sobre la propuesta del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad relativa a la constitución del Consejo Sectorial de Accesibilidad, le comunicamos los miembros del Grupo Municipal Socialista que pasarán a formar parte del citado Consejo:

- D^a. Begoña Medina Sánchez
- D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
- D. Carlos Hernández Pezzi”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezua, D. Raúl López Maldonado, D. Damián Caneda Morales, D. José Sánchez Maldonado y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 33.- MOCIÓN DEL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Miguel Briones Artacho, de fecha 13 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La experiencia laboral en cualquier campo profesional es entendida como un valor positivamente ponderado en todos los procedimientos de acceso y promoción a un puesto de trabajo. Así se reconoce en el ámbito empresarial que contar con empleados con un bagaje laboral garantiza elevadas cotas de productividad y rendimiento.

El caso del profesional docente no puede ser una excepción. Y en este sentido el actual presidente del Gobierno Andaluz se ha manifestado en reiteradas ocasiones cuando afirma que la educación y sus profesionales son el PIB de la sociedad andaluza. La calidad de nuestro Sistema Educativo exige reconocer la labor y el compromiso con la escuela pública de quienes han ejercido como prestadores de un servicio tan elemental como la educación.

Con la aprobación y entrada en vigor del D302/10 de 1 de Junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, y de la Orden de 8 de Junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal, nos encontramos con una normativa que pasa de otorgar a la experiencia el valor máximo para conformar las listas de sustituciones a no otorgarle ningún reconocimiento o a concederle una importancia mínima. El pacto de estabilidad que hizo que desde 1993, el personal interino se ordenara por tiempo de servicio en las listas para realizar sustituciones ha desaparecido, generándose un nuevo marco que prioriza justamente lo contrario.

En este nuevo, tardío y contradictorio, marco legal se establece una baremación cuyos criterios y priorización entra en confrontación con los legítimos intereses del personal docente afectado y que divergen notablemente de los aprobados por el resto de las comunidades autónomas de nuestro país. En la exigua importancia que se le reconoce a la experiencia docente, se desprecia el valor del bagaje profesional adquirido por los docentes durante el ejercicio de su función docente en lo que se refiere a su reconocimiento para continuar ejerciendo la actividad profesional tras la conformación de las listas de sustituciones posteriores a la convocatoria de oposiciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La inestabilidad laboral de las plantillas de profesorado en los centros de enseñanza supone además un grave perjuicio al alumnado y a la calidad de la educación, habida cuenta de que las posibilidades de acceder a una interinidad son sino nulas, sí escasísimas al ponderarse la experiencia docente de una forma tan frugal. La conformación de claustros docentes con un grado suficiente de profesionalidad requiere generar un **sistema dinámico y progresivo**, donde todos tengan su lugar, donde la condición de interino no sea mal entendida, porque nadie salga por la puerta de atrás, ni nadie pretenda ser reconocido como funcionario de facto. Del mismo modo, la administración no puede tachar de incompetentes a quienes hasta hace pocos meses reconocía como suficientemente cualificados, escudándose prácticamente sólo en una calificación de una oposición, y olvidando la relación propiciada, consentida y mantenida durante largo tiempo con el abundante personal que accedía a las bolsas de interinos aprobadas por ella misma con los criterios que ella misma reconocía como idóneos desde sus orígenes hasta el curso pasado. Además, el sentido común aconseja que no podemos aceptar en nuestro sistema educativo un doble y contradictorio procedimiento para acceder a la bolsa de interinos así como para permanecer en ella, puesto que este colectivo vinculado laboralmente a la administración ha de recibir el mismo trato, con los mismos derechos y las mismas obligaciones, sin que el establecimiento arbitrario de una fecha suponga merma alguna de las garantías constitucionales en relación con el principio básico de igualdad.*

La lamentable situación laboral y personal en la que ha colocado la Junta de Andalucía a este conjunto de profesionales habla por sí misma. En un marco de precariedad contractual y con unas tasas de paro insoportables en comparación con otras comunidades autónomas, sus familias -no son números, tienen nombre y apellidos- merecen otra actitud de la administración que aprovechó sus servicios y reconoció su cualificación para ejercer como docentes y que ahora les niega.

En consideración a todo lo anteriormente expuesto y conscientes de la responsabilidad que debe asumir la Administración de la Junta de Andalucía en orden a sus competencias en materia educativa y con el objetivo de ofrecer una respuesta a una situación generada desde el propio Gobierno Andaluz, se propone al Excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. La Derogación de la sección segunda del Decreto 302/2010 de 1 de junio. artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, donde se establecen, entre otros aspectos, el acceso, la creación de bolsas de trabajo, acceso ordinario y extraordinario a las bolsas de trabajo, la permanencia en las mismas y su ordenación.*
- 2. Una reflexión mucho más profunda en los aspectos concernientes a la selección del profesorado, acceso a la función pública docente, procedimiento para la provisión de puestos de trabajo, etcétera; y por supuesto, en todo lo que respecta a la selección del personal interino, la regulación de la entrada y permanencia en la bolsa de trabajo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *La entrada en vigor de un nuevo sistema antes del inicio del curso 2012-2013.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Hay una petición de palabra también, que firman el Sr. Zúñiga, José Vázquez y D^a Paula Antúnez. ¿Quién va a intervenir de los tres a efecto de acta?”

D. Salvador Zúñiga Peral, portavoz de la Plataforma Interinos contra el 302: “Buenas tardes, vengo como portavoz de la plataforma de interinos contra el 302. Este Decreto lo que viene a hacer es separar los interinos que han trabajado antes del 30 de junio del 2010 con los que han trabajado...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Perdón, un momentito. A efectos de acta, como hay tres firmantes, ¿D. Salvador o D. Juan José?”.

Sr. Zúñiga Peral: “Salvador Zúñiga”.

Sr. Alcalde Presidente: “Salvador Zúñiga Peral. Muchas gracias”.

Sr. Zúñiga Peral: “Lo que hace es separar a los interinos que han trabajado antes del 30 de junio del 2010 con los que han trabajado o hemos trabajado posterior a esa fecha. En la que nos obliga cada dos años a sacar una nota muy alta para poder seguir permaneciendo en la bolsa, cosa que desde 1993 hasta la fecha de este año ha estado ordenada por el tiempo de servicio.

En la actualidad, los que somos afectados somos los de Primaria, que hemos quedado fuera aproximadamente unos 2 mil o algo más, pero mucho nos tememos que ahora en la convocatoria nueva que se presentó el otro día por parte de la Consejería se pueden quedar más de 6 mil profesores con tiempo de servicio en la calle, y algunos con dos años de experiencia. Porque pasa a ser un sistema eliminatorio que aunque hayas sacado un 9 y medio en el examen anterior, si ahora no superas el 5, automáticamente vas fuera. Y en el sistema eliminatorio solamente pasan ese examen aproximadamente el 30% de los que se presentan. Entonces, teniendo en cuenta que ahora mismo hay aproximadamente unos 8500 profesores de Secundaria, si hacemos ese 30% aproximadamente salen 3 mil los que salen fuera. Es por lo que estamos en contra.

Estamos encerrados en la Catedral de Sevilla desde el 26 de septiembre, y hasta la fecha la Junta de Andalucía todavía no se ha pronunciado ni en contra ni a favor. Muchas gracias por atenderme”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, por la brevedad también. Sobre este tema lógicamente el Grupo proponente. El Sr. Briones tiene la palabra”.

D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Educación: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Quería saludar en primer lugar a Salvador Zúñiga, a Paula y a todos los integrantes de la Plataforma de apoyo al opositor de enseñanza, que esta tarde han querido testimoniar aquí su indignación y su actitud ante un Decreto que no ofrece si no que la garantía del mayor fracaso al acceso a la función pública y la permanencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en los puestos de trabajo a través de las bolsas de interinos.

La Junta de Andalucía ha sabido ofrecer una imagen en el campo de la Educación muy endeble, lo sabemos, en relación con otras Comunidades Autónomas, y sin duda en relación con otros lugares de Europa. Hay una evidencia, y es que no solamente en rendimiento académico sino también en tasas de interinidad somos los que ofrecemos peores resultados. El 20%, o algo más del 20%, de tasas de interinos ha sido de alguna manera paliado mal y tarde, a través de un Decreto que se aprobó en junio del año pasado y cuya orden de desarrollo establece la ordenación de la función pública docente y el acceso a las bolsas de trabajo de los interinos, estableciendo un criterio que precisamente contradice al cien por cien lo que hasta ahora había sido el principal criterio que la misma Junta de Andalucía había entendido por bueno. Y es que se ha invertido justo los criterios de acceso a esas bolsas y de permanencia en esas bolsas de interinos teniendo en cuenta que la experiencia docente, hasta ahora reconocida no solamente en el ámbito de la Administración Pública sino también en el mercado laboral en general como un grado importante a tener en cuenta, es ahora relegado a un segundo plano, entendiéndose este Decreto que lo importante es la calificación de las oposiciones de la última convocatoria y no así la experiencia docente ofrecida por estos profesionales. Profesionales que en el caso de Málaga ascienden ni más ni menos que a 300 familias y que supera, como ya ha dicho bien Salvador, algo más de 2 mil en la Comunidad Autónoma andaluza, y que sumado también a lo que va a ocurrir una vez que se celebren las oposiciones de Secundaria, nos va a ofrecer –digo- un resultado lamentable de unas 9 o 10 mil familias en la Comunidad Autónoma que van a ver completamente defraudadas sus expectativas para continuar desarrollando su labor profesional y tener un puesto de trabajo digno dentro de la Administración educativa.

Yo quisiera de alguna manera recordar que esta Plataforma ha hecho valer su posición ante diferentes formaciones políticas que han reconocido la injusticia de la norma, incluso ante el propio Defensor del Pueblo y, sin embargo, la Consejería de Educación sigue, como ha dicho Salvador, sin ofrecer respuesta alguna. Es más, la iniciativa parlamentaria de nuestro Partido, el Partido Popular, así como del Partido de Izquierda Unida han visto frustradas sus esperanzas en el Parlamento andaluz. Hay que recordar, como ya dijera el propio Santo Tomás, sabe muy bien el Sr. Moreno Brenes a qué me refiero, diferenciando entre Derecho positivo y Derecho natural, venía a decir aquello de que *“es muy digno oponerse a una Ley injusta. Hay leyes injustas”*. Bueno, pues en este caso, y parafraseando a Santo Tomás, entendemos que esta Ley, este Decreto 302 de junio del año pasado goza de un predicamento de injusticia absoluto, incontestable.

Nosotros pedimos con esta moción que se derogue la sección segunda de este Decreto 302, y que se establezca un nuevo sistema de acceso a la función pública a través de la elaboración de las listas para acceso a las bolsas de trabajo de interinos, y que se abra, como no, para eso un periodo de reflexión donde se tenga en cuenta que no pueda haber, como ya se ha manifestado aquí, un doble sistema para acceder a las bolsas de trabajo. Una, aquellos que han desarrollado su trabajo como interinos hasta junio del 2010; y otra para aquellos que sin embargo, lo han hecho a partir de esa fecha. Esta arbitrariedad, esa fecha elegida al azar, manifiesta como decía al principio de mi intervención, la mayor contradicción. Quienes hasta hace algunos meses, medio año, eran muy válidos para ser profesores en los colegios en nuestra Comunidad Autónoma, ahora no lo son por arte de un Decreto, una norma que la propia Consejería, la propia Junta de Andalucía –perdón- ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobado. Así que esa es nuestra postura ante un problema acuciante, que necesita una respuesta lo más clara y contundente posible por parte de la Consejería de Educación. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, la Sra. Morillas tiene la palabra”.

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, gracias. En primer lugar, agradeceremos a los compañeros y compañeras que llevan acompañándonos todo el día y esperando hasta el momento del debate de la moción por trasladar esta propuesta a través del Grupo del Partido Popular al Pleno de la Corporación, y expresar también la solidaridad del Grupo Municipal de Izquierda Unida que ya ha sido expresada en otras ocasiones a los compañeros y compañeras que llevan encerrados en la Catedral de Sevilla desde el 26 de septiembre. Esperemos que en breve pueda la Consejería de Educación atender sus demandas y puedan salir de ese encierro que están aguantando ya por tres meses.

Bien, nosotros y nosotras, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar la moción del Partido Popular. Estamos completamente de acuerdo con el análisis que se hace del Decreto 302 por lo que implica, de ruptura del pacto de 1993, que establecía precisamente que el personal interino se ordenara por tiempo de trabajo; y con la dureza que implica el que se establezca un doble rasero y una doble forma de entrada en la bolsa de trabajo, estableciendo derechos y garantías diferentes en función de un criterio tan arbitrario como es una fecha de tiempo que es la que establece si los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza tienen derechos o no. Por tanto, estamos completamente de acuerdo con la moción. Pero sí queríamos contextualizarla, porque nosotros entendemos que este Decreto no es un Decreto gratuito y que tiene mucho que ver con los ataques que los empleados y las empleadas públicas vienen sufriendo en los últimos tiempos. Y vienen sufriendolo especialmente por el Partido que presenta esta iniciativa y por el Partido que se sienta en la bancada que tenemos aquí debajo, a través de distintas medidas que no han venido sino que a precarizar a los empleados y a las empleadas públicas. Podemos ir desde el recorte salarial que se les aplicó de un 5% el año pasado, pasando por otro tipo de medida y no solo de medidas de régimen laboral, sino también con toda una estrategia -si me permiten- de difamación y de ensuciar la imagen de los empleados y las empleadas públicas a las que estamos asistiendo en los últimos tiempos, y que nosotros consideramos que no responde a un mal interés o a una mala intención del Partido Popular ni del Partido Socialista. Entendemos que responde más bien a una estrategia global de adelgazar el Estado y de reducir todo lo que tiene que ver con los servicios públicos, también con aquellos servicios esenciales como son la educación y la sanidad. Y me remito a lo que ha pasado recientemente en Castilla-La Mancha o a lo que ha pasado en la Comunidad de Madrid, donde su Presidenta se ha querellado contra numerosas Asociaciones de Madres y Padres que precisamente estaban defendiendo los puestos de trabajo de más de 3 mil interinos y defendiendo el derecho de sus hijos y de sus hijas a una educación pública y de calidad.

Por eso, siento tener que aprovechar esta ocasión para decirlo. Me ha sorprendido tremendamente que el Partido Popular traiga esta iniciativa, más aun cuando ayer el recién elegido Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció que entre sus primeras medidas va a estar precisamente la de no cubrir ninguna vacante



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los puestos entre los empleados y las empleadas públicas. Ese anuncio fue hecho ayer, aparte de otro que anuncia que se van a prohibir o limitar las prejubilaciones con lo que eso significa para los trabajadores en general, y en particular para los interinos y las interinas. Por eso me ha sorprendido el que esta iniciativa de la Plataforma de interinos e interinas la traslade el Partido Popular. Independientemente, lo que aquí acordamos es el contenido de la moción y, como decía al principio, como con el contenido de la iniciativa y con la reivindicación de que se derogue la sección segunda del Decreto 302 estamos completamente de acuerdo y no solo eso, sino que lo hemos acompañado en momentos de su lucha, vamos a votar a favor de la moción. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? La señora Gámez tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Mire, yo creo que hay muchos temas de ciudad que traer a este Pleno, y me sorprende que de nuevo vengamos con temas que son ajenos a la dinámica de la ciudad. Y por eso creo que no puede merecer nuestro sentido de voto más allá de la abstención. Lo digo porque con independencia de la bondad o no, la justicia o injusticia que pueda estar de mano de este colectivo, aquí venimos a hablar de temas de ciudad y no a aprovechar a traer otros temas que convienen con tinte electoral.

A mí me gustaría que en este Pleno habláramos también de la educación en lo que compete al Ayuntamiento de Málaga, de cuando perdemos un espacio como Maristas para colegio y educación pública; de la obligación que tiene de mantener correctamente los colegios que no digo que no se haga en ninguno de ellos, pero que desde luego también es posible mejorarla. Y me gustaría que en este Pleno no viniéramos a hablar ni de este problema, ni tampoco a jalear, por ejemplo, acciones de Gobierno de la Junta de Andalucía que son buenas en materia educativa como es la oferta de empleo próxima en secundaria de más de 2300 plazas. Porque si no, entraremos en el debate, como ha ocurrido hace un instante, de lo que han hecho Uds. como Partido Popular en otras Comunidades donde gobiernan en solitario o donde gobiernan en compañía de otros Grupos Políticos. Yo creo que en este sentido debemos construir un debate más útil para los ciudadanos, para hablar de los temas educativos por qué no, pero en lo concerniente a este Ayuntamiento. Y por ese motivo no entro en el fondo del asunto, sino que nuestra postura como Grupo Socialista va a ser la abstención”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Briones, segundo turno”.

Sr. Briones Artacho: “Sr. Presidente, agradezco la posición y la intención de voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, si bien es cierto que era su intervención absolutamente previsible en la segunda parte, si me lo permite. Quizá no es tanto que le haya sorprendido que nosotros traigamos esta moción, sino que Uds. no lo hayan hecho antes. Pero ocurre también lo siguiente, el Partido Popular sencillamente donde gobierna se rige por dos criterios muy básicos: eficacia y eficiencia. Y eso no supone nunca crear funcionarios de primera y funcionarios de segunda, sean funcionarios de carrera o funcionarios interinos. Y lo que aquí ocurre es sencillamente que se han creado dos tipos de funcionarios interinos: de primera y de segunda. Ud. misma lo ha explicado mejor que yo por ese criterio arbitrario de la fecha.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, aun así yo quisiera de alguna manera recordar también que si bien es cierto que el Partido Popular allí donde está gobernando está siendo objeto de numerosas críticas, nadie podrá criticar que los resultados académicos son los mejores. Lo dice no el Partido Popular, lo dice la OCDE, lo dice el informe PISA y lo dicen las pruebas de diagnóstico. Esto que los pedagogos son profesionales no independientes, que establecen no solamente criterios sino resultados que digo son publicados por la Unión Europea, son sencillamente el resultado último de un trabajo bien hecho. Nada más. El resto, no es que justifique el fin los medios pero sí es cierto que el resto puede ser objeto de debate, pero nunca será objeto de debate que los resultados son mejores allí donde gobierna el Partido Popular.

Sra. Gámez, yo lamento de verdad que Ud. quiera establecer como tema no interesante o no competente para este Pleno Municipal hablar sobre la situación de 300 familias malagueñas. Lamento que no entienda como un alto índice que afecta directamente a la calidad de la enseñanza el sistema de acceso a la función pública docente y su permanencia..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Briones Artacho: "Si es tan amable, muy brevemente, pero le puedo garantizar que no solamente el Ayuntamiento de Málaga hace bien su trabajo de mantenimiento de conservación de colegios, sino que lo hace más allá de donde la propia Ley le exige. Y yo a Ud., honestamente, en su posición actual, así como en la anterior le rogaría que reflexionaran sobre la antigüedad que tienen los colegios malagueños. Yo creo que ya es hora de jubilar algunos y de crear nuevos colegios en el mismo terreno que ocupan, en la misma pastilla que ocupan, pero nuevos colegios. No hay nada peor que invertir mucho allí en donde todo son achaques. Y nosotros evidentemente, esto es algo que reclamamos y que seguiremos reclamando.

Muchas gracias de todas maneras por esa abstención en esta intención de voto del Grupo Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, ¿es necesario un segundo turno? Adelante. No es obligatorio. Adelante, con brevedad".

Sra. Morillas González: "Con mucha brevedad. La verdad que su segunda parte de la intervención también era bastante previsible.

La realidad de las Comunidades Autónomas donde Uds. gobiernan Ud. las conoce seguramente mejor que yo y la realidad de los 3 mil interinos e interinas que van a ir a la calle literalmente en la Comunidad de Madrid no es nada nuevo. De todos modos, no estamos aquí para hablar ni de Castilla-La Mancha ni de la Comunidad de Madrid. Lo que pasa que a mí sí me hace mucha gracia cuando Uds. hablan de las dos esas tan bonitas de la eficacia y la eficiencia cuando gobiernan, precisamente en el sistema educativo porque creo que se aleja bastante de la realidad y que más bien es el modelo de la "p" que es el modelo de la privatización y de la precarización.

En relación a la intervención de la portavoz del Partido Socialista, yo creo que lo que ha hecho es lo que popularmente se conoce como un "capotazo". No ha querido entrar en el fondo de la cuestión. Y a mí me va a perdonar, pero yo sí creo que un Ayuntamiento, independientemente de las competencias que tenga, es la máxima instancia política de esta ciudad. Y en el momento en el que hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueños y malagueñas que se ven afectados por la legislación y por las normativas, y por las acciones de Gobierno de otras instancias, llámese Junta de Andalucía o Gobierno, este Pleno tiene que discutirlos, tiene que posicionarse y tiene que estar del lado de los derechos de los malagueños y de la malagueñas. Creo que es sano y que no es malo que se den debates de calado político, sobre todo cuando estamos hablando de temas tan trascendentales como la educación. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, ¿quiere intervenir? Segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Muy breve. Yo creo que no todo vale. Es decir, los resultados que también discuto por otra parte, los resultados en otras Comunidades de determinados indicadores donde gobierna el Partido Popular no significa que uno pueda tratar al personal docente como uno quiera; y por otro lado, continuar y muy brevemente por recordar que el Parlamento andaluz tiene el foro adecuado para la discusión de estos Decretos. Estos decretos se tramitan, se dan audiencia, las normas que los amparan tienen también su discusión parlamentaria y me parece que también sería útil, sobre todo antes del periodo electoral, que nos ocupáramos de los temas de ciudad que escasean en sus mociones y en sus propuestas, y que a mí me gustaría que también se discutieran. Y lo que quepa en nuestra mano, desde luego en futuras mociones sobre la educación en la ciudad de Málaga, así lo haremos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Briones, el Equipo de Gobierno siempre cierra, pero con mucha brevedad por favor”.

Sr. Briones Artacho: “Sí, muy brevemente. Simplemente decirle que ese camino ya se ha andado y por desgracia el resultado ha sido la callada por respuesta. No ha habido una actitud de corregir ese error, que entendemos en cabeza medianamente ordenada no cabe y que habría todavía tiempo de reaccionar, y como digo la propia Junta de Andalucía no ha sido capaz de corregir. Así que como se ha andado ese camino, es lógico que ese debate esté en la calle aun porque no se ha corregido, y este es un foro ideal, perfecto, idóneo para eso y hay ciudadanos que lo merecen y nosotros hacemos el esfuerzo evidentemente como responsables de la educación no solamente a nivel autonómico, sino por qué no decirlo, interesados directamente de manera específica, especial, con más sobresaliente por los alumnos y las alumnas de Málaga así lo hemos defendido. Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, terminado el debate procede votar la propuesta de este punto 33. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (17 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CONVENIOS URBANÍSTICOS DEL PGOU DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 5 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En numerosas ocasiones desde 2006 a 2011 el Grupo Municipal Socialista ha venido reclamando que se realicen iniciativas sobre los convenios urbanísticos firmados en los prolegómenos de la crisis y especialmente el período 2007-2011. Estas iniciativas se han basado en el rechazo a la formulación seguida para la firma de dichos convenios y no en contra del modelo de convenios urbanísticos como tal. La razón es la excesiva dependencia de los aspectos monetarios y de aumentos de edificabilidad que, si bien no se correspondían con las necesidades sociales de su momento, se han mostrado completamente ineficaces a la hora de su ejecución y puesta en práctica en el momento de la crisis y la falta de vías de financiación. Dichos retrasos han afectado seriamente a varios presupuestos municipales.

Recientes peticiones en el sentido de solicitar información y las fórmulas de gestión de los mencionados convenios han sido desoídas hasta el momento. Los plazos de las entregas en metálico han sido sobrepasados y, en los últimos tiempos, parece que se está llegando con los promotores firmantes a acuerdos en el sentido de aplazar los pagos en una media de varios años, hasta un máximo de seis.

El Plan General de Ordenación Urbana aprobado en 2011 incluye muchas obras que dependen de los mencionados acuerdos en barrios y distritos que las necesitan perentoriamente. En ese sentido, los convenios firmados necesitan una revisión y adaptación al nuevo escenario, de forma que se garanticen los derechos adquiridos por las partes y a la vez se mejoren sustancialmente los intereses generales de la ciudadanía de Málaga, sobrepasando la dinámica de pago por edificabilidad y superficies libres solamente, a una posición más compleja de cumplimiento por objetivos arquitectónicos, urbanísticos, sociales, ambientales y urbanos aplazados. En definitiva, de mejora de la calidad de los convenios existentes.

Por lo expuesto, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Instar al órgano competente para que proceda a la incorporación de mejora de calidad urbana, compacidad, usos, eficiencia energética, espacios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

libres y paisaje urbano a los convenios aprobados en compensación por los aplazamientos. Que se haga siguiendo los criterios conformes a los principios de mejora de la calidad de los convenios a cambio de aplazamientos, que sean necesarios por motivos de financiación y a los Proyectos de Urbanización e Infraestructuras de la ciudad de Málaga correspondientes que se aplacen, según el PGOU aprobado definitivamente y conforme a la legislación vigente, incluido el CTE y sus reglamentos y documentos básicos.

Segundo-. Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Málaga a la agilización efectiva de la tramitación de los Convenios urbanísticos pendientes para su completa mejora y ejecución, que han sido promovidos a iniciativa de los firmantes afectados, que sufran un gran retraso.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Sobre este tema quién va a hablar? El Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra”.

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal del Partido Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Tengo que decir ahora que se va el Sr. Briones que este sí que es un tema que interesa a la ciudad, además del anterior, y además de todos los que se han tratado aquí. Yo creo que si hay un argumento que es importante para las arcas municipales, para los presupuestos que se han debatido en el Pleno Extraordinario, para el concepto de qué se va a hacer en los Distritos y para el conjunto de las actuaciones que tenemos que hacer el año que viene y que no depende solo de la coyuntura electoral en la que nos encontramos, paradójicamente justo después de recibir al nuevo Gobierno o en proceso de recepción, este de los convenios urbanísticos es un tema clave de la estructura municipal y es un tema en el cual hemos cometido muchísimos errores. Sostengo la vigencia, la posibilidad, la legalidad de los conceptos urbanísticos y los convenios, pero tengo severas dudas, más bien la convicción de que los que se hicieron en su momento no eran los mejores que se podían hacer, porque estaban basados en dos cuestiones, que son la edificabilidad y el dinero, que cada una por su lado tiene consecuencias a veces irreversibles, porque se dejaron al albor de la tramitación del Plan General y no se afianzaron de otra manera, y porque además no se han revisado con el resultado nefasto de que ahora mismo estamos en una situación pendiente como en un castillo de naipes de que los convenios se ejecuten o no en una gran parte muy importante, y tratando un aplazamiento con los afectados que parece que no tiene contrapartidas.

Digo parece porque es evidente que si se van a retrasar a seis años los plazos y las prioridades de las obras que iban asociadas a esos convenios en los Distritos, sería imprescindible que se ganara en otras contrapartidas. Y el sentido de la moción es que si se producen aplazamientos haya a cambio mejoras en los convenios. Es una cuestión bastante sensata, bastante lógica. Tiene que ver con lo que estamos hablando hoy. Desde luego tiene que ver con la etapa anterior, y tiene que ver incluso con los puntos precedentes. Acabamos de revisar posiciones que afectan a cuestiones tratadas reglamentariamente como el PEPRI Centro, que nosotros hemos propuesto que se revise, y ahora prácticamente muy deprisa se ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acordado retrotraer actuaciones en un tema como el del corralón que afecta a 23 viviendas y 35 aparcamientos, como muy bien se ha dicho, y al patrimonio histórico y cultural de Málaga. Pero en el caso de los convenios estamos afectando muchas más cosas.

El sentido de la moción que yo traigo aquí es que se revisen los convenios a favor de que no solo se imponga la financiación complementaria que corresponda al aplazamiento dinerario de las edificabilidades que están como contraprestación en metálico, sino que además se produzcan mejoras, se establezcan las prioridades correspondientes a la nueva situación con sus fechas, se diga en qué obras y en qué momento se van a destinar, el periodo de aplazamiento y que se produzcan además mejoras que no solo sean cambio de edificabilidad por dinero, sino que sean convenios realmente dispuestos a mejorar el hábitat en aspectos concretos de eficiencia energética, de mejora de la habitabilidad, de mejora de los espacios libres, de los usos, etcétera.

Yo creo que ese esfuerzo lo venimos solicitando desde que entramos en esta corporación, lo hizo anteriormente el Grupo Socialista. Es una cuestión que siempre se nos responde con evasivas, como las que configuran el presupuesto que esta mañana se aprobó, que tiene su peor agujero negro en los ingresos procedentes de estas partidas urbanísticas, y que además tiene un modelo que se continúa mucho en otros aspectos de la vida de la ciudad, por ejemplo en los aspectos culturales cuando se producen convenios también a favor de los privados que luego resultan onerosos para las cargas públicas en patrimonio, en edificabilidad, en plazos o en cuestiones como las que hemos venido denunciando en la comisión de Pleno de Urbanismo. En las que yo creo que la responsabilidad manifiestamente asignable al Equipo de Gobierno desde hace mucho tiempo, y lo digo porque en este caso no estamos tratando el problema de 300 familias, sino de muchos más parados malagueños de los que se han contabilizado también en el punto anterior, que efectivamente adolece de bastante inconcreción respecto al papel municipal en ese asunto. Yo creo que hay convenios y convenios, y estos convenios son malos, se deben revisar ahora y se deben aclarar cómo se van a producir los aplazamientos de pago, en qué condiciones, con qué mejora y bajo qué premisas. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Izquierda Unida, ¿quién va a intervenir? El Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, desde nuestro Grupo no dudamos, es más, estamos seguros de las buenas intenciones que alberga esta moción. Ahora bien, estando seguros de esa buena intención que tiene el Grupo que lo presenta y su redactor para mejorar los convenios existentes, la verdad es que nosotros somos un poco más escépticos. Somos más escépticos, en primer lugar, en que estos convenios puedan ser mejorados. Desde nuestro punto de vista se han hecho unos convenios, en eso estamos de acuerdo con el Sr. Hernández Pezzi, donde ha primado la edificabilidad para hacer caja, y difícilmente ahora podríamos mejorar convenios como el del Martiricos, donde en una zona densamente poblada y con pocos metros de zona verde por habitante se plantean rascacielos de 30 plantas y 664 viviendas. Difícilmente se va a poder mejorar convenios como el de Repsol, o el de Málaga Wagen, o el de la Flex que atañen a zonas de las más densamente pobladas de Europa, y que cuando surge la oportunidad de esponjar estos Distritos, los más densamente poblados de Europa, planteamos de nuevo edificaciones y uso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

residencial incluso en zonas como la de la Wagen, Flex, o Repsol, donde antes no había ese uso residencial.

Somos escépticos también, y hay que decirlo, sobre la voluntad que pueda tener el Equipo de Gobierno en modificar estos convenios. En todo caso, le concedo el beneficio de la duda a falta de esperar la intervención del portavoz del Grupo Popular en este punto. Pero creemos sinceramente que los convenios existentes y la situación que ahora vivimos respecto a ellos, evidencian ni más ni menos que el fracaso de una política urbanística anclada en el pasado, una política urbanística netamente desarrollista y ajena en este caso a los intereses de la mayoría. Nosotros como Grupo de oposición intentamos siempre hacer una oposición constructiva y propuestas constructivas. En este caso, lamentamos que la postura, las iniciativas que siempre nos trae el Equipo de Gobierno en estos temas más que constructivas son constructoras.

Nuestra postura va a ser abstenernos en esta moción. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado tiene la palabra”.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo quiero, en primer lugar, agradecer alguna de las cuestiones que el portavoz de Izquierda Unida ha expresado en su intervención. Pero yo quiero aclarar y aclararle a Ud. concretamente que la situación que estamos viviendo con los convenios no es el resultado del fracaso de la política urbanística de este Ayuntamiento. Sin embargo, sí quiero insistirle que es el resultado del fracaso económico, de la crisis económica, que personas ajenas a este Ayuntamiento, y hablo del Gobierno de nuestro país, el anterior, han provocado o han permitido que se provoque por no tener la visión suficiente para evitarlo y para corregir las situaciones que se iban planteando en relación -como le decía- a la crisis económica. Es decir, estamos viviendo la consecuencia de una crisis económica que ha arrasado a las constructoras, a las promotoras, a las empresas pequeñas, medianas y grandes en este país en un número importante. Y también, la situación que estamos viviendo con los convenios tiene que ver con una dejación que yo no acabo de entender por qué, aunque puedo imaginármelo, por parte de la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista, cuando en el año 2009 no quiso aprobar el Plan General de Ordenación Urbana que hubiera podido entrar en vigor, y entonces todos estos convenios se habrían ejecutado tal y como recogía el espíritu de la letra en el convenio. Si se hubiese aprobado, si no hubiéramos tenido dificultades en 2009 para la aprobación del Plan General, ahora no tendríamos necesidad de estar hablando de esto y, por supuesto, no hubiera sido necesario renegociar los convenios. Yo tengo que diferir del Sr. Hernández Pezzi en que comparto que tenemos que luchar por conseguir el mejor convenio posible, pero difiero de Ud. en que tengamos que aferrarnos a una serie de mejoras olvidándonos otras cuestiones. Porque Ud. sabe muy bien, perfectamente, que cuando se negocian las dos partes ponen las exigencias sobre la mesa y el mejor fruto de una negociación es encontrar un punto de encuentro, un punto de consenso que normalmente se consigue con la buena voluntad de la dos partes o de las partes que participen.

Mire, es muy difícil exigir a las empresas con las que se firmaron esos convenios que se cambie aplazamiento por mejoras, como Ud. dice, por mejoras. Es muy difícil, porque estamos negociando aplazamientos, porque no pueden pagar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dada la situación económica de este país no pueden pagar las cantidades establecidas en el convenio que se firmó en su momento. Y lo que tenemos que hacer es ser capaces de luchar porque se respeten los intereses de esta ciudad y de este Ayuntamiento al máximo posible, sin que los convenios se rompan, y sin que acaben en la mesa de un juez. Y eso es lo que estamos intentando. Pero le quiero aclarar una cosa. No le puedo dar datos de cómo van, no porque se los quiera ocultar, ni a Ud. ni a nadie. Ud. se sonríe, pero sabe de lo que le estoy hablando, porque cuando se está negociando algo algunas partes prefieren no sacar a la luz pasos de la negociación hasta que haya algo definitivo. Por razones estratégicas lógicas y saludables pues no debemos y yo no voy a pormenorizar los convenios. No es solo cuestión de uno, es cuestión de dos y naturalmente a ninguna de ambas partes nos interesa que se esté aireando todas las cosas que un día es un tira y otro día es un afloja. Cuando tengamos concluidos los pactos, los acuerdos, por supuesto que tendrán Uds. toda la información de que dispongamos. Pero le quiero solo recordar que, por ejemplo, en el convenio de Martiricos, el 63% de las cantidades pendientes a la ejecución de obra se van a dedicar a la ejecución de obras de mejora de la ciudad en el entorno previsto en el Plan General en la zona de Martiricos y colindantes. Es decir, hay un 63% de lo pendiente que va a ir a ese tipo de mejora a las que Ud. se refiere...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, un poquito”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Acabo, Sr. Presidente. Y por ejemplo, lo primero que van a acometer en el convenio de Martiricos son las viviendas de protección oficial. Ahí ha habido un cambio que beneficia a la ciudad y fundamentalmente a aquellos que más necesitan vivienda, que no son los que optan a vivienda de renta libre, sino de protección oficial.

Y por último, decirle una cosa. No se está negociando porque lo haya solicitado la otra parte. Se está negociando porque lo hemos solicitado nosotros; se está negociando porque nosotros convocamos las reuniones; y se está negociando porque fue voluntad del Ayuntamiento y de Gerencia de Urbanismo volver a sentarse con estos Sres. para evitar que los convenios se enfriaran, que pudieran terminar en otro lugar distinto del que están ahora mismo que es en la mesa de la negociación, y sin ninguna vía judicial de por medio

io que pudieran enturbiarle. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla o Sr. Hernández Pezzi, segundo turno ¿Sr. Hernández Pezzi? El orden sería: primero el Sr. Zorrilla, pero el Sr. Hernández Pezzi como el señor proponente. Me da igual quien prefieran Uds.. Sr. Hernández Pezzi, venga”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí, voy a hacer uso de todo mi espíritu persuasivo para convencer a esta Corporación de que lo que no son mejoras, son “peoras”. Es decir, que lo que estamos haciendo ahora es evitar las “peoras”. Y las “peoras” son que esos convenios ahora mismo no son, como bien ha reconocido el Delegado de Urbanismo y Ordenación del Territorio, no son practicables, no son ciertos, no son fiables, no se han hecho para mejorar la ciudad, sino que ahora estamos tendiendo unos palillos para soportar un engranaje y un ensamblaje que nos tiene completamente vendidos respecto a ellos.

Y se puede Ud. reír e incluso agachar la cabeza con pesar. Pero lo que yo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estoy proponiendo es para evitar que empeoren más. Para evitar que empeoren más. Hasta el punto que cabe preguntarse si no sería mejor renunciar o rechazar esos convenios y volver muchas de esas negociaciones a verlas bajo el punto de vista de la crisis. Si viera Ud. lo que yo me he reído por dentro cuando ha dicho que la crisis económica la ha provocado el Gobierno y la ha arrastrado a estas empresas de la construcción, le puedo decir algunas cosas que a lo mejor no sabe. Porque aquí claro, hubo hipotecas subprime, y hubo fusiones de empresas. Hubo sobrevaloración de activos y en eso, empresas constructoras que han conveniado con la Gerencia de Urbanismo han sido verdaderas maestras. Y Ud. también lo sabe. No es cuestión profesional. La cuestión está en que cuando nosotros proponemos una mejora, creemos que es posible una mejora. Si Uds. no creen que sea posible una mejora, no sé ni por qué aceptan argumentos como los anteriores, en los que se revisa un expediente de cabo a rabo. O es que estamos entregados directamente a que estos convenios son lo mejor posible que tiene esta ciudad para salir adelante. O es que nuestro presupuesto tiene que pivotar sobre estos convenios para poderse realizar. Nosotros hemos sostenido que estos convenios son perjudiciales. Ahora son más perjudiciales porque ni siquiera se cumplen, y yo solicito que al menos Izquierda Unida deje su..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad. Sr. Zorrilla, su turno, segundo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muy brevemente. Decía en mi anterior intervención que la situación que estamos viviendo en la ciudad de Málaga, con los convenios urbanísticos firmados en estos últimos años y pendientes de cumplimiento, y creo que en algunos casos de difícil o imposible cumplimiento, son fruto de una política urbanística que ha fracasado. Y es cierto Sr. Maldonado, y se lo explico porque Ud. habla de que es consecuencia de la crisis económica. Bueno, yo puedo estar de acuerdo en parte. Lo que estoy de acuerdo es que esta es una política urbanística propia de otra época, de la época de vacas gordas, de la burbuja inmobiliaria que ya entonces denunciábamos o criticábamos desde Izquierda Unida y que ahora, terminada esa burbuja inmobiliaria pinchada, desaparecida, desaparecidos todos los sueños que se crearon durante esa época de crecimiento ilimitado y de urbanismo desarrollista e ilimitado, pues se ha venido abajo. Pero lo más lamentable no es que se haya venido abajo, es que Uds. todavía no se han dado cuenta de que se ha venido abajo, y siguen anclados en la misma política urbanística propia de otra época. Otra época que ya no va a volver".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, segundo turno".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros estamos muy satisfechos con los convenios que se firmaron en su momento. Son buenos convenios y ofrecían mejoras importantes para la ciudad. Con lo que no estoy de acuerdo, y no estamos de acuerdo es con la propuesta del Sr. Hernández Pezzi para exigir que a cambio de aplazamiento mejoremos aun más los convenios, cuando realmente si se están revisando es por las dificultades por las que están atravesando estas empresas en estos momentos. Dificultades por las que atraviesan hoy todas las empresas prácticamente; los Ayuntamientos, la Junta de Andalucía, el Gobierno Central. Y a los hechos me remito. No renuncio a insistirle en que nuestro grado de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

satisfacción por los convenios firmados hace unos años es grande. Fueron unos convenios bien negociados, muy interesantes para la ciudad. Los tiempos han cambiado, la situación ha cambiado y hay que renegociar solo por eso. Pero, desde luego, en ningún caso vamos a pretender que en esta situación exijamos más allá de lo razonable. Y exigimos no a capricho de nadie, sino dentro de las posibilidades que vemos que son posibles”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede la votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Raúl López Maldonado, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benasayag, D. José Sánchez Maldonado y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N^o 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES Y EN ANDALUCÍA DE LA LEY 11/2003 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE PROTECCIÓN ANIMAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 16 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En las últimas décadas ha proliferado, en las sociedades más civilizadas, un sentimiento sin precedentes de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de índole cultural que importa al conjunto de la ciudadanía.

Tratando el tema de los animales de compañía, cada vez son más las familias que adoptan animales y los introducen como miembros de la familia, cada vez son más personas concienciadas con la protección y respeto de los que al fin y al cabo son fieles compañeros y amigos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo las inquietudes de estas personas y las necesidades de sus animales no ven respuesta en la legislación vigente, una legislación que en sus sanciones parece tratar peor al animal maltratado o abandonado que a la persona responsable de su maltrato o abandono, al permitir el sacrificio como una solución directa del problema.

La legislación vigente en nuestro país resulta parcial y dispersa, lo que no facilita una adecuada y efectiva protección de los animales. En Andalucía la Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal a pesar de tener puntos interesantes, es muy limitada y además encuentra poca aplicación real. Por no decir, además, que nuestra legislación en esta materia está a años luz de la mayoría de países de la Unión Europea.

Málaga es una ciudad en la que numerosísimos vecinos cuentan con mascotas en su domicilio. La grata presencia de los animales domésticos, puede convertirse en un problema molesto si los propietarios no observan unas mínimas normas de civismo a la hora de retirar las deposiciones de los perros de la vía pública.

En Málaga, las quejas ciudadanas por la presencia de excrementos y por los malos olores que ocasionan las deposiciones de los animales son cada vez mayores. La Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales dispone que los propietarios son directamente responsables de las acciones que ocasione suciedad en la vía pública producida por animales de su pertenencia.

Hablando de nuestra ciudad, nos hacemos eco de peticiones e inquietudes de muchos vecinos y colectivos que entienden que es escaso el interés municipal en estos asuntos, así como que los recursos humanos y materiales que se destinan a la protección y bienestar de nuestros animales de compañía son mínimos.

*En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1º.- Las distintas áreas implicadas del Ayuntamiento de Málaga reforzarán las medidas de control de los excrementos de perros en la vía pública, así como estudiarán otras acciones para el seguimiento y cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, con el fin de que se detecten a los propietarios de perros que incumplen las normas.

2º.- En virtud del Art. 15 de la Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal, así como de las peticiones de vecinos y colectivos sociales, se habiliten zonas debidamente señalizadas para el esparcimiento de perros, con el instrumental necesario para la recogida de los excrementos caninos. Igualmente, el Ayuntamiento de Málaga cuidará de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *El Ayuntamiento de Málaga ejercerá un control y se establecerán medidas para los casos en que se identifiquen animales encerrados en situaciones de espacio, higiene y comodidad que no cumplan con los mínimos establecidos por la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales y la Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal.*

4º.- *El Ayuntamiento de Málaga incrementará los recursos destinados a los servicios derivados de las competencias municipales en materia de protección animal, así como del aumento de la partida del presupuesto destinada al Centro Zoosanitario Municipal para el impulso del trabajo del mismo, así como promover la colaboración con otras instituciones y con la Universidad de Málaga en materia de maltrato, protección y atención a los animales.*

5º.- *Ante la obligación relativa a las vacunas y la identificación, el Ayuntamiento de Málaga impulsará campañas municipales de vacunación e identificación, así como campañas de esterilización, así como intensificará su labor de concienciación y sensibilización ante el maltrato animal.*

6º.- *El Ayuntamiento de Málaga rechaza y condena el sacrificio masivo como medio para paliar el problema del abandono, así como de toda actividad con animales que pueda causarles dolor, sufrimiento, lesión o muerte.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “En relación a este punto, D. Antonio Vicente Moreno Abolafio, vecino de Málaga, en calidad de Presidente de la “Asociación Colectivo Andaluz contra el maltrato animal”, ha pedido intervenir y si está presente, veo que sí, acérquese al micro que le parezca más oportuno y tiene la palabra. Procure que sea en torno a unos 5 minutos o menos, como quiera”.

D. Antonio Vicente Moreno Abolafio, Presidente de la Asociación Colectivo andaluz contra el maltrato animal: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. concejales.

Vamos a ver. Este es un tema que nosotros venimos trabajando desde hace muchísimo tiempo, desde que se constituyó el colectivo andaluz contra el maltrato animal, y que ya en la creación de la nueva Ordenanza Municipal aprobada por este Pleno se llevó a cabo con publicación en febrero del año 2010. En aquel momento, en las alegaciones que presentamos al desarrollo de esta Ordenanza, ya marcamos una serie de puntos para que Málaga tuviese la mejor Ordenanza Municipal de tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos de todo el Estado español. Lamentablemente, no fueron aprobadas algunas de las alegaciones que nosotros preferimos llamar sugerencias porque no alegábamos nada, sino sugeríamos unas mejoras. Y entre ellas hay una que era la prohibición de la venta de animales domésticos que no viniesen directamente de criadores legalmente, o con la legalidad que la Administración le concede como tales. Bien, eso se recogió en la Ordenanza, pero exclusivamente hacia la venta directa de particulares, dado que la propia Ordenanza nos dice que los particulares no podrán dedicarse a la cría de animales para su venta si no reúnen los requisitos administrativos correspondientes,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pero no dice nada o exonera de este tema a los establecimientos de venta de animales.

Mire Ud., cuando el animal procede de una cría ilegal, tan ilegal es la venta por parte de ese criador como del establecimiento que la realiza. Y en este caso, según los informes que tenemos y que los hemos realizado desde el Colectivo Andaluz contra el maltrato animal, no solamente en Málaga sino en toda la Comunidad Autónoma, el 98% de todos los animales tanto mamíferos, anfibios, reptiles, etcétera, que se venden en las tiendas de animales son ilegales. Proceden de la cría por parte de particulares.

Un tema que ha salido a relucir últimamente en los medios de comunicación es la suciedad de la ciudad. Pero pensemos, ¿la suciedad de la ciudad es implícita de la mala educación de todos los ciudadanos? No. Somos muchos los ciudadanos que compramos bolsas para la recogida de los excrementos de nuestros animales domésticos. Málaga es una de las ciudades a nivel de capital de provincia, después de Córdoba, curiosamente, donde más abandono de animales domésticos existen. Y vamos a ceñirnos exclusivamente en los perros, dado que los gatos no dejan rastro de sus excrementos.

Los estudios y el informe que hemos intentado realizar, a pesar de la negativa de tener una información correcta por parte del centro zoonosanitario de Málaga de cuántos animales se recogen anualmente por dicho centro zoonosanitario, nos lleva a que la ciudad de Málaga tiene un número de abandonos superior a los dos mil animales al año. Superior. Cuando hablamos de suciedad, mire Ud. o miren Uds., dos mil animales al año tienen o crean una cantidad de 146 mil defecaciones. 146 mil defecaciones, siendo onerosos en este tema y clasificando única y exclusivamente dos defecaciones por animal al día, cuando en muchas ocasiones son tres o son cuatro, etcétera, etcétera. Bien, la Sra. representante de medio ambiente del Partido Socialista sacó a relucir el tema del ADN. ¿Saben Uds. lo que puede suponer para un Ayuntamiento la realización de 146 mil análisis de ADN para saber quién es el propietario de un perro abandonado? Pero eso lo vamos a trasladar ahora a Córdoba, donde gobierna el Partido Popular. Bueno, en Córdoba los datos aun son peores, porque en Córdoba son 3 mil los abandonos. Hablamos de la ciudad de Córdoba, 3 mil abandonos de animales al año. O sea, si multiplicamos, le incrementamos a esto, y son más de 240 mil defecaciones de animales abandonados. Pero no solamente eso, sino que esta práctica, y podían hacerlo extensible a sus compañeros de Gobierno de la ciudad de Córdoba, conllevaría que muchos ciudadanos que tienen doble residencia, pasaran los datos de sus animales al Ayuntamiento que no le exige sacar un ADN.

Estudios, informes que hemos pedido a diferentes empresas que se dedican a hacer las analíticas de ADN nos llevan a que llegando a un precio concordado con un municipio, el importe de cada uno de estos análisis sería..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que darle al micro para que quede grabado. Y le recuerdo que..."

Sr. Moreno Abolafio: "...sería de 132 euros".

Sr. Alcalde Presidente: "Que debe ir terminando. Son muy interesantes los datos que está dando, pero debe ir terminando".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Abolafio: “Sí, Sr. Presidente. Pero, para un particular hacer el ADN de su animal nos lleva a una cifra de 245 euros. En momentos de crisis vamos a mirar para otro lado, pero no saquemos más dinero al ciudadano.

Por otro lado, en cuanto a la propuesta de Izquierda Unida sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal, sí hay que cumplir la Ordenanza Municipal. Y hay que cumplirla también en lo que se acordó con la aprobación de esta Ordenanza en cuanto a lo que se refiere al uso de transporte público. Nosotros hemos tenido reuniones con el Área de Medio Ambiente y la información que hemos recibido es que hay incompetencia con transporte, con el Área de Transporte. Porque mientras que en el Área de Transporte se prohíbe el uso de los animales domésticos para utilizar este transporte, la Ordenanza Municipal dice que sí, la Ordenanza Municipal de animales de compañía. Hay una Ley que es de rango superior a las Ordenanzas que es la ley 11/2003, y por lo tanto yo creo que estas diferencias ya deberían de quedar fuera de lugar. Mire Ud., la Ley dice que sí se puede hacer uso del transporte público por parte de los animales de compañía. Por lo tanto, no sigamos enfrentando a dos áreas del Ayuntamiento porque una lo tenga prohibido, porque otra lo acepte en su Ordenanza, y entre todos hagamos que esto sea posible.

Y en cuanto a la cría ilegal de animales -insisto en este tema- tenemos una Ordenanza que en este ha dado un avance muy importante a nivel de todo el Estado español. Y esto, que es un cartel de venta de animales por parte de un particular, está prohibido. Y esta es la denuncia que esta misma mañana hemos presentado en Registro de este excelentísimo Ayuntamiento para que de una vez ya el Ayuntamiento despierte y empecemos a denunciar esto. Pero no solamente denunciemos esto, sino gracias a la Policía Local de Medio Ambiente de la cual dispone este Ayuntamiento, cosa que otros no disponen, empecemos a visitar las tiendas de animales, empecemos a pedir los ficheros de los animales que están vendiendo y exijamos, porque así nos ampara nuestra propia Ordenanza, que esos animales que se venden en estas tiendas vengan de criadores con los permisos administrativos correspondientes, y no atente contra la legalidad vigente que ser partícipes de la venta ilegal de animales.

Sras. y Sres., muchas gracias por escucharme”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por su intervención. Tiene la palabra sobre este tema, por el Grupo de Izquierda Unida, ¿quién va a hacerlo? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, agradecer al Sr. Antonio Moreno sobre todo la enorme paciencia que ha tenido durante todo el día de hoy de esperar hasta este momento para poder intervenir en este Pleno, así como la colaboración en la presentación de esta moción.

Yo creo que como él bien ha explicado, en las últimas décadas han proliferado sobre todo en las sociedades más desarrolladas un sentimiento de protección, de respeto hacia los animales que lo existía anteriormente. Incluso forma parte ya un poco de nuestra ética el que los animales deben de ser respetados, porque hasta no hace mucho no eran simplemente más y jurídicamente que un objeto, que cualquier cosa que su propietario podía disponer a su antojo. Hoy por hoy, incluso ya tiene reflejo en nuestro Código Penal algo que vemos como normal hoy, pero que históricamente pues no tiene precedente. Esto es síntoma de -como



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decía- una mayor proliferación tanto de los animales de compañía, sobre todo en las sociedades más desarrolladas, que ha dado lugar a esa mayor sensibilidad, respeto y esa ética que también los tiene en cuenta y que también tiene reflejo en nuestra legislación. Es una legislación que ciertamente todavía es bastante dispersa, parcial en algunos casos. Es verdad que la Ley andaluza 11/2003 de 23 de noviembre, tiene puntos interesantes y supone un avance, pero al mismo tiempo es limitada, y también sobre todo tiene poca aplicación real. En nuestro caso, tenemos la Ordenanza Municipal de tenencia de animales, que también supone un paso adelante, pero hay sobre todo una carencia al margen de que pueda ser mejorable, pero sobre todo en su aplicación, en el control de su cumplimiento y de su aplicación. Recientemente, el debate que hemos tenido sobre el tema de los excrementos de los perros, yo quisiera ser justo con su proponente y creo que ha tenido la virtualidad de poner sobre la mesa un tema de preocupación ciudadana, y que por eso, nada más que por eso, es algo que ha sido positivo en sí. Pero este debate debemos de seguir teniéndolo y buscando soluciones que sean eficaces, que sean viables y que sean globales, que tengan un poco en cuenta la globalidad de la problemática y las distintas cuestiones que implica.

En nuestra ciudad existen muchos dueños de mascotas, muchos dueños de animales de compañía. Lógicamente esto lleva acarreado, sobre todo en aquellos dueños que no cumplan con las normas de urbanismo, de educación y de civismo básicas, pues puede acarrear problemas para los demás. Pero eso no sería justo que nos llevara a achacar ese problema a todos los dueños de animales de compañía, ni al mismo tiempo a que nosotros como Ayuntamiento hiciéramos dejación de nuestras funciones. Y yo creo que se puede hacer más por parte del Ayuntamiento, y nosotros hemos propuesto algunas cosas, como sería más medios, más papeleras, más bolsas como en algunos momentos se han repartido, que no se termine en eso con campañas puntuales, y también más zonas acotadas en todos los parques de nuestra ciudad, en este caso para los perros y para el esparcimiento, y para que los dueños puedan llevar los perros a esta zona.

Por tanto, y de acuerdo con todo lo que ha expuesto el Sr. Moreno y con el expositivo de nuestra moción, nosotros lo que traemos aquí como acuerdo a proponer al conjunto del Pleno es que se refuercen las medidas de control de excrementos de perros en la vía pública, así como otras acciones para el seguimiento y el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales, en todos estos casos que ha comentado el Sr. Moreno, tanto en la venta de mascotas, tanto en el control de que efectivamente los perros tienen el chip. Sería necesario que ese control se hiciera periódicamente porque los chips se le quitan muchas veces a los perros para poderlos vender o para abandonarlos, etcétera. Un mayor seguimiento y control de lo que hoy es la Ordenanza, y también un control con medidas para los casos en los que se identifiquen animales encerrados..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias. Al mismo tiempo, proponemos que se incrementen los recursos destinados a los servicios derivados de las competencias municipales en materia de protección animal. En concreto, el Centro Zoonosanitario municipal necesita de más medios para su funcionamiento. Y todo ello promoviendo la colaboración con otras instituciones como la Universidad de Málaga en materia de maltrato, protección y atención a los animales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponemos también que se impulsen las campañas municipales de vacunación e identificación, así como campañas de esterilización de animales y de concienciación, y sensibilización.

Y un último acuerdo, que aunque sea declarativo, creo que tiene enorme importancia en nuestros días: “Que el Ayuntamiento de Málaga rechace y condene el sacrificio masivo como medio para paliar el problema del abandono, así como toda actividad que pueda causarles dolor, sufrimiento, lesión o muerte”. Nada más muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Zorrilla. Por el Grupo Socialista, la Sra. Medina, tiene la palabra”.

D^a M^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, agradecer las palabras de D. Antonio Moreno, del Colectivo Andaluz contra el maltrato de animales, que conozco bien, hemos hablado en muchas ocasiones y compartimos objetivos comunes en el hecho de que es muy importante trabajar en conseguir que desaparezca ese abandono de animales, que consigamos ese control de la venta ilegal de animales, y desde luego que tenemos una población canina importante en la ciudad de Málaga, la cual hay que controlar. Tenemos una Ordenanza, que llegó tarde pero llegó, en el año 2009 la debatimos. El Grupo Socialista presentó enmiendas a aquellas Ordenanzas; algunas se aceptaron, otras no. Pero en definitiva, lo que viene a recoger esa Ordenanza es el que tengamos una población canina en condiciones de salud, de vigilancia, de control, y también en cuanto a la responsabilidad de los ciudadanos que tienen animales de compañía. Yo creo que las Ordenanzas están muy claras. Es decir, los ciudadanos tenemos unos derechos y también tenemos unas obligaciones. En este momento, se ha abierto un debate. Es verdad, lo ha abierto el Grupo Socialista con una propuesta. Una propuesta de estudio, no era una propuesta que se hiciera ya, simplemente que se reflexionara sobre un tema muy importante en esta ciudad y que afecta a muchos ciudadanos que están muy enfadados por cómo está la ciudad con respecto a la no recogida de los excrementos en la vía pública. Y están muy enfadados sobre todo aquellos que están respetando las Ordenanzas y están recogiendo los excrementos de sus mascotas en la vía pública, y se sienten muy afectados por aquellos que no lo hacen. Porque se les pone en el mismo lugar de aquellas personas que no son solidarias con esta situación.

Entonces, desde el Grupo estuvimos planteando qué hacer. Nosotros vimos cómo se están llevando a cabo soluciones o intentando resolver este problema en otras ciudades. Somos conscientes de que esta iniciativa es una iniciativa impactante, pero también es verdad que esta iniciativa significaría llegar a acuerdos con laboratorios, llegar a acuerdos con la Universidad, con los jóvenes que están terminando las carreras universitarias, porque el tener una base de datos genética de nuestra población canina significaría también trabajar por nuestros perros y por nuestras mascotas en el estudio de aquellas enfermedades que tienen y que pueden ser subsanadas cogidas con tiempo. Y también eso es trabajar por la calidad de vida de nuestras mascotas, que las tenemos como algo nuestro porque es parte de la familia. Por tanto, tampoco cerrar puertas a la investigación, al conocimiento, a esos jóvenes que están terminando las carreras universitarias que pueden solicitar becas para estudiar a la población canina. Creo que tampoco es algo a lo que deberíamos rechazar. Pero desde luego, no era intención de este Grupo Socialista en estos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momentos de crisis que este Ayuntamiento gaste dinero en algo así. Simplemente que se estudie, que se analice, eso no cuesta dinero, simplemente el estudiarlo.

En cuanto a la propuesta que presenta el Grupo de Izquierda Unida es un poquito más amplia en cuanto que, obviamente nosotros estamos de acuerdo y por eso presentamos la propuesta de estudiar, de analizar y buscar solución a un problema que tiene esta ciudad. Y por tanto, insistimos en el cumplimiento de las Ordenanzas porque debe ser así. Que en este momento solamente haya 12 multas al mes por una situación que se está produciendo en esta ciudad, a la vista está que no está funcionando.

Luego, con respecto a la propuesta en cuanto a lo que contempla la propia Ley de Protección Animal en cuanto a espacios para las mascotas, ya lo propusimos nosotros en las enmiendas. Es necesario tener también espacios para ellos, la Ley lo dice. Hay otros Ayuntamientos que lo están haciendo y lo tienen en unas condiciones perfectamente mantenidas y cuidadas, porque también yo creo que en ese sentido ahí ha habido un consenso a la hora de la aprobación de esa Ley en la cual todos estaban de acuerdo. Los Ayuntamientos tienen que tomar medidas y también un compromiso en cuanto a ponerla en marcha. En esta ciudad tenemos dos nada más y están en unas condiciones pésimas, y los ciudadanos se quejan obviamente de lo mismo. Por tanto, nosotros en cuanto al tema de lo que se propone del centro zoonosanitario, hemos visto cómo se ha descendido la partida presupuestaria a una parte tan importante como es trabajar por conseguir que no haya perros abandonados, donde hay que conseguir un mayor control, donde hay que intentar darles a nuestra población canina las mejores condiciones en cuanto a un seguimiento también en su vacunación porque...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “Muy breve. Era un poco que yo creo que es muy importante también, en cuanto al tema de los perros que hay abandonados, y es que no están vacunados. Y estamos hablando de un problema de salud pública también, porque la Ley se aprobó precisamente también no solamente para tener identificada a la mascota y tener sus vacunas, que es muy importante las vacunas que tienen que tenerlas. Por tanto, nos tiene que preocupar si es verdad que existe esa cantidad de población canina que no está censada. Por lo tanto, este Ayuntamiento tiene también una gran responsabilidad y tiene que trabajar en ello. Por eso, nosotros vamos a apoyar esta moción, porque va en la línea que nosotros venimos defendiendo: mayor control, mayor seguridad, mejores espacios para los animales y desde luego estamos totalmente con los ciudadanos que son muy sensibles con su mascota y están cumpliendo con las Ordenanzas como buenos ciudadanos. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, la Sra. Navarro tiene la palabra”.

D^a. Ana Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos y muchas gracias al Sr. Moreno por su presencia aquí. Él ha hecho una exposición magnífica respecto al elevado coste que supondría para las arcas municipales la detección del propietario del perro, que deja los excrementos en la calle. No vamos a abundar más en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tema, ha sido recogido, lo hemos debatido en la Comisión de Medio Ambiente, ha sido debatido en muchísimos foros, en medios de comunicación, y yo creo que está perfectamente claro para los aquí presentes que la situación económica del país no puede permitirse analizar mediante la técnica de ADN la identificación de los propietarios de los perros. Por tanto, voy a obviar tener que volver a repetir todas las razones por las que se rechazó en su momento esta técnica de detección de los propietarios. Sí que estamos trabajando, e incidimos, como ya lo comentamos antes, en el control junto con la Policía Local para detectar a los propietarios, y sobre todo la campaña de educación, concienciación y sensibilización en los demás. En ese sentido, puedo decirle que se han mantenido reuniones de trabajo con el personal técnico de la Concejalía y miembros del Cuerpo de la Policía Local; que se prevé para comienzos del año 2012 la creación de un grupo permanente de coordinación y gestión a fin de concretar y mejorar si cabe las bases de actuación del Ayuntamiento de Málaga ante las competencias conferidas por la normativa en materia de animales de compañía y potencialmente peligrosos. Y qué le voy a decir respecto a las campañas de concienciación que estamos llevando a cabo. La última a propuesta o coordinada por la Concejalía de Participación Social fue el domingo pasado. Se va a realizar durante todas las Navidades y son actividades en la calle, con unos carteles muy bonitos que ponen incluso “él te lo está pidiendo, recoge sus excrementos”. Creo que en eso estamos trabajando a fondo y creo que va a tener su futuro próximamente.

En cuanto a la elaboración, creación de los parques caninos, como es sabido el Ayuntamiento de Málaga fue el pionero al crear el primer Parque Escuela de educación canina en la Barriguilla, antes de que se estableciera en la Ley 11/2003 del 23 de noviembre. Después se han creado dos más. Y yo lo siento Sra. Medina, pero discrepo con Ud., no está en condiciones pésimas, está en las mejores condiciones que se pueda tener esos dos parques. El programa electoral de este Equipo de Gobierno prevé a lo largo de la Legislatura, y Ud. lo sabe bien, la creación de al menos un parque canino en cada Distrito. La Comisión que nosotros tenemos creada al efecto está estudiando el lugar, los equipamientos que se necesitarían, las infraestructuras, el mobiliario y las condiciones higiénico-sanitarias y etológicas que sean necesarias para la elaboración de estos proyectos.

En cuanto al mayor control que se solicita para la identificación de animales encerrados en situaciones de espacio, higiene y comodidad que no cumplan con los mínimos establecidos en la Ordenanza y en la Ley andaluza sobre protección animal, he de comentarle que desde la Concejalía y otra vez en colaboración con la Policía Local, realizamos todas las acciones encaminadas a la constatación de estos hechos susceptibles. Puedo decirle que en lo que va del año 2011 se han levantado 190 denuncias por incumplimiento de esta normativa, de los cuales se están tramitando ya los expedientes de denuncia para poder sancionar a los propietarios. Esto supone un incremento de un 10% respecto a las denuncias del año pasado.

En cuanto al apartado que pide el Sr. Zorrilla, de incremento de recursos en base a los presupuestos municipales, tengo que recordarle que la partida del centro zoonosanitario ha sido aumentada en un 3,39% en el año 2011, con respecto al 2010; y las previsiones para el 2012 supone un incremento respecto a este año presente en un 6,69%. Creo que el esfuerzo que está haciendo el Equipo de Gobierno en apostar por el centro zoonosanitario es más que suficiente teniendo en cuenta la política de recortes y de austeridad que se nos ha pedido a todas las áreas. Estamos trabajando en estrecha colaboración con todos los colectivos de protección de animales y contra el maltrato animal, así como con el Colegio Oficial de Veterinarios,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no hay que olvidarlo, por considerar que estos son los interlocutores más idóneos que existen en la ciudad de Málaga al no existir una Facultad de Veterinaria.

En cuanto al punto que refiere el Sr. Zorrilla, respecto a las campañas de concienciación, de vacunación y de identificación, así como las de esterilización, he de comentarle que desde la Concejalía se han realizado ya desde mediados del año 90 venimos realizando este tipo de campañas, mucho antes de que saliera la Ley del año 2003..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, puede seguir pero con brevedad. Estamos por la tarde tardando más que por la mañana y lo normal es que tardemos menos por la tarde que por la mañana".

Sra. Navarro Luna: "Puedo recordarle campañas sobre identificación y demás, numerosas campañas que aparecen en la página web. Y por supuesto, una campaña sobre esterilización animal, tanto en la Sociedad Protectora de Animales como el Centro Zoosanitario para concienciar la esterilización animal como el único método para controlar la población.

Y en cuanto al último apartado que aparece en la moción, yo tengo que decirle que desde luego en el Centro Zoosanitario en cumplimiento de la Ley, nosotros no aplicamos el sacrificio indiscriminado de animales, solamente como carácter residual o en caso ineludible cuando los animales presentan una especial agresividad. Se utiliza la técnica de la eutanasia, y yo en general le pediría una enmienda a este punto nada más en el sentido de que me aceptara lo siguiente que le voy a decir. "El Ayuntamiento de Málaga considera totalmente inapropiado el sacrificio masivo como medio para paliar el problema del abandono de los animales. Asimismo, muestra su disconformidad en el empleo de animales en actividades que supongan para estos sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales, tal y como está establecido en la Ordenanza Municipal y en la Ley 2003, de 23 de noviembre de Protección Animal". Si Ud. me acepta esta enmienda en el último apartado, nosotros no tenemos ningún problema en aceptarle la moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Enmienda sobre el punto sexto. Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Le recuerdo que son dos minutillos. Que son dos minutos el segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, y voy a emplear menos. Agradecer antes que nada a ambos Grupos la sensibilidad y el apoyo a esta moción.

En cuanto a lo que ha planteado la Sra. Navarro, sobre el resto de los puntos y para no entrar en el debate que podemos entrar siempre de que se están haciendo cosas, nosotros no decimos que no se estén haciendo. A nuestro juicio hay que incrementar las medidas que se están haciendo, seguir haciéndolas. En fin, para no entrar en ese debate, lo voy a obviar, yo creo que no nos llevaría a nada. Lo importante es que estamos de acuerdo en el fondo, en la problemática y en que hay que seguir atajándola. Y en cuanto a la enmienda que nos propone en el último punto, no tendríamos ningún problema en aceptarla. De hecho, no nos referimos en particular al Centro Zoo Sanitario municipal por lo que Ud. me ha leído dice: "rechaza y condena el sacrificio masivo como medio para paliar el problema del abandono, así



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como toda actividad con animales que pueda causarle dolor o sufrimiento tal y como está establecido...” Perfecto, nos parece bien. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, muchas gracias, Sr. Zorrilla. Sra. Medina, segundo turno con brevedad”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, gracias Sr. Presidente. Con mucha brevedad. Simplemente para decirle a la Sra. Navarro que la ciudad necesita mejorar en cuanto a la situación en la que se encuentra con respecto a los excrementos en la vía pública. Y yo creo que este debate y esta iniciativa que ha tenido el Grupo Socialista ha permitido que Uds. también tomen en consideración esta situación y desde luego, podamos entre todos conseguir que la ciudad mejore en este aspecto.

En cuanto al tema de los espacios que hay en este mismo destinado para las mascotas, hombre, yo solamente recordarle que los vecinos de Huelín llevan denunciando el estado en el que se encuentra el espacio para los perros de la zona en condiciones pésimas. Y ya lo han denunciado en más de una ocasión. En cualquier caso, lo que sí, no voy a entrar en debate con respecto al coste que ya lo he dicho que nuestra propuesta era el estudio, no que se hiciera ya, pero bueno, Ud., en cualquier caso, ha dicho que si Córdoba lo lleva a cabo y los datos que aportan son interesantes, lo haríamos aquí en Málaga. Por tanto, creo que es importante también tener ese dato.

En definitiva, lo que nosotros pretendemos es que la ciudad resuelva un problema grave que tiene con respecto a los excrementos en la vía pública, y si con este debate hemos conseguido concienciar al Equipo de Gobierno para que tome medidas, nosotros nos sentimos satisfechos. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, para cerrar el debate, con brevedad”.

Sra. Navarro Luna: “Solamente una puntualización: que yo no he dicho que si Córdoba lo pone en marcha lo pondríamos nosotros. He dicho que el estudio de la viabilidad también cuesta dinero, porque significa dedicar personal del Ayuntamiento para que estudie la viabilidad económica. Y si un municipio, me da igual que esté gobernado por mi Partido Popular o por el PSOE, hace un estudio, un estudio serio, y resulta que de ese estudio es viable económicamente y no supone una carga para las arcas del Ayuntamiento, pues no tendríamos ningún problema en copiarlo. Pero no que lo vaya a hacer. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, se va a pasar a votar con la enmienda aceptada que es que se cambie el punto 6. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Elías Bendodo Benasayag y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Las distintas áreas implicadas del Ayuntamiento de Málaga reforzarán las medidas de control de los excrementos de perros en la vía pública, así como estudiarán otras acciones para el seguimiento y cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, con el fin de que se detecten a los propietarios de perros que incumplen las normas.

2º.- En virtud del Art. 15 de la Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal, así como de las peticiones de vecinos y colectivos sociales, se habiliten zonas debidamente señalizadas para el esparcimiento de perros, con el instrumental necesario para la recogida de los excrementos caninos. Igualmente, el Ayuntamiento de Málaga cuidará de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga ejercerá un control y se establecerán medidas para los casos en que se identifiquen animales encerrados en situaciones de espacio, higiene y comodidad que no cumplan con los mínimos establecidos por la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales y la Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga incrementará los recursos destinados a los servicios derivados de las competencias municipales en materia de protección animal, así como del aumento de la partida del presupuesto destinada al Centro Zoosanitario Municipal para el impulso del trabajo del mismo, así como promover la colaboración con otras instituciones y con la Universidad de Málaga en materia de maltrato, protección y atención a los animales.

5º.- Ante la obligación relativa a las vacunas y la identificación, el Ayuntamiento de Málaga impulsará campañas municipales de vacunación e identificación, así como campañas de esterilización, así como intensificará su labor de concienciación y sensibilización ante el maltrato animal.

6º.- El Ayuntamiento de Málaga considera totalmente inapropiado el sacrificio masivo como medio para paliar el problema del abandono de los animales. Asimismo, muestra su disconformidad en el empleo de animales en actividades que supongan para estos sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales, tal y como está establecido en la Ordenanza Municipal y en la Ley 11/2003 de 23 de noviembre de Protección Animal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,
RELATIVA A LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA
DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 16 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hace un año que el texto de la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Málaga fue consensuada por diferentes colectivos, entre ellos los empresarios de hostelería, y a día de hoy no existe un plazo fijado para su entrada en vigor, aún cuando los propios hosteleros demandan que se regule cuanto antes en aras de una mejor convivencia ciudadana.

Son muchas y reiteradas las denuncias realizadas por infracciones a la Ordenanza cometidas por establecimientos hoteleros, tanto por carecer de permiso de ocupación de vía pública como por excederse en el uso de ella, ascendiendo durante los años 2010 y 2011 a 1.290, yendo en aumento las quejas de los vecinos y comerciantes, que ven como la excesiva ocupación por mesas y sillas de las terrazas y veladores de los negocios de hostelería dificultan el paso de los viandantes, entorpecen la entrada a los comercios, y en muchos casos hasta la entrada y salida a sus propios domicilios.

Si bien el fenómeno se detectó en principio en algunos puntos concretos del Centro Histórico, ante la sensación generalizada de impunidad que se ha extendido entre los propietarios de los negocios de hostelería, éste no sólo se ha extendido a más calles del mismo como son Strachan, La Bolsa, Santiago, Juan Díaz, Santa María, y las Plazas del Obispo, Las Flores, tramo norte de La Merced, Uncibay, del Carbón y Los Mártires, sino que empieza a observarse asimismo en la zona de La Malagueta y en otros distritos de la ciudad.

Pese a existir una Ordenanza reguladora de la Ocupación de la Vía Pública que establece las condiciones de concesión de dichas licencias, y las causas de la revocación de las mismas ante el incumplimiento de sus condiciones por su titular además de un sistema de inspección y fiscalización competencia de este Ayuntamiento, ningún control efectivo sobre las mismas se está ejerciendo, prueba de lo cual son las reiteradas denuncias que en diferentes medios de comunicación hacen los afectados prácticamente a diario, y el escrito de 27 de Octubre pasado que en el Área de Comercio de este Consistorio se presentó dando cuenta de ello, por un colectivo vecinal.

El Ayuntamiento deberá revisar la situación de cada una de las terrazas para diseñar y concretar los llamados planes de aprovechamiento que definirán el uso que los establecimientos podrán tener de la vía pública según la ubicación del negocio y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la calle. El problema no es el hecho de que se autoricen las terrazas a los restaurantes y bares, sino el control para que no ocupen mas de los metros cuadrados fijados para cada caso.

La situación descrita afecta al goce pacífico de la vía pública por los viandantes y a la comodidad de quienes viven entre dichas terrazas o junto a las mismas. También origina perjuicios a muchos hosteleros que necesitan a la mayor brevedad posible una norma que les permita regular sus terrazas, mejorando con ello además la imagen que nuestras calles ofrecen a los turistas que nos visitan.

Asimismo existe un perjuicio para las arcas municipales por cuanto se defrauda a las mismas el pago de las tasas que corresponderían por el exceso de suelo ocupado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Que a la mayor brevedad posible se ponga en vigor la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública que deberá dar respuesta y compatibilizar los intereses de todos los colectivos implicados: vecinos, empresarios de hostelería, comerciantes y viandantes.

2.- Planificar e intensificar las funciones de los Inspectores de Vía Pública y de la Policía Local para que lleven a cabo un exhaustivo cumplimiento de la norma, comprobando en todo momento la posesión por parte de los titulares de establecimientos hosteleros de la pertinente licencia municipal y la efectiva adecuación entre el número de sillas y mesas dispuestas por cada negocio de hostelería en la vía pública y la licencia municipal concedida para tal efecto.

3.- Que se requiera por este Ayuntamiento a los titulares de los negocios de hostelería con licencia para ocupar la vía pública con sillas y mesas y terrazas para que, en el exterior de cada local, preferiblemente en su fachada, en lugar visible, exhiban expuesta la licencia que para dicha ocupación tienen concedida, indicando el número de mesas, sillas, y demás elementos físicos autorizados, su disposición y la concreta superficie en metros cuadrados que con los mismos tienen permitido ocupar. La transparencia de información de ocupación de vía pública facilitará a ciudadanos y funcionarios públicos conocer de primera mano los términos de la misma y por tanto exigir el restablecimiento a los términos de la licencia en los casos en que se exceda o incumpla las condiciones de la misma.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene sobre este tema? Sra. Gámez, tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Por el bien de toda la Corporación voy a tratar de no extenderme. Sí de no restarle en absoluto importancia a este asunto que traemos, que viene ocupando y preocupando a muchos ciudadanos en lo que es un espacio de convivencia, y en el desorden que se produce actualmente no solo en el centro de la ciudad sino en otros barrios, donde la ocupación de la vía pública desordenada y poco controlada, me refiero en cuanto a las terrazas de la hostelería, principalmente se refiere. Creemos que este asunto merece la atención del Equipo de Gobierno, y la merece porque hay ciudadanos incómodos, que no pueden acceder a su vivienda o transitar tranquilamente por la ciudad; por otra segunda razón, -cuando puedan prestarme alguna atención, perfecto-. Voy a hacerlo muy breve porque sé que estamos todos cansados, incluidos nosotros, pero creo que si lo hago breve lo terminaremos pronto.

Creo que es posible incrementar la vigilancia y la inspección que se realiza sobre las actividades ilegales. Es decir, sobre aquellas que se exceden de su permiso o sobre aquellas que no tienen permiso alguno. Y creemos además que es posible que los ciudadanos se puedan defender mejor ante la ocupación de la vía pública, poniendo una indicación en el frontal de los establecimientos con derecho a terraza, que indique la disposición, el número de mesas, el espacio que ocupa, de tal manera que los ciudadanos como los inspectores o el personal puesto a disposición del Ayuntamiento puedan controlar mejor el respeto a las Ordenanzas de la Vía Pública, que, por otra parte, exigimos que cuanto antes, con el respeto y el equilibrio a los intereses que hay, encontrados algunas veces o enfrentados, sea posible. Por eso, creemos que es su competencia, exactamente su competencia, o la competencia municipal la que debe poner orden en este uso del espacio público. Y esperamos que en el buen sentido propositivo que aportamos con nuestros acuerdos, la idea contenida en ella, de mejora para el control de este espacio público, sea aceptada. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno Brenes tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Vamos a aceptar la iniciativa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo tiene la palabra”.

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, Sra. Gámez, yo creo que todos estamos de acuerdo en que el uso de la vía pública es algo que debe de compatibilizar los intereses generales del ciudadano; por tanto, compatibilizar lo que es lo público con las empresas privadas. Es cierto que debido fundamentalmente a una mayor peatonalización de algunas zonas de Málaga y a la Ley Antitabaco ha habido más demandas de estas solicitudes. Lo que sí le puedo afirmar y demostrar es que no damos autorizaciones en función de la demanda, sino en función de la normativa que creo que Ud. bien conoce. Además ha hecho preguntas que ya se le han contestado, especificando incluso por Distrito el número de actas levantadas y demás. Por lo tanto, en cuanto a esa prioridad, decirle que efectivamente es un punto ahora mismo que estamos trabajando con los representantes del sector de la hostelería, con los comerciantes, con las asociaciones de vecinos. Pero créanme, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seis meses teníamos otras prioridades como era la Ordenanza de Venta Ambulante, porque no se adaptaba a la Directiva Europea. Esta Ordenanza de Vía Pública está vigente, se puede cumplir y así se está aplicando. Estamos trabajando en el Reglamento de Mercados que era del año 1985, y efectivamente ahora será una prioridad poner en marcha la nueva Ordenanza. Pero la que está, que no es tan antigua, es del año 2006, recoge perfectamente cómo controlar, vigilar y ordenar la vía pública.

En cuanto a intensificar la labor de los inspectores y de la Policía Local, yo quiero explicarle que en el año 2010 y 2011, de los 1290 expedientes o actas levantadas, 1255, casi el cien por cien, han tenido una liquidación por tasas. Por tanto, creo que los funcionarios, porque son ellos los que realizan esta labor junto a los inspectores con la Policía Local y no ninguna empresa como su Grupo ha afirmado, y su Grupo creo que también, Sr. Moreno Brenes. No hay ninguna empresa que realice las labores propias del Área de Comercio de la vía pública, de la Policía Local.

Por tanto, en cuanto al tercer punto de que se señalice la actual Ordenanza, en el artículo 6.9 ya lo dice que debe de estar en un sitio visible. No es ninguna novedad al respecto. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “De acuerdo. Estimo de sus palabras que estamos de acuerdo en los términos de la moción, así como por Izquierda Unida. En ese sentido, ya no abuso de más palabra”.

Sr. Alcalde Presidente: “Si Izquierda Unida no va a intervenir, ¿Sra. Martín Rojo quiere intervenir de nuevo?”

Sra. Martín Rojo: “Sí, nosotros vamos a aprobar el punto número 1 en cuanto que es una prioridad que consideramos que hay que acometer; y el punto número 2 y el punto número 3 no, porque ya se viene haciendo como ya he explicado y si no le vuelvo a explicar el procedimiento. Se levantan actas, tanto de inspectores de comercio como de la Policía Local; hay un levantamiento de actas en el Área de Comercio y después se ve si es oportuno a través de la reincidencia y dándole 20 días para que retiren las terrazas, a través del órgano competente que es Gestrisam, se procede al oportuno expediente sancionador. Por tanto, el punto 2 y el punto 3 se está realizando; y el punto primero agilizaremos al máximo para intentar mejorar la Ordenanza actual, que no obstante recoge perfectamente la normativa y es totalmente aplicable acorde a la Directiva europea. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Es votación separada, por tanto. Esto siempre se hace cuando hay distinto sentido de voto en los apartados. El punto 1 y el punto 2 y 3 por separado. Comienza el punto 1 primero, y 2 y 3 juntos luego. Votación del punto primero. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Elías



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bendodo Benasayag, D. José Sánchez Maldonado y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1: Aprobado por unanimidad.

Puntos 2 y 3: Desestimados por 9 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Que a la mayor brevedad posible se ponga en vigor la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública que deberá dar respuesta y compatibilizar los intereses de todos los colectivos implicados: vecinos, empresarios de hostelería, comerciantes y viandantes.

PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PATRIMONIO FORESTAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 16 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El año 2011 se celebra el Año Internacional de los Bosques establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006. A lo largo del año se ha multiplicado las iniciativas públicas y privadas y a todos los niveles para elevar la conciencia social sobre la realidad de los bosques y sus vitales aportaciones a la calidad de vida y al funcionamiento de nuestro Planeta.

Los bosques son clave en primer lugar como infraestructura natural básica de un territorio al proteger el suelo y regular el ciclo hídrico, compensar el fenómeno del cambio climático, actuar como pulmón planetario o albergar la mayor parte de la diversidad biológica. Además suministran la principal materia prima renovable, la madera, que es estratégica en el tránsito hacia economías más sostenibles y crecimiento verde. Y, por último, desde la perspectiva social modelan los paisajes como base de la calidad de vida y del turismo y dinamizan las zonas menos pobladas contribuyendo a la cohesión territorial.

Las entidades locales están llamadas a jugar un importante papel con relación al patrimonio forestal de sus municipios. En primer lugar, al ser las propietarias de una parte del patrimonio forestal (en España el 30%). Pero también por ser la administración más cercana a las personas y a la tierra. Con frecuencia la actuación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los ayuntamientos se ha circunscrito al casco urbano en detrimento del resto de su territorio.

Actualmente, por motivos de sensibilidad ecológica así como económicos, se constata una tendencia hacia un mayor protagonismo de las entidades locales en la gestión de sus montes, su participación en la política forestal y la vertebración de su voz en el debate público a todos los niveles.

Este mayor protagonismo de las entidades locales debe ser asumido con responsabilidad por los gestores de la política local y para ello, en primer lugar debe conocerse la amplitud y posibilidades de los montes públicos del municipio. También deben llevarse a cabo actuaciones que permitan repoblar la cubierta vegetal de nuestros montes, en especies y con técnicas que a la vez sean innovadoras en su concepción y aplicación pero capaces de recoger todo el legado patrimonial y natural de nuestro entorno. Y por último estrechando vínculos de complicidad con la ciudadanía para que participe de manera activa en esta puesta en valor de nuestros montes públicos.

La mejor forma de preservar los bosques y cualquier otro recurso natural es dar posibilidades a la ciudadanía para que se sientan protagonistas de su futuro.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Punto Uno: *Instar al Equipo de Gobierno a que, por los organismos competentes y de forma coordinada, se incluyan en la actualización del inventario de los montes de titularidad pública del término municipal de Málaga, todos aquellos indicadores objetivos, cuantificables y pertinentes que permitan conocer la viabilidad de futuras actuaciones sobre ellos y realizar el seguimiento de las políticas que se implanten.*

Punto Dos: *Instar igualmente a que se realice un Plan de Repoblación de los Montes públicos del Municipio de Málaga, con el concierto de la Universidad y otras instituciones relevantes en el conocimiento del tema, conformando un cinturón verde de la ciudad de Málaga.*

Punto Tres: *Como actuación particular reforestar el Monte de Gibralfaro como espacio de disfrute ciudadano, estableciendo posteriormente rutas/itinerarios para su visita.*

Punto Cuatro: *Llevar a cabo campañas ciudadanas de concienciación, repoblación y cuidado de los montes públicos, especialmente entre escolares, en la línea de “un niño, un árbol” que impliquen plantación y apadrinamiento.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Con esta moción, así como la institucional del Bicentenario de la Constitución de Cádiz, queríamos hacer una reflexión respecto a la conmemoración también el año próximo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Año Internacional de los Bosques. Y con ese sentido, y junto a las iniciativas que otras veces hemos presentado en este Pleno aunque no han sido aceptadas, como Málaga capital verde, queríamos poner de manifiesto el necesario cuidado y la intensificación de acciones que en materia verde, por así decirlo, merece esta ciudad. De esta manera, queremos instar con este acuerdo al Equipo de Gobierno a que se mantenga lo más actualizado posible el inventario de montes con indicadores objetivos; queremos también instar a que, junto con la Universidad de Málaga y con otras instituciones que puedan conocer el tema, se apruebe un plan de repoblación lo más intenso posible. Somos conocedores de la acción de Gobierno ya en este sentido, y lo que queremos con esta es incrementar la acción que se pueda llevar a cabo en nuestros montes. Y asimismo incluir como propuesta, que ya llevábamos en campaña como Partido Socialista, procurar también sacarle un rédito ya no solo ecológico sino también turístico al monte de Gibralfaro, con la posibilidad de establecer rutas e itinerarios para su visita, que pudiera incrementar el valor que tiene este punto de la ciudad. También, aunque sabemos que ya realizan algunas campañas de concienciación y repoblación, nos gustaría que se intensificara esta tarea para que verdaderamente en el año próximo pudiéramos estar orgullosos de haber elevado nuestros indicadores en materia verde. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “De Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla tiene la tiene la palabra”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente. Nosotros vamos a apoyar esta moción. Nos parece que lo que se plantea es positivo. De hecho, como Uds. bien saben, desde este Grupo Municipal de Izquierda Unida venimos defendiendo de forma insistente, hasta el punto de que se nos acusa a veces de reiterativos, propuestas para establecer un cinturón verde alrededor de la ciudad de Málaga. Nuestra propuesta tiene quizás un carácter más amplio porque engloba distintos parques que abarcarían, yendo desde el Arraijanal, el Campamento Benítez, Sierra de Churriana, los montes de la Tortuga, el Cerro Coronado, las Tres Letras, los Montes de Málaga, etcétera, hasta terminar hacia la Araña. Esta propuesta es también muy interesante. Lo que se está planteando sobre la reforestación de Málaga es una necesidad acuciante, y para muestra pensemos un dato: la reforestación parcial de los Montes de Málaga, gracias a la cual hoy por hoy los montes, al menos en parte, tienen una población de árboles bastante aceptable, tiene ya un siglo. Hace ya un siglo que se hizo y es necesario terminar esa gran obra, postergada por tanto tiempo. Es imprescindible, y es imprescindible no solo porque tengamos hoy todos y todas mayor conciencia y sensibilidad medioambiental. Es necesario porque es necesario para la calidad medioambiental en la ciudad, para la calidad del aire. Es necesario para que podamos disfrutar de mayores espacios verdes, para mayor calidad de vida de nuestros ciudadanos, etcétera. En definitiva, vemos positiva esta moción, va en consonancia con lo que nosotros venimos planteando y vamos a seguir planteando del cinturón verde para Málaga, y nuestro voto es favorable”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra”.

D^a. Ana Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sostenibilidad: “Gracias, Sr. Presidente. Haciendo un análisis de la moción no podemos por menos que compartir este sentimiento de concienciación social sobre la realidad de los bosques, así como que estos son una infraestructura básica para proteger el territorio, el ciclo del agua y demás. Sin embargo, dice la Sra. Medina efectivamente, que los Ayuntamientos han realizado una gran labor ambiental en este sentido y el Ayuntamiento de Málaga no ha sido menos. Se han hecho importantes reforestaciones, mantenimiento de montes, campaña de concienciación, pero no queda muy clara la competencia estrictamente municipal en este sentido. Gran parte de ella pertenece a la Junta de Andalucía. No podemos apelar a un motivo de sensibilidad ecológica, la tendencia a un mayor protagonismo de las entidades locales en la gestión de sus montes y en la participación en la política forestal, haciendo dejación de sus funciones la administración autonómica. Los indicadores objetivos que se nos piden han sido incluidos por el Observatorio de Medio Ambiente, el OMAU, en una publicación que ha realizado sobre la biodiversidad del Municipio de Málaga, tomando como base de referencia la cartografía que apunta la Junta de Andalucía y que data del 2007. No se pueden incluir más indicadores hasta que la Junta de Andalucía no actualice esa cartografía y ese inventario forestal. Cuando eso ocurra, estamos en disposición por supuesto de incluir los indicadores. Sin embargo, y aparte de todo esto no le voy a aceptar la moción, Sra. Gámez, porque lo que Ud. pide aquí es lo que ha venido parando y negando constantemente cuando Ud. era Delegada de Gobierno de la Junta de Andalucía. Negando fondos europeos solicitados para reforestar el Gibralfaro, abandonando el parque del Guadalhorce y el convenio de los Arroyos, entre otros planes de actuación para crear zonas verdes. Fondos que el Ayuntamiento de Málaga solicitó a la Junta de Andalucía, no se ría, sí, para disponer de fondos FEDER que Europa destina a toda Andalucía y que son gestionados por la Administración Regional. Fondos que su partido, Sra. Gámez, otra vez, una vez más, les negó a Málaga. Y esto incluye el abandono del parque fluvial del Guadalhorce, cuyo mantenimiento corresponde a la Confederación Hidrográfica del Sur, la extinta, ahora es la Cuenca del Agua. Según convenio que se suscribió y cuyas competencias fueron transferidas a la Junta de Andalucía. Esto incluye el convenio de los Arroyos, famoso suscrito en el año 2004 con la misma Confederación Hidrográfica del Sur, comprometiéndose la Junta de Andalucía a una inversión de 120 millones de euros para la creación de espacios verdes, y que también fue abandonado habiéndose realizado solamente actuaciones por valor de 6 millones. No se ría, Sra. Gámez, porque puedo seguir recordándole que el cinturón verde que propone el Sr. Zorrilla es un plan, un proyecto que diseñó la Junta en el año 99; que exigió en numerosas ocasiones financiación en aquel momento, claro, para reforestar 40 mil hectáreas en aquel momento, cuando gobernaba el Sr. Aznar y que Ud. lo pidió desde la Junta de Andalucía una y otra vez. Era la reforestación, le recuerdo, de los ríos Guadalmedina y Campanillas para evitar las periódicas inundaciones que estaba sufriendo la ciudad. Este Plan fue aprobado, como le he dicho, y redactado por la Consejería andaluza de Agricultura en el año 99. Sin embargo, la fecha de la propuesta, ya la he dicho, el estado actual no se ha hecho nada, la inversión prevista que en un principio eran 270 millones de euros no está cuantificada en la actualidad; la fecha de finalización, sin fecha prevista ni de inicio. Organismos responsables: los Ayuntamientos afectados, que son varios y la Junta de Andalucía, a través de la antigua y extinta Confederación Hidrográfica del Sur. Y también se olvida Ud. que en el año 2008 salió en prensa “La Junta ignora ahora el gran proyecto de reforestación que prometió en 1999”. “El cinturón verde pasa a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

historia". "La Junta asegura que no existe un plan para crear un cinturón verde en Málaga". Es decir, Ud. había olvidado cuando era Delegada del Gobierno y la Delegada de Medio Ambiente, su compañera Remedios Martel, dijeron en los medios de comunicación que no conocían los pormenores del proyecto, y que en este momento, en aquel momento no había ningún plan vivo en el que se estuviera actuando en la zona de los Montes de Málaga.

Respecto al plan Gibralfaro, el Ayuntamiento a pesar de todo esto, asume como siempre competencias que no le corresponden absolutamente. El Ayuntamiento continúa impulsando el plan especial de Gibralfaro. El plan especial de Gibralfaro fue aprobado por este Equipo de Gobierno y esta Junta en julio de este año. Comprendía la rehabilitación, recuperación del entorno del Castillo Gibralfaro, depuración de la calle la Victoria, adecuación de la Cañada de los Ingleses y actuación en la ladera sur de Gibralfaro, en la zona de los Campos Elíseos. El presupuesto era de 28,3 millones de euros. Este plan se ha enviado..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero con brevedad".

Sra. Navarro Luna: "Este plan se ha enviado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la emisión del informe preceptivo, pero no vinculante, previo a su aprobación definitiva. Le recuerdo que en el monte Gibralfaro, en el año 2010, se realizó un plan de senderos por parte de la Fundación Deportiva Municipal, el cual incluía un itinerario que transcurría por el monte Gibralfaro en concreto. Esta actuación abarcaba desde el parque Málaga hasta la Venta del Mirador, pasando por Gibralfaro con un presupuesto que se gastó el Ayuntamiento de 14 mil euros. Por otro lado, la reforestación del monte Gibralfaro se está manteniendo por el servicio de parques y jardines de esta ciudad y sigue incrementándose las actuaciones en los últimos tiempos. Y ya respecto a las campañas de concienciación, Sra. Gámez, esto me viene al pelo. Porque da la casualidad que nosotros siempre hacemos bien las cosas, Sra. Gámez. Siempre. Desde el día 7 de diciembre tenemos una campaña de concienciación en los colegios, que se llama "Un árbol, una vida". Campaña de concienciación que incluye la reforestación en tres colegios de la ciudad, colegios privados..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, le queda luego un segundo turno".

Sra. Navarro Luna: "Vale, entonces lo dejo para después. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sra. Navarro, la diferencia entre reír y sonreír es bastante, es bastante... es muy diferente y no me reía. Me sonreía porque verdaderamente Ud. es de manual. Casi es la misma respuesta que en otras mociones que le hemos presentado y en algún momento no le va a hacer falta ni leerla, porque se la va a aprender de memoria. Es un tipo manifiesto, en el que en vez de aprovechar la ocasión en la que yo he felicitado que están haciendo cosas pero que me gustaría que se hicieran más; pues en vez de aprovechar la ocasión para decir: gracias por reconocer lo que hacemos, Ud. saca el manual. Saca el manual y nos lo lee moción tras moción y, bueno, procuraré ser más original en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pregunta para ver si Ud. consigue ser más original en la respuesta. Pero, en definitiva, lo que me interesa traer a colación hoy es que tenemos una oportunidad de hacer mejor las cosas, de hacer más. Málaga, lo hemos dicho muchas veces, tiene un gran déficit de zonas verdes; Málaga tiene un patrimonio de un parque que deberíamos explotar más y mejor; el monte Gibralfaro, verdaderamente por su antigüedad con la que se hizo merece también explorar la posibilidad de otras especies arbóreas que hagan más mixto el ámbito con el que se repobló en su día, y que haría mejor de contención ante las riadas y las lluvias. Tenemos una oportunidad aquí, de cara al año que viene, en la que yo creo que políticamente hasta le interesaría votarlo a favor, porque creo que pueden quedar mal en el sentido de no aprovechar la ocasión y negarse a una moción que verdaderamente no tiene aristas, que es positiva, que no es hiriente, que está hecha con la mejor de las intenciones. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, no sabría si quiere intervenir por segunda vez. ¿No? Muchas gracias. Sra. Navarro, su turno".

Sra. Navarro Luna: "Termino muy rápido, Sr. Presidente. Muchas gracias, simplemente para comunicar la campaña de concienciación que estamos llevando a cabo, en diciembre, enero y febrero en colegios, 32 colegios públicos y privados, donde vamos a reforestar 4600 árboles, 1700 plantas de matorral mediterráneo con los niños de los colegios. Y el reparto que se está haciendo en el Parque del Oeste de semillas de toda clase, para enseñar a los niños a plantar tomates, lechugas y demás.

Ya termino, Sr. Presidente, recordando que aquel que planta árboles, Sra. Gámez, por favor, bajo los cuales sabes muy bien que nunca se sentará ha empezado a descubrir el sentido de la vida. Yo lo he descubierto gracias a Ud., porque me lo recuerda una y otra vez. Si yo soy un manual, Ud. es una reiteración de otro manual, porque empezó aquí en la primera moción que me puso fue la de la Málaga capitalidad verde y continúa Ud. con el mismo tema, una y otra vez. Sea Ud. más original y yo le aseguro que seguiré siendo más original.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, hemos terminado el debate y pasamos a votar este punto del Orden del Día que es el 39.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Elías Bendodo Benasayag, D. Damián Caneda Morales, D^a. Teresa Porrás Teruel y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA PROGRESIVA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL LIMPOSAM.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 16 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga vienen sufriendo un intenso proceso de privatización de servicios, que encarece los mismos, empeora su calidad y que además implica una enorme infrautilización de los excelentes recursos humanos adscritos a estos servicios.

Se han privatizado absolutamente todos los servicios que antes prestaba el propio Consistorio y que ahora se le otorga a empresas privadas anteponiendo los intereses particulares a los generales de la ciudadanía. La plantilla del Ayuntamiento de Málaga lo forman un conjunto de profesionales que son los que garantizan en primera instancia el mantenimiento de la calidad de estos servicios. Esta plantilla no se ha ido renovando con el paso de los años, de forma que los trabajadores cualificados que la formaban se han ido jubilando sin que se hayan reasignado sus puestos.

Nuestro grupo denuncia la privatización y externalización de servicios que se encargan a empresas en el ámbito de los servicios sociales, en el ámbito de la limpieza de edificios e instalaciones municipales que se contrata y subcontratan con empresa privadas de limpieza cuando existe una empresa de limpieza municipal (Limposam) en donde existe una “no bolsa de trabajo”, para cuyo acceso se aplican, supuestamente, criterios que como mínimo se podrían calificar como opacos.

Nos parece más lógico, sensato y eficaz que sean con los recursos propios y los trabajadores de Limposam los que mantengan la actividad para la que fue creada la empresa y los servicios de limpieza de las instalaciones municipales, quedando la contratación externa como un recurso excepcional, frente al proceso de privatización de servicios que encarece el mismos y que implica una infrautilización de los recursos humanos con los que cuentan Limposam.

La progresiva privatización de Limposam ha supuesto que en este presupuesto se hayan amortizado 27 plazas de trabajadores de la empresa municipal, 17 de trabajadores eventuales y 10 por jubilaciones o bajas en la empresa. Además de los 18 centros de los que Limposam se ocupaba de su Limpieza, se ha pasado en este presupuesto a 168, en total son 20 centros menos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el pasado debate presupuestario, el Grupo Municipal de IU presentó una enmienda para destinar a LIMPOSAM “Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227” trabajos realizados por otras empresas”, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles

Nuestro objetivo sigue siendo el mismo y es claro, que todos los recursos que el Ayuntamiento se gasta en financiar los contratos de limpieza con empresas privadas, se dediquen a Limposam, con el objeto de poder reforzar esta sociedad municipal, la calidad del servicio y la mejora e incremento de un empleo público de calidad.

El equipo de gobierno, sin embargo, no aprobó ninguna de estas enmiendas y continua un proceso de pérdida de instalaciones objeto de trabajo, lo que a todas luces resulta inadmisibile.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Rechazar la progresiva privatización de Limposam, así como de casi todos los servicios públicos municipales y el desmantelamiento de la estructura del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, frente a lo que proponemos que todos los servicios públicos del Ayuntamiento de Málaga tengan un carácter preferentemente público.

2.- Instar al equipo de gobierno a la adopción de todas las medidas necesarias para que la limpieza de todas las instalaciones municipales del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las sociedades municipales, sea responsabilidad de Limposam, y modificar sus estatutos sociales para garantizar esta decisión.

3.- Que se limiten las contrataciones externas a los casos imprescindibles y las partidas del presupuesto municipal destinada a trabajos a realizar por otras empresas, rebajando de una forma considerable las mismas, poniendo en valor los excelentes recursos humanos municipales.

4.- Instar a la empresa Limposam para que la selección de todo su personal, sea temporal o fijo, se realice con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, gracias. Voy a ser muy breve porque este tema lo hemos traído ya en varias ocasiones.

La iniciativa que presentamos es con el objeto de frenar el proceso de externalizaciones de la empresa de limpieza LIMPOSAM, que Uds. conocen de sobra. Ya el Portavoz de Izquierda Unida ha hecho referencia esta mañana a ese proceso. Y en el último Consejo de Administración en el que el Partido Popular aprobó el presupuesto que la Empresa Municipal va a disponer para el año 2012, se plantearon varios elementos que justificaron nuestro voto en contra. Uno de ellos, la amortización de 27 puestos de trabajo; 17 de los cuales eran eventuales y otros 10 respondían a jubilaciones y bajas. Lo que significa la pérdida de 27 puestos de trabajo que no van a ser reintegrados. En otras ocasiones, ya venía pasando algo similar. Se iban produciendo bajas en la bolsa de trabajo que no se iban reasignando. Incluso el Comité de Empresa y alguno de los trabajadores y trabajadoras de la Empresa han denunciado en numerosas ocasiones y, desde este Grupo Municipal nos hemos hecho eco, que no había toda la transparencia que debía haber en la contratación de personal en la Empresa, y que incluso no se seguía la bolsa de trabajo inicial para las sustituciones. Esa denuncia la hemos traído aquí en numerosas ocasiones. Pero la situación que hay ahora es aún más sangrante, porque de un lado se reduce la transferencia que el Ayuntamiento hace de manera anual a la Empresa, en torno a un 5%; de otro lado, se amortizan puestos de trabajo con lo que eso significa de pérdida de capacidad de seguir prestando el servicio o al menos de prestarlo como se hacía antes; y por otro se incrementa de una manera descomunal la partida de otros trabajos realizados por otras empresas, en lo que se refiere a limpieza y aseo. Lo que nos indica y este debate, sí, es un debate muy político y muy ideológico, si me permiten, que lo hemos tenido en relación a otras empresas, como por ejemplo, en el caso de Más Cerca. No tiene ningún sentido que haya una Empresa Municipal con capital público que tiene un objeto social muy claro y que tiene plantilla para prestar el servicio y que tiene unas transferencias anuales del Ayuntamiento que pueden, que permiten que ese servicio se siga prestando y que, al mismo tiempo, que al mismo tiempo el Ayuntamiento abuse sobremanera de la contratación y de la externalización de la limpieza, en este caso de centros escolares. Algo así como una empresa que se hace la competencia a sí misma. Por eso lo que planteamos en la moción, y a la luz de la propuesta de presupuestos que han aprobado Uds. esta mañana y que fue propuesta por el Consejo de Administración, es que se frene ese proceso de progresiva privatización y externalización del servicio de limpieza; que la empresa LIMPOSAM asuma la limpieza de todos los Centros escolares y de otras instalaciones municipales, para lo que tendría que cambiar sus Estatutos. Y que, obviamente esto no habría ni que decirlo ni que ponerlo, pero que la contratación y la reposición del personal que se va dando de baja por jubilación y demás, se vaya haciendo de manera transparente conforme a la bolsa de trabajo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, por el Grupo Socialista la Sra. Medina tiene la palabra".

D^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. También muy brevemente. Como bien decía la Sra. Morillas, no es un tema nuevo. Ya lo hemos debatido y en muchas ocasiones respecto a la situación de la empresa LIMPOSAM. Es verdad que también en este último Consejo, donde se presentaron los presupuestos, nos llamó la atención la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rebaja en cuanto al Capítulo 1 de Personal, que volvemos a ver una reducción importante con respecto también al año pasado. Quiere decir que en dos años se ha producido un descenso en el Capítulo 1 de 1,7 millones de euros. Es verdad que es una cantidad importante, que nos está demostrando la intencionalidad por parte del Equipo de Gobierno y de la empresa de ir, bueno, pues deduciendo una serie de trabajos que hasta la fecha estaba llevando a cabo. De hecho, teníamos un número de Centros que estábamos atendiendo, como eran 188 y ahora estamos en 168.

Nosotros compartimos que la empresa, una empresa que se crea con la finalidad de atender todos aquellos edificios municipales en cuanto a la limpieza de sus instalaciones, por eso se modificó los Estatutos en el año 98 donde se amplía ese objetivo social. En cuanto a atender a los edificios municipales, vemos cómo hay una –digamos- decisión en la cual se está viendo que no se va por esa línea, sino que se va por otra línea que es la de no asumir estos servicios de limpieza en estos edificios; lo cual, nosotros no compartimos.

Por tanto, estamos totalmente de acuerdo en cuanto a sus cuatro acuerdos que plantea el Grupo de Izquierda Unida, en cuanto al tema de rechazarla porque así la privatización de la empresa, como también que todas las instalaciones municipales sean gestionadas por la empresa, tal como lo recoge el propio Estatuto de la empresa. Y también compartimos, como lo hemos dicho en muchas ocasiones, que hay excepciones en las cuales pues también compartimos que no tenga por qué llevarse a cabo por la empresa. Y, por supuesto, qué decir sobre el tema de la selección de todo el personal, sean temporal o fijo, se realice con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra".

D^a. Ana Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, para ser breve no vamos otra vez a hablar sobre la externalización de los servicios ni la reducción de la capacidad de trabajo de LIMPOSAM, porque ya ha sido tratado en el Consejo de Administración y en los presupuestos esta mañana. Y así lo ha explicado claramente la Sra. España, cuando se ha referido a este tema en concreto. Sí que tengo que hablar, por supuesto, de la no bolsa de trabajo, puesto que Uds. hacen una grave acusación diciendo que se aplican criterios de selección clasificados como opacos. Yo tengo que decirles que la Empresa está cumpliendo con la legalidad vigente, toda vez que está dotando de contenido laboral los trabajadores que forman la bolsa de trabajo, y solamente cuando éstos están ocupados se pasa a contratar a otras personas que no están incluidas en esa bolsa de trabajo. Por eso se llama "no bolsa de trabajo". Y se acude a ellos basándose en criterios como experiencia, servicio, profesionalidad, disponibilidad y otros criterios que han sido consensuados y que son perfectamente conocidos por el Comité de Empresa. Ha sido debatidos con ellos y establecido de esta manera. Por lo tanto, calificarlos de opacos y de oscuros pues me parece un tanto exagerado y extraño, cuando son los propios trabajadores los que conocen y establecen, y están de acuerdo con los criterios de selección.

En cuanto a la amortización que nos dice de 27 personas, tengo que decirle que no se trata de 27, puesto que 17 de ellos son contrato eventual que se prevén y se contratan a lo largo del año para prever el absentismo laboral. Por tanto, como este año anterior ha bajado el índice de absentismo en dos puntos, se prevé que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para el año 2012 pues no vamos a necesitar una serie de personas que estaban contratadas eventualmente para cubrir el absentismo o las bajas temporales, por eso se reducen los 17 trabajadores eventuales. Tan sólo se ha prescindido de 10 trabajadores, pero la causa no ha sido un despido, sino como muy bien sabe, jubilaciones o bajas en la empresa. Y estos puestos lo que se hace es amortizarlos, puesto que las causas permiten que se lleve a cabo sin ningún trauma social. El empleo en su conjunto en la población malagueña no se ve afectado porque el servicio que no presta, en su caso LIMPOSAM lo prestará otra empresa, para lo que necesitarán contratar a personal que posiblemente ahora estará en paro.

Me habla Ud. del objeto social de los Estatutos de la Sociedad. Tengo que decirle que la obligación, según recoge el objeto social de los Estatutos y así lo hacemos, es la limpieza del cien por cien de los Centros escolares, no así de todos los edificios municipales sino solamente los que asigne el propio Ayuntamiento; y que la modificación de Estatutos que Ud. pide y sin entrar en terminología legal, aplicando la Ley de Sociedades de Capital y el Estatuto Básico de Régimen Local, de Bases de Régimen Local, no obliga en ningún caso, en una sociedad municipal como esta, que se apliquen los principios de transparencia en la selección de personal. Y también permite que la modificación de Estatutos no sea debatida en un Pleno Municipal como este, sino en el seno del Consejo de Administración.

En cuanto a los principios de igualdad, mérito y capacidad a los que Ud. hace referencia, que vienen recogidos en la Constitución Española, en base a las dos legislaciones anteriores y en base a los propios Estatutos de la sociedad, debo decirle que se acude a la contratación de personal al propio convenio colectivo, que prevé que en el apartado, en el artículo 12, el sistema de ascensos, ceses y despidos. En función de las normas siguientes: para el personal administrativo, por concurso-oposición en cuyas bases se otorgará igual valoración a la actitud y antigüedad en la empresa; en cuanto a los mandos intermedios, entre el personal obrero por un sistema mixto de concurso-examen en el que se valorarán a partes iguales la actitud y la antigüedad en el puesto de trabajo; y en cuanto al personal operario, se cubrirán por antigüedad previa prueba de aptitud entre los peones especializados y los de éstos entre los limpiadores y limpiadoras.

Es decir, ateniéndonos al Convenio colectivo y al Comité de Empresa que está de acuerdo con ello, se aplican los principios que he recogido antes, en lugar de los que Ud. me pide que se apliquen, que solamente son obligatorios para el régimen de trabajadores públicos. Nada más, Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Sobre este tema, segundo turno, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Vamos a ver, la verdad que es un clasicazo porque con Uds. el debate al final se produce siempre en los mismos términos. Yo no voy a entrar en las causas por las que han salido fuera de la empresa 27 trabajadores. Lo he dicho en mi exposición. Hay algunas, que eran 17, que eran en concreto puestos de trabajos temporales y 10 que eran puestos de trabajo fijos que, por lo que nos dijo el Gerente en el Consejo de Administración, por la información que tuvimos allí, se producían por jubilaciones. Pero no voy a entrar en las razones porque da igual. Porque lo que se está haciendo con esta amortización de plazas es eliminar 27 puestos de empleo público y es lo que se está haciendo. Y Ud. dice, que hay que tener un concepto amplio de lo que es el empleo, el Gerente decía el otro día lo mismo, que no se estaba dando, no se estaba



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eliminando empleo sino que se estaba trasladando para que se generara a través de las empresas privadas. Nosotros no podemos compartirlo. Si hay una Empresa municipal de capital público que está creada para este fin, ¿por qué razón se va a externalizar a otras empresas? Lo primero, en principio y digo en principio porque no siempre es así, se supone que una empresa pública tiene mayor capacidad de transparencia y mayor capacidad de que los empleados y las empleadas entren en igualdad de condiciones. Digo supongo porque sigo manteniendo lo que decía antes de la no bolsa de trabajo que han denunciado los propios trabajadores. Y aparte, Ud. hacía referencia a que como es una sociedad mercantil, no se tiene que guiar por el principio de mérito y capacidad, cuando es algo que está bastante claro establecido en el Estatuto del Empleado Público. Pero voy más allá, cuando externalizamos servicios, y más cuando tenemos empresas municipales públicas que están destinadas a ese objeto, lo que estamos haciendo es prestar un servicio de peor calidad y..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, puede seguir".

Sra. Morillas González: "...y empobrecer las condiciones laborales de los trabajadores y de las trabajadoras. Hoy, afortunadamente, los empleados y las empleadas públicas tienen mejores condiciones laborales que en el sector privado. Y hay una empresa pública que puede garantizar el servicio y garantizar que el trabajo que se genere sea un trabajo digno y un trabajo de calidad. Entonces, lo que no entendemos es que esté yendo más de 4 millones de euros a empresas privadas cuando hay una empresa pública que está destinada a ese objeto.

Y Ud. hablaba del tema de los Estatutos. En los Estatutos, como bien decía la Sra. Medina, está contemplado como objeto de la empresa la limpieza de los colegios públicos y los edificios municipales. Yo entiendo que los edificios y las instalaciones municipales no han disminuido. Por lo menos Uds. insisten mucho en hablarnos todo el tiempo de la cantidad de instalaciones que han hecho en estos años. Por tanto, si no se han reducido las instalaciones municipales, ¿por qué se reduce la carga de trabajo de LIMPOSAM habiendo capacidad económica como para que se garantice que se preste el servicio desde LIMPOSAM?

Y termino. Nuestro planteamiento, y lo vamos a seguir haciendo y lo haremos en el presupuesto del año que viene si lo mantienen igual, es que los 4.394.000 euros que destinan a empresas privadas para limpieza estructural de edificios municipales..."

Sr. Alcalde Presidente: "Puede ir terminando, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, termino, se incorpora al presupuesto de LIMPOSAM que permitirá que se continúen contratando a trabajadoras y a trabajadores, se continúe garantizando un servicio de calidad. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno. No caigamos en la reiteración de argumentos. Lo digo en general, no estoy hablando de nadie en concreto, 5 minutos y dos minutos y sobra tiempo para decir lo que hay que decir. Adelante".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, gracias Sr. Presidente. No, simplemente para contestar a la Sra. Navarro. Me duele muchísimo que no se conozca los Estatutos de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la empresa. Creo que es algo muy grave. Ya lo he dicho antes, que los Estatutos de la empresa lo dicen claramente. Vamos, que está aquí puesto: "realizar la limpieza de aquellos colegios públicos, edificios, locales, inmuebles y dependencias de titularidad municipal". Si es que lo dicen los Estatutos. Y ahora lo que se está haciendo es todo lo contrario. Ahora solamente se intenta llevar el seguimiento de la limpieza de los centros educativos y desechar los edificios municipales. Y a la vista está con los datos que se nos han aportado. Es que de colegios tenemos, teníamos 100, seguimos teniendo 100 pero es que teníamos 65 Centros municipales –perdón-tenemos 65 y teníamos antes 85. Es decir, que se está reduciendo y eso es una realidad. Y hay un objetivo muy claro de ir reduciendo y suponemos que esos 65 que tenemos en este momento pues seguramente de aquí a un par de años estaremos en 0 centros. Y eso es lo que nos preocupa y lo que planteamos también. Y lo que compartimos también con el Grupo de Izquierda Unida y que lo hemos planteado en muchos Consejos de Administración. El Grupo Socialista lo ha planteado en muchas ocasiones, si se crea una empresa con un objetivo social, ¿por qué no se cumple? Cúmplanse. Si es que además como bien se ha comentado aquí, la función laboral de estos trabajadores, por supuesto será siempre mejor que la que está en una privada y, desde luego, creo que este Ayuntamiento no debería de renunciar a darle contenido a una empresa que creó, precisamente con este objetivo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Medina. Sra. Navarro, segundo turno y cierre".

Sra. Navarro Luna: "Muy rápido, gracias Sr. Presidente. Yo, respecto a la calidad de los servicios no tengo nada que decir. Sí me tengo que referir otra vez al aspecto económico. La Sra. España se lo ha dicho esta mañana, los servicios que presta LIMPOSAM si se ampliaran a mayor número de edificios municipales, el servicio no solamente se encarecería tremendamente, no se abarataría, sino que se encarecería tremendamente. El cálculo que se ha hecho aproximadamente unos 7.500 euros al año por persona. Y la verdad es que descalificar la labor que realizan otros trabajadores, por mucho que se quiera ensalzar la pública, pues no parece lo más adecuado ni lo más respetuoso, en general, con la clase trabajadora que Uds. tanto pregonan en defender.

Sra. Medina, yo me conozco perfectamente los Estatutos, de hecho el abogado me los ha dado aquí. Y precisamente, porque me los conozco es por lo que la Sra. Morillas y porque son así, como le he dicho, pide en el apartado segundo de su moción que se modifiquen los Estatutos. Es decir, ella pide que se modifiquen. Entonces, por algo será. A lo mejor es que Ud. no se los ha leído.

Y, por último, solamente decirles que, bueno, que nosotros, esta empresa, LIMPOSAM se convierte en pública en el año 98, cuando absorbe a una empresa que era privada y asume toda la limpieza de los colegios y de algunos edificios municipales. Y me gustaría saber cuántos Ayuntamientos hay en España que como el Ayuntamiento de Málaga, haya hecho pública los servicios de limpieza de las instituciones municipales. Creo que muy pocos, sino puedo decir que habrá menos de diez en toda España. Nada más, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate de este punto 35 del Orden del Día procede la votación del mismo, de la propuesta de la moción. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Grupo Municipal Popular) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 42.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA FINANCIACIÓN, LÍNEAS DE TRABAJO Y PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR EN EL CONVENTO DE SAN ANDRÉS PARA ALBERGAR EL MUSEO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

En esta comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir el Sr. Hurtado. Quiero aclarar que delego la comparecencia en el Sr. Maldonado. El Sr. Hurtado, tiene la palabra".

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, voy a retomar el tema de esta mañana, en relación al Convento de San Andrés y al interés por parte de una inmobiliaria para llevar a cabo la construcción de un Museo de Arquitectura y Diseño. Y lo digo porque es la noticia que recoge el periódico, con fecha 13 de diciembre, y donde se dice que el Ayuntamiento prevé llegar a un acuerdo con un grupo promotor para que rehabilite el edificio y lo convierta en un centro cultural. Insisto, como decía antes, que esta noticia no es nada nueva, puesto que, cronológicamente, en octubre de 2009 se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habla de la propuesta de que el futuro museo se emplace en el Convento del Perchel, partió de la Gerencia de Urbanismo. Pero es que más tarde, en enero de 2010, el jefe del Departamento de Arquitectura y Disciplina urbanística, que creo que todavía sigue en el cargo, se ha puesto en contacto con nosotros para comunicarnos que es deseo del Ayuntamiento organizar un concurso internacional de ideas para la rehabilitación y ampliación del Convento de San Andrés, futura sede del Museo de Arquitectura y Diseño moderno. Urbanismo se encargará de redactar las bases del concurso, para lo cual nos ha solicitado un programa de necesidades para su redacción. Nos gustaría felicitar a la Concejalía de Urbanismo por esta iniciativa. El que era antes el Director General, ahora en febrero de 2010 es gestor de proyectos y dice: "el presupuesto previsto por Innova para la explotación del futuro museo es de 4 millones de euros". Entonces, a nosotros nos gustaría saber qué veracidad tiene esta noticia; si Uds. han tenido algún tipo de acuerdo, algún tipo de relación.

Con respecto a los equipamientos que Ud. decía que van a ir ahí, por supuesto que sabemos qué tipo de equipamientos, porque en estos 10 años ha dado para muchas ideas. Por ejemplo, el Grupo Socialista siempre ha defendido el que haya un Centro de Interpretación, de Torrijos, en la Málaga del Siglo XIX, ya por el efecto simbólico que tiene pasar las últimas horas Torrijos; el que se encontraran armas; un bastón de mando incluso del General. Pero ha habido otras propuestas, hacer hasta un museo de historia, un museo marítimo. Incluso también que sea un espacio para la Archicofradía del Carmen. En fin, hay muchas propuestas. También la iniciativa ciudadana defendía la creación de una biblioteca allá por el año 2004. Pues, en fin, hay bastantes ofertas interesantes y nosotros como oposición pues tenemos el deber de fiscalizar cuáles son los intereses de determinados lobbies, vamos a llamarle, y cuál es el –digamos- la actitud de Uds., porque últimamente la política museística de este Ayuntamiento pues deja mucho que desear".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, tiene la palabra".

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Oiga, yo creo que debo hablar en un inglés que Ud. no entiende, o en un castellano difícil de comprender. Pero le he dicho varias veces, y se lo acabo de decir hace un ratito: lo que va a acoger el Convento de San Andrés lo van a decidir las áreas competentes, que no es Urbanismo. Deben decidirlo las áreas competentes en el seno, naturalmente, de un Equipo que está presidido por el Alcalde. Yo creo que es la contestación más correcta y más entendible. Urbanismo redactará un proyecto de acuerdo con las exigencias que marquen las áreas que decidan qué equipamiento cultural o social debe ir ahí, porque es el que esta ciudad necesita, en ese ámbito, en ese sector, y nosotros desarrollaremos ese proyecto. Lo redactaremos y lo ejecutaremos. Hay muchísimas, muchas cuestiones que se han planteado, más de las que Ud. ha enumerado: Bibliotecas, sedes de asociaciones de vecinos, de colectivos culturales, todo lo que Ud. ha dicho y con seguridad bastante más. Bien, Ud. quiere que yo le conteste.

Mire, todavía no se sabe qué se va a ubicar en el Convento de San Andrés. Lo que vamos a hacer, vuelvo con la mejor intención del mundo a reiterar, es dar prioridad a la rehabilitación, dar prioridad a buscar la financiación, que no puede ser municipal porque no disponemos de esa financiación, y luego, que quienes tienen que decidir porque conocen qué tipo de equipamiento debe ir en ese sector de la ciudad y en ese espacio, nos digan y para eso le haremos la consulta pertinente, si hablamos de equipamiento social y cultural, naturalmente estaremos hablando del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

área de Derechos Sociales y del área de Cultura quienes tendrán que decirnos qué es lo que conviene que se instale en ese Convento. Y nosotros, sencillamente, seremos el elemento, el instrumento ejecutor de un proyecto que vendrá orientado por quienes tienen la responsabilidad, la competencia y el conocimiento para poder decidir de la mejor manera posible, naturalmente, qué es lo que necesita la ciudad en una zona como la que estamos hablando, donde está ubicado el Convento de San Andrés.

Y con eso le he contestado a lo que Ud. me pregunta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Maldonado. ¿Por Izquierda Unida quién interviene, Sr. Moreno Brenes o Zorrilla”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, nosotros en castellano normal y corriente, le cedemos el turno al Grupo Socialista”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

Sr. Hurtado Quero: “Muchas gracias. Vamos a ver, Sr. Maldonado. Ud. no me ha contestado a lo que acabo de decirle y además, Uds. ya lo he visto yo con mi amigo y compañero de fatigas D. Damián Caneda, Uds. se acogen a la Quinta Enmienda. Es decir, yo no estaba en el cargo cuando se decidían estas cosas. Ud. no me ha contestado si Ud. tiene ahora mismo algún tipo de relación o han tenido relación. Ud. no me ha hablado nada. Y nos preocupa que nos escamoteen esta información porque cuando Uds., Uds., el Equipo de Gobierno, negocian con los privados, nos echamos a temblar. Y les voy a poner ejemplos, le voy a poner este fracaso personal del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde ha hecho, vamos a ver, el Sr. Alcalde ha hecho muchas cosas por Málaga. Ha ganado unas elecciones; ha sido votado mayoritariamente Senador; pero el Alcalde también se equivoca. Y Ud. se ha equivocado aquí. Ud. no ha defendido los intereses de la ciudad y Ud. debe de reconocerlo, y debe de admitirlo. Ud. tiene éxitos pero también se equivoca, porque no es perfecto. Entonces, el tema nos preocupa cómo negocie con los privados. Uds. dan 2 millones al Museo Thyssen...”

Sr. Maldonado Carrillo: (comentarios fuera de micrófono porque el Sr. Hurtado se dirige al Alcalde).

Sr. Alcalde Presidente: “Bueno. Ya lo sabe el Sr. Hurtado, pero ha querido...”

Sr. Hurtado Quero: “Perdón, pero era por respeto, me dirigía... bueno, disculpe, Bien”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hurtado, siga en el tema en el que estamos, y aproveche el tiempo”.

Sr. Hurtado Quero: “Yo me dirijo a Ud. sin ningún problema. Como hablaba de él, le miraba a él. Hablo con Ud. El tema, estaba hablando de la financiación, de los 2 millones que se ha pagado al Thyssen, que se da al Thyssen; los 3 millones que se da al CAC. Bueno, fíjese, esta historia que hasta el que era antiguo socio leal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Ayuntamiento, verdad, el Presidente de Art Natura, ahora enemigo irreconciliable, ¿verdad? quería también participar de estas prebendas que tiene el Ayuntamiento con estos privados. Hasta este señor, el Presidente de Royal Collection. Bueno...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Yo lo siento, que el tiempo se termine pero es así, tocaría cerrar. Si Ud. quiere añadir algo más sobre el tema del Convento de San Andrés, ¿alguna idea breve, en su exposición? Sí, pero no sé si eso es viable. Uno renuncia al turno renuncia, el Reglamento no prevé esas posibilidades. Pero yo le estoy invitando si quiere decir algo más por el Convento de San Andrés. Es una manera de ser flexible”.

Sr. Hurtado Quero: “Bueno, todo está relacionado con el Convento de San Andrés. Porque no queremos que ocurra en el Convento de San Andrés lo que ha podido ocurrir en otros establecimientos. Por ejemplo, este museo que tampoco acaba de arrancar, que es el Museo del Automóvil. Hoy se ha inaugurado una exposición sobre motos, porque los coches parece que no carburan.

Y el tema, vamos a ver. Bien, esta política de museos también hace aguas con ese famoso megaproyecto, ese museo de los museos. ¿En qué se ha convertido? Pues no sabemos qué va a pasar con el edificio Astoria Victoria. Los especialistas de la ciudad dicen...”

Sr. Alcalde Presidente: “Pero Sr. Hurtado, yo le he dado flexiblemente la palabra para que hable del convento de San Andrés, no para que haga una exposición general sobre temas que Ud. cree... En fin, es su opinión, criticar en relación a la gestión amplísima, fecunda, de este Equipo de Gobierno en materia cultural. De modo, cíñase al tema que estamos, que es una comparecencia que han pedido sobre un tema concreto, y si no tiene más que añadir sobre el Convento de San Andrés, terminar”.

Sr. Hurtado Quero: “Voy a terminar, de todas formas si a mí no me contestan yo puedo hablar de lo que quiera. En fin”.

Sr. Alcalde Presidente: “Si tuviera tiempo, pero es que ha pasado el tiempo, Sr. Hurtado, dentro del tiempo sí. Sr. Maldonado, para cerrar la comparecencia”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. No, a esta combinación extraña de cuestiones que ha planteado el Sr. Hurtado no tengo nada que añadir. Muchas gracias”.

Las comparecencias solicitadas en los puntos números 43 y 45 se trataron conjuntamente.

PUNTO N° 43.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INFORME SOBRE LA GESTIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO DE ART NATURA Y DE LOS TRES MUSEOS PROYECTADOS, EL MUSEO DE LAS GEMAS, EL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y EL MUSEO DE LA CIENCIA DE LA TIERRA.

PUNTO Nº 45.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE ACLARE EL FUTURO DE ART NATURA, EN EL EDIFICIO DE ANTIGUA TABACALERA, DESPUÉS DE QUE SE VAYA A CUMPLIR YA EL PLAZO DE 120 DÍAS CONCEDIDO A ROYAL COLLECTIONS PARA LA APERTURA DE ESTE MUSEO, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE EL USO RESIDENCIAL QUE ALGUNOS DE LOS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA HAN REALIZADO DE PARTE DE LAS DEPENDENCIAS EXISTENTES EN LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACALERA.

En estas comparecencias se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién quiere intervenir primero? El Sr. Hurtado... va a ser la Sra. Gámez, ¿o quién interviene del Grupo Socialista? Sra. Gámez. Sr. Moreno Brenes, después.

Sra. Gámez, tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, las palabras de mi compañero Manuel Hurtado iban un poco en ese sentido. Es verdad que desviaba el asunto de San Andrés, pero es porque tenemos serias dudas de la política que se lleva a cabo con lo privado en materia cultural. En concreto, en Art Natura estamos viendo un culebrón por fascículos. Queremos con esta comparecencia ver el final, la luz al final del túnel respecto a qué va a ocurrir con este espacio. Porque nos duele enormemente este fracaso de su política cultural, quizás el mayor proyecto al que le haya dedicado más recursos de la anterior Legislatura y parece que todavía de la presente. Queremos conocer cómo se le va a poner fin a este fiasco. Y le llamo fiasco, le podía llamar camelo, quimera, no son palabras ni siquiera mías, son titulares que han utilizado periodistas de esta ciudad respecto a este asunto. Por eso le digo que no creo que sea la visión sólo del Partido Socialista. Creo que hay un desencanto profundo en la gestión de este no museo, porque aquello que empezó como una bonita historia, y una bonita relación entre un privado y este Ayuntamiento, ha terminado siendo una fuente continua de problemas, una sangría impresionante de recursos de este Ayuntamiento. Y, por lo tanto, bueno, la pérdida de grandes oportunidades de haber invertido ese dinero en otras cuestiones más necesarias. Lo seguimos viendo en los presupuestos, y Uds. dicen que tienen obligación legal de ponerlos así. Pero lo cierto es que Uds. lo negociaron mal. Si no hubieran negociado mal, si no hubieran aceptado un contrato



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

leonino, no estaríamos en esta situación de derroche año tras año, de canon, de subvenciones, de modificados sobre Tabacalera. Y me niego a seguir oyendo que esto es producto de la crisis, que esto se actuó de buena fe. No es cuestión de la crisis, esto se ha negociado mal, se ha contratado bajo unas condiciones muy perniciosas para este Ayuntamiento que nos llevan a los tribunales, por más que Uds. ganen la razón allí, el producto y el resultado es que seguimos teniendo un problema sin resolver. Y también le digo que de un buen gestor se espera que no sea tan inocente, ni tan bien pensado, se espera que el buen gestor sea capaz de firmar con los privados con los que llega a acuerdo, cláusulas que no dejen al Ayuntamiento y a la ciudad a los pies de los caballos.

Por eso queremos que asuma su responsabilidad. Porque es su responsabilidad la de haber llegado a este punto, habiendo dilapidado fondos públicos como ha ocurrido. Queremos saber el final de esta historia; queremos que le ponga remedio; y queremos tener información y ciencia cierta sobre el futuro de este espacio. Ya sé que me van a decir, como es habitual, que este espacio va a tener otros usos posibles, que la inversión se recupera. No es cierto, se ha hecho una inversión ex profeso para este museo. ¿Que puede ser aprovechable? Una parte, pero sin lugar a dudas, hay tanto no aprovechable que en estos momentos especialmente duros se van a desperdiciar y va a suponer un lastre para nuestras oportunidades futuras con esos recursos. Por eso, con esta comparecencia y sé que es un tema reiterado en este Pleno, pero no por ello podemos callarnos; no podemos sostener por más tiempo silencio ante un asunto que me parece de especial gravedad, por la cuantía económica que hemos desperdiciado; porque en materia cultural ya no deberíamos cometer más errores en esta ciudad como los que en el pasado nos ha llevado a perder la capitalidad cultural; porque tenemos obligación de buscar un espacio especialmente en un Distrito donde requiere equipamiento y espacio ciudadano, y ahora ve como aquello queda vacío.

Por todas estas razones, le solicitamos que entre a dar explicaciones, que asuma su responsabilidad y que busque salida digna para este gran desacierto”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Alcalde. Créame, para mí, acostumbrado a pedirle su comparecencia y que Ud. no comparezca, la verdad es que hoy estoy casi emocionado. Yo me alegro mucho y también por el Sr. Caneda que la verdad que el hombre se nos ha...”

Sr. Alcalde Presidente: “Yo me alegro de que Ud. esté emocionado, emociónese, disfrute de ello”.

Sr. Moreno Brenes: “Bueno, tampoco levito, tampoco levito. Es una emoción controlada. Es una emoción controlada, no. Aunque es un techo alto no llego como alguno de Uds. que levitan cuando le escuchan a Ud.

Bueno, voy a lo que voy. A diferencia de la compañera, la portavoz del Partido Socialista, yo creo que esto no fue una bonita historia ni desde el principio. Me imagino que lo ha dicho en tono irónico, así es como yo lo he entendido, sino que probablemente sea la mejor expresión de esa frase que todos utilizamos de “crónica de un fracaso anunciado”. Y la comparecencia, esto es una comparecencia y yo voy a preguntarle a Ud. Sr. De la Torre. Ud. era consciente de que existían unos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

precedentes que no eran precisamente nada aleccionadores respecto a esta colección. Ya intentaron en otros ámbitos territoriales, en otros municipios, por cierto gobernados por el Partido Popular, y ahí tuvieron mucha más vista que Ud.; o, sobre todo, tuvieron más sentido, más sentido de responsabilidad institucional que Ud. y le dijeron que no.

¿Y por qué digo lo de crónica de un fracaso anunciado? Por las mismas condiciones. Es decir, este proyecto, aún cuando hubiera salido, Sr. de la Torre, sería terriblemente lesivo para la ciudad. Un proyecto donde empezamos con unos 18, 19 millones, se nos pone en 24 millones. Yo la primera pregunta es: ¿por qué? Es decir, ¿alguna de esas modificaciones fueron consecuencia de instrucciones o peticiones del Presidente de Royal Collection? Primera pregunta, muy clara. O sea, por qué la ciudad tiene que asumir, al margen de la cimentación, que eso ya alguna información tenemos. Por cierto, cuando se hace una obra lo normal es intentar conocer cuál es la situación de la cimentación. Pero al margen de eso, ¿esos modificados fueron consecuencia de esas instrucciones? y por qué lo aceptaron Uds.

En segundo lugar Sr. De la torre, es que creo que a la opinión pública hay que decirle la verdad. Un proyecto que se hace para un museo y, en concreto para un Museo de las Gemas, no es un proyecto que sirva para otra cosa. No estamos hablando de la rehabilitación de una nave. Estamos hablando de un edificio que se hace con un perfil, con unas funciones, con unas medidas de seguridad expresamente, como decimos en derecho, “*ad hoc*”, dedicadas, precisamente, al Museo de las Gemas. Ud. sabe que la adaptación para otro uso costará también una millonada. Ud. lo sabe, sin embargo, insiste e insiste en que la ciudad ha conseguido un espacio que ya lo teníamos, que ya lo teníamos.

Por tanto, segunda pregunta, ¿por qué sigue insistiendo Ud. en lo que no es verdad? En la imposibilidad real y absoluta, y más con lo que está cayendo, de adaptar ese edificio pensado para el Museo de las Gemas a otra función, uso o servicio distinto al que estaba previsto.

En tercer lugar, Sr. de la Torre, muy fácil. ¿Por qué firma Ud. un pliego de condiciones donde, en primer lugar, se le eximía de las garantías? Cuando la Ley de Contratos lo establece. Yo sé también que la Ley de Contratos permite, también permite que se exonere de ese requisito. Pero siempre se debe entender cuando las circunstancias así lo aconsejen. Yo creo que este hecho ha demostrado que Uds. no tuvieron nada presentes los intereses de la ciudad, y de hecho, si hubiera una garantía por el medio, la situación procesal y jurídica del Ayuntamiento sería mucho mejor, sin el menor tipo de duda. ¿Por qué firmó Ud. ese pliego de condiciones? ¿Por qué firmó Ud. un pliego de condiciones donde la conservación, la seguridad, la mayor parte de los gastos de mantenimiento le corresponden al Ayuntamiento, donde, además, el 93% de las entradas le corresponde al privado y solamente el 7% al Ayuntamiento, y donde además, se contempla un canon, un canon que ya va por 5 millones y medio de pagado, para el funcionamiento, para la entrada en funcionamiento del proyecto y se empieza a pagar cuando no había ni visos de que entrara en funcionamiento? ¿Por qué se hace eso? ¿Simplemente para su foto, Sr. de la Torre? ¿Solamente para que Ud. se reafirme en esa obstinada voluntad de seguir con un proyecto que estaba claramente avocado al fracaso? Es decir, su obstinación en mantener ese proyecto ha llevado a la ciudad a un grave quebranto económico, ¿y Ud. no va a reconocer nada de eso, Sr. de la Torre?

Y por último, en esta primera parte de las preguntas, también es muy clara. Cuando pase el plazo, no sé si estamos hablando de enero, aproximadamente, que se establece en el requerimiento y, por tanto, se ponga de manifiesto el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incumplimiento del contratista, la Ley de Contratos del Sector Público deja muy claro cuáles son los mecanismos, si incumple una de las partes..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Moreno Brenes: "Termino rápidamente. Se resuelve el contrato y, evidentemente, se exige daños y perjuicios, y las prestaciones realizadas. Es decir, los 5 millones y medio y habría que plantear los daños y perjuicios por las obras ejecutadas. El plazo va a terminar, más tarde o más temprano, muy pronto. Y Ud. seguía hablando todavía de que, en fin, se estaban viendo varias posibilidades de negociación. ¿Qué cabe negociar con quien de manera clara y contundente está diciendo que no va a ejecutar el contrato? ¿Qué cabe negociar? ¿Ud. acaso está admitiendo la posibilidad de pagarle a Royal Collection o de perdonarle el canon, o de perdonarle la indemnización?"

Son preguntas muy claras que me gustaría, por supuesto, que Ud. respondiera. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pues voy a tratar de responder a ambas cuestiones, a ambas exposiciones en relación a la comparecencia que han pedido Uds., tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Izquierda Unida.

De entrada, lo que quiero dejar muy claro es que Uds., hoy menos, por prudencia, pero cuando no están aquí, algo han dicho también en el Pleno, en este tema del costo de las obras de rehabilitación han dicho auténticas barbaridades. Y aprovecho para dejar muy claro -lo han dicho. Me da igual si Izquierda Unida o el Grupo Socialista-. Han atribuido a las obras de rehabilitación para este proyecto cifras no de 20, de 30 de 40 millones de euros. Yo ya no sé si de 50, cifras increíbles, las que les ha parecido bien. Le ha atribuido, no el total, más que el total de todas las obras de rehabilitación que se han hecho en Tabacalera, que son unas cifras de metros cuadrados importantes.

La parte cultural, saben que hay una parte administrativa, son unos 27 mil metros cuadrados, más de 27 mil metros cuadrados de superficie construida la que se ha rehabilitado, prácticamente terminada, excepto el edificio E3 que es el único que no se ha terminado que es el que está entrando a la derecha, donde estaba la Fábrica de Tabaco. Quiero recordar que estos equipamientos, tanto esta zona de tipo cultural como la de uso administrativo que está casi al cien por cien también en uso, y ventajas para el Ayuntamiento que hemos ahorrado ahí alquileres, etcétera, ha sido como operación conjunta de Tabacalera. Una magnífica operación, su adquisición en términos de costo cero para el Ayuntamiento, tuvo la crítica de la Junta de Andalucía. Era entonces delegado el Sr. Luciano Alonso, lo recuerdo perfectamente. Criticó que nosotros hiciéramos un convenio con Altadis que nos permitió tener ese edificio a costo cero. Y hemos planteado, en el momento que ha sido oportuno y posible, pues tanto rehabilitar y ponerlo a disposición para el uso administrativo que conocen, como para el uso cultural.

Aquí han criticado, tanto el Museo del Automóvil como el proyecto de Art Natura. Art Natura -digo proyecto porque no está instalado- efectivamente, aunque estamos en plazo todavía para que puedan cumplirse los compromisos por la otra parte. Nosotros hemos cumplido y estamos cumpliendo, en definitiva, tanto en materia de las obras de rehabilitación como en el pago del canon, como aportación que se planteó en este proyecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, en primer lugar, cuando Uds. hablen de este tema, hablen con exactitud. Exactamente para Art Natura son 20 millones de euros lo gastado, incluyendo la parte proporcional de micropilotaje, sin IVA. Eso son las cifras exactas de esta materia. Y, por tanto, a partir de ahora cualquier comentario que quieran Uds. hacer más adelante, aquí o fuera de aquí, aténganse a las cifras exactas y si quieren un certificado del Arquitecto jefe de la Gerencia de Urbanismo, del Departamento, le damos un certificado firmado por él.

Precisamente, a ese arquitecto le preguntaba yo hace unos días, recientemente, en la hipótesis de que no cumplieran los firmantes con nosotros el contrato, el convenio de Art Natura, si para usos también museísticos o parecidos, si tendría utilidad lo que se ha hecho. Me decía que al cien por cien, si no al 100 al 99,9%, prácticamente perfectamente utilizable. Y es falso, por tanto, que se diga que es un dinero tirado si hay una utilidad o un destino cultural.

Las dos cuestiones me parecen importante que Uds. en el lenguaje lo cuiden y lo miren, por mantener y tener la credibilidad adecuada.

Tema que Uds. plantean, uno y otro. Es por qué se plantea una aportación municipal. Pues mire Ud., la realidad de los museos es que todo museo sea público en gestión, sea privado en gestión, cuesta dinero. Quiere decir, vamos a decir que hay un museo privado que sea económicamente sostenible, equilibrado o que dé rentabilidad. Eso ya sería bastante más difícil. Se trata aquí de hacer una aportación planteada para facilitar la implantación y el equilibrio de ese proyecto, y de esa realidad. Tenemos en Málaga muchos ejemplos, desde museos realizados por los promotores, por auténticos mecenas, como el Sr. Gonzalo Fernández Prieto; el Museo del Vidrio y Artes Decorativas, que supongo que conocerán, en la zona de Calle Parra, en Frente a San Felipe Neri. Museos o centros de arte de propiedad pública, pero gestionados por empresas de gestión privada, como el caso del CAC; museos como el Thyssen, que han aludido a él también donde nosotros hacemos el equilibrio como hacía la Administración Central en Madrid, en el Thyssen de Madrid, en relación a los gastos mientras superen a los ingresos producidos por entradas, producidos por el alquiler de zonas o espacios para acontecimientos, etcétera, que se produzcan allí, producidos por las ventas de la tienda correspondientes, o patrocinios que se tengan. Pues la diferencia está ya por debajo del 50%, que esta mañana se aludió a ese tema, y se ha aludido injustamente porque es una buena gestión, cuando se consigue de entrada dejar en menos del 50% la aportación de costos del museo. Ya quisieran otros museos, el Picasso que lo digo con todos los respetos hacia su importancia, tener ese balance entre la aportación pública y el costo que tiene el museo en sí mismo.

Y este proyecto, bueno, pero esto del Museo del Automóvil que se ha aludido que es, nosotros hemos hecho la rehabilitación y hemos preparado para que ahora la gestión sea privada. Tiene dificultades, yo sé que el Museo del Automóvil tiene sus dificultades, para que esté equilibrado. Claro que sí, evidentemente. Pero quiero dejar claro que es un museo, el mejor de Europa, dicen los expertos en esta materia y lo que hace falta es que lo vendamos bien. No lo planteemos como algo de poco interés o como una especie de fracaso de museo. No, no. Es un gran espacio museístico, un gran espacio para acontecimientos de congresos que Málaga carecía de suficiente oferta en ese sentido y, que está ahí, no cabe duda. Y, por tanto, yo deseo que ese museo pues encuentre el camino y ayudaremos en ese sentido, al menor costo posible para nosotros para que tenga sus cuentas equilibradas. Hay que saludar el esfuerzo que hace el coleccionista y recordar que fue –digamos– ofrecido por el Ministerio, ya en la etapa de Gobierno de Rodríguez Zapatero, el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primer Gobierno, una colaboración en la rehabilitación del edificio si la ciudad era elegida para ello. Fue elegida por el propio coleccionista; nosotros no nos ofrecimos al Ministro de Cultura que nos transmitió la noticia de esa oferta del Gobierno español de esta colección y el compromiso era con cargo al 1% cultural. Pero el 1% cultural puede tardar muchos años. Por tanto, yo espero que el 1% cultural nos lo pague el Gobierno, el actual, con otras cosas en la ciudad de Málaga, porque ahí hicimos lo que se había comprometido el Gobierno anterior, al hilo de lo que Uds. han dicho. Por tanto, lo que hemos gastado en esa parte esperamos que se compense en otras cuestiones, porque están los documentos que nos permiten plantearlo y pedirlo.

El tema de la aportación, por tanto, para que entiendan Uds. su lógica. Bastaría recordar lo que el Parque de Las Ciencias, que está en la vecina ciudad de Granada, supone de costo para la Junta de Andalucía. El costo, lo recordaba yo esta mañana, a instancia del presupuesto, 7,4 millones de euros y dos tercios de ese presupuesto es sostenido desde el ámbito público. O sea, 5 millones de euros al año, al año para sostener el Parque de Las Ciencias. ¿Qué hubiera sido mejor o qué sería mejor si llega a su destino? Yo no le pongo en principio límites a la capacidad de gestión que puedan tener y de compromiso por parte de Art Natura. Están en plazo hasta el 19 de enero, me parece que se cumplen los 120 días. Pues un espacio museístico que en muchos aspectos superaría al Parque de Las Ciencias de Granada. No se trata sólo de un museo, una colección de gemas, o de piezas suntuarias como puedan ser esculturas de Dalí realizadas en materiales –digamos- metales nobles, o como también los tapices con materiales nobles, etcétera, de origen, de la cultura mogol en la India, la colección de esculturas suntuarias mediterránea. En fin, distintas colecciones que dentro del espacio, -digamos- de gemas están previstas en el proyecto. Sino también, un museo sobre ciencias de la tierra, sobre ciencias de la vida que tiene un componente educativo importante, equivalente al Parque de Las Ciencias de Granada. Pues bien, ahí hay un esfuerzo público, de dinero público de 5 millones de euros al año. Y nosotros hemos planteado aquí un esfuerzo público durante seis años, si el proyecto va hacia adelante, será menos si no va hacia adelante, de 1,2 millones con la revisión correspondiente del IPC. ¿Dónde hay una mejor Administración de recursos? Entre proyectos que, desde luego, este no tiene que desmerecer, desde el punto de vista de la calidad de las colecciones, porque es la primera colección de gemas del mundo. Es una colección de tapices increíblemente hermosa e importante y una de las mejores colecciones de minerales que estaría, estará, si se instala, en el Museo de Ciencias de la Tierra. Bueno, pues yo creo sinceramente que este proyecto tiene una calidad importante. Así lo ven y, quiero leerlo textualmente, los Sres. que constituyen, las entidades que constituyen el Consejo Asesor de Art Natura.

El Consejo Asesor de Art Natura nos envía un escrito, allá por el mes de julio, donde plantea, entre otras cosas, afirmaciones como esta: *“Este Consejo Asesor formado por instituciones representativas de Málaga, con el único propósito del beneficio ciudadano, considera la realización de Art Natura Málaga como de la mayor importancia –leo textualmente como está redactado- de la mayor importancia para el presente y futuro de la ciudad y de la Costa del Sol”*. Dentro de esas afirmaciones que plantea pide cosas al Ayuntamiento; trata de que el proyecto salga adelante; pide cosas a Art Natura y lo que plantea es que, en definitiva, del contexto, que lo que plantea o pide Art Natura de que los costos que tiene el Ayuntamiento en cuanto a esfuerzo de soportar dos museos importantes que son -se está refiriendo al CAC y al Thyssen- que está el CAC en algo más de 3 millones de euros, el Thyssen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en algo más de 2 millones de euros, sirvan de referencia como aportación municipal permanente para que este proyecto pueda ser viable. ¿Qué es lo que se puede deducir entonces? Lo que se puede deducir entonces es que era la mejor, el canon o la aportación que se plantea no era de la suficiente potencia para que el proyecto pudiera salir adelante. Es posible. Pero nosotros negociamos desde el punto de vista de la defensa de nuestros intereses y la otra parte lo aceptó, con ese canon. Los que firman aquí, que le voy a decir algunos nombres, Presidente de la Cámara de Comercio, Presidente de los Empresarios de Málaga, Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Telmo, Presidente del Ateneo de Málaga, Presidente de la Asociación de Ateneos de Andalucía, Vicerrector de la Universidad, Sr. Narváez en nombre de la Universidad de Málaga; por mencionar a unos cuantos de los que están en esta lista, afirman y dicen lo que he leído. No hablan aquí de quimera, de fiasco, de camelo. No, no, Sra. Gámez. Hablan de un proyecto serio, importante para la ciudad. Y lo dicen y lo firman personas serias que representan a entidades que son tejido social, valga esta palabra tan tópica, de la ciudad de Málaga muy representativos. Por tanto, deben ser tenidos en cuenta. No es una opinión subjetiva, es una opinión en principio objetiva, que conoce el tema, lo ha estudiado, ha visto documentos, etcétera y que ve el proyecto como interesante.

Bien, nosotros nos movemos entre los condicionantes de ese contrato firmado y lo que decimos es que esto es lo que está firmado no puede moverse, estamos cumpliendo, cumpla la otra parte. Y en eso estamos, hasta el 19 de enero. Después del 19 de enero si no se ha cumplido por la otra parte y nosotros hemos cumplido lo nuestro y, estamos en condiciones de hacerlo, porque en cuanto a retrasos de obras, etcétera, están las fechas muy bien explicadas de cuál es el calendario de obras y por qué lo que supuso de tiempo el micropilotaje, el tiempo en aprobar el proyecto básico para luego hacer el concurso de proyecto y obra, que gana la empresa Ferrovial y que se desarrolla, haya modificaciones de una u otra parte, todo está medido, explicado, etcétera. Y hemos ido cumpliendo escrupulosamente en un proyecto que tiene importancia para la ciudad, nadie puede negarlo y que nadie puede calificarlo de lo que Uds. de una u otra manera han dicho.

Las demás preguntas, si no las he contestado, que yo creo que sí. Claro, porque claro, yo no voy a entrar por ahora en qué es lo que puede pasar si después del 19 de enero no hay movimiento de Art Natura. Pues, evidentemente, nosotros, eso sí lo digo, resolveríamos el contrato, evidentemente. Y dispondríamos de los edificios. Tenemos capacidad plena para ello. Y lógicamente, pues, estudiaremos la petición de las indemnizaciones correspondiente que procedan. Es así, porque la Ley nosotros la cumplimos. Cuando se hizo la adjudicación a un único posible contratante que tuviera esa colección, este tipo de colecciones, no había otro, ni en España ni en el mundo que lo pudiera tener. Y nosotros la Ley la vamos a cumplir también si el contrato no llega a su objetivo que se plantea, en defensa de los intereses de la ciudad. Pero hicimos un buen planteamiento, una buena apuesta, un buen proyecto, un proyecto importante. Lo he comparado en costo y resultados y contenido con el Parque de Las Ciencias en Granada. Si aquí hubiera un Parque de Las Ciencias equivalente, y lo digo con todo el cariño para Granada, me alegra mucho que esté, pero la Junta de Andalucía, que es quien ha promovido lo de Granada, tenía que tener la ambición de decir por qué no también en otras ciudades, en Málaga, en Córdoba, en Sevilla. Efectivamente, tiene que plantearse así. Y nosotros aquí hemos estado y estamos tratando de suplir lo que no se ha hecho, al menos en el grado suficiente. Porque la ambición de esta ciudad en materia museística y cultural en general es grande. Es importante. Y creemos que en este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tema hemos hecho una gran apuesta de cara a un ambicioso proyecto, con las dificultades que tienen todas estas cuestiones, y que al final se traducen en que estos Sres. lo que nos dicen es esos mensajes. Creemos que es importante, miren a ver cómo se puede atender el planteamiento de que la cantidad planteada no sólo tenga un límite en el tiempo y un límite económico, sino que sea más alta y de más tiempo, para que el tema pueda funcionar. A lo mejor lo que había que haber planteado entonces, a toro pasado, esta mañana me preguntaba un poco qué se hubiera hecho una vez sabido esto, qué hubiera hecho Ud. entonces. Pues habría que pensarlo, decía yo esta mañana, en contacto con la prensa que hablábamos un poco de esta cuestión. Pero a lo mejor, entonces, la conclusión es, pues, he planteado una cifra más alta, podía haber sido una solución. Pero nosotros entendimos, y como la otra parte lo aceptó que con esa cifra era suficiente y con este número de años era suficiente, por eso lo dijimos: con esto es suficiente esfuerzo. Y bueno, nosotros hemos cumplido; lo hicimos. Los otros que lo aceptaron que cumplan. Ese es nuestro planteamiento. Esto es luchar por una ciudad ambiciosa y tener proyectos que sean importantes por la ciudad. Claro que sí, claro que sí.

Bueno, y detrás del proyecto pues, no es una opinión personal, están los que he mencionado y he leído anteriormente, que creo que no hago ningún, en fin, nada negativo contando al respecto de ello porque está ahí. En definitiva, es público y notorio quienes son los miembros del Consejo Asesor de Art Natura.

Y yo creo que he contestado sobradamente en tiempo amplio lo que Uds. me han planteado, y creo que han quedado satisfechos. Si no es así saben que tienen un turno segundo y yo les escucho con mucho gusto, y volveré a contestar lo que a su criterio no haya sido suficientemente aclarado.

Sra. Gámez, y después el Sr. Moreno Brenes”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, a mí me sorprende que Ud. diga ahora que los términos en que se negoció son los correctos y de ahí deduzco que Ud. lo volvería a hacer. Es decir, con todos los problemas que se han derivado de esas condiciones y que han dejado, salvo por la vía judicial, indefenso a este Ayuntamiento para poder hacer uso de esas instalaciones o de dejar de perder dinero en esto, pues a mí me sorprende. Me sorprende porque significa, efectivamente, no sólo que volvería a hacer lo mismo en este asunto sino que puede seguir ocurriendo en la próxima gestión de otros espacios de la ciudad. Porque, efectivamente, algo ha ido mal. Algo ha ido mal cuando se ha tenido que ir pagando, dicen que este año todavía no, pero, efectivamente, tenemos que dar año tras año el canon. Y ese es un dinero perdido. A mí me puede contar lo que quiera, pero este dinero no ha revertido en un uso ni un disfrute para los ciudadanos, ni parece que vaya a suceder así. Y me preocupa que hasta el final de la fecha que han dado de plazo, no estén trabajando sobre alternativas y sigan pensando que bueno, que a partir del día siguiente se pueda improvisar otra cosa.

Tampoco estoy de acuerdo con que no se haya perdido dinero en la rehabilitación. Porque hay un informe expreso de la Jefa de Sección de Economía del Área de Cultura, que reconoce que la rehabilitación se ha hecho ex profeso. Yo no dudo que haya parte que sea reutilizable. Pero también estoy segura de que determinadas instalaciones que se han hecho para una determinada seguridad, para una determinada exposición, no van a servir y podríamos entrar en la lucha de ver y cuantificar cuál es la pérdida. Pero va a haber una pérdida, una pérdida de patrimonio por algo que se ha pensado para una cuestión y que no va a poder ser.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y Ud. se apoya en el Consejo Asesor para decir que este es el mejor aval de personas que representan a la ciudad, de que esta idea era buena. Pero este Consejo Asesor también ha reconocido errores, y también nos consta. Nos constan que reconocen las taras de seguridad, las graves deficiencias que de alguna manera..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "Ponen de relieve que alguna razón llevan también los privados, al menos en alguna parte, aunque en otra hayan engañado a este Ayuntamiento, que ponen de relieve que las cosas no se han gestionado bien y que de toda esa historia y todos esos malos entendimientos, y malos contratos, y malas condiciones hoy tenemos este problema".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad que el Sr. Caneda tenía una gran habilidad para no decir mucho, pero algo cantaba. Ud. es que no dice nada, Sr. De la Torre. No ha respondido a ni una, se lo voy a demostrar. No hablo gratuitamente, al igual que las cifras que damos no son gratuitas. Yo no sé a qué se refiere Ud., pero yo todas las cifras que he dado son las cifras oficiales. Porque supongo que Ud. también sabrá que ha habido modificados en ese proyecto, que también cuestan millones. Por tanto, la cifra global es la que yo he dado. Pero mire Ud., lo primero que he dicho, respóndame: ¿Ud. sabía que había habido precedentes negativos de ese proyecto en otras ciudades? No ha respondido a eso, no lo ha respondido. Lo sabría Ud., le tengo por persona informada y que en cualquier caso, procura buscar la información como responsable de la ciudad de Málaga. ¿Lo sabía o no lo sabía? Yo creo que eso, Ud. debe de responderlo.

En segundo lugar, Sr. de la Torre, Ud. sabe perfectamente que hay medidas de seguridad, instalaciones dentro de ese proyecto que están hechas ex profeso, *ad hoc* para ese tipo de museo. Y no se puede recuperar, no solamente lo que señala los informes de la Jefatura de Servicios en el Área de Cultura, sino lo que dice el sentido común. No es lo mismo un Museo de las Gemas, que un Museo del Patrimonio Industrial, o que un museo que recoja una pinacoteca, perdón, cuadros, esculturas o cualquier tipo de instalación, o de paleontología, o de, en definitiva, el Museo Británico. Los museos no son todos los mismos. Ud. cree que con lo del afán de museo y museo, se ven que son todos iguales y no es lo mismo. Ud. lo sabe. Es decir, que de esa inversión el nivel de recuperación va a ser muy bajo. Dígame Ud. cuál es, porque seguro que se ha informado.

En tercer lugar, Ud. no me ha respondido por qué firmó un pliego de condiciones donde se hace exención, se exime de la garantía. Si contáramos con un aval bancario, es evidente que la situación procesal y jurídica sería muy distinta. Y, sin embargo, se le exime. Se le exime, con los precedentes que ya traía, con los precedentes. Aunque no me ha respondido..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Moreno Brenes: "Y tampoco me ha respondido porque el pliego de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

condiciones era leonino para el Ayuntamiento. Un 93% para la empresa, un 7% para el Ayuntamiento, los gastos de conservación todos prácticamente para el Ayuntamiento, tampoco me ha respondido. Sin embargo, Ud. me saca a colación el Museo de las Ciencias de Granada. Y ya la Junta de Andalucía, por pillar rasca, hasta también pilla rasca aquí, que no sé a qué venía que intervenía la Junta de Andalucía en este expediente. Pues también, ya es algo encajar, encajar. Por favor, responda Ud. si yo sé que no vamos a ponernos de acuerdo. Responda Ud., pero lo último que esperaba, y termino de verdad, es que Ud. dijera en este Ayuntamiento dos cosas. Primero, que es un proyecto magnífico, con lo que está cayendo y como ha salido; y, en segundo lugar, desde luego, que lo que hubiera sido mejor es que en vez de 2 millones o un millón y pico cada año, la aportación hubiera sido mayor. Es decir, a Ud. le hubiera parecido que en vez de 5 millones y medio hubiéramos pagado ya 10 millones y estaríamos en la misma situación. Eso es lo que dice el Alcalde de Málaga. Me parece realmente lamentable”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, Sra. Gámez, en relación con este tema de canon o importe del mismo, lo que he hecho es decir lo que los miembros del Consejo Asesor sostienen. Hacen un proyecto, que están encariñados con él, les gustaría que saliera adelante, que hubiera salido adelante. Y lo que puedo decir es que el planteamiento que se nos ha hecho, directamente los promotores, es en esos términos, pero nosotros legalmente no podemos. Y lo hemos sopesado, pero como no podemos, pues no entramos en considerarlo.

¿Por qué le he hablado del Parque de Las Ciencias? Porque hablando de dinero público, tan importante es el dinero público nuestro, el dinero público autonómico o el dinero público que gastamos en el CAC, que es nuestro, o en el Thyssen. Ahora mismo, que queremos que vaya disminuyendo como he dicho. Y, por tanto, la ventaja de un museo de gestión privada, en algún caso, como el de Vidrio y Artes decorativas que nos costará ahora porque queremos aportar un suelo que tenemos que negociar con la Junta, está el Sr. Maldonado en ello, el de Calle Chinchilla para poder ampliarlo, etcétera, pero donde ahí contamos con un propietario de colección, mecenas, que enamorado del proyecto y del barrio, etcétera, lo hace. Lo hace y lo sostiene. Luego habrá alguna ayuda, trataremos para que pueda ir gente joven sin pagar la entrada, en fin; que significa también un estímulo para la economía de ese museo. Pero no cabe duda de que la gestión privada es más barata que la gestión pública. Es así y la cuestión es acertar el mecanismo, y este mecanismo sobre el papel es bueno. ¿Qué es lo que falla en él? Pues, a la realidad de los hechos me remito, y a la realidad de lo que dicen los de Art Natura, del Consejo Asesor, es que la cantidad era insuficiente y el tiempo insuficiente. Es lo que dicen. Nosotros negociamos de buena fe en cuanto al contenido, en cuanto al contenido, en cuanto a que la cifra fuera suficiente, a que el número de años fuera suficiente, etcétera, para que saliera adelante. Habla Ud. de la garantía. Es obvio que la garantía para poder tenerla hubiera sido necesario que la cantidad fuera mayor, lo que garantiza que el proyecto sale, más seguro, visto a toro pasado. No sé si me explico, visto a toro pasado.

Me hablan Uds. de nuevo de si toda la inversión en los edificios se aprovecha o no. Con seguridad, Sra. Gámez, Ud. habla de un informe, todos mis respetos para la señora de Cultura que sea el informe ese, que su trámite será para decir “se ha cumplido lo que se pedía de características, etcétera”, con toda seguridad, pero es que la seguridad en cualquier museo que se ponga, siempre viene bien porque son cosas que hay que proteger, sean del tipo que fuere. Y la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afirmación del Sr. Pérez de la Fuente, doy el nombre de nuevo, Sr. Javier Pérez de la Fuente, es en esos términos y está a su disposición, es su informe verbal y si Uds. quieren por escrito, por escrito la puede hacer.

Respecto al importe, que ratifico de nuevo, incluido todo tipo de modificado, incluido la cimentación reforzada que se ha hecho, la parte proporcional para esos 20 mil metros, más o menos, 20 mil metros cuadrados, de lo que es parte de Art Natura, son 20 millones de euros, lo que está sin IVA ahora mismo certificado, certificado. Por tanto, no hay ninguna cifra más adicional. Y sin embargo –insisto- yo he leído cifras del doble que esta. Eso es lo que les digo, que sean serios para ser creíbles. Miro al Sr. Hurtado, porque me parece que fue el que las dijo. No sé si fue el Sr. Hurtado o la Sra. Gámez, quien habló de estas cifras. Por tanto, sean Uds. serios en ese sentido serios y rigurosos para no perder credibilidad.

Me han planteado Uds. también si tienen pensada alternativa. Mire Ud. Sra. Gámez, estamos en el momento procesal que estamos, que es exigir a la otra parte que cumpla. Tenemos un convenio que nos ata y nosotros estamos cumpliéndolo. Y para poder exigir reparación e indemnizaciones donde puede incluir lo que quiera, puede incluir las cantidades del canon, la parte que se pueda de ello, que puede ser el total. Después eso se discutirá, y los daños y perjuicios que sea nosotros tenemos que cumplir y en eso estamos. Y por tanto, yo no voy a hablar de un escenario B porque no estoy en el escenario B. No, no estoy, estoy en el A, en el actual y después vendrá el B. Si el A no sale, si no sale esta fórmula, porque yo no puedo poner argumentos para que puedan ser utilizados en cualquier instancia jurídica o judicial en el sentido de que nosotros hemos querido forzar esta salida, porque tenemos otra cosa que nos interesa más. No, yo estoy dispuesto a que esto siga por este camino, en los términos firmados para un proyecto, como han dicho los miembros del Consejo Asesor, importante para la ciudad, definitivo, definitorio. Así lo da, la ciudad y la Costa del Sol. Lo dice de esa manera, “de la mayor importancia”, así está textualmente dicho. Pero cualquier planteamiento de otra cuestión será más adelante, cuando públicamente podamos entrar en ello. Dejo a Uds. a su libertad de reflexión y pensamiento si lo hemos pensado, si lo tenemos estudiado, no se lo voy a decir, por razones obvias. Porque no quiero debilitar, en absoluto, la sólida posición en que nosotros estamos en esta materia, y que es defender los intereses de esta ciudad y de los ciudadanos el que estemos en una sólida posición en esta cuestión.

Dice el Sr. Moreno Brenes también si teníamos noticias de precedente negativo. Yo sé que la colección de gemas en su totalidad, prácticamente, estaba expuesta en el Centro, el Palacio de las Ciencias y las Artes, me parece que se llama, de Valencia. Ese que hizo la Generalitat Valenciana en el antiguo cauce del Turia, uno de los grandes edificios que hay allí del arquitecto Calatrava, creo recordar que son todos ellos y que bueno, alguna vez lo pongo como ejemplo. Ya nos gustaría tener desde una autonomía inversiones equivalentes y tal en nuestra ciudad, en la proporción adecuada, desde el punto de vista de ciudad de tamaño, etcétera. Pues bien, ahí estaba, estuvieron, no sé el tiempo, pagaban un canon por ellas, etcétera, y no sé que hubiera habido en aquel momento al menos, yo las visité y las vi, ningún tipo de conflicto. Evidentemente, la exposición en Málaga, su planteamiento es más ambicioso. No son simplemente unas vitrinas en unos espacios en la última planta, creo recordar, del edificio, sino que se convierte más en argumento central del tema, y hay una serie de cosas añadidas que no estaban en Valencia, que son las que he mencionado. Y toda la parte de ciencias de la tierra, de ciencias de la vida o de la naturaleza, como queramos llamarlo.

Y yo creo que sobre este tema he dicho bastante. Ha hablado Ud., Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moreno Brenes también, si luego en los resultados de las entradas estaba negociado y está cerrado, vamos, está así firmado: 93 y 7%. Hombre, los gastos en su gran mayoría son de la gestión interna, la mayoría; hay una parte externa que nosotros, efectivamente, está dicho en el contrato, nos hacemos cargo, evidentemente. Es así, está planteado. Pero es que Uds. lo que veo que no entran en valorar la filosofía de decir, cómo podemos ahorrar más dinero público. Si esto estuviera hecho directamente por nosotros hubiéramos alquilado las colecciones. Vamos a mantenerlo y cerrarlo y llevarlo. Eso costaría millones de euros el hacerlo. Y diría. “¡bravo, bravo, porque es dinero público, empleo público!”, diría la Sra. Morillas. Perdón, por decir la Sra. Morillas, Izquierda Unida en general. Empleo público directo. Eso es lo mejor del mundo. Mire Ud., empleo público o empleo privado al final en los países el empleo es fundamentalmente privado, y lo que hay es que no crecer desde el punto de vista de la dimensión de lo público. Yo creo que el planteamiento de equilibrio de posibles iniciativas privadas con el estímulo, con la aportación pública que fuera necesaria, lo más moderada posible como hemos pretendido aquí, y he puesto el ejemplo de Granada para hacer un equivalente, es un planteamiento inteligente. ¿Que da resultado? Bien, perfecto; que a veces aquí parece que no, que no lo da porque según parece la cifra que se puso, por nosotros buscando fuera la menor posible, es una cifra que no es suficiente parece, no lo sé. Yo esto no lo puedo decir aquí de una manera taxativa porque estaría debilitando nuestra postura algo, a lo mejor, de cara a los temas jurídicos. Yo digo: eso se firmó por ambas partes, se firmó, nosotros estamos cumpliendo, que cumplan los promotores de Art Natura, y si no es así, lógicamente se llevará al tema a la resolución del contrato.

Yo creo que he explicado el tema por activa, por pasiva, derecho, revés, suficiente, para poder decir que he comparecido. El Sr. Moreno Brenes es feliz por ello, no está levitando, pero está feliz. Y por lo menos le noto una sonrisa beatífica y yo me alegro de que sea así. Y creo haber contestado y aclarado las cuestiones.

Pues muchas gracias por la atención que me han prestado, y creo que queda una nueva comparecencia.”

PUNTO Nº 44.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE USO ACTUAL QUE SE LE ESTÁ DANDO A LA MARCA “CANAL MÁLAGA” QUE COMPRÓ EL CONSISTORIO POR 300.000 EUROS, ASÍ COMO A LOS EQUIPOS ANALÓGICOS QUE SE ADQUIRIERON DENTRO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES FIRMADO POR UN IMPORTE DE 1’27 MILLONES DE EUROS.

En esta comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. De la Torre. Yo feliz, feliz, no estoy. Estoy más bien triste, no llego a melancólico pero vamos. Y después de las explicaciones que Ud. ha dado, porque ya lo último era que Ud. no quiere evitar la situación procesal del Ayuntamiento, pero dice que la culpa es nuestra porque no hemos puesto suficiente dinero. Yo, desde luego, a Ud. no lo entiendo, quién lo asesora y quién le dice que diga esas cosas.

Pero en fin, volviendo a lo que nos ocupa ahora. Y por favor, le pido que responda, simple y llanamente. En su momento el Ayuntamiento adoptó una decisión que nunca comprendimos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida y es que, por una parte, a través de Onda Azul y otras redes del mismo Ayuntamiento adquirir un inmueble, que había muchos inmuebles, que había muchas posibilidades de centrar esa actividad en concreto de bienes de empresa, unos equipos, unos equipos de televisión, contando ya con una televisión municipal y una marca. Como bien sabemos, una marca es un signo distintivo, previsto en la legislación de propiedad industrial y que sirve para lo que sirve, para identificar, en este caso, un producto. No tiene otra función. Evidentemente una marca x, si es una marca muy consolidada, cuesta mucho. Pero curiosamente Uds. compran una marca de una televisión que se extingue. Es decir, de una televisión que ya no va a funcionar. Cuando además ya este Ayuntamiento contaba con una televisión y con una marca: Onda Azul.

Por el inmueble ya sabemos lo que se ha gastado; las preguntas son muy claras. ¿Qué están haciendo Uds. con los equipos de la televisión adquirida y, en consecuencia, qué uso se está haciendo a esos equipos que han costado al Ayuntamiento una cifra más que importante? ¿Cuál es su uso? ¿Por qué se compró? ¿Por qué se compró el inmueble? O sea, ¿no había otra alternativa en Málaga para ubicar viveros de empresa que esa? ¿No había o no contaba Onda Azul con equipos propios para necesitar comprar otros equipos? ¿Dónde están esos equipos? ¿Qué función se les está dando a esos equipos? ¿Esos equipos son obsoletos hoy? ¿Cuánto nos costaron, Sr. De la Torre? Ya que Ud. prefiere las cifras oficiales, más oficial que la cifra que Ud. de no va a haber ninguna. Sr. De la Torre, porque yo estaba en ese día en el Consejo de Onda Azul, más de 300 mil euros nos costó la marca. Ud. llegó a afirmar en la radio y yo lo escuché y se lo reproché en su momento, que comprando la marca se compraba la onda, se conseguía, en definitiva, la concesión de la onda. Cosa que es radicalmente incierta. Y lo dijo Ud. para intentar justificar lo injustificable. Ud. sabe que evidentemente una cosa es la marca, que es propiedad industrial de una empresa, y otra cosa es el dominio público radioeléctrico, que es titularidad de la Administración del Estado y que Ud. no compra porque compra una marca. Y lo dijo Ud. para justificar –insisto– lo injustificable. 300 mil euros en una marca. Dígame qué repercusión económica, qué beneficio económico tiene para este Ayuntamiento haberse gastado 300 mil euros en una marca, contando ya con una televisión y con marca propia. Por tanto, muy fácil, Sr. De la Torre, ¿por qué, cuánto nos ha costado y qué se está haciendo? Con el inmueble ya lo sé, con los equipos de televisión y con la marca actualmente.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, vamos a ver. Nosotros adquirimos el edificio, básicamente el edificio lo que más nos interesaba, pero de Canal Málaga, pero es evidente que en la negociación de la adquisición del edificio, que se está convirtiendo, lo sabe Ud. está ya instalado y acogiendo pues emprendedores para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llegar a un porcentaje ya muy alto de ocupación, en un sistema de co-working, que es novedad en la ciudad. En algunos países es más habitual y la verdad, estamos muy contentos de aquella adquisición que en los informes técnicos de Urbanismo nos decía que su costo estaba por debajo de los precios de mercado en aquel momento.

Lógicamente, nosotros nos podíamos plantear si adquiriríamos también los equipos de analógicos que tenía Canal Málaga. Y habida cuenta que en la negociación se valoró, y mirando los papeles me parece que son unos 41 mil euros, y que la tasación realizada por un técnico experto en la materia en aquel momento era de 230 mil la tasación que se hizo, evidentemente puede Ud. decir “esos equipos son obsoletos”. Yo no le puedo decir ahora mismo si todos son obsoletos, sé que se siguen utilizando, porque una cosa es que luego emitamos en digital pero la producción, la utilización de los equipos es habitual hacerlo con los mismos modelos –digamos- que en aquel momento tenía Canal Málaga. Busco la relación de los mismos y espero poder dársela de cuáles son. Por ejemplo, elementos de plató, una pedalera promter, dos maletas de luces, cámaras de estudio y trípodes, aparatos de iluminación diversos, elementos de almacén, un SAID grande, 5 flyke is, diversas medias, elementos de realización, dos magnetos Sony, un promter, altavoces de escucha, emisor receptor microondas, magnetos DTC, magnetos DVC pro, reproductores de diversos formatos, elementos de continuidad, una matriz, un magneto Sony, grabador copia legal, grabador DVD, reproductor DVD, monitor TFT, transmisión de señal, 5 parábolas, red de centro de transmisión de señal, material diverso, sofás, sillones azules mesas bajas; todo, aquí la relación completa, mesa grande de despacho, microondas, etcétera, vehículos, turismo Seat Arosa, turismo Peugeot 206; todo eso estaba en esa adquisición.

¿Qué vale la marca? La marca yo creo que estaba, tengo aquí la duda, pero yo creo que estaba en torno a los 300 mil euros. No sé si menos, porque tengo ahí la duda de si hay que quitarle los 41 mil a la cifra total del conjunto de ambas cuestiones. Y quiero, sobre ese tema, recordar que nosotros habíamos realizado un esfuerzo desde Onda Azul para estar sintonizados en los canales –digamos- perdón, televisiones de los ciudadanos de Málaga. Lógicamente, queríamos que vieran Onda Azul. Y el esfuerzo que habíamos realizado, a través de empresas del sector, empresas en concreto de la Asociación Malagueña de instaladores de telecomunicación, que se hicieron en fecha 20 de octubre. Es un convenio de octubre de 2006 y otro el 6 de marzo de 2007, supusieron de coste 250 mil euros sin IVA cada uno de estos convenios. O sea, 500 mil euros sin IVA. ¿Y qué número, según los datos que tenemos nosotros teníamos de televisiones locales, sintonizadas? Ya que podían encontrar nuestra emisión que estaba ya preparada con el correspondiente espacio, cómodamente, dándole al número tal, pues unos 200 mil, 230 mil en una ola hecha del Estudio General de Medios en octubre noviembre 2008, después de ese esfuerzo. En ese momento, en Canal Málaga existían 181 mil, sintonizando TV local. Nosotros, evidentemente, emitimos por la banda de Canal Málaga. Yo, Ud. dice que eso no puede ser. Lo hicimos, me consta que lo hicimos y que, evidentemente captamos de tal forma que Onda Azul en abril/mayo 2009 tenía 434 mil. Y yo me pregunto, si para llegar a la mitad más o menos de eso tuvimos que gastar 500 mil euros de estos señores que estuvieron trabajando, llegando a las casas a las comunidades de vecinos, etcétera, y además el esfuerzo de estar produciendo televisión, lógicamente para llenar de contenido, etcétera. Y simplemente con esa compra de Canal Málaga pudimos dar, hombre, aparte del estirón propio de nuestro esfuerzo y tal, duplicar casi, pues chico, me



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece a mí que la proporción 300/500 también teniendo en cuenta que a esos 500 hay que añadirle más cosas, queda muy bien justificado. ¿Esa es la única utilidad de la marca? No, la marca Canal Málaga es una gran marca, y es propiedad nuestra, y la podemos utilizar ahora que emitimos vía internet, que era un sueño nuestro y está ya pudiendo llegar a cualquier punto del mundo, nuestra televisión local y nuestra radio local con la presencia de Málaga, la información de Málaga, la imagen de la Málaga dinámica que queremos etcétera, que es información. Aquí no se trata de hacer publicidad sino contar la realidad de Málaga. Porque queremos una televisión muy realista, muy plural, muy abierta como saben Uds., pero también que sirva de promoción de la ciudad como es natural, y que también eduque de alguna forma a la conciencia ciudadana. Son un poco los objetivos que pretendemos. Yo creo que la marca Canal Málaga, no dude Ud. que es útil, ha sido útil y será útil.

Yo creo que con esto está más que contestado. Ud. tiene derecho a una segunda intervención y yo le escucho con mucho gusto. Tiene la palabra”.

Sr. Moreno Brenes: “Sr. De la Torre, explíqueme...”

Sr. Alcalde Presidente: “Perdón, perdón, perdón. El Grupo Socialista tiene primero que intervenir. Por el Grupo Socialista, la Sra. Gámez tiene la palabra”.

Dª María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, yo básicamente me adhiero a la misma curiosidad que manifiesta la comparecencia del Grupo de Izquierda Unida. A nosotros nos consta que en el protocolo de intenciones hablaban de la posibilidad de reutilización del equipamiento técnico; ha hecho una relación detallada que nos sorprende porque imaginamos que alguna otra utilidad del equipo que no es con la tecnología actual digital le habrán buscado, pero en definitiva, sí nos sorprende que tener una marca con un precio de 300 mil euros para una emisión posible en internet, me sorprende por su coste. Pero, en definitiva, Uds. verán cómo lo defienden.

Sólo quiero aclarar que nos adherimos a esa misma curiosidad en la comparecencia que manifiesta Izquierda Unida”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Es que la pregunta era muy clara: ¿cómo se está utilizando un equipo analógico cuando se emite en digital? Es una pregunta muy clara. Es decir, ¿se estaba utilizando el utillaje, las instalaciones compradas a Canal Málaga? ¿Sí o no? ¿O están abandonadas en un almacén? Es así de claro. Se responde sí o no. Y Ud. no ha respondido. Es decir, yo acudo en mi condición de concejal con frecuencia a Onda Azul. En fin, yo no entiendo mucho de eso, pero me da la impresión de que ahí de las instalaciones existentes ninguna provienen del equipo adquirido a Canal Málaga. Por tanto, estamos diciendo que se adquiere para nada, para nada. Porque además ya no se puede utilizar, no es viable su utilización por razones técnicas y Uds. lo sabían, Sr. de la Torre. ¿O es que no se sabía que se iba a emitir en digital? Es decir, se sabía porque la evolución de la legislación de telecomunicaciones ha sido muy clara en este país.

Pero lo de la marca ya Ud. se obstina, Ud. se obstina, Sr. De la Torre. Si yo compro una marca es propiedad industrial, no tiene nada que ver con el dominio público radioeléctrico. Si yo compro Canal Málaga, yo no soy, o sea, no se somete a tráfico mercantil el dominio público. Ud. sólo se... Ud. lo sabe. Ud. fue constituyente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿no se acuerda de lo que dice la Constitución? Dominio público, inalienable, imprescriptible. ¿Eso no se acuerda, que no se puede vender y comprar? Porque yo le compro una marca a nadie. Y Ud. sigue obstinado en decir que no, que se ha aprovechado ese espacio. No, Ud. ha comprado una marca que sirve para identificar como signo distintivo, y como signo distintivo no se ha utilizado nunca desde que se compró. No se ha utilizado nunca y se ha gastado más de 300 mil euros que evidentemente tenían mejor función.

Por tanto, Sr. De la Torre, por favor, respóndame, qué se ha hecho con ese utillaje, qué se ha hecho con esas instalaciones y qué se ha hecho con la marca Canal Málaga y no me ha..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Siga, siga".

Sr. Moreno Brenes: "Rápido. No me cuente que eso ha permitido ampliar, en este caso, los televidentes porque eso no es verdad, Sr. de la Torre. La Ley General de Telecomunicaciones del año 2003 es muy clara: dominio público. Y en consecuencia, porque compre una marca no estoy comprando la onda. Se tiene que obtener mediante la correspondiente concesión. Por tanto, no es verdad, no se ha gastado 300 mil euros en aumentar, en este caso, el espacio o la audiencia de Onda Azul. Está metido en una caja y de ahí no va a salir. Es decir, Ud. ha dilapidado 300 mil euros más el gasto también en las instalaciones analógicas cuando ya son inviables técnicamente. Diga Ud. la verdad, Sr. De la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, yo no lo hubiera dicho como le he dicho que el material analógico se ha utilizado y se sigue utilizando si no me lo hubiera dicho la Directora de Onda Azul. Por tanto, Ud. que es miembro del Consejo de Administración y que, además... bueno no, pero estuvo y puede hacer las preguntas que quiera sobre el particular y le contestamos si quiere con más detalle sobre el tema, pero tengo aquí los datos de cuando en un consejo Ud. preguntó sobre el precio de compra y fue efectivamente de 258 mil más IVA en cuanto a tema marca y 41 mil y pico más IVA en el tema de la relación de bienes que ante el equipo que le he dicho. Por tanto, respuesta contestada antes y ratificada ahora según los datos que tengo de la Directora Gerente de Onda Azul.

Y respecto al tema de la marca, vuelvo a decirle lo que antes le he dicho. Yo tengo aquí los gráficos y se los ofrezco con mucho gusto, de la sintonización de televisiones locales que teníamos, (muestra un gráfico) en claro, es Onda Azul; en oscuro es Canal Málaga antes de que adquiriéramos y después de adquirir. Y este esfuerzo de aquí nos costó de entrada 500 mil euros; y esta parte de aquí está aquí el resultado. A mí se me asegura, yo no soy experto en la materia, que las bandas correspondientes de emisión se utilizaron poniendo donde estaba –digamos- Canal Málaga emitiendo por ahí también, exactamente por la misma banda, no solamente donde estaba Onda Azul sino utilizando las bandas de Canal Málaga. A mí me parece razonable, por otra parte, no exactamente comprar la empresa, pero es que comprar los activos de la empresa y los activos de la empresa es todo. Es todo, es la compra, yo no sé, es un tema reconozco que puede haber ahí alguna duda pero tal como se estuvo haciendo fue así. ¿Fue correcto, fue incorrecto? No lo sé, pero la utilidad aquí.

Y por otra parte –insisto- es una marca buena, consolidada, porque además tiene el nombre de Málaga que no está excluido. Ahora que estamos en internet, que puede venir muy bien la referencia de cara al exterior porque Onda Azul,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

efectivamente, no identifica tanto a la ciudad. No puede identificar a nuestra televisión y radio aquí en Málaga, pero no a nuestra televisión y radio fuera de Málaga. Fuera de aquí la gente puede distinguir que Onda Azul es la televisión y la radio municipal, pero fuera de Málaga puede entender que Onda Azul pues es de cualquier espacio del litoral español, mar Azul pues no solamente lo tenemos en Málaga, lo hay en más sitios.

Bien, yo el tema lo doy por contestado. De todas formas me comprometo a dar alguna información más complementaria fuera de Pleno o en Pleno sobre los aspectos que Ud. ha dejado alguna duda en su pregunta segunda, pero yo le he contestado con los datos que tengo y estoy convencido de que fue una magnífica compra, el edificio, por los datos que nos decían los tasadores; los equipos, porque según tasador era cinco veces, más de cuatro veces el valor que se pagó; y la marca porque nada más que con el resultado que yo he evaluado y que creo que es correcto en relación al esfuerzo que hizo Onda Azul y lo que conseguíamos después de expansión gracias a la adquisición de Canal Málaga, está ya compensado. Si además le sacamos más partido, pues miel sobre hojuelas, querido Sr. Moreno Brenes. Creo que Ud. debe de estar también tranquilo, satisfecho. No digo que sonría beatíficamente como antes, pero al menos tranquilo en que la inversión no fue improductiva.

Yo doy por concluida la comparecencia, y nos queda... ninguna. Hemos terminado.

Vamos al punto siguiente”.

PUNTO N° 46.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ESCRITO DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, DE RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL CARGO QUE DESEMPEÑA EN ESTA CORPORACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el escrito del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 12 de diciembre de 2011, cuyo texto es el siguiente:

“D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde Presidente de esta Corporación, expone:

Que actualmente desempeña sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Que ha sido elegido como Senador, debiendo incorporarse al Senado de España en régimen de dedicación exclusiva.

Por todo lo cual, mediante el presente escrito, Renuncia a la dedicación exclusiva en el cargo que desempeña en esta Corporación, con los efectos legales que correspondan.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Renuncia al régimen de dedicación exclusiva de D. Francisco de la Torre Prados en el cargo que desempeña en esta Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 47.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ESCRITO DE D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL CARGO QUE DESEMPEÑA EN ESTA CORPORACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el escrito de D^a. Carolina España Reina, de fecha 9 de diciembre de 2011, cuyo texto es el siguiente:

“D^a. Carolina España Reina, Concejala de esta Corporación, expone:

Que actualmente desempeña sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Que ha sido elegida como Diputada, debiendo incorporarse al Congreso de España en régimen de dedicación exclusiva.

Es por lo mediante el presente escrito, Renuncia a la dedicación exclusiva en el cargo que desempeña en esta Corporación, con los efectos legales que correspondan.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Renuncia al régimen de dedicación exclusiva de D^a. Carolina España Reina en el cargo que desempeña en esta Corporación.

PUNTO N° 48.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció escrito de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Personal y Turismo, de fecha 7 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2012.

El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de octubre de 2011, permaneciendo expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante los treinta días siguientes a la referida publicación, de acuerdo con el Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Régimen Local. Este período finalizó el día 3 de diciembre, no habiéndose presentado durante este período ninguna reclamación o sugerencia.

De acuerdo con el apartado c), párrafo final del Artículo 49, de la citada Ley, al no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Todo ello se pone en conocimiento de V.S. a los efectos previstos en el artículo 136 de Reglamento del Pleno de este Ayuntamiento.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2012.

PUNTO Nº 49.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 50.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde Presidente:

- Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2011 en relación a propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento del Coordinador General de Seguridad, D. Juan Fernando Gómez Velasco, con efectos desde el 1 de enero de 2012.
- Decreto de fecha 14 de diciembre de 2011 por el que se modifica la retribución anual íntegra a percibir por Dña. Elvira Palomares Burell, como Asesora en materia de comunicación, con efectos desde el 1 de enero de 2012.
- Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011 por la que se dispone la retribución anual íntegra a percibir por el Coordinador General de Seguridad, D. Juan Fernando Gómez Velasco.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 51.- RUEGOS

PUNTO Nº 52.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 29/09/11

- 1.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Francisca Montiel Torre, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la aplicación del enfoque de género en las intervenciones urbanísticas.
- 8.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la cesión de solares por el Área de Urbanismo.
 - Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez, de fecha 14 de julio de 2011, al Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, solicitando información sobre el cumplimiento de la sentencia del TSJA 2199/2011.
 - Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez, de fecha 25 de julio de 2011, al Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, solicitando información sobre implantación de cámaras de videovigilancia en el Centro Histórico.

Pleno 27/10/11

- 4.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación en que se encuentra la gestión de las piscinas de Campanillas.
- 6.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación al personal directivo y/o eventual de la empresa de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga.
- 7.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a acuerdos de la Empresa Municipal de Medios de Comunicación de Málaga con la Empresa con AIERTA (Asociación Independiente de Emisoras de Radio y Televisión de Andalucía).
- 9.- Pregunta que formula el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación al coste del estudio acústico del Convenio Repsol.
- 12.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del Plan Especial de la Judería de Málaga.
- 14.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación al Centro Municipal de Acogida para las personas sin hogar en Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 18.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación de las piscinas de Campanillas, Santa Rosalía y Colmenarejo.
- 20.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del convenio entre Endesa, Nueva Marina Real Estate y el Ayuntamiento de Málaga.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Conejo Rueda, de fecha 27 de octubre de 2011, solicitando información sobre las pistas de padel del Polideportivo de Ciudad Jardín.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL ALARMANTE AUMENTO DEL NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN CALLE PEINADO Y DECANO IGNACIO ALAMITOS.

¿Existe previsión de ubicar un radar fijo o aumentar la frecuencia de la circulación de vehículos radar en las Calles Peinado y Decano Ignacio Alamitos, ante el alarmante aumento del número de accidentes de tráfico en dichas vías?.

De no ser así, ¿qué otras medidas tienen previstas implementar?.

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL ENTORPECIMIENTO DEL PASO A PEATONES POR CARGA Y DESCARGA.

¿Existe alguna medida adicional a la mera vigilancia por la Policía Local para solucionar el problema de la ocupación de la vía pública y el entorpecimiento del paso de los peatones por la carga y descarga indiscriminada de cajas de bebidas por los establecimientos de hostelería del distrito centro?.

De ser así, el Grupo Municipal socialista quiere conocerla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL PASO DE PEATONES DEL CONSERVATORIO SUPERIOR.

¿Para cuándo se tiene previsto el repintado del paso de peatones que existe delante del Conservatorio Superior?

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A EFECTIVOS POLICIALES EN EL DISTRITO CENTRO.

¿Se tiene previsto, y en qué plazo, la ampliación de efectivos policiales con idea de consolidar el compromiso con la denominada Policía de Barrio?

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA EN EL CENTRO HISTÓRICO.

¿Existe previsión de que dejen de baldearse las calles del centro histórico, sobre todo los aledaños a lugares de interés turístico en horas del día de gran afluencia de visitantes?

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A CALLE JINETES.

¿Existe plan de actuación específico de la Policía Local para evitar que Calle Jinetes, peatonal, sea usada como aparcamiento improvisado por quienes acuden al centro de marcha nocturna de jueves a sábado cada semana?

En caso de existir, el Grupo Municipal Socialista quiere conocer dicho plan.

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO.

¿Qué medidas de apoyo, fomento y animación al pequeño comercio existen para el centro de Málaga durante la Navidad y el periodo de rebajas, especialmente en las áreas periféricas del centro histórico y del eje del río Guadalmedina?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL PLAN TURÍSTICO.

¿Qué fechas y plazos están previstos para la segunda fase de peatonalización del Plan Turístico en el entorno de la Catedral?

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A SMARTCITY.

¿Qué medidas están previstas adoptar en el distrito Centro para lograr los objetivos de Smartcity en Nuevas Tecnologías e Infraestructuras Avanzadas en el Centro de Málaga?

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LAS RUTAS DE CRUCERISTAS.

¿Qué medidas de apoyo a la Seguridad Ciudadana tiene previstas el Área de Seguridad para las rutas que realizan los cruceristas por el centro de Málaga?

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE LOS CONVENIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PROYECTOS PENDIENTES.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

Hemos recibido quejas por la situación de deterioro en que se encuentran muchos de los ríos y arroyos de la ciudad por eso nos interesa enormemente conocer el estado de los convenios de la Agencia Andaluza del Agua con el Ayuntamiento de Málaga, en particular en los se refiere a proyectos y en relación a la limpieza de arroyos, así como el estado de los proyectos pendientes de infraestructuras y obras que la Agencia Andaluza del Agua lleva a cabo en esta ciudad.

1.- ¿En que situación se encuentran los convenios de la Agencia Andaluza del Agua con el Ayuntamiento de Málaga? ¿Como el estado de los proyectos pendientes de infraestructuras y obras que la Agencia Andaluza del Agua lleva a cabo en esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad? ¿Qué piensa hacer y que medidas tiene previsto adoptar el equipo de gobierno ante la situación de deterioro en que se encuentran muchos de los ríos y arroyos de la ciudad? ¿cuál es la situación de los compromisos alcanzados? ¿Cuándo está prevista la ejecución de acuerdos y proyectos comprometidos?

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A DIRECTIVOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO QUE RECIBÍAN COMPLEMENTOS SALARIALES.

En su momento conocimos que varios ex cargos directivos nombrados por el actual equipo de gobierno, cuando dejaron de ser directivos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) estaban recibiendo complementos salariales personales, por lo que llevaban bastante tiempo cobrando un plus sin ejercer cargo directivo alguno.

Los ex altos cargos están cobrando, según el Comité de Empresa, unos sueldos de 90.000 euros anuales, incluso menos que los actuales jefes de departamento que tienen unos sueldos de 87.000 euros anuales. En materia de sueldos de altos cargos de la GMU hay que añadir el actual personal directivo que poseen unas retribuciones superiores a las anteriormente señaladas.

Los datos del Comité de Empresa, señalan que uno de cada tres trabajadores es jefe. En este sentido, cabe destacar que el organigrama general de la GMU incluye el gerente y coordinador gerente adjunto, siete departamentos, 28 áreas de servicio, 30 de sección y 22 de negociado.

El equipo de gobierno alegó que los complementos se aprobaron dentro del convenio colectivo de 1990, pero el año 2004 se firmó un nuevo convenio colectivo y no ha explicado porque mantuvo en el mismo los complementos salariales personales para los contratos laborales y de alta dirección.

El pleno del Ayuntamiento de octubre de 2009, aprobó que se eliminaran los complementos salariales personales de ex cargos directivos de libre designación.

Nuestro grupo ha pedido además en varias ocasiones, en aras de la austeridad que predica el equipo de gobierno, la reducción del número de puestos directivos, así como de las retribuciones de los altos cargos y personal directivo de la GMU.

En base a lo anterior, realizamos la siguiente

P R E G U N T A

1º.- ¿En que estado se encuentra la eliminación de complementos salariales personales de ex cargos directivos de libre designación? ¿Cuántos cargos directivos de libre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

designación existen en este momento en la GMU? ¿Cuál es la relación nominal de los mismos? ¿qué funciones realizan cada uno de ellos? ¿Cuál es el salario bruto anual de cada uno de ellos? ¿qué pluses perciben? ¿existen contratos de alta dirección?

PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, SOBRE COMO ESTÁ AFECTANDO AL AYUNTAMIENTO LOS PROBLEMAS DE LA ONG MALAGUEÑA FAMF COCEMFE.

FAMF COCEMFE es una ONG dedicada a la integración laboral de personas discapacitadas en la ciudad de Málaga. Para ello la asociación tiene firmados varios convenios con el Ayuntamiento de Málaga y otras instituciones.

Durante este año FAMF COCEMFE ha acumulado varias denuncias sobre irregularidades por parte de sus trabajadores. Fruto de ellas ya se han juzgado como improcedentes un total de seis despidos realizados por la federación.

La situación se ha agravado desde julio de este año, ya que desde esa fecha, según nos informan representantes de los trabajadores, FAMF COCEMFE ha dejado de pagar parte de las nominas, llevando algunos de sus trabajadores varios meses sin cobrar.

Ante estos hechos planteamos las siguientes preguntas

- 1. ¿Qué convenios existen entre el Ayuntamiento de Málaga y FAMF COCEMFE?*
- 2. ¿Cuántos trabajadores de FAMF COCEMFE están prestando servicios al Ayuntamiento?*
- 3. ¿Sabe el Ayuntamiento cuantos de los trabajadores de FAMF COCEMFE que le prestan servicios han dejado de cobrar sus nominas?*
- 4. ¿Ha realizado, o está previsto realizar , por parte del Ayuntamiento alguna medida para garantizar el pago a los trabajadores que le prestan servicios a través de FAMF COCEMFE?*

PREGUNTA N° XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LOS FUTUROS USOS DE LA ABADÍA DE CISTER.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El mes de junio de 2009 el equipo de gobierno del Ayuntamiento anunció su intención de expropiar el monasterio de la Abadía de Cister para convertir ese espacio en un gran equipamiento cultural tras la marcha de las religiosas que lo habitaban.

Así lo comunicó, al parecer, el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, a la madre abadesa responsable de la sede cisterciense de Santo Domingo de la Calzada y a la madre superiora de la Orden Cisterciense. Asimismo se dijo que ese nuevo gran equipamiento cultural se regiría por un patronato integrado por la Orden del Cister y el propio consistorio.

Al objeto de interesarnos sobre como marchaban las gestiones realizamos una pregunta en agosto de 2009 a la que se nos contestó el 26 de noviembre de 2009 que el edificio se encuentra condicionado para uso de fines piadosos para cumplir así el condicionante del donante y herederos.

Por último el viernes 11 de diciembre de 2009 el obispo de Málaga, Jesús Catala, dijo no conocer que existan negociaciones y que cuando se marchen las religiosas se verán la posibilidad de que el templo pueda ser utilizado por alguna cofradía.

Por atención a todo lo anterior, realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿En que la situación se encuentran las gestiones para la expropiación o cesión a la ciudad de la Abadía de Santa Ana de Cister? ¿Qué acciones se están impulsando para consolidar en nuestro municipio el Museo de Arte Sacro de la Abadía de Santa Ana de Cister? ¿Qué otros usos están previstos ubicar en el mismo? ¿En que estado se encuentran las negociaciones con la Iglesia Católica, representada por el Obispado de Málaga, para este fin? ¿Se está trabajando en llegar a un acuerdo o convenio en ese sentido? ¿En que consiste dicho acuerdo o convenio? ¿Qué acciones concretas se ha puesto en marcha para la cesión gratuita a la ciudad del inmueble, bien definitiva o cesión temporal del uso, al Ayuntamiento de Málaga?

PREGUNTA N° XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LAS PREVISIONES Y CALENDARIO EXISTENTE DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA HACIENDA DE PÍNDOLA.

Hemos conocido recientemente el mal estado en que se encuentra la Hacienda de Píndola, a lo que se une que este inmueble ha podido ser objeto en el último mes de algún tipo de saqueo o expolio a pequeña escala, de este modo nos han alertado sobre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la inminente ruina que se puede producir si no se actúa con medidas efectivas para la conservación del inmueble.

*Hace poco más de un año fue aprobada una moción de IU en la que se pedía al equipo de gobierno que **realizara las gestiones necesarias para la ejecución, lo antes posible**, de la rehabilitación del edificio histórico de la Finca La Píndola y sus jardines como parque, para disfrute de los vecinos.*

Después de un año el equipo de gobierno no ha realizado ninguna actuación para conservar el edificio, aunque es su obligación, y a día de hoy no se ha ejecutado el proyecto de rehabilitación del edificio para albergar una incubadora de empresas con el consiguiente peligro de derrumbe del inmueble histórico y degradación de su entorno.

La Hacienda de Píndola es de propiedad municipal, y se encuentra abandonada desde hace tiempo aunque, en varias ocasiones, se haya propuesto su rehabilitación para darle diferentes usos, y ejecutar un parque en su entorno ya que la finca tiene varios miles de metros de zona verde.

Los inmuebles históricos de esta casa de recreo de la burguesía malagueña se compone de un edificio central y otro para los guardeses, con un hermoso jardín y varias zonas de recreo. Su abandono y falta de conservación ha llevado a que sus elementos más representativos hayan sido expoliados.

En base a lo anterior, realizamos la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Cuáles son las previsiones y calendario existente para la rehabilitación y adecuación de la hacienda de Píndola? ¿Qué previsión de fecha de apertura de las nuevas instalaciones y puesta en funcionamiento existe? ¿En que fase se encuentra la redacción del proyecto? ¿En que fase se encuentra la adjudicación del proyecto? ¿En que fase se encuentra la ejecución del proyecto? ¿Cual es la fecha de inicio y cual de finalización de las obras? ¿Cuál es el coste previsto de las obras? ¿Qué disponibilidad presupuestaria existe? ¿Que cantidad económica se piensa destinar para recuperar y rehabilitar los jardines como parque para disfrute de los vecinos?

PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A LA FALTA DE PLAZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES Y LAS CESIONES DE SUELO PARA SU USO EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN TEATINOS-PUERTO DE LA TORRE.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hemos recibido quejas en relación a la falta de plazas en los centros escolares y las cesiones de suelo para sus uso educativo y construcción de centros escolares en Teatinos - Puerto de la Torre, que es el Distrito que más incrementado su población en los últimos seis años. Con 8.052 nuevos vecinos y vecinas se han trasladado a viviendas de nueva construcción, siendo la zona de Teatinos, donde más incremento poblacional se ha registrado

Este aumento poblacional y de viviendas no ha ido acompañado de una correlación, en la planificación de Equipamientos Públicos, que van a necesitar los residentes en esta zona, en materia de educación, salud, servicios sociales, deportes, transporte público, encontrándonos con situaciones realmente alarmantes.

Hace años que AMPAS de la zona vienen planteando la necesidad de dos centros mas de Educación Infantil y Primaria y un Instituto, además de la ampliación del IES Torre Atalaya y el CEIP Nuevo Teatinos. Han solicitado a la Delegación de Educación una racional distribución en los Centros Escolares que permita acortar las distancias que actualmente tienen que recorrer muchos niños y niñas, las escolarizaciones provisionales en otros centros, con el trastorno que supone para las familias, en especial para hermanos escolarizados en centros distintos.

La falta de centros escolares en la zona esta provocado la masificación de los existentes, que está produciendo reconvertir espacios educativos de usos múltiples, en más aulas, en la insuficiencia de profesionales de apoyo en relación al número de alumnos y alumnas.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

1º.- ¿Qué gestiones se han hecho desde el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía para que tome las medidas necesarias para la construcción de un centro de primaria en el Nuevo Teatinos? ¿y para la ampliación del IES Torre Atalaya? ¿Qué gestiones se ha hecho para exigir la dotación de dos nuevos Centros de infantil y primaria y, al menos, uno más de secundaria con bachillerato en todas las modalidades, para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos? En cuanto a las competencias del Ayuntamiento ¿En que estado se encuentran las cesiones de suelo municipal para uso educativo y construcción de nuevos centros escolares en Teatinos-Puerto de la Torre?

PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, SOBRE LA SITUACIÓN DE ABANDONO DEL RÍO GUADALMEDINA CON SUCIEDAD Y MALOS OLORES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

1.- ¿En que estado se encuentra la comisión para analizar qué solución dar al río para su integración en la ciudad? ¿Por qué no se ha reunido la misma? ¿Por qué el equipo de gobierno no ha informado sobre sus planes y propuestas? ¿Por qué aún no se han presentado las conclusiones? ¿Cuál es la situación de los compromisos alcanzados? ¿En los informes técnicos municipales se ha estudiado, desde el punto de vista técnico, si es viable el posible embovedamiento o es temerario o no desde el punto de vista de la seguridad? ¿En que consiste el plan de choque para adecentar el Guadalmedina después de las denuncias por el mal estado que el río presenta con suciedad y basuras? ¿Entre posibles actuaciones contempla el equipo de gobierno la posibilidad de estudiar técnicamente la viabilidad de la creación de un Parque Fluvial en el interior de su cauce?

PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN TEATINOS.

El motivo de la pregunta es que nos explique las causas del enorme retraso que acumula la apertura de esta nueva instalación deportiva que se presentó como un proyecto estrella hace aproximadamente cinco años.

El proyecto de construcción junto a la Ciudad de la Justicia de un ambicioso complejo deportivo en Teatinos acumula un retraso de casi cinco años. A fecha de hoy este complejo ni siquiera ha empezado a construirse, y se mantiene paralizado sin que el equipo de gobierno municipal haya planteado la rescisión de la concesión, medida que pensamos que, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió el procedimiento, se podría haber efectuado.

No obstante, parece ser que el inicio de los trabajos se encuentra pendiente de completar varios requerimientos urbanísticos.

El proyecto parece que no arranca, la situación de déficit de instalaciones de instalaciones deportivas y parálisis de gran cantidad de proyectos, da una imagen al consistorio de falta de seriedad y rigor respecto a este asunto.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1ª.- ¿Cuál es la situación se encuentra el proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos? ¿cuáles son las características del contrato y del pliego de condiciones? ¿Se está incumpliendo el pliego de condiciones? ¿qué anteproyectos o proyectos urbanísticos hay redactados? ¿en que consiste la propuesta de construcción y urbanización? ¿qué plazos de tiempo se barajan? ¿qué medidas se piensan adoptar para impulsar el proyecto? ¿Qué actuación se piensan realizar en el sector urbanístico y en su entorno?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, tras felicitar a la Corporación las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina